

Montevideo, Jueves 15 de Junio de 1978

Tomo 291 Año LXXII Número 20272

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 816/978. — **Se aprueba la resolución de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, estableciendo incrementos salariales para la actividad privada.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 2 de junio de 1978.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

RESOLUCION ORDINARIA N.o 643. — **Se establecen incrementos salariales para los trabajadores de la actividad privada y otras normas referentes a ingresos.**

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

(RESOLUCION ORDINARIA N.o 643)

Se establecen incrementos salariales para los trabajadores de la actividad privada y otras normas referentes a ingresos

Montevideo, 1.o de junio de 1978.

Visto: la política económica y salarial adoptada por el Poder Ejecutivo.

Considerando: I) Que de acuerdo a las metas trazadas por dicha política, corresponde dictar resolución en

uso de las facultades conferidas por los artículos 1.o y 3.o de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968, fijando las remuneraciones para el personal de la actividad privada y para los trabajadores rurales;

II) Que siguiendo la política adoptada en anteriores resoluciones, se entiende razonable en la actual coyuntura económica del país, autorizar a las empresas a incrementar los salarios mínimos resultantes de esta resolución, siempre que tales modificaciones no alteren los precios de los bienes y servicios fijados administrativamente.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 1.o y 3.o de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968,

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

SECCION I

Trabajadores de la actividad privada

CAPITULO I

Aumento salarial

1.o Increméntanse en un 8 o|o (ocho por ciento) a partir del 1.o de junio de 1978, los salarios nominales del personal de la actividad privada, vigentes al 31 de mayo de 1978.

A los efectos de este incremento se entiende como nivel salarial al 31 de mayo de 1978, el salario vigente al 26 de junio de 1968, incrementado de acuerdo con las disposiciones de los decretos del Poder Ejecutivo 529|968 y 673|968 y resoluciones posteriores en materia salarial, así como los aumentos otorgados al amparo de lo dispuesto en el numeral 6.o de la resolución ordinaria 624 de este organismo y disposiciones anteriores concordantes, salvo en los casos en que éstos hayan sido concedidos con la condición de ser imputados a futuros incrementos salariales.

2.o Las empresas que hayan concedido aumentos salariales al amparo de lo dispuesto en el numeral 6.o de la resolución ordinaria 624 y disposiciones anteriores concordantes, no podrán sin autorización expresa de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, trasladar a los precios de los bienes y servicios fijados administrativamente, la incidencia resultante de la aplicación del incremento establecido en el numeral 1.o de esta resolución, sobre las sumas que hayan otorgado en base a dichas normas.

3.o El incremento salarial dispuesto por esta resolución se aplicará a las sumas que se abonen por concepto de horas extras y primas e incentivos por rendimiento vigentes a excepción de los porcentuales.

4.o Las comisiones no variarán en su tasa porcentual.

5.o El incremento salarial referido en el numeral 1.o de ésta resolución no se aplicará a las partidas compensatorias de gastos (viáticos, quebrantos de caja, etc.). Sin perjuicio de lo precedente, las empresas y los sectores de trabajadores que en virtud de laudos, convenios o resoluciones de esta Comisión, perciban viáticos o quebrantos de caja, podrán solicitar ante este Organismo, la revisión del sistema vigente, aportando al efecto la información necesaria.

6.o Los salarios resultantes de la aplicación del incremento establecido en el numeral 1.o de esta resolución tendrán el carácter de mínimos.

La incidencia de los aumentos que otorgaren las empresas por encima de los referidos mínimos no podrá ser trasladada en forma alguna a los precios de los bienes y servicios fijados administrativamente.

Dicha incidencia podrá ser trasladada libremente a los precios de los bienes y servicios cuya fijación puede efectuarse en función de oferta y demanda.

7.o Aplicados los incrementos que se otorguen en virtud de lo dispuesto en el numeral precedente, los niveles resultantes quedarán fijados como salarios a todos los efectos, sin perjuicio de la facultad de las empresas de otorgar dichos aumentos con la condición de ser imputados a futuros incrementos salariales que se establecieren por resoluciones de esta Comisión, en cuyo caso deberán comunicar tal decisión a los beneficiarios por escrito en la oportunidad de efectuar el primer pago por tal concepto.

CAPITULO II

Salario Mínimo

8.o A partir del 1.o de junio de 1978, los salarios mensuales y los jornales no podrán ser inferiores a las sumas de N$ 454.00 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro) nominales y de N$ 18.16 (nuevos pesos dieciocho con dieciséis centésimos) nominales, respectivamente, comprendiéndose en ambos casos a los trabajadores mayores de 18 años y tomándose como base la jornada íntegra de labor que corresponda a cada sector.

9.o Fíjase a partir del 1.o de junio de 1978 para los trabajadores menores de 18 años, las siguientes remuneraciones mínimas: N$ 340.50 (nuevos pesos trescientos cuarenta con cincuenta centésimos) nominales mensuales y N$ 13.62 (nuevos pesos trece con sesenta y dos centésimos) nominales diarios.

Las remuneraciones determinadas en este numeral se aplicarán íntegramente a los trabajadores menores que cumplan jornadas de 8 (ocho) horas. En los casos de jornadas inferiores los salarios deberán proporcionarse según la duración de las mismas.

La fijación de retribuciones mínimas para los trabajadores menores de 18 años no significarán en ningún caso rebaja de los salarios que estuvieren percibiendo o de aquellos a que tuvieren derecho por aplicación de los incrementos dispuestos en esta resolución.

10. A los efectos de los salarios mínimos establecidos en los numerales anteriores se considera el salario básico más compensaciones tales como comisiones y destajos.

11. Reitérase lo dispuesto en los numerales 11, 12 y 13 de la resolución ordinaria 552 de esta Comisión de fecha 26 de noviembre de 1975, respecto del trabajo a destajo.

CAPITULO III

Sumas para el mejor goce de la licencia

12. Mantiénese lo dispuesto en el Capítulo IV de la Sección I de la resolución ordinaria 454 de esta Comisión (resolución del Poder Ejecutivo 2.215|973 de fecha 31 de diciembre de 1973) relativo al beneficio de sumas para el mejor goce de la licencia.

CAPITULO IV

Excepciones

13. No están comprendidos en las disposiciones de esta Sección los Trabajadores Rurales cuyo régimen salarial se determina en la Sección siguiente, los trabajadores de la esquila, los trabajadores del servicio doméstico y los trabajadores de las obras de la represa de Salto Grande sujetos a las normas uruguayas.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 9 de junio de 1978, se publicó la resolución 775|978, que declara de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por la firma Protección y Automatización Sudamericana S.A., padeciéndose el siguiente error, imputable al taller impresor.

Bajo el título Listado de Inversiones Equipamiento, en la línea veinte, donde dice: ...400 KVA 60, 4 KV...

Debe decir: ...400 **KVA 6/0, 4 KV...**

Queda hecha la salvedad.

SECCION II

Trabajadores rurales

14. Increméntanse en un 8 o|o (ocho por ciento) a partir del 1.o de junio de 1978, los salarios nominales de los trabajadores rurales al 31 de mayo de 1978. A partir de la misma fecha y en igual porcentaje, increméntanse las prestaciones sustitutivas de alimentación y vivienda. Esta Comisión mediante resolución interna determinará los niveles salariales resultantes para las distintas categorías laborales.

15. Mantiénese lo dispuesto en el Capítulo II de la Sección II de la resolución ordinaria N.o 454 de esta Comisión (resolución del Poder Ejecutivo 2.215|973 de fecha 31 de diciembre de 1973) relativo al beneficio de sumas para el mejor goce de la licencia de los trabajadores rurales.

SECCION III

Disposiciones generales

16. Los problemas interpretativos que puedan plantearse en la aplicación práctica de la presente resolución deberán ser sometidos a la consideración de esta Comisión para su resolución.

17. Las infracciones a la presente resolución serán penadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.o de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968 y artículo 351 del Código Penal, sin perjuicio de las demás sanciones que puedan corresponder.

18. Publíquese en por lo menos 2 (dos) diarios de la capital.

19. Elévese al Ministerio de Economía y Finanzas. — **Sarandí J. Silveira,** Interventor.

2

Comisión de Productividad, Precios e Ingresos. — Resolución N.o 85. — Se determinan los niveles salariales resultantes del incremento del 8 o/o dispuesto para los trabajadores rurales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de junio de 1978.

Visto: lo dispuesto en la Sección II, numeral 14, de la resolución ordinaria N.o 643 de esta Comisión de fecha 1.o de junio de 1978.

Considerando: que corresponde determinar los niveles salariales resultantes de la aplicación del incremento del 8 o|o (ocho por ciento) dispuesto para los trabajadores rurales.

Atento: a lo expresado y lo dispuesto en el artículo 3.o), incisos a) y b) de la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968,

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

1.o Los trabajadores rurales empleados en las faenas de agricultura y ganadería, además de alimentación suficiente y vivienda higiénica, extensiva a sus familiares, (esposa, hijos y padres) a su cargo, percibirán a partir del 1.o de junio de 1978, las siguientes remuneraciones mínimas:

Capataz, asignación mensual: N$ 380.25; asignación diaria: N$ 15.21.
Peón especializado, asignación mensual: N$ 332.75; asignación diaria: N$ 13.31.
Sereno, asignación mensual: N$ 332.75; asignación diaria: N$ 13.31.
Peón y chacarero, asignación mensual: N$ 309.00; asignación diaria: N$ 12.36.
Menores de 18 años, asignación mensual: N$ 237.50; asignación diaria: N$ 9.50.
Cocinero, asignación mensual: N$ 237.50; asignación diaria: N$ 9.50.
Servicio doméstico, asignación mensual: N$ 208.00; asignación diaria: N$ 8.32.
Tropero y peón jornalero, asignación diaria: N$ 15.53.

2.o Los trabajadores comprendidos en el numeral anterior que no perciben retribución en especie (alimentación y vivienda) indicada en la ley 10.809, de 16 de octubre de 1946 y sus modificativas, percibirán además, la suma de N$ 237.90 (nuevos pesos doscientos treinta y siete con noventa centésimos) o su equivalencia diaria de N$ 7.93 (nuevos pesos siete con noventa y tres centésimos).

En consecuencia, percibirán las siguientes retribuciones mínimas:

Capataz, asignación mensual: N$ 618.15; asignación diaria: N$ 23.14.
Peón especializado, asignación mensual: N$ 570.65; asignación diaria: N$ 21.24.
Sereno, asignación mensual: N$ 570.65; asignación diaria: N$ 21.24.
Peón y chacarero, asignación mensual: N$ 546.90; asignación diaria: N$ 20.29.
Menores de 18 años, asignación mensual: N$ 475.40; asignación diaria: N$ 17.43.
Cocinero, asignación mensual: N$ 475.40; asignación diaria: N$ 17.43.
Servicio doméstico, asignación mensual: N$ 445.90; asignación diaria: N$ 16.25.
Tropero y peón jornalero, asignación diaria: N$ 23.46.

3.o Los trabajadores de granja, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos y conejos, apiarios y establecimientos productores en general de verduras, legumbres, tubérculos, frutas y flores, percibirán a partir del 1.o de junio de 1978, las siguientes retribuciones mínimas:

Capataz, asignación mensual: Con especies: N$ 326.75; Sin especies: N$ 564.65.
Peón especializado, asignación mensual: Con especies: N$ 273.25; Sin especies: N$ 511.15.
Sereno, asignación mensual: Con especies: N$ 273.25; Sin especies: N$ 511.15.
Peón chacarero, asignación mensual: Con especies: N$ 273.25; Sin especies: N$ 511.15.
Peón, asignación mensual: Con especies: N$ 243.50; Sin especies: N$ 481.40.
Menores de 18 años, asignación mensual: Con especies: N$ 178.25; Sin especies: N$ 416.15.
Cocinero, asignación mensual: Con especies: N$ 178.25; Sin especies: N$ 416.15.
Servicio doméstico, asignación mensual: Con especies: N$ 172.25; Sin especies: N$ 410.15.

Capataz, asignación diaria: Con especies: N$ 13.07; Sin especies: N$ 21.00.
Peón especializado, asignación diaria: Con especies: N$ 10.93; Sin especies: N$ 18.86.
Sereno, asignación diaria: Con especies: N$ 10.93; Sin especies: N$ 18.86.
Peón chacarero, asignación diaria: Con especies: nuevos pesos 10.93; Sin especies: N$ 18.86.
Peón, asignación diaria: Con especies: N$ 9.74; Sin especies: N$ 17.67.
Menores de 18 años, asignación diaria: Con especies: N$ 7.13; Sin especies: N$ 15.06.
Cocinero, asignación diaria: Con especies: N$ 7.13; Sin especies: N$ 15.06.
Servicio doméstico, asignación diaria: Con especies: N$ 6.89; Sin especies: N$ 14.82.
Peón y jornalero zafral, asignación diaria: Con especies: N$ 11.89; Sin especies: N$ 19.82.

4.o Los patrones de las actividades comprendidas en el numeral anterior que tengan trabajadores con familia, podrán optar por lo que dispone el artículo 14 del Estatuto del Trabajador Rural (ley 10.809, de 16 de octubre de 1946) o pagar un sueldo de N$ 326.70 (nuevos pesos trescientos veintiséis con setenta centésimos) más la vivienda y suministro de frutas y verduras producidas en la granja, así como el combustible necesario.

5.o Los trabajadores de tambos, además de alimentación suficiente e higiénica y vivienda higiénica extensiva a los familiares (esposa, ascendientes y descendientes) a su cargo, percibirán a partir del 1.o de junio de 1978, las siguientes retribuciones mínimas:

Capataz, asignación mensual: N$ 380.25; asignación diaria: N$ 15.21.
Tractorista, asignación mensual: N$ 332.75; asignación diaria: N$ 13.31.
Chacarero, asignación mensual: N$ 332.75; asignación diaria: N$ 13.31.
Peón, asignación mensual: N$ 309.00; asignación diaria: N$ 12.36.
Menores de 18 años, asignación mensual: N$ 237.50; asignación diaria: N$ 9.50.
Cocinero, asignación mensual: N$ 237.50; asignación diaria: N$ 9.50.
Servicio doméstico, asignación mensual: N$ 208.00; asignación diaria: N$ 8.32.
Peón zafral, asignación diaria: N$ 15.53.

6.o Los trabajadores comprendidos en el numeral precedente que no perciban la remuneración en especie (alimentación y vivienda), percibirán la suma de N$ 237.90 (nuevos pesos doscientos treinta y siete con noventa centésimos) o su equivalente diario de N$ 7.93 (nuevos pesos siete con noventa y tres centésimos).
En consecuencia, percibirán las siguientes retribuciones mínimas:

Capataz, asignación mensual: N$ 618.15; asignación diaria: N$ 23.14.
Tractorista, asignación mensual: N$ 570.65; asignación diaria: N$ 21.24.
Chacarero, asignación mensual: N$ 570.65; asignación diaria: N$ 21.24.
Peón, asignación mensual: N$ 546.90; asignación diaria: N$ 20.29.
Menores de 18 años, asignación mensual: N$ 475.40; asignación diaria: N$ 17.43.
Cocinero, asignación mensual: N$ 475.40; asignación diaria: N$ 17.43.
Servicio doméstico, asignación mensual: N$ 445.90; asignación diaria N$ 16.25.
Peón zafral, asignación diaria: N$ 23.46.

7.o Para la determinación de las remuneraciones de categorías no previstas en numerales precedentes de esta resolución, deberá aplicarse sobre los salarios nominales al 31 de mayo de 1978, un incremento del 8 o|o (ocho por ciento).
Las prestaciones sustitutivas de alimentación y vivienda serán a partir del 1.o de junio de 1978, la mensual de N$ 237.90 (nuevos pesos doscientos treinta y siete con noventa centésimos) y la diaria de N$ 7.93 (nuevos pesos siete con noventa y tres centésimos).

8.o Solicítese autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial" y cumplido, archívese. — **Sarandí J. Silveira,** Interventor.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

3

Resolución 829/978. — Se contrata un Técnico en Pesca Experimental en el Instituto Nacional de Pesca

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de junio de 1978.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) En los antecedentes de referencia, el mencionado Instituto solicita se modifique la situación contractual del funcionario, señor Emilio López Alonso, para prestar cometidos de Técnico en Pesca Experimental, asimilándolo al Escalafón ACC, Grado Extra 7. a partir del 1.o de enero de 1978;
II) Fundamenta su solicitud en el hecho de que, habiendo expirado el plazo contractual previsto por el artículo 16, literal A, de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976, la significación de las tareas que realiza el interesado y la experiencia demostrada por el mismo, hacen necesarios sus servicios;
III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca y de la Contaduría General de la Nación.
Considerando: de acuerdo con lo expuesto, se autorizará la contratación de que se trata, tal como lo sugiere el Instituto Nacional de Pesca.
Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátase, desde la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1978, al señor Emilio López Alonso, Credencial Cívica serie BCA N.o 25.140, para prestar cometidos de Técnico en Pesca Experimental (Código ACC, Grado Extra 7) en el Instituto Nacional de Pesca, en régimen de 8 horas de labor, con una remuneración mensual de nuevos pesos 2.107.72 (son nuevos pesos dos mil ciento siete con setenta y dos centésimos), con cargo a los Renglones que seguidamente se detallan del Rubro 0 del Programa 1.09 del Inciso 7, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos:

0.21	0.22	0.23	Total
N$ 1.048.77	N$ 522.97	N$ 535.98	N$ 2.107.72

2.o Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976.

3.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 836/978. — Se otorga permiso para ejercer actividades de comercialización e industrialización de productos de la pesca a la firma Proteínas Uruguayas S. A.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 7 de junio de 1978.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) La firma Proteínas Uruguayas S. A. (PROTEUSA), se presentó ante el Instituto Nacional de Pesca solicitando el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización e industrialización, al por mayor, de productos de pesca;
II) El mencionado Instituto, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda a la firma Proteínas Uruguayas S. A. (PROTEUSA), el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización e industrialización, al por mayor, de productos de pesca.
Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca.
Atento: a lo preceptuado por el artículo 22 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y el decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Otórgase en favor de la firma Proteínas Uruguayas S. A. (PROTEUSA), el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización e industrialización, al por mayor, de los productos de la pesca, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y el decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971.
La empresa involucrada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto Nacional de Pesca.

2.o El permiso otorgado por el numeral anterior es sin perjuicio de las demás autorizaciones o habilitaciones, nacionales o municipales, que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

3.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER.

MINISTERIO DE JUSTICIA

5

Resolución 825/978. — Se designa Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Segundo y Cuarto Turno.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 6 de junio de 1978.

Visto: que se encuentra vacante, y en condiciones de ser provisto, el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Segundo y Cuarto Turno.

Considerando: I) Que es intención del Poder Ejecutivo, estimular a los funcionarios que agregan a su capacidad, una indeclinable entrega a la función que cumplen.
II) Que en esas condiciones se encuentra el Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno y Decimoctavo Turno, Esc. César Lanata Sanguinetti.
Atento: a lo expuesto; a lo informado por la Corte de Justicia, y Unidad Registros de la Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 1.o y concordantes del Acto Institucional N.o 8, de fecha 1.o de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo vacante de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Segundo y Cuarto Turno, al escribano César Lanata Sanguinetti, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno y Decimoctavo Turno.

2.o Pase a la Corte de Justicia para su conocimiento y la notificación al interesado.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** FERNANDO BAYARDO BENGOA.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, COORDINACION Y DIFUSION

6

Resolución. — Se dispone la publicación de los Indices de los Precios del Consumo correspondiente al mes de abril de 1978, confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos.

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 1

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LAS FAMILIAS DE EMPLEADOS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO POR MESES SEGUN RUBROS Y SUBRUBRO

BASE MARZO 1973 = 100

Rubros	Abril 1978		Marzo 1978		Porcentaje de variación respecto al mes anterior	
Indice general		1.212,15		1.151,73		+ 5,25
Alimentación		1.175,17		1.085,42		+ 8,27
Productos lácteos, huevos y aceite	1.110,84		995,06		+ 11.64	
Cereales y derivados	1.423,21		1.363,65		+ 4.37	
Carnes. fiambres y embutidos	775,09		698.86		+ 10,91	
Alimentos no clasificados	1.318.88		1.296,96		+ 1,69	
Comidas fuera del hogar	1.367.39		1.342,45		+ 1,86	
Bebidas	1.572,96		1.403,20		+ 12,10	
Frutas y verduras	1.264,10		1.130,58		+ 11.81	
Indumentaria		911,10		875,57		+ 4,06
Hombre	966,27		930,13		+ 3,89	
Mujer	848,48		809,35		+ 4.83	
Niño - a	923,13		892,38		+ 3,45	
Blanco y reparación de calzado	966,13		945,44		+ 2,19	
Vivienda		1.431.12		1.381,24		+ 3,61
Alquiler e impuestos	2.332.12		2.283,38		+ 2,13	
Conservación	1.113,47		1.090.14		+ 2,14	
Equipamiento	944,64		891,94		+ 5.91	
Servicios	980.42		908,73		+ 7,89	
Varios		1.273,46		1.248,63		+ 1,99
Aseos y servicios personales	1.387,11		1.358,19		+ 2,13	
Educación	1.254,55		1.245,45		+ 0.73	
Asistencia a la salud	1.226,31		1.217,46		+ 0,73	
Transporte	1.346,37		1.319,99		+ 2.00	
Esparcimiento y cigarrillos	1.252,12		1.226,72		+ 2.07	
Artículos de limpieza y combustibles	1.398,92		1.349,47		+ 3,66	
Servicio doméstico	694,60		694,60		=	

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 2 a

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE 1970 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1970	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1971	123,9	124,6	129,5	120,8	120,4
1972	218,6	241,3	209.4	177,8	195,8
1973	430,8	489,3	393,0	315.5	397,8
1974	763,3	843,6	640.3	562,6	778,6
1975	1.384,7	1.441,0	1.072,4	1.132,0	1.508.7
1976	2.086,0	2.128,0	1.582,1	1.774,9	2.293.8
1977	3.299,9	3.489,3	2.264,9	2.827,2	3.495.3
1978					
Enero	3.959,6	4.109,0	2.805,3	3.576,4	4.123,0
Febrero	4.067,3	4.148,0	2.848,2	3.823,2	4.224,4
Marzo	4.177,1	4.256,3	2.935,6	3.904,3	4.362,5
Abril	4.396.4	4.608,3	3.054,8	4.045,2	4.449,3

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 2 b

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE MARZO 1973 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1973	118,8	124,7	117.2	111,6	113.9
1974	210,5	215.1	191,0	199.1	222.9
1975	381,8	367,5	319.8	400,5	431.8
1976	575,2	542,6	471,9	627.9	656.5
1977	909,9	889.9	693,0	1.000,2	1.000,4
1978					
Enero	1.091,8	1.047,8	836,7	1.265,3	1.180,1
Febrero	1.121,5	1.057,8	849.5	1.352,6	1.209,1
Marzo	1.151,7	1.085,4	875,6	1.381,2	1.248.6
Abril	1.212,2	1.175,2		1.431,1	1.273,5

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 3 a

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE 1970 = 100

Meses	1978	1977	1976	1975	1974	1973
Enero	3.959,6	2.606,5	1.793,3	1.087.9	600,4	343,5
Febrero	4.067,3	2.773,1	1.803,3	1.175.4	615.9	355,7
Marzo	4.177,1	2 862,4	1.834,9	1.223,9	634.3	362.6
Abril	4.396.4	2.964.0	1.872,0	1.266.6	651 1	370.6
Mayo		3.074.6	1.914,9	1.312.2	668.8	381.2
Junio		3.211,4	1.937,9	1.338.2	693,5	394.8
Julio		3.374,9	2.087.3	1.370,5	745,8	455.6
Agosto		3.466,9	2.205.4	1.413.4	774.8	472.9
Setiembre		3.675,2	2.305,3	1.497,6	833.3	490.0
Octubre		3.801,6	2.379,5	1.557,5	892.0	514.2
Noviembre		3.856,3	2.409.7	1.595,7	984,1	509,7
Diciembre		3.913,4	2.488,6	1.777,8	1.065,4	514,1

Cuadro N.o 3 b

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE MARZO 1973 = 100

Meses	1978	1977	1976	1975	1974	1973
Enero	1.091,8	718,7	494,5	309,0	165,6	96,1
Febrero	1.121,5	764,6	497,2	324,1	169,8	98,1
Marzo	1.151,7	789,2	506,0	337,5	174,9	100,0
Abril	1.212,2	817,2	516,2	349,3	179,6	102,2
Mayo		847,7	528,0	361,9	184,4	105,1
Junio		885,5	534,3	369,0	191,3	108,9
Julio		930,6	575,5	377,9	205,7	125,6
Agosto		961,2	608,1	389,7	213,7	130,4
Setiembre		1.013,4	635,6	413,0	229,8	135,1
Octubre		1.048,2	656,1	429,5	246,0	141,8
Noviembre		1.063,3	664,4	440,0	271,4	140,3
Diciembre		1.079,1	686,1	490,2	293,8	141,2

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 4 a

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE 1970 = 100

Meses	1978	1977	1976	1975	1974	1973
Enero	4.109,0	2.673,2	1.836,6	1.217,4	652,6	378,7
Febrero	4.148,0	2.899,6	1.791,6	1.279,2	668,3	387,0
Marzo	4.256,3	2.995,0	1.841,0	1.307,2	680,7	392,2
Abril	4.608,3	3.147,1	1.882,4	1.305.9	701,9	398,0
Mayo		3.257,6	1.905,0	1.328,6	720,6	415,6
Junio		3.452,1	1.932,6	1.349,3	761,2	435,8
Julio		3.597,1	2.100,7	1.390,3	835,4	524,0
Agosto		3.756,5	2.305,5	1.452,6	858,5	553,3
Setiembre		3.889,1	2.420,5	1.532,5	909,0	579,0
Octubre		4.027,2	2.478,8	1.626,1	1.000,2	615,4
Noviembre		4.075,5	2.469,9	1.645,1	1.121,6	601,3
Diciembre		4.101,6	2.571,4	1.857,2	1.213,5	590,5

Cuadro N.o 4 b

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

Base Marzo 1973 = 100

Meses	1978	1977	1976	1975	1974	1973
Enero	1.047,8	681,7	468,3	310,4	166,4	96,6
Febrero	1.057,8	739,5	456,8	326,2	170,4	98,7
Marzo	1.085.4	763,8	469,5	333,3	173,6	100,0
Abril	1.175.2	802,6	480,0	333,0	179,0	101,5
Mayo		830,8	485,8	338,8	183,8	106,0
Junio		860,4	492,8	344,1	194,1	111,1
Julio		917,4	535,7	354,6	213,0	133,6
Agosto		958,0	587,9	370,5	218,9	141,2
Setiembre		991,8	617,2	390,8	231,8	147,6
Octubre		1.027,0	632,1	414,7	255,0	156,9
Noviembre		1.039,3	629,8	419,5	286,0	153,3
Diciembre		1.045,9	655,8	473,6	309,4	150,4

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CON SUMO

Cuadro N.o 5

PRECIOS PROMEDIO PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE POR MESES SEGUN ARTICULOS

Artículos	Unidad de Medida	Abril 1978 N$	Marzo 1978 N$	Febrero 1978 N$
Leche (precio corriente)	Litro	1,19	0,97	0,97
Leche (precio expendio)	Litro	1,07	0,87	0.87
Huevos	Docena	3,48	3,08	3,02
Queso fresco	Kilogramo	10.86	10,19	10,52
Manteca (100 grs)	Paquete	2,01	1,86	1.86
Aceite (embotellado)	Litro	5,96	6,09	6,17
Pan (flauta)	Kilogramo	1.62	1,52	1,52
Pan chico (catalán)	Kilogramo	1,94	1,83	1,83
Bizcochos	Kilogramo	4,48	4,38	4.38
Ravioles	Ciento	4,08	4,00	4,00
Harina de trigo (envasada)	Kilogramo	1.52	1,40	1,40
Arroz (paquete)	Kilogramo	3,14	3,09	2,86
Lomos de pescado	Kilogramo	4,74	4,56	4.56
Chorizos	Kilogramo	9,47	9,34	9,38
Paleta jamonada	Kilogramo	26.69	26,63	29,16
Pollo (limpio)	Kilogramo	9,21	7,95	7,20
Asado (crudo)	Kilogramo	3,14	2,60	2,32
Pulpa de cadera	Kilogramo	6,66	5,70	5,05
Pulpa de cuadril	Kilogramo	7,00	6,00	5,33
Pulpa de paleta	Kilogramo	3.88	3,30	2,94
Pecho cruzado	Kilogramo	3,14	2,60	2,32
Azúcar	Kilogramo	3.16	3,16	3,16
Café	½ kilogramo	20.14	20,22	20,39
Yerba (paquete)	Kilogramo	6,27	6,19	6,29
Cerveza (botella grande)	Litro	2,62	2,48	2.44
Refresco	Litro	2,32	2,30	2,19
Vino	Litro	4.99	3,89	3,40
Bananas	Kilogramo	—	—	—
Duraznos	Kilogramo	—	—	4.36
Manzanas	Kilogramo	4,23	3,82	4,96
Naranjas	Kilogramo	2,62	1,96	1.46
Papas	Kilogramo	1,22	1,25	1,24
Lechugas	Kilogramo	4.01	4,17	3,01
Tomates	Kilogramo	2,54	1,89	2,14
Traje de hombre	Unidad	426,79	415,33	400.68
Pantalón de hombre	Unidad	99,07	100.06	95,42
Camisa de hombre	Unidad	73,64	68,92	68,45
Zapatos de mujer	Par	89.25	85,33	81,00
Género de mujer	Metro	25,92	25,86	25,96
Luz	KWh.	0,223	0.202	0,192
Teléfono	Tarifa	19,40	17,30	17,30
Agua	Mt.3	0.38	0,38	0,32
Pintura	Litro	25,06	24,47	24,47
Mutualista	Cuota	35,78	35,80	33.47
Peluquería mujer (corte cabello)	Unidad	17,50	16,75	16,75
Peluquería hombre (corte cabello)	Unidad	6.36	6,36	5,75
Escuela privada	Cuota	59,69	59,59	56,22
Boleto	Unidad	0,85	0,85	0.85
Diario	Ejemplar	1,40	1,40	1,40
Cigarrillos	Cajilla	2,41	2,41	2,41
Jabón en polvo	600 grs.	4,81	4,62	4,65
Nafta (común)	Litro	2,39	2,27	2,17

mo fue informada de que reglamentariamente se iba a poner a consideración del Consejo el Proyecto de Resolución que disponía su archivo, desistió entonces, de hacer una gestión al respecto.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — De acuerdo a como se ha procedido en otras oportunidades, cuando el Poder Ejecutivo antes de comenzar la Sesión pide el retiro de un Proyecto, se acepta ese criterio.

Entiendo que en este caso, hay que tomar una determinación en un sentido o en otro: o se acepta el pedido de retiro del Proyecto por parte del Poder Ejecutivo, o se trata en Sala.

En caso de que se aprobara la segunda situación, voy a defender la posición que he mantenido hasta ahora en favor de este Proyecto.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Tenía la misma información que termina de expresarse en Sala y que acaba de informar la Mesa, pero aclaro que pensaba ocuparme extensamente del asunto en el sentido de defender la posición minoritaria que habíamos asumido junto con el señor Consejero Brun Cardoso. Atento a lo que acaba de expresarse en Sala, ya eso no tendría ningún sentido práctico, toda vez que el Poder Ejecutivo ha pensado retirar el Proyecto.

Estaré, entonces, a lo que decida el Cuerpo. Desisto de hacer uso de la palabra, aunque señalo que sigo convencido, más que antes, de la justicia de la iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite señalar que no hay un pedido formal para retirar el Proyecto por parte del Poder Ejecutivo.

Ante la comunicación que se le dirigió por Secretaría de que el trámite reglamentario que se daba al Proyecto era el de poner en consideración el informe de la Comisión que aconsejaba el archivo del mismo, afirmó que no tenía objeto pedir su retiro.

De todas maneras, el Consejo es quien debe decidir.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — De acuerdo a lo manifestado en Sala, e inclusive a lo que acaba de señalar el señor Presidente, voy a mocionar para que la consideración de este asunto sea aplazada por lo menos hasta la semana que viene. Tiempo tendrá el Poder Ejecutivo de formalizar entonces su pedido de retiro del Proyecto. De esa forma, el asunto queda liquidado.

En caso de que esa solicitud no se formalice, será pertinente discutirlo y adoptar la resolución que se estime conveniente. No obstante la respetable fuente de información que la Presidencia ha manejado, creo que una cuestión de esta importancia requiere la formalización a través de los debidos procedimientos.

Por eso mociono para que se aplace la consideración de este asunto por el tiempo que se estime necesario. Propuse que sea hasta la semana próxima, en principio, pero podría ser también hasta dentro de quince días.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Viana Reyes en el sentido de que la consideración de este asunto sea postergada hasta el momento en que la Mesa lo considere necesario, atento a las manifestaciones vertidas sobre la opinión del Poder Ejecutivo con relación al tema.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

13. — BENEFICIO DE RETIRO O SIMILARES (Pago por parte de los Organismos Descentralizados) (Decreto del Poder Ejecutivo de 1º de febrero de 1978)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en 6º término de la Orden del Día: "Beneficio de retiro o similares. (Pago por parte de los Organismos Descentralizados). (Decreto del Poder Ejecutivo de 1º de febrero de 1978)". (Carpeta Nº 647/978). (Rep. Nº 543 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 543.

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 15 de marzo de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo a efectos de dar cuenta del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1º de febrero de 1978, relativo al pago del Beneficio de Retiro y similares por parte de los Institutos de Seguridad Social, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Organismos Paraestatales.

Por el referido Decreto, los Organismos Descentralizados, que hayan establecido Sistemas de Beneficio de Retiro o similares, reintegrarán los aportes personales netos reajustados a la fecha de publicación del Acto Administrativo que se comunica a aquellos que no hicieron efectivo el cobro del beneficio estipulado en el Reglamento respectivo.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Hugo Linares Brum. Alejandro Rovira. Valentín Arismendi. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Eduardo Sampson. Luis H. Meyer. José E. Etcheverry Stirling. Antonio Cañellas. Estanislao Valdés Otero. Fernando Bayardo Bengoa.

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 1º de febrero de 1978.

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 333/974, de 30 de abril de 1974 por el que se autorizó a los Institutos de Seguridad Social, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y otros Organismos Paraestatales, el pago del Beneficio de Retiro y similares hasta la cantidad de N$ 150,00.

RESULTANDO: I) Que los Organismos de Seguridad Social que prestan este beneficio tienen dificultades financieras para lo cual han requerido asistencia

de Rentas Generales o se han debido arbitrar medidas legales para incrementar los ingresos destinados al pago de pasividades.

II) Que los Organismos Descentralizados que han establecido por disposiciones internas este beneficio, puedan prestarlo únicamente con los ingresos que obtienen de la población a través de sus tarifas.

CONSIDERANDO: Que el monto máximo autorizado por el beneficio ha perdido significación frente al aporte realizado por los funcionarios en los organismos en los que éstos efectúan una contribución especial.

ATENTO: A lo establecido en el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República, el Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA

Artículo 1º — Los Organismos Descentralizados que hayan establecido sistemas de Beneficio de Retiro o similares mediante normas reglamentarias en las que se incluyen aportes personales de sus funcionarios, reintegrarán los aportes personales netos reajustados a la fecha de publicación de este Decreto, a aquellos que no hicieron efectivo el cobro del beneficio estipulado en el Reglamento respectivo.

Se entiende por tales, los que resultan del ajuste a la fecha de este Decreto de los aportes realizados por el funcionario, descontado el saldo de los anticipos o préstamos recibidos actualizados en la misma forma.

Art. 2º — El artículo anterior no exime la obligación del Organismo Descentralizado del pago del Beneficio de Retiro hasta la suma de N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta) establecida por el Decreto número 333/974, de 30 de abril de 1974.

Art. 3º — Se adoptarán las medidas presupuestales necesarias a fin de que los Organismos mencionados, puedan hacer efectiva la devolución en caso de que los recursos de fondos acumulados sean insuficientes.

Art. 4º — El reajuste de los aportes personales se realizará con el Indice Medio de Salarios, a partir de enero de 1968 y con el Indice de Precios del Consumo oficial en el período anterior.

Art. 5º — El reintegro de los aportes podrá realizarse en un plazo no mayor de 48 meses.

Art. 6º — Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

APARICIO MENDEZ. Hugo Linares Brum. Alejandro Rovira. Valentín Arismendi. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Eduardo Sampson Luis H. Meyer. José E. Etcheverry Stirling. Antonio Cañellas. Estanislao Valdés Otero. Fernando Bayardo Bengoa.

ANEXO I al Rep. Nº 543.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Interior tiene el honor de informar que ha estudiado con detención la problemática contemplada por la medida tomada por el Poder Ejecutivo, por medio del Decreto, sujeto a aprobación del Cuerpo (artículo 168, numeral 17 de la Constitución de la República).

La referida medida es dirigida a solucionar un acuciante problema originado en primer término, por la suspensión del pago de los "beneficios de retiro" por parte de diversos organismos públicos y paraestatales (Decreto 955/973); y luego, por la limitación de dichos beneficios (Decreto 333/974). Ello determinó una injusta situación para con los atributarios, a la que el Estado trata de dar solución por el presente Decreto, que encuentra su justificación en la remarcable urgencia del problema. En consecuencia, esta Comisión aconseja la aprobación de la medida de seguridad a su consideración.

Sala de la Comisión, 25 de abril de 1978.

Rafael Ravera Giuria, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Apruébase el Decreto del Poder Ejecutivo, dictado el 1º de febrero de 1978, por el que, en aplicación a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 17 de la Constitución de la República, se establece que los Organismos Descentralizados que hayan establecido sistemas de beneficio de retiro o similares, reintegrarán los aportes personales netos reajustados a la fecha de publicación del Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 25 de abril de 1978.
Rafael Ravera Giuria, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.
(Se lee.)

—Este es un Proyecto de Resolución, por lo tanto tiene una sola discusión.

En discusión el Artículo 1º

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 23: Afirmativa.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: he votado afirmativamente esta Resolución, pero creo que es oportuno llamar la atención del Consejo acerca de una preocupación que debe haber llegado también a otros señores Consejeros.

En torno a este asunto de los beneficios de retiro, estimo que hay una confusión en la opinión pública entre el Decreto de Medidas Prontas de Seguridad que acaba de aprobar el Cuerpo y el Proyecto de Ley derogatorio de la Ley de Beneficios de Retiro. Se confunden dos situaciones que son perfectamente discernibles. Uno, es el régimen jurídico establecido por el Poder Ejecutivo a través del régimen de Medidas Prontas de Seguridad, destinado a reintegrar aportes a funcionarios de los organismos descentralizados. Otro, es

el Proyecto de Ley que está a estudio de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, disponiendo la derogación hacia el futuro de las disposiciones que estableciera este beneficio de retiro.

En bien, inclusive, del movimiento en el cual estamos todos comprometidos, estimo que es preciso que trascienda esta información en la forma más fehaciente posible al seno de la opinión pública, debido a que, en torno a este problema, se han tejido una serie de contradicciones que perjudican notablemente la imagen que todos debemos empeñarnos en defender.

En este momento estoy revisando los cometidos de la Comisión Especial de Informaciones Públicas. Aunque no domino esa resolución, estimo que a través de ese mecanismo o de otro que la Mesa crea oportuno, se da la coyuntura adecuada para aclarar perfectamente a la opinión pública en general y a los interesados en particular, cuál es el significado de la aprobación que el Consejo ha dictado en el día de hoy.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Entiendo que hay una diferencia entre la aprobación que ha hecho la mayoría del Consejo respecto a este Decreto del Poder Ejecutivo, adoptado mediante las Medidas Prontas de Seguridad, y el Proyecto de Ley que tiene a estudio la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Sin embargo, si el estudio del Proyecto que la Comisión tiene en su poder se demorara por distintas razones, por lógica, acá se tiene que aplicar el Decreto tal cual lo ha establecido el Poder Ejecutivo. En su Artículo 1º ordena el reintegro de los aportes personales netos y en el Artículo 2º marca o estipula una cifra máxima de devolución de N$ 150.

Al haber aprobado el Consejo de Estado este Decreto creo que se está poniendo en una situación muy difícil si luego en la Ley quiere hacerle modificaciones al mismo. Si en el momento se entra a cumplir la norma, como corresponde de acuerdo a lo que dice en su Artículo 1º —que debe hacerse efectivo el reintegro de los aportes, una vez puesto en conocimiento este Decreto—, la marcha atrás va a ser sumamente difícil.

Nada más.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Quiero aclarar un poco el concepto emitido por los dos señores Consejeros preopinantes.

Con la aprobación que ha dado el Consejo hace unos instantes, en estos momentos está vigente un régimen estructurado por la vía de las Medidas Prontas de Seguridad, referente a los beneficios de retiro y similares. Ese régimen ha sido impuesto por tres Decretos. El primero de ellos es el Nº 955 del año 1973, que suspendió, lisa y llanamente, la aplicación del beneficio de retiro a los empleados públicos y similares de todas las situaciones que se denunciaran a partir de esa fecha. El segundo Decreto autorizó a los institutos de seguridad social, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y otros organismos paraestatales a abonar el beneficio de retiro y similares suspendidos, pero con un tope de N$ 150.oo. Y el tercer Decreto que completa la trilogía vigente, es el que acabamos de aprobar como Medida Pronta de Seguridad.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: he votado negativamente este Proyecto de Resolución, porque creo que no son aplicables a este tipo de problemas, las normas del inciso 117 del Artículo 168 de la Constitución. Me parece que no está en juego la seguridad nacional y que el Poder Ejecutivo bien podría haber enviado un Proyecto de Ley para ser considerado por el Consejo de Estado, en vista de que el problema ya tiene cinco años de antigüedad. Eso en cuanto al aspecto formal, que no deja de revestir cierta importancia.

Sobre el asunto de fondo, haría una consulta, debido a que se me ha hecho llegar alguna información directa, en el sentido de que, los organismos afectados por este Decreto del Poder Ejecutivo, no estarían en condiciones de hacer frente a esas erogaciones por la disposición del reajuste y el aumento de las cargas. Eso significaría que alguno de ellos no estaría en condiciones de cumplir con este Decreto, y en el seno del Poder Ejecutivo se estaría preparando un Proyecto modificativo de éste que estamos aprobando hoy en el Consejo de Estado.

No sé si el señor Miembro Informante puede decir algo respecto a esta información.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — En primer término quiero señalar al señor Consejero que no se trata de un problema de seguridad nacional. La Constitución lo único que exige, es una conmoción interior y, como se ha dicho en Sala, hay alarma entre los beneficiarios, lo que justificaría la situación de conmoción.

Con respecto al planteamiento de fondo, el artículo 3º del Decreto que se acaba de aprobar dice: "Se adoptarán las medidas presupuestales necesarias a fin de que los Organismos mencionados, puedan hacer efectiva la devolución en caso de que los recursos de fondos acumulados sean insuficientes".

Aunque no tengo información, quisiera saber si realmente se está preparando un cuarto Decreto. Da la impresión, de acuerdo al texto que acabamos de leer, que se ha pensado, por lo menos, en la necesidad de mandar al Consejo de Estado un Proyecto que contemple esa situación.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: estamos deliberando en una forma un tanto irregular. Yo expresé un fundamento de voto que ha tenido una derivación distinta.

No sé si la Mesa estimaría oportuno reconsiderar el asunto, volviendo atrás, y volver a tratar el tema. En ese caso, podría formular algunas precisiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me parece que la fundamentación de voto tiene aquí un carácter particular, por cuanto la Mesa iba a aceptar la sugerencia del se-

ñor Consejero de que la Comisión de Informaciones Públicas hiciera la publicación correspondiente para evitar cualquier equívoco.

Creo conveniente, a pesar de que consta en la fundamentación de voto, que se hagan algunas precisiones en este momento en Sala.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Me voy a referir a algunas de las apreciaciones que se han formulado hace unos instantes, y que creo deben ser objeto, si no de aclaración —no pretendo poder aclarar todo, ni cosa que se parezca— por lo menos, de cierto ajuste.

En primer lugar, con respecto a lo expresado por el señor Consejero Brun Cardoso señalo que el texto del Decreto de Medidas Prontas de Seguridad que estamos aprobando, distingue claramente dos situaciones: una, es el régimen de devolución de aportes establecido por el Artículo 1º, y otra, es el régimen de beneficio de retiro determinado por el Artículo 2º

Quiere decir que de acuerdo con este Decreto, son dos los conceptos que van a tener que hacer jugar los organismos descentralizados: por un lado, devolver los aportes realizados, reajustados por este mecanismo, y por otro lado, estar en condiciones de pagar —no es obligatorio— el beneficio de retiro hasta la suma de N$ 150.oo establecido por Decreto de 1974.

Sigue siendo absolutamente clara la distinción que debe hacerse entre este Decreto y el Proyecto a estudio de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social que se refiere al futuro de este beneficio de retiro.

En cuanto a lo expresado por el señor Consejero Végh Villegas en su primera parte, comparto las apreciaciones que ha formulado en el sentido de que bien pudo haberse elegido otro camino para solucionar esta situación. Muy posiblemente, en el mismo Proyecto de Ley en el cual se hace referencia a la derogación para el futuro de este beneficio de retiro, pudo haberse incluido una disposición que contemplara este régimen.

En ese sentido el señor Presidente y los señores Consejeros que integraron la legislatura anterior, saben que siempre he sido un crítico severo y duro del abuso del instituto de las Medidas Prontas de Seguridad para contemplar situaciones completamente ajenas a las previstas por el Numeral 17 del Artículo 168 de la Constitución. En este caso, sin embargo, existe, sí, una razón posiblemente efectista —admito el efectismo del argumento— que me hizo, si no corregir aquella posición teórica principista general, por lo menos dejar pasar esta situación sin formular algunas observaciones.

El hecho es muy sencillo. Esta situación de utilizar las Medidas Prontas de Seguridad para resolver los problemas del beneficio de retiro nació, precisamente, a través de una Medida Pronta de Seguridad en el momento en que el órgano legislativo todavía no estaba constituido: El Decreto de 1973 que estableció la prohibición del pago del beneficio de retiro, fue dictado por el Poder Ejecutivo cuando el Consejo de Estado todavía no se había integrado. En ese caso, parece que habría una simetría un poco frágil —admito—, pero simetría al fin, por cuanto el mecanismo para deshacer aquel entuerto es el mismo que se empleó para crearlo. En la medida en que se trata de un régimen esencialmente transitorio, esa situación puede ser superable, sin perjuicio de que, admito, en un enfoque estrictamente puro, la objeción del señor Consejero Végh Villegas, sea válida.

En cuanto a las demás cuestiones señaladas, referentes a la inaplicabilidad o no, por razones financieras, de este régimen establecido por el Decreto, es indudable que nos estamos manejando con la información que oficialmente ha llegado a nuestro conocimiento a través del Mensaje del Poder Ejecutivo y de las ampliaciones formuladas en Sala por el señor Miembro Informante.

Por supuesto que si este régimen es inabordable para los organismos descentralizados, será necesario que el Poder Ejecutivo adopte las medidas correspondientes para modificar este mecanismo, o tomar previsiones supletorias.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Hubiera votado con más gusto una fórmula más clara que la que se aprobó en este Proyecto de Resolución, porque encuentro que el texto, tal como está expresado, aparentemente se refiere sólo al problema del reintegro de los aportes personales netos reajustados a la fecha de publicación del Decreto, y, desde luego, no es así. Este proyecto de resolución abarca la totalidad de lo dispositivo del Decreto del 1º de febrero de 1978. Eso debería decirse con más claridad, suprimiendo la parte final del proyecto de resolución, que incurre en una confusión que puede ser dañosa y perjudicial, sobre todo si se tiene en cuenta que, aparentemente, excluye nada menos que lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto, que no se refiere precisamente a la reintegración de los aportes personales, sino que establece una normatividad especial con respecto a las obligaciones de seguir pagando el beneficio de retiro hasta la suma de N$ 150.oo que determina el Decreto 333 de 1974. De modo que hubiera sido preferible que el texto se ajustara a esa finalidad diciendo por ejemplo, que: "se aprueba el Decreto del Poder Ejecutivo dictado el 1º de febrero, en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 168º de la Constitución de la República", y nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las palabras del señor Consejero imponen, prácticamente, que haya que reconsiderar la Resolución, a los efectos de un replanteo del asunto.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Es lo que iba a pedir, Señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se vuelve a discutir el Proyecto de Resolución a que se dio lectura y fue aprobado.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Nuevamente en discusión el asunto que figura en sexto lugar de la Orden del Día: "Beneficio de retiro o similares. (Pago por parte de los Organismos Descentralizados). (Decreto del Poder Ejecutivo de 1º de febrero de 1978").

Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — En nombre de la Comisión —creo que los compañeros de Comisión están de acuerdo conmigo— encuentro aceptable la modifica-

ción propuesta por el señor Consejero Espínola y, en ese sentido, mociono para que se modifique el texto.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Visto lo expresado por el señor Consejero Végh Villegas en cuanto a posibles dificultades en algunos organismos para cumplir con el decreto, considerando, además, que existe un Proyecto de Ley en el seno de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, iba a proponer que este asunto volviera a Comisión a efectos de ser tratado por la Comisión de Interior integrada con la de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Voy a oponerme a lo que termina de proponer el señor Consejero Bugallo, porque, en verdad, el cometido de la Comisión de Interior es examinar la pertinencia o impertinencia de la medida, pero no el fondo del decreto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comparte lo manifestado por el señor Miembro Informante, por cuanto, dictado el decreto por Medidas Prontas de Seguridad, según el apartado 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, debe estarse a lo que las Cámaras —en este caso, el Consejo— resuelvan. Quiere decir que el decreto dictado con ese carácter debe ser aprobado o rechazado o levantado. Así es como se ha hecho en ocasiones similares en el período legislativo anterior. No creo que tenga nada que ver el asunto del nuevo Proyecto por el que se deroga el sistema, sin perjuicio de que, dentro de él, puedan hacerse modificaciones que cambien la estructura, de lo que se aprueba.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Entiendo que la aprobación del decreto tal como viene redactado, puede inhibir alguna solución que fue sugerida en el seno de la Comisión de Trabajo y de Seguridad Social y que se ha comenzado a considerar. De cualquier manera, el Decreto está vigente, y no le vamos a quitar, ni agregar nada, con la aprobación por el Consejo en la tarde de hoy. En cambio, considerando en conjunto el tema del Decreto y Proyecto de Ley y, además, teniendo presente algún planteamiento realizado a nivel de Comisión, podríamos lograr un Proyecto que sea más potable y que contemple todos los intereses que están en juego, que son muy valiosos e importantes.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin embargo, me permitiría hacer un señalamiento de carácter personal.

El mecanismo propuesto implicaría, aunque fuera parcialmente, el levantamiento de una Medida Pronta de Seguridad decretada por el Poder Ejecutivo, lo cual inhibiría, en cierto sentido, la actividad legislativa, que es de otro orden.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Haciendo uso de una experiencia que vivimos en la legislatura anterior, voy a terciar en este diferendo exclusivamente formal, proponiendo la reiteración de una medida que el Consejo aprobó en otras oportunidades similares.

Los señores Consejeros recordarán que el Consejo, en sus primeras sesiones, en 1974, debió enfrentarse a un considerable cúmulo de Medidas Prontas de Seguridad. En aquel momento se procedió a la aprobación de la Medida Pronta de Seguridad como tal, por aplicación del numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, sin perjuicio de que la carpeta correspondiente pasara a la Comisión pertinente a los efectos legislativos a que hubiere lugar. Por eso propondría que hoy se procediera a la aprobación del decreto de Medida Pronta de Seguridad y que, simultáneamente, propusiéramos el pase del asunto a la Comisión de Trabajo y de Seguridad Social, sin necesidad de integración de especie alguna, a los efectos legislativos que fueren pertinentes. De tal modo pienso que se aúnan las distintas opiniones vertidas en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Comparto la opinión del señor Consejero, por cuanto en ese momento que termina de citar tuve particular intervención y me incliné enteramente por esa solución, con muchos más asuntos que los que realmente aprobó el Consejo.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Estoy de acuerdo con lo que ha expresado el señor Consejero Viana Reyes, pero, con respecto a la fórmula que vamos a aprobar, la Comisión sugiere eliminar el párrafo final, es decir, desde donde dice: ..."reintegrarán los aportes personales"...

SEÑOR ESPINOLA. — De ese modo queda sin sentido.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — En última instancia, estoy de acuerdo con lo propuesto por el señor Consejero Espínola: referirlo al numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, y nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Agregando el número de decreto y la fecha. Queda así claro que comprende todo lo que está dentro del mismo.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Voy a leer la fórmula que hemos estructurado con el señor Consejero Espínola: "Apruébase el decreto del Poder Ejecutivo dictado el 1º de febrero de 1978, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 168, numeral 17, de la Constitución de la República".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Antes de que se ponga a votación la fórmula, y aprovechando un poco este debate desordenado y, desde el punto de vista reglamentario, bastante discutible que empezó con una fundamentación de voto y, no obstante, seguimos todavía discutiendo, voy a preguntar algo, aunque creo que también me sitúo fuera del tema concreto. Estoy leyendo que en este Decreto, que pasamos a ratificar como una Medida Pronta de Seguridad, se habla solamente de que los servicios descentralizados tendrán que *devolver los* aportes que hizo su personal. Tengo entendido que tam-

bién ha habido mucho personal que ha hecho aportes y que no pertenece a los servicios dencentralizados, como, por ejemplo, el agrupado en la Caja de Jubilaciones Bancarias, que no creo pueda considerarse como servicio descentralizado. Me consta que funcionarios bancarios hicieron aportes personales y, que se instituyó un fondo de retiro que ha sido suspendido. Y entonces me pregunto —para ver si el señor Miembro Informante me puede dar alguna idea— si esto no es injusto. ¿Por qué se devuelven los aportes al personal de los servicios descentralizados y por qué no se ha incluido también a personal de otros organismos, que ha hecho el mismo sacrificio?

No entiendo bien la médula de esta decisión. Por eso pediría al señor Miembro Informante que tuviera la amabilidad de darme una explicación.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Efectivamente, el primer decreto de la trilogía a que hice referencia, habla de los organismos paraestatales, es decir, que existen otros organismos donde, necesariamente, se deben haber hecho retenciones para beneficio de retiro. Pero, lamentablemente, el Decreto que consideramos no los trata, y no creo que el Consejo tenga, en ese sentido, que entrar a considerar si es justo o no. Es una medida política del Gobierno, que tendrá un fundamento que yo desconozco.

SEÑOR PRESIDENTE. — A título personal, me permito ilustrar al señor Consejero Dr. Rodríguez Larreta —si es que corresponde que utilice esta expresión— en el sentido de que hay una equivocidad planteada entre los resultandos y considerandos del Decreto y la parte dispositiva. Al principio incluye a los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y otros organismos paraestatales y, sin embargo, en la parte dispositiva, se refiere exclusivamente a los funcionarios. Y hay personas que no son funcionarios de esos organismos. Por ejemplo, la Caja Notarial no tiene afiliados que puedan estar comprendidos en esa categoría.

De acuerdo con la tesitura sustentada por el señor Consejero Viana Reyes, creo que esto se puede subsanar por el mecanismo legislativo, dentro del Proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo, y que lo que corresponde es aprobar o rechazar el texto del Decreto presentado por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de la interpretación que pueda dársele después y de los agregados o modificaciones que corresponda hacer en el ámbito legislativo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero dejar constancia de que no pretendía incluir nada, porque no es factible hacerlo. Este decreto se tiene que aprobar o rechazar, pero yo creía que, como es un asunto de notorio interés público, y que la Comisión había estudiado, me podrían dar alguna explicación del porqué de este tratamiento diferencial. Ahora, si el señor Miembro Informante dice que desconoce la causa, entonces yo me doy por conforme, y esperaremos a que alguien nos devele el misterio más adelante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto de Resolución tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Proyecto de Resolución. — Artículo 1º — Apruébase el Decreto Nº 71/978, del Poder Ejecutivo, dictado el 1º de febrero de 1978, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 166, numeral 17, de la Constitución de la República. — Artículo Segundo. Comuníquese, etcétera".

—Yo me permitiría agregar a continuación de la palabra "decreto", la expresión "referido al beneficio de retiro". Entonces, comprende todo, tanto el crédito, el no crédito, como la forma de liquidación. De otro modo quedaría demasiado "seco" establecer nada más que el crédito, sin decir todo el contenido, como se ha hecho de práctica en otros casos.

SEÑOR RODRIGÚEZ LARRETA. — Podría haber otro de la misma fecha.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por eso mismo. El mencionar el contenido es de práctica, y entonces se podría referir al denominado "beneficio de retiro". Ya se sabe cuáles son los antecedentes que mencionó el señor Consejero Ravera Giuria.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Lo que se solicita es, precisamente, la frase que se suprimió recién, la intermedia, que hacía mención a los organismos descentralizados que hayan establecido beneficios de retiro y similares.

SEÑOR PRESIDENTE. — La modificación de la Mesa radica en aclarar diciendo "referido al beneficio de retiro", porque de esta forma comprende todo.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Dadas las dificultades surgidas en Sala voy a plantear, como moción de orden, que este asunto vuelva a Comisión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¡Apoyado!

SEÑOR BUGALLO. — Además ante el planteamiento que hacía el señor Consejero Rodríguez Larreta sobre organismos descentralizados —servicios descentralizados decía él—, observo que el Decreto, precisamente, habla de "organismos descentralizados". En la doctrina, o en ciertas doctrinas administrativas modernas, organismos descentralizados comprende lo que en nuestro derecho son entes autónomos, servicios descentralizados e, inclusive hasta cierto punto, organismos paraestatales. Creo que hay un trasfondo bastante complejo que merecería un estudio más detenido del problema por parte de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — En lo que me es personal, discrepo con el señor Consejero en cuanto a que los entes paraestatales sean organismos descentralizados. No están sujetos a ninguna jerarquía ni a ningún sistema contencioso jurisdiccional ante el Tribunal correspondiente. Me voy a permitir adelantar mi voto negativo a la sugerencia del señor Consejero y a apoyar la

redacción y la aprobación del Decreto de Medidas Prontas de Seguridad a que se dio lectura, con el agregado de "referido al beneficio de retiro".

Léase nuevamente el texto, tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Apruébase el Decreto Nº 71/978 del Poder Ejecutivo dictado el 1º de febrero de 1978 en aplicación de lo dispuesto por el artículo 168, Numeral 17, de la Constitución de la República, referido al denominado beneficio de retiro".

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Me permito señalar que planteé, como moción de orden, que se votara que este asunto volviera a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene razón el señor Consejero; pido disculpas.

Se va a votar si el asunto en discusión vuelve a Comisión; naturalmente será a la de Interior, que es la que se expidió en este caso.

(Se vota:)

—15 en 22. Afirmativa.

14. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a Sesión Secreta, para considerar los asuntos que figuran en 7º y 8º lugar en la Orden del Día, relativos a solicitudes de venias formuladas por el Poder Ejecutivo.

(Es la hora 17 y 23).

15 — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se vuelve a Sesión Pública.

(Es la hora 17 y 31).

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió: 1º) Conceder al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar Fiscal Letrado Suplente al doctor Eduardo Piaggio Soto. 2º) Conceder al expresado Poder las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas Nos. 662, 663, 664, 670, 671, 672, 673, 674 y 675, todas del año 1978. 3º) Volver a Comisión la Carpeta Nº 657/78.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Como ya manifesté en otra oportunidad, y hace muy poco lo hizo el señor Consejero García Capurro, quiero expresar mi sorpresa por el número de solicitudes de venia para destituir funcionarios de acuerdo con la causal de ineptitud física. No me refiero al caso particular de las venias que hoy se han tratado, porque desconozco totalmente los antecedentes de las mismas, pero es evidente que las exoneraciones por la mencionada causal se están dando en un número tan exagerado, a mi modo de ver, que esa situación cada día me preocupa más.

Conozco funcionarios a quienes se ha dejado cesantes por ineptitud física, luego de un dictamen médico que establece que esa ineptitud es de carácter permanente, y que, sin embargo, hoy se encuentran perfectamente bien y se hallan en condiciones de reintegrarse a su trabajo. Pese a ello, fueron exonerados.

Aunque está de más decirlo, dejo constancia de que no estoy cuestionando la actuación de la Comisión de Asuntos Administrativos. Por el contrario, todos conocemos bien la forma en que esa Comisión trabaja y el procedimiento que sigue al considerar este tipo de asuntos. Pero la observación que estamos haciendo, evidentemente escapa a las posibilidades de la Comisión.

Reitero que esta situación me preocupa y fue, inclusive, una de las razones por las que, al tratarse el tema de la incapacidad mental en ocasión de considerarse la ley sobre divorcios, señalé mis serias dudas acerca de la aplicación que pudiera darse a esa causal.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite recordar que, por su parte, también había puntualizado en el período anterior la cantidad de exoneraciones que se producían por este motivo. Inclusive, había agregado —provocando en cierto modo hilaridad— que parecía que ser funcionario público en determinados Ministerios era un poco una industria insalubre. Pero la Comisión no pudo sino avalar los informes técnicos contenidos en los expedientes que vienen correctamente vestidos del Poder Ejecutivo.

16. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose agotado la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 17 y 33).

DR. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/78

CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(3er. Período)

COMISIONES PERMANENTES

(Designadas por Resoluciones del Cuerpo, de fechas 11 y 18 de abril de 1978)

AGRICULTURA Y PESCA

Presidente: Ing. Agr. Jorge Séré del Campo
Vicepresidente: Dr. Federico García Capurro
Dr. Julio C. Espínola
Arq. Gustavo Nicolich
Ing. Eduardo Praderi
Secretario: Jorge Martínez Rocca
Secretario sup.: César Bergallo

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Dr. Enrique Viana Reyes
Vicepresidente: Dr. Willy Patocchi
Dr. Marcial Bugallo
Secretario: Nilo J. Suburú
Secretario sup.: Antonio R. Legnani

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr. Enrique Viana Reyes
Vicepresidente: Dr. Marcial Bugallo
Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Dr. José Francisco França
Sr. Martín C. Martínez
Dr. Rafael Ravera Giuria
Dr. Hamlet Reyes
Ing. Alejandro Végh Villegas
Secretario: Néstor Aguirre
Secretario sup.: Julio De Brum

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Julio C. Espínola
Vicepresidente: Dr. Mario Arcos Pérez
Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Dr. Buenaventura Caviglia Cámpora
Secretario: Manuel Pérez García
Secretario sup.: Néstor Aguirre

ECONOMIA Y FINANZAS

Presidente: Ing. Alejandro Végh Villegas
Vicepresidente: Dr. Daniel Rodríguez Larreta
Ing. Eduardo Crispo Ayala
Ing. Quím. Bertrand Gruss
Ing. Eduardo Praderi
Cr. Pedro P. Rivero
Cr. Alberto Rodríguez Marghieri
Ing. Agr. Jorge Séré del Campo
Dr. Enrique Viana Reyes
Secretario: Luis M. Paravís
Secretario sup.: Cyro Ciompi

EDUCACION Y CULTURA

Presidente: Dr. Mario Arcos Pérez
Vicepresidente: Prof. José Luis Vadora Rozier
Dr. Buenaventura Caviglia Cámpora
Dr. Federico García Capurro
Sr. Martín C. Martínez
Cr. Pedro P. Rivero
Secretario: Antonio Legnani
Secretario sup.: Nilo J. Suburú

INDUSTRIA Y ENERGIA

Presidente: Ing. Eduardo Praderi
Vicepresidente: Ing. Mario J. Coppetti
Dr. Marcial Bugallo
Ing. Quím. Bertrand Gruss
Ing. Agr. Jorge Séré del Campo
Secretario: César Bergallo
Secretario sup.: Jorge Martínez Rocca

INFORMACIONES PUBLICAS

Presidente: Dr. Mario Arcos Pérez
Vicepresidente: Ing. Mario J. Coppetti
Dr. Buenaventura Caviglia Cámpora
Dr. José Francisco França
Ing. Quím. Bertrand Gruss
Ing. Eduardo Praderi
Secretario: Pablo N. Belderrain
Secretario sup.: Manuel Pérez García

INTERIOR

Presidente: Dr. Rafael Ravera Giuria
Vicepresidente: Prof. José Luis Vadora Rozier
Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Secretario: Antonio Legnani
Secretario sup.: Cyro Ciompi

REFORMA CONSTITUCIONAL *

Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Dr. Buenaventura Caviglia Cámpora
Dr. Federico García Capurro
Dr. Jorge E. Laborde Bercianos
Sr. Martín C. Martínez
Dr. Hamlet Reyes
Dr. Daniel Rodríguez Larreta
Prof. José Luis Vadora Rozier
Ing. Alejandro Végh Villegas
Dr. Enrique Viana Reyes
Secretario: Raúl Lezama
Secretario sup.: Néstor Aguirre

RELACIONES EXTERIORES

Presidente: Dr. Jorge E. Laborde Bercianos
Vicepresidente: Dr. Rafael Ravera Giuria
Dr. José Francisco França
Arq. Gustavo Nicolich
Cr. Pedro P. Rivero
Dr. Daniel Rodríguez Larreta
Prof. José Luis Vadora Rozier
Secretario: Luis M. Paravís
Secretario sup.: Raúl T. Lezama

RESPETO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES

Presidente: Dr. Federico García Capurro
Vicepresidente: Dr. Enrique Viana Reyes
Prof. José Carlos Brun Cardoso
Ing. Eduardo Crispo Ayala
Dr. José Francisco França
Dr. Willy Patocchi
Prof. José Luis Vadora Rozier
Secretario: Ramón Murguía
Secretario sup.: Nilo J. Suburú

SALUD PUBLICA

Presidente: Dr. Willy Patocchi
Vicepresidente: Prof. José Carlos Brun Cardoso
Arq. Gustavo Nicolich
Secretario: Julio De Brum
Secretario sup.: Jorge Martínez Rocca

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Presidente: Dr. Marcial Bugallo
Vicepresidente: Ing. Eduardo Praderi
Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Prof. José Carlos Brun Cardoso
Dr. Jorge E. Laborde Bercianos
Sr. Martín C. Martínez
Dr. Willy Patocchi
Dr. Hamlet Reyes
Cr. Alberto Rodríguez Marghieri
Secretario: Cyro Ciompi
Secretario sup.: Ramón Murguía

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Presidente: Ing. Eduardo Crispo Ayala
Vicepresidente: Ing. Mario J. Coppetti
Dr. Julio C. Espínola
Cr. Alberto Rodríguez Marghieri
Secretario: Raúl T. Lezama
Secretario sup: César Bergallo

* A la fecha no ha sido designada la Mesa.

Montevideo, mayo 2 de 1978.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(3er. Período)

87ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER.

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 5 de mayo de 1978.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión ordinaria, el próximo martes 9 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º "Ansina". (Designación a la Escuela Nº 149, de 2do. Grado, de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones). (Carp. 608/977). (Informado). (Rep. 504 y Anexo I).

2º Estatuto del Trabajador Rural. (Modificación). (Carpeta 492/977). (Informado). (Rep. 404 y Anexo I y Ants. 219, 220 y 221).

3º Amanda Alvarez de Mertens y Blanca Panizza Pastorino (Nurses fundadoras de la Escuela Doctor Carlos Nery). (Pensiones graciables). (Carpeta 617/978). (Informado). (Rep. 517 y Anexo I y Ant. 259).

4º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 595/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 10 de julio de 1978). (Rep. 587).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 596/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 10 de julio de 1978). (Rep. 588).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 600/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 10 de julio de 1978). (Rep. 589).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 681/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 10 julio de 1978). (Rep. 575).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 682/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 10 de julio de 1978). (Rep. 576).

—Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (Carp. 683/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 11 de julio de 1978). (Rep. 577).

—Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (Carp. 684/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 11 de julio de 1978 (Rep. 578).

—Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (Carp. 685/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 10 de julio de 1978). (Rep. 579).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 686/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 10 de julio de 1978). (Rep. 580).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 687/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 10 de julio de 1978). (Rep. 581).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 688/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 10 de julio de 1978). (Rep. 586).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 689/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 10 de julio de 1978). (Rep. 582).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Dr. Buenaventura Caviglia Cámpora, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 09)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se aprueba el Convenio Comercial suscrito con la República Arabe de Egipto, el 4 de mayo de 1977. (C/727/78).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Economía y Finanzas e Industria y Energía.

Por el que se declara por vía interpretativa que el Impuesto Unico a la Actividad Bancaria creado por la Ley Nº 13.420, con la redacción dada por el artículo 121 de la Ley Nº 13.695 y las Tasas Consulares a que se refiere el artículo 524 de la Ley Nº 14.189, no gravan las importaciones de aeronaves, instrumentos y demás materiales destinados al fomento de la aviación nacional. (C/728/78).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Defensa Nacional y Relaciones Exteriores.

El mencionado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para:

Ascender al grado de Coronel de la Fuerza Aérea, con fecha 1º de febrero de 1978, al señor Teniente Coronel (Av.) en situación de retiro don Angel H. Hernández, quien permanecerá en dicha situación. (C/729/78).

Ascender al grado de Coronel de la Fuerza Aérea, con fecha 1º de febrero de 1978, a varios señores Tenientes Coroneles. (C/730/78).

Designar Ministro integrante de la Corte de Justicia, a los efectos de lo previsto por el artículo 508 del Código de Procedimiento Penal Militar, al señor General en situación de retiro, don Luis A. Forteza. (C/731/78).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Exonerar de sus cargos a:

Cuatro funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/732/78, C/733/78, C/734/78 y C/735/78).

Un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores. (C/736/78).

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/737/78).

Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (C/738/78).

Una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura. (C/739/78).

El referido Poder remite nuevos antecedentes, que fueran devueltos por la Comisión Permanente para su ampliación, referentes a la solicitud de venia para exonerar de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (C/740/78).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El citado Poder remite Mensaje, de fecha 2 de mayo de 1978, conteniendo nóminas de personas detenidas y liberadas por aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución. (C/69/76).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El expresado Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Adecuando los valores de las detracciones a las exportaciones de cueros vacunos y lanares. (C/53/76).

Modificando el Decreto Nº 252/77, de 11 de mayo de 1977, sobre importaciones de repuestos y bienes de capital destinados a la producción e industria arrocera. (C/53/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de entrega a favor de la Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas como complemento de la partida dispuesta para la compra de vehículos para la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional. (C/54/76).

Modificando la Resolución de 7 de octubre de 1977, por la que se autorizó a disponer de una partida destinada al pago de la compraventa de la finca empadronada con el Nº 52.543 y ubicada en la Avenida Millán 4292, que fuera declarada monumento histórico. (C/55/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de pago a favor del Comité Patriótico de Las Piedras a fin de atender las obligaciones emergentes de las celebraciones patrióticas a realizarse durante el año, especialmente las correspondientes al mes de mayo, que adquieren trascendencia nacional. (C/55/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Fijando los precios del girasol, soja y maní para la zafra 1977/78 y estableciendo normas para su comercialización. (C/57/76).

Fijando los precios del sorgo y maíz para la zafra 1977/78 y estableciendo normas para su comercialización. (C/57/76).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes Leyes:

Con fecha 2 de mayo de 1978, por la que se deroga el artículo 5º de la Ley Nº 13.181, que declaró de utilidad pública la expropiación del Bosque Lussich, y se destinan partidas para atender gastos de implementación del Parque Lussich. (C/605/77).

Con fecha 3 de mayo de 1978:

Por la que se sustituye el artículo 52 de la Ley Nº 12.463, de 5 de diciembre de 1957, que faculta al Poder Ejecutivo a transferir a favor del Gobierno Municipal de Montevideo, el predio empadronado con los Nos. 5639 (parte) y 5640, ubicado en la manzana formada por las calles Reconquista, Bartolomé Mitre, Canelones, Ciudadela y Juncal, propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (C/567/77).

Por la que se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), a proceder a la enajenación de los inmuebles Padrones

Nos. 34.102 y 29, ubicados en los departamentos de Montevideo y Maldonado, respectivamente. (C/667/78).

—Ténganse presente y archívense.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en expedientes del Instituto Nacional de Colonización, sobre varios gastos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Ansina" a la Escuela Nº 149, de 2do. Grado, de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. (C/608/77).

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social se expide sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se modifica el Estatuto del Trabajador Rural. (C/492/77).

Por el que se otorgan pensiones graciables a las nurses fundadoras egresadas de la Escuela "Doctor Carlos Nery" en las promociones 1915 a 1923, señoras Amanda Alvarez de Mertens y Blanca Panizza Pastorino. (C/617/78).

—Se repartieron con fecha 5 de mayo y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente, sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Nueve funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/595/77, C/596/77, C/600/77, C/681/78, C/682/78, C/686/78, C/687/78, C/688/78 y C/689/78).

Dos funcionarios del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/683/78 y C/684/78).

Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (C/685/78).

—Figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Economía y Finanzas aconseja el archivo del Proyecto de Ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se establece un régimen de facilidades para que las empresas deudoras de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica y de su similar del Interior, puedan hacer efectivo el pago de lo adeudado por concepto del impuesto a la comercialización del ganado. (C/1468/76).

—Si no se observa, así se procederá, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

La Comisión de Economía y Finanzas eleva la reestructura presupuestal y racionalización administrativa del Programa 4.13 "Servicio de Sanidad Policial" del Ministerio del Interior, en virtud de haber vencido el plazo previsto por el artículo 67 de la Ley Nº 14.189. (C/587/77).

—Téngase presente, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

PEDIDOS DE INFORMES

La Comisión de Defensa Nacional solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Defensa Nacional:

Relacionado con el Proyecto de Ley por el que se modifica el artículo 3º de la Ley Nº 13.316, de 28 de diciembre de 1964, referente a ex Maestros de Esgrima y Gimnasia egresados de la Escuela Militar de esa especialidad. (C/345/77).

Referente al Proyecto de Ley sobre establecimiento del principio de reciprocidad efectiva de la política aeronáutica de la República en materia comercial. (C/512/77).

—Se cursaron con fecha 5 de mayo.

DE LA JUNTA DE VECINOS DE FLORIDA

La Junta de Vecinos de Florida remite nota relacionada con el régimen vigente de fijación de alquileres. (C/72/76).

—A la Comisión de Constitución y Legislación, en cuanto pudiere corresponder."

4. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — La señora Consejera doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma remite nota por la que solicita licencia por los días 15, 16 y 17 del corriente mes con motivo de haber sido designada por el Poder Ejecutivo para asistir a un Simposio sobre La Mujer, que se celebrará en la ciudad de Córdoba (República Argentina).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 9 de mayo de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente a fin de solicitarle se sirva someter a consideración del Cuerpo el presente pedido de licencia por los días 15, 16 y 17 del corriente.

Motiva esta solicitud el haber sido designada por el Poder Ejecutivo para asistir al Simposio sobre la Mujer, que se celebrará en el Centro Multinacional de la Mujer de Investigación y Capacitación, en la ciudad de Córdoba, República Argentina, en las fechas indicadas.

Saludo al señor Presidente con la más distinguida consideración.

AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Consejera"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido de licencia formulado por la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma, que se acaba de dar lectura.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

Naturalmente, la que no ha votado es la propia interesada.

5. — ASESINATO DEL DOCTOR ALDO MORO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero García Capurro.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: había solicitado ser incluido en la media hora previa por otro asunto. El señor Presidente me concederá la palabra en el momento que crea oportuno, porque voy a postergar esa exposición para referirme ahora a un hecho que conmueve a toda la opinión pública.

Pocos minutos antes de salir de mi casa, para asistir a esta reunión del Consejo, me enteré de un acontecimiento monstruoso, que conmueve al mundo, y que es el símbolo de la alienación y la barbarie que lo azotan.

Ante esta aberración, consternado, repugnado visceralmente por su injustificación, deseo hacer en el seno de este Cuerpo una doble declaración.

Primero, manifestar mi solidaridad con el pueblo sano, pacífico, laborioso e inteligente de mis antepasados; hacerles llegar en nombre de esta tierra, que tanto ha heredado de ellos, el deseo de que puedan, como lo hicimos nosotros, encontrar el camino de la normalidad y la paz, sin dejarse arrastrar por la represalia incontrolada, la utilización de la violencia para combatir la violencia, sin aplicar la Ley del Talión, del "ojo por ojo y diente por diente", que es la respuesta inhumana e incivilizada a que arrastran estas insanias.

La segunda manifestación es para recordar que el Uruguay recién sale de esta epidemia de locura en la que se pretendió, por la violencia, la arbitrariedad, la injusticia y la muerte, mejorar la calidad de nuestra vida, y que frente a esta agresión demencial, las Fuerzas Armadas supieron encontrar el camino de la salvación, de la institucionalidad y de la Nación, sin dejarse llevar por la pasión.

Lograron lo que estamos disfrutando ahora: paz, seguridad y desarrollo, con un mínimo de molestias para la población y con garantía para la vida de nuestros enemigos, cuya conducta, en el caso de haber triunfado, nos hubiera condenado al destino de Aldo Moro.

Espero que este acontecimiento increíble, que es el termómetro de la enfermedad que acosa a la humanidad, sirva para que los gobiernos y los gobernantes que nos han condenado sin conocer la gravísima intensidad del proceso por el que pasamos, no continúen teorizando y que comprendan que ciertos derechos tienen que ser actualizados para defenderse civilizadamente, dentro de las coordenadas de una Legislación humana y moderna.

Solicito que, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se haga llegar al Gobierno italiano la congoja que afecta a este Cuerpo por el asesinato del extraordinario político Aldo Moro, que marcó con sus dotes una etapa de la historia gloriosa de Italia.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Señor Presidente: deseo decir algo sobre este hecho monstruoso que nos hace vivir, en pleno Siglo XX, las etapas quizás más primitivas de la evolución y de la educación humanas.

La noticia del sacrificio de Aldo Moro ha trastornado a todo el mundo.

Adhiero fervientemente, en toda su extensión, a las palabras manifestadas por el señor Consejero García Capurro y creo, como cristiano y como demócrata, que el sacrificio de Aldo Moro va a ser la cúspide a partir de la cual se transformen todas estas mentes torcidas e indeseables que el marxismo ha sembrado en el mundo; que el sacrificio de Aldo Moro sea el premio para que todo ese mal pueda desaparecer de nuestra civilización.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: me había anotado en la media hora previa, precisamente, para hablar sobre este tema y, por tanto, considero que lo más oportuno es pasar a hacerlo de inmediato.

Comparto —como no puede ser de otra manera— las brillantes palabras de los señores Consejeros que me han precedido en el uso de la misma y señalo al Consejo y a toda la opinión pública de este Uruguay democrático, puro y sano, que comprende y se indigna frente a hechos tan execrables como el que estamos viviendo —y digo que estamos viviendo porque no puede desconocerse que Italia, junto con España, es nuestra segunda madre patria—, que el pueblo italiano no merece el baldón que este crimen inaudito pretende que recaiga sobre él.

Considero, también, que el Gobierno italiano, que ha obrado con justicia, con jurisdicidad, tal como corresponde, al no transar con los enemigos de la estructura democrática de la sociedad, merece también el respaldo de todos los hombres sanos de la humanidad.

No se me escapa que nuestro país conoce muy de cerca este tipo de procedimientos, este tipo de insania, como los calificara muy acertadamente el señor Consejero García Capurro, que constituye una vergüenza para la humanidad en la etapa en que se encuentra nuestra civilización. Considero que es de hombres sensatos extraer consecuencias positivas de hechos de esta naturaleza, que nos tocan en lo más profundo de nuestra integridad. Entiendo que ha llegado la hora de que, ante el impacto horrendo que produce este crimen, los hombres de bien, y particularmente los gobiernos de las naciones democráticas del mundo, tomen la iniciativa para proyectar normas jurídicas de valor internacional que repriman en forma adecuada estos delitos contra la humanidad. Obviamente, el seno donde debe tratarse este problema que estoy señalando, sería el de las Naciones Unidas. Pero, no descartamos que en ella puedan existir —porque lamentablemente así ocurre, y el Uruguay lo sabe por experiencia propia— países que por pasiones políticas mal entendidas, por estar en la búsqueda de un apoyo inconducente, se opongan a una solución del tipo de la que preconizo.

Por lo tanto, pienso que los gobiernos conscientes, si en el seno de las Naciones Unidas no hallaran eco para lograr una convención internacional que dé base a que por primera vez se cree un Derecho Penal Internacional destinado hoy a contemplar este tipo de delitos internacionales. Justamente, la soberanía irrestricta de cada país hace que no puedan ser juzgados como corresponde: todos sabemos perfectamente que un criminal de esta naturaleza cruza las fronteras y virtualmente goza de impunidad, pues las leyes de extradición son muy severas, muy restrictivas, pudiendo esca-

par, por lo general, a ellas. Ha llegado el momento de que el grupo de países que, como nosotros, han padecido y padecen los embates del terrorismo internacional, que van, precisamente, no contra las naciones sino contra la humanidad, tomen medidas a fin de lograr una convención internacional a la cual puedan adherirse aquellas naciones dispuestas a preservar su integridad material, jurídica y moral.

En una palabra, esto no es nada más que la expresión de mi congoja personal por una pérdida irreparable que ha sufrido Italia, así como la formulación de un deseo vehemente de que los gobernantes conscientes del mundo tomen el guante que ha sido arrojado y logren concretar, por vía normativa de validez internacional, leyes de esa jerarquía que permitan el castigo condigno a este tipo de delitos execrables.

Nada más, Señor Presidente.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Creo que es necesario hacer uso de la palabra frente a un hecho indignante y bárbaro, como lo es el asesinato premeditado del dirigente de la Democracia Cristiana Italiana, don Aldo Moro; y creo, también —como se ha dicho en Sala—, que es necesario encarar el problema desde el punto de vista práctico.

Este asesinato no es algo casual, no es el exceso de un grupo de extremistas de ultraizquierda —como se les suele llamar—; este asesinato no es más que uno de los tantos episodios de la Tercera Guerra Mundial. Tercera Guerra Mundial que no empieza —como han pretendido señalar últimamente algunos periodistas— con esta ofensiva terrorista en Europa y en el Mundo, que podemos decir que data de hace unos tres o cuatro años.

No señores. Tenemos que ser realistas. La Tercera Guerra Mundial hace mucho tiempo que empezó. Comprendo perfectamente que en el mundo haya muchos dirigentes de las naciones libres que prefieran no poner una fecha exacta a ese comienzo, que prefieran, por muy buenas razones, no recordar su comienzo. Porque ha habido muchas batallas perdidas; algunas ganadas, es cierto, pero enormes extensiones del mundo habitado han pasado detrás de la cortina de hierro por la falta de decisión y valentía y por la dimisión de los dirigentes políticos del mundo libre. Esa Tercera Guerra Mundial —como lo estableciera perfectamente desde hace ya muchos años el profesor y sociólogo norteamericano James Burnham— comenzó aún no terminada la Segunda Guerra Mundial.

Comenzó cuando la tripulación de los barcos griegos anclados en el puerto egipcio de Alejandría, se amotinó contra las autoridades griegas, dando comienzo al primer episodio de la primera guerra subversiva de esta Tercera Guerra Mundial. Me estoy refiriendo a la guerra subversiva en Grecia, que fue la primera. Desde entonces, el número de las guerras subversivas fue extremadamente alto y muchas de ellas han sido grandes derrotas para Occidente. No tengo más que recordar, al azar, entre las que acuden a mi memoria, China, Indochina, Corea —que fue una victoria a medias o una victoria estropeada por negociaciones inconducentes—, Argelia; en fin, el número ha sido muy grande. Algunas se han ganado y ya las hemos olvidado, como en el caso de Grecia, Malasia, Indonesia, Filipinas, etcétera.

Tampoco debemos olvidar que en esta Tercera Guerra Mundial se inscriben las guerras subversivas que se han producido en nuestro Continente Americano; que episodios de esta guerra mundial han sido el ocurrido en el Uruguay, lo que está todavía ocurriendo en la Argentina, lo que ha ocurrido en Chile. Porque el comunismo, las naciones agresoras, en la guerra subversiva no actúan solamente por medio de la violencia terrorista y guerrillera, de la violencia externa, militar o paramilitar; también lo ocurrido en Chile —esa ofensiva política que llevó al Gobierno a Salvador Allende— forma parte de esta guerra subversiva. Hubo que reaccionar en Chile y se reaccionó, se eliminó el comunismo y se evitó que asumiera la dictadura total cuando estaba a un ápice de obtenerla.

Todos esos son episodios de la Tercera Guerra Mundial. Es lamentable y trágico, es condenable y repudiable, el asesinato de Aldo Moro. Pero yo pregunto a las personas indignadas: ¿se indignan proporcionalmente ante la barbarie que se está cometiendo en estos mismos meses, en este mismo tiempo, en el Sudeste de Asia, donde se están registrando inmensos genocidios en esa cantidad de pueblos, en ese heterogéneo conglomerado de pueblos que constituyen la vieja Indochina, Vietnam, Laos, Camboya, donde el comunismo asesina en masa, donde ya lleva varios millones de asesinatos; todo lo cual ha sido descrito en alguna prensa especializada pero sin haber tenido eco en la gran prensa internacional que retacea y oculta la información? ¿Por qué ocurre ese ocultamiento? Porque son responsables los grandes países occidentales, que se han lavado las manos, que han abandonado a esos pueblos, motivo por el cual han caído bajo el genocidio comunista; genocidio comunista que ocurre invariablemente en todo país que cae del todo bajo el dominio del comunismo. Porque ese genocidio se realizó en la propia Rusia Soviética y ha proseguido; no nos olvidemos de las purgas que en forma periódica mandan a Siberia, a la muerte lenta, a millones de habitantes, mientras otros mueren frente a los pelotones de ejecución o con un tiro en la nuca; u hoy, más modernamente —porque en todo se progresa, hasta en el asesinato— en los asilos psiquiátricos. Este sistema también se empleó en la España roja, desde el año 1936 a 1939; es decir, en todos lados donde domina el comunismo empiezan los asesinatos sistemáticos y masivos.

De modo que este asesinato de Aldo Moro nos permite recordar la existencia de esta Tercera Guerra Mundial en la que sólo puede vencer el Mundo Libre si se pone en la tesitura espiritual de quien está realmente en guerra. Y yo afirmo que es un contrasentido, que es una cosa absurda, pensar que en una guerra sólo uno de los bandos tenga la facultad de matar. En una guerra se puede matar y, sobre todo, se debe aplicar la pena de muerte. Por lo tanto, las naciones occidentales deben hacer lo necesario para defenderse en todos los campos. El Uruguay lo ha demostrado con energía, en primer lugar erradicando lo que permite iniciar y proseguir esa ofensiva subversiva del marxicomunismo, que es, ante todo, la demagogia política. Sin demagogia política en los gobernantes, el comunismo no podría crecer. Y cuando digo comunista —entiéndase bien— me refiero al comunismo en todos sus matices y en todas sus líneas. No me estoy refiriendo a los llamados mar-

xistas de ultraizquierda, sino a todos, hasta al tan educado y tan fino neocomunismo, que dicen que ha renunciado a la dictadura del proletariado y a la violencia; ese mismo neocomunismo que pedía al Partido Demócrata Cristiano que tuviera firmeza frente a la extorsión que realizaban los secuestradores de Aldo Moro. Quien conozca, quien haya estudiado la filosofía marxista, quien haya visto cómo son los propios marxistas que dicen que la filosofía depende de la acción y de las exigencias de la acción; en una palabra, quienes hayan visto cómo la filosofía marxista no es más que el pretexto para el cinismo más absoluto y para la mentira empleada como arma, quien haya apreciado esas implicancias de la filosofía marxista, sé dará cuenta de que la actual filosofía —para así decirlo— del neocomunismo no es más que la adaptación a las exigencias de la acción en este momento concreto, en que al comunismo le interesa demostrar que es un partido, vamos a decir, democrático, educado, respetuoso, y poder así seguir subsistiendo legalmente en las democracias europeas hasta que llegue el momento del gran ataque armado por parte de las potencias comunistas que se siguen armando incesantemente, mientras el Mundo Libre disminuye cada vez más sus defensas. Mientras el Mundo Libre es superado en materia de marina, de divisiones blindadas, de cohetería, de artefactos termonucleares; mientras el Mundo Libre destruye sus defensas en materia QBR —química - bacteriológica - radiológica— y lleva esos armamentos en sus buques para hundirlos en lo más profundo de los mares, el enemigo marxi-comunista no hace nada de eso, sino que sigue trabajando en la producción de gases venenosos y de toda clase de sustancias mortíferas. Mientras el Mundo Libre siga descuidando sus defensas militares e ideológicas, mientras siga carcomido por la demagogia, se va aproximando el momento en que el enemigo, las potencias comunistas, estén en condiciones de lanzar el ataque a fondo. Y, entonces, esos comunistas tan modosos, tan respetuosos de la legalidad, que exigen firmeza al Gobierno de Italia, van a abrir las puertas a las divisiones blindadas soviéticas que avancen arrolladoras para terminar con lo que queda del Mundo Libre.

La reflexión que promueve este asesinato es que estamos en la Tercera Guerra Mundial y debemos adoptar mentalidad de combatientes. Es cierto que, felizmente, el Uruguay superó hace cinco años esa misma violencia que ahora se está comenzando a desatar en Europa. Tengan presente que en América esa violencia llegó más lejos de lo que actualmente se da en Europa: la guerra subversiva llegó a la etapa de guerrilla urbana y rural e inclusive intentó, en la provincia de Tucumán, conquistar lo que llaman un "territorio liberado". El Uruguay primero, y otros países del Cono Sur después, lograron ir erradicando esa violencia de la guerra subversiva. Pero recordemos, y no lo olvidemos: si es posible implantar los diversos tipos de violencia de la guerra subversiva en las distintas etapas, es porque antes de disparar el primer tiro, antes de consumarse el primer secuestro o el primer asalto a un banco, etcétera, las doctrinas disolventes del marxismo han logrado instaurarse en ciertos sectores de nuestra población.

En el fondo, si queremos erradicar de una vez por todas ese peligro de la subversión marxicomunista, tendremos que luchar por las mentes; una lucha de recuperación de las mentes que ha conquistado el enemigo y una lucha de preservación de las que puede aún conquistar.

Sabemos perfectamente que en el Uruguay reina una paz y un orden perfectos, pero tengamos presente que la mayor parte de los sectores de la población contaminados por el marxismo, lo siguen estando; en silencio, pero igualmente contaminados.

Hace unos meses hemos realizado una visita muy provechosa a las cárceles donde purgan sus delitos los delincuentes que han cometido delitos militares, no delitos políticos, como alguien dijo erróneamente. Hemos escuchado a los Directores de las cárceles, hemos visto las bibliotecas y oído lo que se dijo y lo que no se dijo, sino que se insinuó o era insinuado por las realidades observadas. Nuestra impresión es que, salvo algún caso muy particular, esos recluidos siguen pensando exactamente lo mismo que pensaban cuando entraron a la cárcel y van a salir con la misma resolución criminal que tenían cuando fueron colocados en el lugar que les correspondía. Es inútil: la violencia se combate con la violencia pero las ideas, como decían los antiguos, no se degüellan, se combaten con otras ideas. Si no tenemos ideas claras que exponer a nuestro pueblo, no podremos desterrar las que el marxismo ha implantado y que todavía siguen implantadas, si bien en silencio, pero esperando el día en que haya un momento de debilidad y de demagogia, para volver por sus fueros. La guerra subversiva es una guerra prolongada, puede durar decenas y decenas de años; siempre se puede volver a empezar a menos que se haya erradicado el marxismo de las mentes de algunos sectores de la población.

Estas son las reflexiones que nos provoca el asesinato del dirigente italiano Aldo Moro. Nuestras condolencias para Italia, para el Partido Demócrata Cristiano y para sus familiares; pero, sobre todo, una advertencia para el Mundo Libre: que recuerde que el luctuoso hecho que nos ocupa no es un episodio trágico cualquiera, es un episodio especial de esta guerra en la que estamos sumergidos y que la mayor parte del Mundo Libre no quiere tomar en serio ni adquirir la mentalidad de quien realmente está combatiendo en una guerra, y en una guerra total.

Nada más.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: es muy difícil agregar nada valioso a las emocionadas palabras del doctor Federico García Capurro con las que hemos comenzado la media hora previa en la tarde de hoy, porque él ha traslucido a través de su verbo los sentimientos de todos los uruguayos bien nacidos, sin distinción alguna.

Pero de este hecho monstruoso, de este hecho negro, o mejor dicho de este hecho rojo —que al fin y al cabo es lo mismo— podemos extraer, sin embargo, un pequeño y sólido elemento positivo.

Siguiendo la conducta trazada hace ya casi diez años por un pequeño país del Cono Sur, con un gobierno democráticamente elegido, los países de la Europa Occidental han aprendido la dura lección de que no es posible transar con el terrorismo.

Todos los uruguayos recordamos las injustas críticas que recibió el gobierno de la República cuando a raíz de los primeros acontecimientos similares al que

hoy nos conmueve, ese gobierno, presidido por don Jorge Pacheco Areco, asumió una actitud íntegra, firme y dura contra el chantaje terrorista. En aquel momento, varios gobiernos de Europa Occidental lanzaron denuestos contra la actitud de nuestro gobierno republicano, porque consideraban que seguía un camino equivocado. Casi 10 años han transcurrido y, afortunadamente, aquella conducta política señalada por el Uruguay está teniendo, poco a poco, eco en el mundo libre. La acción israelí en Entebbe, la acción del gobierno alemán en Mogadiscio, la resistencia del gobierno italiano ante el chantaje monstruosamente deformado por cartas arrancadas a una persona imposibilitada de expresarse libremente, están dando la única respuesta válida: no hay transacción con los tiranos. Al fin y al cabo, se está demostrando que el terrorismo, en este caso el terrorismo rojo, no es nada más que una forma monstruosa de tiranía. Contra esas tiranías sólo caben las actitudes firmes y dolorosas, pero seguras, de la victoria final, como creo es el sentir de quienes estamos en esta Sala.

Creo, señor Presidente, que ese hecho que, desde luego aparece muy oculto en la tarde de hoy ante la monstruosidad de la sangre derramada por una víctima inocente, sin embargo debe alentarnos en la convicción de que estamos empezando muy dura y lentamente a crear una conciencia de resistencia frente al golpe terrorista.

Acepto la necesidad de la formulación jurídica de ese modo de reaccionar frente al terrorismo. Sin embargo, creo que antes de eso, antes de llegar a esa etapa, que al fin y al cabo es de decantamiento y de conservación, es necesario crear en el mundo libre ese espíritu político que, en definitiva, va a ser el que va a rodear de seguridad cualquier formulación jurídica que en el futuro pueda darse. No podemos saber qué nuevos hechos de estas características nos van a golpear en cualquier lugar del orbe, pero mientras se mantenga frente a todo tipo de presiones, honestas y deshonestas, la actitud firme que el gobierno uruguayo de otrora, que el gobierno israelí más cercano, que el gobierno alemán del año pasado o que el gobierno italiano de hoy han tenido, tengo la certeza y la convicción moral de que estamos en el camino del triunfo.

Nada más.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Creo que el mejor epitafio para Aldo Moro lo escribieron sus propios asesinos cuando en los primeros días de su secuestro lo calificaron de siervo del Estado. Y esto es lo que era. Ese es el epitafio que yo desearía para mí en iguales circunstancias y que creo que muchos de nosotros también desearían, porque lo que los asesinos entendieron como una injuria, es el mejor elogio que se le puede hacer a un ciudadano como Aldo Moro que sirvió a la Nación y al Estado.

Lo que acaba de decir el señor Consejero Viana Reyes es muy oportuno y complementa muy bien las palabras elocuentes que pronunciaron el señor Consejero García Capurro y otros.

Cuando se plantean estos incidentes, estos secuestros, estos ataques de esa minoría extraviada —que no es de hoy; hay que recordar los crímenes de los anarquistas de fines del siglo pasado, una vieja enfermedad—, surgen las almas caritativas que a pretexto de salvar la vida de un individuo afectado pretenden que el Estado negocie con los terroristas. Algunos de éstos son, como decía aquel filósofo, personas de corazón tierno y cabeza confusa, pero otros no tienen la cabeza tan confusa, visten el ropaje de la generosidad y de la caridad, pero lo que desean, en realidad, no es tanto salvar la vida del individuo, sino la capitulación del Estado, la abdicación del Gobierno. Por eso no siempre hay que creer que todos estos llamados públicos son inspirados por un sentimiento caritativo. Y creo que ha sido muy oportuna la reflexión del señor Consejero Viana Reyes en recuerdo de lo que sucedió en el Uruguay hace casi 10 años, porque la actitud del Presidente Pacheco, es un gesto histórico y que ha servido de ejemplo a los demás países que hoy, tarde algunos, están adoptando frente a problemas similares.

Hoy se abusa mucho, señor Presidente, y sobre todo en nuestro pequeño país, del calificativo "histórico". Se le llama así, a un gol en un partido de fútbol y también a la inauguración de una pequeña casamata; pero lo que sí es histórica es la actitud de ese Gobierno y de ese hombre en circunstancias excepcionalmente difíciles y con escaso apoyo. Actitud adoptada, recordémoslo, no solamente con respecto a embajadores de naciones importantes y cuestionado por grandes potencias, sino ante el secuestro de alguno de sus mejores amigos.

De manera que la actitud valiente que ha asumido el Gobierno italiano y el Partido Demócrata Cristiano y demás partidos de la democracia italiana, nos debe servir de orgullo y de estímulo para perseverar en ese camino que señaló el Presidente Pacheco.

Alguien dijo hace unas semanas —usando una expresión poco feliz— que se ponía de rodillas para suplicar a los secuestradores de Aldo Moro que no lo ejecutaran. Yo abrigo la esperanza de que el asesinato de Aldo Moro sirva, por lo menos, para que se pongan de pie quienes actúan con cierta contemplación frente a estas actitudes y quienes no comprenden que, en definitiva, la única forma de tratar con esta gente es la que ha adoptado el Gobierno italiano.

(Apoyados).

—¡Que se pongan de pie como se puso el Gobierno italiano! ¡Que Europa se ponga de pie! ¡Que Occidente se ponga de pie!

(Apoyados. Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero García Capurro en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras, y también —agrega la Mesa—, de las demás dichas en la ocasión...

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Y las de los demás compañeros también.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es lo que sostuve. Se va a votar la moción en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala por los señores Consejeros García Capurro, Vadora, Ravera Giuria, Viana Reyes, Caviglia Cámpora y Végh Villegas se remitan al Poder Ejecutivo a fin de que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, se transmita a la representación diplomática de Italia en nuestro país.

La Mesa se permite sugerir, si es que el Consejo de Estado lo estima conveniente, que siguiendo una



Montevideo, Jueves 15 de Junio de 1978

Tomo 291 | Año LXXII | Número 20272

Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2 60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRUZ NICOLASA IÑIGUEZ de LASA (V|23|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10466 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CABRERA FREIRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10476 Jn 14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CHONEL WINICKI y de CHAJA KAGAN de WINICKI (V|330|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10512 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO OTERO PALLEROLA, (V. 188|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10403 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 1er. Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ELENA WYSOCKI o WYSOCKA o VISOZKI de OKON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 9376 Jn.6-v.jn.30. Jl 21-v ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO EVARISTO MOREIRA GARCIA, (V. 120|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10083 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GRAND, (V. 166|978), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9974 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HERMOGENES ALZA GUILLERMO, (V. 286|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10001 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO OYOLA (Ficha V. 292|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9707 Jn.6-v jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DANIEL JORGE LORENZO BULLESICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9635 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELMUT TAUBERT o TAUBERT DAHLMANN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9637 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGA MARGARITA PEREZ REYES de ECHEVERRIA, (E. 404|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10398 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA SILVERIA PEREZ de CABRERA, (E. 458|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10070 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS DI CUNTO SARUBBO (E. 456|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 29 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10177 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA ELENA CIRCELLO de CETRANGOLO, (E. 458|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9969 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ PAPALEO de YELPO, (Ficha E. 2740|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 9967 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ERNESTO RODRIGUEZ MIRANDA, (E. 392|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9532 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA RAMPINI POZZO o POZZI y DOMINGO FERNANDEZ ESPASANDIN, (E. 428|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9544 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANTONIO PASCALE PIETRAFESA (S. 178|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10243 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de AMALIO ECHEBENGUA, (S. 118|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) R.20|4|55 10|pub. 31671 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS BANCHERO, (L.o 53 F.o 837), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10093 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALONZO o ALONSO de ESPALA, (S. 190|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 0089 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ZULUAGA PEREIRA o PEREYRA, (S. 154|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00. 10|pub. 10017 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECAR HERMIDO DUPETIT FUENTES, (S. 20|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9412 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BRUSA SAITA, (S. 196|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la próxima feria judicial menor. — Montevideo. 30 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 9411 Jn.2-v.jl.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE ROSENDO CORTEGOSO (S. 24|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de mayo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub 7660 My.15-v.jn 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA GARCIA LEBOZO y JOSE PEARSON MUSICAR (S. 268|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Miguel Angel Caccíatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10496 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFAN o ESTEFANO o ESTEBAN LOPATNIK OSTROGNAJI (S. 70|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10497 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO RENOVALES SAN JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10407 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA PALOMEQUE ALAMO (Ficha S. 568|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10254 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA PASTORA o PETRONA CARRASCO LAGO de EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10408 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL VICO MUÑOZ o GABRIEL JAVIER VICO MUÑOZ, (S. 62|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10244 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGON SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10069 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9966 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAMON DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo wde 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9882 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL FERRO FONTENLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9642 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MUÑOZ de MONTIEL, (144|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9534 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA POLONIA o POLONIA LANERI de BACHINO y ELIDA MARIA LEOCADIA BACHINO de AMBROSI, (S. 158,978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9563 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FANNY BRONSTEIN o BRONSTEIN de LIPKOVICH, (S. 404|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9528 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio C. Panizza y por resolución N.o 2.182 dictada el 8 de marzo de 1978, en autos caratulados: AGOB KECHICHAGLOUIAN "Yacencia" (ficha S.34|978) se hace saber la apertura de la sucesión del intestado Agob Kechichaglouian Markarian, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de noventa días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4).

Y a los efectos legales dispuestos por el Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 3 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6413 Ab 27-v.my.11. Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA DAVILA de CASTILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10255 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA URBANA FRANCCAROLI o FRANCARELLI FORNALES de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10366 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA JOSEFA o ROSA GONZALEZ PARSERISES o PARSERICES de OLIVERAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10364 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA o AMELIA ARZENO de PIANTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10094 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA AMARAL de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10005 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA ALBORNOZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de mayo de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9988 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO MAXIMILIANO GERMAN o ALBERTO HERMANN MAXIMILIAN o ALBERT GERMAN MAXIMILIANO BINNES STEINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9897 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1 a Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FONTANA COSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9833 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO FLORENTINO BARONA PECARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9725 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CANTALICIO DIAZ y PABLO DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9744 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAUL MIRANDE IRISARNE (Ficha 826|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9710 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TAIBO TAIBO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9600 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PATTETA LANDONI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9641 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ITALO o ITALO EMILIO BRANDA PILOTTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9610 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO GARCIA FORMENTO, citándose

a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9413 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA BARABINO BEISSO de DEAMBROSIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9388 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO o MARCEL PITCHON PITCHON, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 9329 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ISABEL RATTARO de PODESTA, (Ficha 234|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10073 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO MORIN, (Ficha 330|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10096 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFACIO GODOY SOBRAL o DOROTEO BONIFACIO GODOY SOBERAL, (670|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9964 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA EASTON de BUENCRISTIANO o BUONCRISTIANO. (Ficha 298 978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9746 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NIELS BERRIEL ARAUJO (Ficha 260 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9745 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCINDA MONTERO SAPRIZA de GILETTA, (Ficha 332|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9639 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VILA VERDE. (Ficha 336|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9414 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIORINO CASTAGNARO (Ficha 228|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9202 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO PASCUAL GORGA FAVIA, (Ficha 180|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9905 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ERES de TEJERA (S. 178|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9904 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANNA DIADECHENCO o ANA DIADECHENKO o ANNA DEDICHENCO o ANNA DESNICHENCO (A|214|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10493 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE AMERICA CLARA de ETCHEVERRY (A. 198|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10406 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA o FAJGA FROCHT a FROJT SKORNIK, (A. 192|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10245 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR BARREIRO LEMA, (A. 184|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9372 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA CECILIA CAPRIO o CAPPRIO de GINARE o GINARES CALLERO y HERMINIA o ERMINIA MARIA TERESA MASSARI o MASSARE de CAPRIO o CAPPRIO (A|144|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 9961 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO MARIÑO FLEITAS, (F. A. 620|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9801 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA ESTHER BRAGUNDE de LARRUINA, (A. 188|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9743 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BEAUXIS MARCUCHI, (A. 190|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9742 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO QUEIROLO (F. A. 628|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9567 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMENGOL o ARMENGO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PITAMIGLIO, (A. 174|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 9606 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO MAZINI o MAZZINI HONTOU u HONTU, (A. 180|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9530 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE CALVO, (A. 168|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9565 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO BOTTA, (A. 90|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9564 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN ADALBERTO VEGA ZUGARRAMURDI (A. 116|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30 pub. 7444 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO MARCELO CAPELLAN RUILOBA

(F. 890|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10228 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JUAN RAMOS, (F. 316|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10018 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE AMADEO VINCIGUERRA DEMICHELI, (F. 290|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10019 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SZABO, (F. 278|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10021 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FIORINO DEMATTEIS y MARIA MAGDALENA DEMATTEIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9986 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MANUEL VARGAS SILVA, (F. 898|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9963 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CRESPO MARTINEZ, (F. 258|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10013 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA BALLETA CAFFERA, (F. 374|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, 31 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9900 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO PIRIZ MEDINA. (F. 356|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9723 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA FERNANDEZ PIN de BRUSA. (F. 378|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9741 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de BEATRIZ CAPECHE de GARRIDO (F. 352|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9531 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GUILLERMO BRUNDELL (F. 46|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 7231 My.9-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO BERRONDO LISTUR, (F. A. 206|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10405 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ALMEIDA FERNANDEZ, (F. A. 180|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10258 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO NERVI TRAVERSA, (F. A. 182|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10257 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SARA GARCIA de GRIMAU, (F. A. 192|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10095 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAFO GEORGIADIS o GEORGIADI o GEORGIADE de CHOLAQUIDIS (F. A. 168|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9263 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO FIESEL, (F. A. 178|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9883 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de TERCILIA ROSA GOBBI o GOBI SIRI, (Ficha A 648|978), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9726 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA SANTAMARIA de FELPETO (F. A. 194|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9706 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO HERNANDEZ PISCIOTTANO. (Ficha A. 174|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9386 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ALFONSO COLLAZO. (Ficha A. 516|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub 7445 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN PATETTA QUEIROLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10477 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RUBEN GONZALEZ o GONZALEZ MASSIRONI, (V. 509|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10259 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA EMILIA o MARGOT ALVAREZ CATRUFO de SALVADOR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10263 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PASTORA MOLINARI CAFFARO de GAMBETTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10267 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AROSTEGUIBERRY IRIART, (V. 545|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10074 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MOISES ARON KADLUBOK, (V. 581|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10022 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERA o BALDOMERA PALMIRA o PALMIRA o BALDOMERA ONORINA o BALDOMERA ANORINA PEREZ GUILLEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9834 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS RAPETTI PINCEROLI y de JOSEFA o JOSEFINA VILA de RAPETTI o VILA BLANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9609 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA F. o ZULMA FRANCISCA COSTA de FARRAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9636 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DIEGO ARDUINO o ARDUINO PEREZ, (V. 561|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9540 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIA DEL CARMEN MEDEROS MARTINEZ de BLANCO (Ficha E. 473|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10495 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO BREGONIS TRUJILLO (Ficha E. 593|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10494 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO MARIANO SILVERA, (S. 345|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10430 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIA VIRGINIA TEBOT TERRA, (S. 661|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10409 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN BELLENDA NEIROTTI e ISABEL CLOTILDE RECALDE de BELLENDA (Ficha E. 277|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 190'puzoáúETAOINSHRDLUSH
1) N$ 39.00 10|pub. 10253 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO JUAN PIANA GALOPPO, (E. 695|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10068 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU OLIVERA MARINI, (E. 681|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9968 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDOVICO REVELLO BOTALI, (E. 619|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9985 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CARMEN COPPOLA DE GARCIA (Ficha E. 5069|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10020 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CONCEPCION ROSENDO PAZOS de PERLORENZUS o PERLORENZO, (E. 605|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 10016 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA DOLORES CABRERA RODRIGUEZ (E. 657|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10014 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GISELA KOLOZSI DICK, (E. 1355|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 10011 Jn.9-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA BENTANCOR o BENTANCOUR o BETANCOUR o BENTANCOR o BETANCOR o BENTANCUR de CHANGO, GILBERTO MARTIN CHANGO - ANDRES o ANDRES PEDRO CHANGO, MARIA CHANGO y MARIA ISABEL CHANGO (E. 689|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 9906 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEFERINO MARIO PAROLIN, (E. 629|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 9608 Jn.7-v.jn.30.
-- Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO JOSE TORIBIO BAZZANO, (E. 631|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10067 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO SILVA o SILVA GONZALEZ, (Ficha E. 4865|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10080 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO REBOLLO GUTIERREZ, (E. 655|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9786 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GIMER ESTELLANO (E. 623|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9607 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENARO RUGGIERO, (Ficha E. 217|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9640 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO AROSTEGUI VIERA, (E. 3961|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9390 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA DYMENTSTEIN de SOCA, (E. 2641|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 7022 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALILIA FERREIRA o FERREIRA GOMEZ de PIERRI, (S. 155|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10265 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARBALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10241 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AMEZAGA AMEZAGA (365|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Piarotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10178 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO CASIMIRO FUENTE MENDEZ, (S. 113|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10092 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA CHANGO de BANCHERO (L.o 53, F.o 664), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10091 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA JUANA o MARIA LUISA CREMA PENNINO, (S. 105|978, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10090 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA COTO o COTTO PEREIRA. (S. 115|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9739 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES BELEDO RADO (S. 143|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1978 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 10055 Jn.9-v.jn 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA PERI de PELUFFO, (S. 65|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9740 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL NEGREIRA AMEIJEIRAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 8501 My 29-v.jn.30. Jl 21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENIAMINO o BENJAMIN LAMANNA RAMBOLDI (423 bis|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1978 — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7000 My 5-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RIBEIRO MOREIRA (S. 95, 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1978 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub. 7639 My.12-v jn.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO TOMAS CASTELL o CASTEL, (S. 141|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10286 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARIA VIÑA ACOSTA, (S. 659|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9987 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FERFILA de PREMRU. (S. 101|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 10012 Jn.13-v jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUDECINDO ALFREDO OLAGÜE PAPARAMBORDA, (S. 137|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Falache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9527 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SAVIO FULLE, (S. 647 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9391 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA PALADINO de NODARI (S. 651|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9881 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA XAVIER DUTRA (S. 497|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9941 Jn 8-v jn 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO SORIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10475 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PINO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10404 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN PEREZ HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10256 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO KRALY o KRALJ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10273 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE LUISA SCIURANO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10189 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA ELIDA BARBOZA de PISANO o ADELA BARBOZA de PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9976 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE BARTOLOME COLOMBO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedudcir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Mario Vicente Ventimiglia, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 9973 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR RODRIGUEZ SERPA VEYGA u OMAR MARCELO RODRIGUEZ SERPA u OMAR RODRIGUEZ SERPA, "Herencia yacente" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — (Art. 1.125 del Cód. de Proc. Civil). — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9738 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO CAUSSADE o CAUSSADE ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9832 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA AVALLE de OLIVERA o AIDA AMERICA AVALLE RECTORAN de OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9601 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL SAGREDO MELENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9535 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LEGUISAMON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 18 de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9591 Jn.5-v jn.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREGRINA XIMENEZ de LAPORTA o PEREGRINA PETRONA XIMENEZ o XIMENEZ LUENGO de LAPORTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9125 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ESPERON MARTINEZ y REGINA MARTINEZ de ESPERON, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 117.00 10|pub. 8322 My.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o ANTONIO FRANCISCO TENCONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1978 — Mario V Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 6975 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MARCOS PICCARDO BERZONI, (Ficha 245|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 10260 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO SANTOS o SANTOS CAMPELO. (S. 353|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10266 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA OLIVERA u OLIVERA OCAMPO de FRANCO, (Ficha 191|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9989 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO WAINTRAUB, (Ficha 159|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de junio de 1978. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9885 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REGIDOR TAGARRO DELAFONE, (Ficha 59|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9884 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA DELGADO de SPOSITO o DELGADO de ESPOSITO, (Ficha 35|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9903 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA LEDESMA de LAVIÑA, FRANCISCO XAVIER o JAVIER o FRANCISCO o FRANCISCO XAVIER JUAN MANUEL LAVIÑA, DOLORES LAVIÑA de CURBELO o DOLORES DELFINA LAVIÑA LEDESMA de CURBELO, DOLORES CURBELO DE DUTRA o MARIA DOLORES LEOPOLDINA NEMESIA CURBELO LAVIÑA de CROSA, ZULMA CURBELO de FIGUEIRAS o ZULEMA DOLORES CURBELO LAVIÑA de HENRIQUES o HENRIQUES FIGUEIRA, ENRIQUE LAVIÑA o ENRIQUE ALEJANDRO LAVIÑA LEDESMA, MANUEL LAVIÑA o MANUEL DONATO LAVIÑA LEDESMA, LIROPEYA LAVIÑA de REGULES, ALBERTO LAVIÑA o LAVIÑA de FERNANDEZ, ERNESTO CARLOS FERNANDEZ LAVIÑA, MARIA ELENA LAVIÑA JESU LAVIÑA SAGARRA, CELIA LAVIÑA SAGARRA o ALBERTO MERCEDES CORDIS de MARCHESI, JULIO CESAR o JULIO CESAR CAMILO LAVIÑA SAGARRA, ALEJANDRO o ALEJANDRO SIXTO DOROTEO LAVIÑA SAGARRA, ZULMA HENRIQUES FIGUEIRA CURBELO o HENRIQUES CURBELO o ZULMA H. FIGUEIRA CURBELO de AGUILERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 10|pub. 8959 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO BARREIRA o BARREIRA CONCEPCION, (Ficha 239|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9747 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MENENDEZ ALMAGRO (Ficha 251|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9854 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO JOSE CORREIA o CORREIA SEOANE o CORREIA SAUANE (S. 457|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8993 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO JUAN ALIVERTI ROCCA, (S. 415|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9634 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA RAVA o RAVA BORDAGARAY de CAMBIO, (Ficha 651|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9638 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO ALBERTO MARTINEZ o MARTINEZ CHAVERO, (Ficha 849|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9558 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CURTO ROVIRA, (A. 75|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10072 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN MARTINEZ o MARTINEZ MACHIN, (A. 117|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10071 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCO GRISI, (Ficha A. 589|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10009 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTACCION o JOSEFINA CASTACCION o JOSEFINA GONZALEZ de GUIDO o de GUIDA, (A. 151|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10|pub. 10023 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PISANO (F. A. 513|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9690 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HUGO LEPORI, (F. A. 577|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9724 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MIRTA DELIA TUCCI ALONSO, (Ficha A. 641|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9620 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS COLOMBO, (A. 131|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9648 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO MATIANDA, (A. 59|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9529 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CARRERAS VALVERDE, (A. 119|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9566 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CHIFFLET RUGGIA, (A. 147,978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9387 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO PETILLO PIZZA y LUISA o MARIA LUISA CORRAL de PETILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10410 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RIOTORTTO de LORIETO, (F. 389|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10411 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMIN ORDOÑEZ, MARIA JOSEFA o JOSEFA ARAGON o ALAGON de CALPO o CALVO, LUIS CALBO o CALVO MARIA ANTONIA o ANTONIA CALBO o CALVO, SARA GARCIA de CALBO o CALVO, PAULA ESMERALDA o ESMERALDA CALBO, (F. 397|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 195.00 30|pub. 10252 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTA JULIA MARTINEZ LAW (F. 281|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 27 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10365 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONCEPCION COMESAÑA RUANE o ROADE o COMESAÑA de PEREIRA y de RAMON PEREIRA ROUCO o RONCO, (F. 357|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 9975 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE TORRENDELL PURCHETTO, (F. 945|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9971 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CONRADO o ANDRES GRANJA GONZALEZ, (F. 343|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9970 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LAPLAZOTTE o LAPLAZOTTI TENCA o TEUCA. (Ficha 351|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9599 Jn6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SANTIAGO SCOSSERIA GAVATORTA, (F. 272,978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9649 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ LAFUENTE, (F. 375|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Ma del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9389 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BLANCA CARBONELL XIMENO (F. 183|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 9001 Jn.1.o-v.my.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ISIDORO ZAMIT y MARIA ESTHER LOPEZ de ZAMIT, (A. 601|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10274 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SONEYRA o SONEIRA de MAZZONI o MAZZONE, (F. A. 157|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10015 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VAZQUEZ GARCIA o RICARDO VAZQUEZ (F. A. 229|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub. 9940 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO MOLIGA, (F. A. 189|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9886 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO RIEYRO GARCIA (F. A. 203|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9866 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CORTES ARTURAOLA (F. A. 147|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub 6508 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CORTES ARTURAOLA (F. A. 147|1977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 6508 My.4-v jn 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GIBERT BARBIERI. (Ficha A. 99|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub 8201 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO HORACIO MASSAFERRO o MAZZAFERRO LOMBARDO, (F. A. 161|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub 7262 My.9-v.jn.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de junio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10429 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o RODOLFO o RODOLFO ANDREA o RODOLFO ANDRES PANDOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de junio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10139 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CERIOLINA ALVES BARRIOS de MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9500 Jn.2-v jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LILIA SALDANHA o SALDAÑA RIBEIRO o RIBEIRO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 24 de mayo de 1978. — Esc Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9501 Jn.2-v.jn.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MARIA SALOME CANEPA (Ficha Civil V|70|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9692 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEGUNDO BONIFACIO ESTEVEZ y CARMEN VALDEZ PEREZ de BONIFACIO (275|1976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de noviembre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9693 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVINA GUDELIA PINTADO RAMIREZ de SANTOS (Ficha Civil V|82|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9694 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MARTINS RODRIGUEZ o RODRIGUES PINTOS (Ficha V. N.o 112|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39,00 10|pub. 8031 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RAMON LEMOS LAPAZ. (Ficha V. 121|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9400 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELCHI ISIDORO TRACOGNA FLEBUS, (Ficha V. 96|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9401 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN OSCAR BARINDELLI GARCIA, (Ficha V. 119|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9402 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO DEL ROSARIO GONZALEZ LOPEZ, (Ficha V. 57|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 31 de marzo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 9403 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FREGOSSI RIAL, (Ficha V. 120|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 9404 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ. (Ficha V. 347.977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 27 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 9405 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA FUENTES de DEL PINO (Ficha V. 102|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 5 de mayo de 1978. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 10336 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FALERO, (Libro 3, folio 501, número 1499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10337 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GOMEZ GOMEZ de MARTINEZ, (Ficha V. 122|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de mayo de 1978. —
1) N$ 39.00 10|pub. 10338 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GONZALEZ CEDRES (Ficha V. 111|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10339 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CHELLI. "Sucesión" (Ficha 124|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. mayo 19 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10346 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PERERA REGALO. "Sucesión" (Ficha 140|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 31 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10347 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA ESTEFAN GADEA de RODRIGUEZ (Ficha 423|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 21 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10341 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA SEDRES o CEDRES, FACAL de VIDAL (Ficha 134|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 26 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00. 10|pub. 10340 Jn.13-v.jn.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JULIAN COSSE CORONEL, (Ficha 229|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor a estos efectos. — Melo, 2 de junio de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10402 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENEE o RENE o CORALIO o CORALIO RENE o CORALIO RENEE RODRIGUEZ LOPEZ (N.o 145, Año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de mayo de 1-78. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 10199 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACKSON SAN MARTIN de JACKSON, DELIA SECUNDINA (F. 140|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 28 de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10203 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILA JACINTA DA PORCIUNCULA FARIAS o LILA JACINTA FARIAS DA PORCIUNCULA (F. 200|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10201 Jn 12 v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de LELIA LENA BULGARELLI. "Sucesión" (Ficha 112,978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de abril de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10202 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de STILITA PEREZ VIERA o STILITA PEREZ de BENTOS, (Ficha N.o 212, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 25 de 1978. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10206 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELIA DA ROSA OLIVERA de FONSECA, (Ficha 55|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de marzo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9655 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA ZORAIDA VIDAL VIGO, (Ficha 60|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de marzo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9654 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA TECHERA IGLESIAS, (Ficha 157 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de abril de 1978. — José Fernando Burgos Lucas Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9656 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIA SOSA o SOUZA, (Ficha 130|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10401 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA AREOPAGITA o AREOPAJITA LARREA de LOMBARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de noviembre de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10200 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ELLIS AMESTOY (Ficha 120|978), ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10198 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINO ROSA MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 11 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10203 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CANAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de abril de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10204 Jn.12-v.jn.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ALVAREZ GAMARRA, citándose los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de junio de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10291 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MAIDANA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10292 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ALEJANDRINA MARTINEZ de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 31 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10293 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CASCO DIAZ o ROVERTO CASCO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de marzo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10294 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA RAQUEL BELTRAN BELLATON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10295 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS JACOBSON BRASSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de junio de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10290 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOEL SANTIAGO DALMAS GERMANET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 22 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9765 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ALLIETTI BELTRAMMI o BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9766 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORTAZAR GOFFRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de mayo de 1978. — Raúl. L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9767 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ISABEL o HAYDEE FERNANDEZ de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario. Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9769 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BAROUH POLICAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9764 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BACAVICIUS o BACIVICAITE de BURBA y de DOMINGO BURBA PETRUSKEVICIUS o PETRUSKIEWICH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9768 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ARIEL RUSCH ALZA (Ficha 147|C.|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10168 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ARCELINA COTDEMIEY CALCATERRA y JUAN PABLO BARIZONI o BARIZZONI o BARISONE BERGERO, (Ficha 206 c. 978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 9753 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL RAMON LASALVIA DIVITO, (Ficha C. 186|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 15 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9578 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LENONI QUINTIN ROVETTA VIGNOLO (Ficha C. 185|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9579 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLAS ARAMBURU MARTICORENA, (Ficha C. 183|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9504 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO o MIGUEL PEDRO ALEJANDRINO ALBERTI MAGGIO o MAGIO, (Ficha C. 195|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo 16 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10|pub. 9503 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VICENTE BIANCHI ESPINDOLA, (Ficha C. 213|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 9878 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ELVIRA SOSA de FASINI, (Ficha C. 180|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 9879 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA MELIDA GONZALEZ DIAZ, (Ficha C. Nº 174, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 22 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9895 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR FELIPE GUIGOU GAUTHIER, (Ficha C. N.o 7 Año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de febrero de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9770 Jn.7-v.jn.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA MENDEZ de DURE o ALICIA MENDEZ MACHADO de DURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de mayo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9877 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL FRUCTUOSA TAFURA de REARDEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de mayo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9848 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUEDO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de mayo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9849 Jn.7-v.jn.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MUNIZ ALVAREZ o MUÑIZ ALVAREZ o MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, 24 de mayo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9996 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 13 de mayo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9997 Jn.9-v.jn.23.

Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES GUTIERREZ o GUTIERRES y de AGUSTINA GUTIERREZ de GUTIERREZ o GUTIERREZ de GUTIERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — (Se tramita Auxiliatoria de Pobreza). — Jorge Cristech Cenoz Actuario
1) (Res.|20|4|55) 30|pub 31225 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EMETERIO SALDIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de mayo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9452 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NICODEMUS o DOMINGO NICODEMO o DOMINGO NICOMEDO o DOMINGO NICOMEDES PICART FULQUEIRE o PICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de mayo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9451 Jn.2-v.jn.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber, la apertura de la sucesión de CELIA GERALDA CACERES de DIAZ ROSAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10434 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o VIRJINIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10431 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS VARELA o VARELA AGRAFOGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10432 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TARIGO o TARIGO FERRARI de ADIB citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10433 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANA MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10100 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OMAR TORTEROLO o TORTEROLO ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10101 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GONZALEZ o GONZALEZ CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de febrero de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10102 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MASSIMINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10103 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GONZALEZ COLMEIRO o GONZALEZ de BENOIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, mayo 29 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9840 Jn.7-v.jn.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO NELSON o NELSON PEREZ CHIRIFAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 22 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9932 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR MODESTO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás ineresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9933 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA DELFINA o DELFINA JOSEFA GIMENEZ o JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9934 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO CUSTODIO del CARMEN LAMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de febrero de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8638 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ ARNALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9483 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA PEREIRA de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas mayo 3 de 1978 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9484 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMASA TECHERA de LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 3 de 1978 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9485 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMONA SAAVEDRA de ESTEFAN o STEFAN y PABLO MANUEL ESTEFAN BADIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 22 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 9486 Jn.2-v.jn 15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO EGUZQUIZA o EGUSQUIZA NUÑEZ, (Ficha 266|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10117 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUBINO RAMON BLANCO RODRIGUEZ y NATIVIDAD PLADA NUÑEZ de BLANCO, (Ficha 227|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de abril de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10120 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JUANA o JUANA LUIS MARTINEZ CASTELAN o CASTELLANOS o CASTELLANI o CABRERA TEJERA (Ficha 261|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10116 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ASTENGO, (Ficha 255|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10118 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUVIGES UBALDINA BOSQUIO PEREZ de SUAREZ y de DONATO SILVINO SUAREZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9408 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CALIXTO GONZALEZ PIRIZ (Ficha 193|978), citandose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de abril de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9464 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO TORT GONZALEZ (Ficha 1290 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de febrero de 1978. — Esc. Jorge Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9465 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO MATIAS DI LEONE ABAL (Ficha 289'978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurren dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9491 Jn.2-v.jn 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO GONZALEZ BAUTE o BAUTEL (Ficha 231|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 4 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9493 Jn 2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BONIFACIO o JULIAN BONIFACIO ANTONIO de la LLANA FERRERA, (Ficha 344|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 25 de mayo de 1978. — Esc. José María Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10119 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA ALBERTA PERDOMO MENDEZ o PERDOMO MENDEZ de SEQUEIRA. (Ficha 263 978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de mayo de 1978. — Esc. José María Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 10121 Jn.12-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDA GRAÑA GRAÑA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de mayo de 1978. — Esc. José María Juan. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10123 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE LUIS GUTIERREZ, (Ficha 993|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de enero de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10124 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de DOMINGO GOMEZ o DOMINGO GOMEZ CABRERA y SOFIA o SOFIA FLORA NIETO PLADA de GOMEZ, (Ficha 343|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de mayo de 1978 — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10122 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL GONZALEZ GONZALEZ (Ficha 123|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de marzo de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9407 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVERA TORT (Ficha 339|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de mayo de 1978. — Esc. José Ma. Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9492 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ANUNCIACION FELIPE o FELIPE ANUNCIACION RODRIGUEZ VICENTE (Ficha 338'978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de mayo de 1978. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9494 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ANASTASIO MAZZARONI TEJERA (Ficha 229|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 24 de abril de 1978. — Esc. José Ma. Juan Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 9466 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE ANASTACIO o JOSE ANASTASIO FRADE CABRERA (ficha 714|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 15 de mayo de 1978. — Esc. José María Juan, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9467 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Letrado de Primera Instancia de Segundo de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de JOVINO BRITO GONZALEZ (F|283|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 4 de mayo de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9468 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de FELICIA TEJERA SOSA de VAZQUEZ (F|115|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado— Maldonado, 31 de marzo de 1978. — Esc. José M.a Juan Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9469 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIDA JOSEFINA DEMARCO. (Ficha 176|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 9041 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BUENAVENTURA CODOLOSA. (Ficha 153 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de marzo de 1978. — Esc. José Mª Juan, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 8773 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROSENFELD o LUIS ROSENFELD SCHWARTZ, (Ficha 183| 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan, Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub. 8776 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BARBER o SALVADOR BARBER PONT, (Ficha 19|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de febrero de 1977. — Esc. José Mª Juan, Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub 8531 My.24-v.my.30. Jl.21-v.jl.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIA MARGARITA EIZMENDI de RUMI (Ficha B. N.o 75|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 23 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 10351 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA GUIMILT VEROCAY de ALMIRON y de HECTOR HERNAN GUIMILT VEROCAY (Ficha B. 185|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de diciembre de 1977. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 10350 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA CLOTILDE MOLINELLI de AZZATO y sucesión de CARLOS AZZATO, (L.o 24, folio 700, número 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 9965 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ETCHEGARAY de BALADAO, VIRGINIA MARGARITA "Sucesión" (B. 72|978), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1978. — Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9809 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALDORASI FARGIONE (ficha B-193|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ha sido habilitada le Feria Judicial Mayor, a efectos del emplazamiento y publicaciones). — Paysandú, 22 de diciembre de 1977. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 9513 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROLLA RESSIO, (Ficha A. 68|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 22 de mayo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9808 Jn.7-v.jn.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de EUDOXIA o DOMINGA VELICOV o BELICOV (Ficha C. N.o 244|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pjub. 10457 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de RAFAELA GONZALEZ de DE LOS SANTOS o RAFAELA GONZALEZ, (Ficha C N.o 264|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 29 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1 N$ 52.00 10|pub. 10112 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN ASCANIO VENTURELLI GIUSTI, (Ficha C N.o 267|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10084 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ROBERTO CARDOZO OLIVERA, (Ficha C N.o 265|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de mayo de 1973. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10111 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ELVIA HECTOR o ELBIO HECTOR o HECTOR MATA, (Ficha C N.o 305|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor, para las publicaciones. — Fray Bentos, 2 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10085 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de LUCIANA SILVA ELISALDE o ELIZALDE de PERALTA, (Ficha C. N.o 883|977), citándose a los herederos, acreedores y demás intere-sados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9427 Jn.2-v.jn.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO URQUHART (B. 63|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de mayo de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10280 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY CAILLAVA ESCOBAR, (B. 62|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de mayo de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10279 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONINA MADERA, (B. 76|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de mayo de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10278 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA CARRETON o CARRETTONI o CARRETTONI o CARRETTONI FRANCO y JULIA FRANCO DONINELLI o DONINELLY FRANCO (B.330|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Enrique Doninelli y María Doninelli Brum bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rivera, mayo 9 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 195.00 30|pub. 9945 Jn.8-v.jn.30. Jl 21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SUAREZ RIBEIRO o PEDRO SUAREZ, (hijo) (B. 16|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de abril de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10277 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO BATTELLO SIMEONI, (B. 89|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta ddías a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de mayo de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10281 Jn.13-v.jn.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA DE LOS SANTOS LUJAMBIO de NUÑEZ (Nº 515|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de junio de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9928 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER o HEBERT ORLANDO HUELMO SILVERA, (Ficha 494|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta ddías a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9927 Jn.8-v.jn.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACILDO DOMINGUEZ o ATANASILDO DOMINGUEZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10396 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IRIÑEZ o LUIS ALBERTO IRIÑIZ SARASUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10397 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GRACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9779 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAURICIO RODRIGUEZ DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9780 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA FILOMENA VAIRO de MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de mayo de 1978 — Angel Malvasio Laxagué, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9580 Jn.5-v.jn 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de junio de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9456. Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SUAREZ PEREIRA de DALMAO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de marzo de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9455 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA RODRIGUEZ SANTANA de JARDIN o JARDIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 1.o de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10523 Jn.14 v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA SARA GARCIA de ANSO, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de mayo de 1978. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10524 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SOUZA o de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de mayo de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9775 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DAVID DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9776 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 2 de febrero de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9777 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ANLLELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9778 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DA SILVA PEIXOTO MARIA CEFERINA o MARIA CEFERINA SILVA PEIXOTO o MARIA CEFERINA PEIXOTO o MARIA PEIXOTO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 9774 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SOSA LEAL, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 5 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9577 Jn.5-v.jn.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la testamentaria de DANIEL RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de mayo de 1978. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9457 Jn.2-v.jn.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA o JOSEFINA CIMINELLI o CHIMINELLI de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 10309 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA UMPIEREZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10298 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA o GABRIELA JOSEFA BENTANCOR REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10299 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX WILFREDO CURBELO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 2 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10300 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BAUZA BENZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10301 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CHACON MONTELONGO, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10302 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de marzo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10303 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA ESTELA o PABLA DE-LEON o DE LEON de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de marzo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10304 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RAUL DIAZ BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10305 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO GUILLERMO ECHEVERRI FERRAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de junio de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10306 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de HECTOR DAVID SELLANES COLLAZO y de JUAN CARLOS SELLANES CARTAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 30 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10307 Jn.13-v.jn.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MODERNELL MUÑIZ (Ficha N.o 724 Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10517 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO PEDROZO (ficha N.o 711 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10518 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS ALBERICO SASTRE ITURBIDE (ficha N.o 608 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10519 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA LAURENTINA MERNIES D'ACOSTA, (Ficha número 596 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10275 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA CASTRO BILOTTI de FRANCO (Ficha N.o 434, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9818 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA ALFONSIN de MARTINEZ ELIZONDO (Ficha N.o 367, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9817 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILA LAUDELINA BRITOS LUACES (Ficha N.o 464, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de abril de 1978 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9816 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA IGNACIA ALBIN de GONZALEZ o MARIA TERESA ALBIN (Ficha N.o 519, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9819 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS HUMBERTO LUSARDO LABORDA o CARLOS HUMBERTO LUZARDO LABORDA (Ficha N.o 555, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9820 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA GABRIELA SAURO o SAURO de ROVIRA y de ANGEL o ANGEL L. o ANGEL LEON ROVIRA o ROVIRA IRISARRI (Ficha N.o 521, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9821 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNO JULIAN PRADO. (Ficha Nº 570. año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 9 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9811 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA RIELLA MORENO de AVILA, (Ficha Nº 510 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 9812 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR LUJAN SAYAS, (Ficha Nº 492. año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 20 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9813 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO GASPAR BELTRAMO BIANCHI, (Ficha Nº 400, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 9814 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CIPRIANO UTERMARK RAZQUIN, (Ficha Nº 558, año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9815 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA CASTILLO MIRANDA de DIAZ, (Ficha Nº 628, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9580 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ALIDA MENDEZ de RAMIREZ (Ficha N.o 513 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9381 Jn.2-v.jn.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIA MARTINEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de mayo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9539 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MIGUEL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de mayo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9536 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLEVIO RODRIGUEZ DA SILVA o CLEVIO DA SILVA RODRIGUEZ o CLELIO RODRIGUEZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 23 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9507 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EUSEBIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 1.o de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9506 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON ATANASIO o ATANACIO o ANTONIO ROMERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 23 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9509 Jn.2-v.jn.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARRETO o PEDRO PABLO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10454 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CHOTOLA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9875 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RUBENS ARMENDARIZ de LEON. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9876 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9913 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9914 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9915 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9916 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA MOREIRA o GABRIELA ISIDORA MOREIRA o GABRIELA I. MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de marzo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9917 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RIBOIRA o REBOIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9918 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON SILVERA o JULIAN SILVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9919 Jn.8-v.jn.22.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley Nº 9.099, transcurrido el término legal comunicamos a los siguientes promitentes compradores de los solares que se expresan a continuación, así como a sus causahabientes o sucesores a cualquier título, la caducidad de las respectivas promesas:

Humberto Larmini. solar. 138, manzana F, padrón 150.449 Decimotercera Sección de Montevideo.

José Muñoz Chirivella, solar 235. manzana J, padrón 150.526. Decimotercera Sección de Montevideo.

Espronceda Tapie Fuentes y|o Juan Seferino Tapiy, solar 236, manzana J. padrón 150.52., 13ª Sección de Montevideo.

Manuela Uruzábal u Oruezábal Arbille solar 313, manzana O. padrón 150.618, 11ª Sección de Montevideo.

Telmo Lidermar Nuttes Pérez, Mirtha Gladys Nuttes de Rijo, Telma Iris Nuttes de Del Pino.
2) N$ 336.00 15|pub. 8616 My.29-v.jn 16.

Cumplidos los plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099, 20 de setiembre de 1933 infórmase caducidad de promesa de compraventa solar N.o 33 padrón 110.611 m. á. Sección Judicial Decimoséptima de Montevideo (plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Catastro el 8 de junio de 1907 con el número 57.045) a promitente comprador José Pedro Limido Ponce y|o sucesores a cualquier título.
2) N$ 144.00 15|pub. 8947 My.29-v.jn 16.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica al promitente comprador o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compra venta del siguiente solar: Departamento de Canelones, Séptima Sección Judicial, empadronado en mayor área

14.076, señalado con el N.o 11 de la calle "D", promitente comprador VICENTE MANUEL MENENDEZ.
2) N$ 144.00 15|pub. 9224 My.31-v jn.21

CANELONES

BALNEARIO LAGO MERIN

De conformidad con el Art. 10 de la ley 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se dirán o a sus sucesores que, transcurrido el plazo establecido por dicha ley, han caducado las promesas de los siguientes solares:

Ubicación: Balneario Lago Merín, (Tercera Sección Judicial de Cerro Largo):

Solar 9, manzana 4, padrón 7.538, Bolívar Pinto del Río.
Solar 8, manzana 53, padrón 6.638 mayor área Joao Carlos Amaro.
Solares 13 y 14, manzana 53, padrón 6.638 mayor área, Gilson Castro Correa de Sa.
Solar 6, manzana 54, padrón 6.638 mayor área Armando Díaz y Zulma Ercilia Magallanes.
Solar 9, manzana 53, padrón 6.638 mayor área Walter Costa Lópes.
2) N$ 240.00 15|pub. 9326 Jn.1º-v.jn.22.

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores, o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las promesas de compra-venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Bello Horizonte, Octava Sección Judicial de Canelones:
Francisco María Barreiro, Osvaldo Barreiro y Elourdes Rodríguez solar 23, manzana 33, padrón 6.159 m. á.
Wellington Coronel e Igor Martínez, solar 17, manzana 56, padrón 1020.
Wellington Coronel e Igor Martínez, solar 18, manzana 56, padrón 1021.
Jorge D. Ulfe solar 17, manzana 76, padrón 1388.
Ricardo Fiorito y Jorge Nestoras, solar 9, manzana 79, padrón 1442.
Jorge W. y Carlos I. Núñez Martínez, solar 3, manzana 82, padrón 1490.
José Machado y Bolívar Castro, solar 4 manzana 82, padrón 1491.
2) N$ 336.00 15|pub. 8948 My.29-v.jn.16.

MALDONADO

LIET S. A.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 transcurrido el término legal comunicamos a los promitentes compradores que se mencionan a continuación y|o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas de compra venta relativas a solares ubicados en el paraje denominado El Tesoro, Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
I) Del plano del Agrimensor Hebel A. Barrios, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 5368 el 19 de setiembre de 1969.
Carlos Alberto Azzi, el solar 16 de la manzana 9, padrón 12.342 (antes 1.542 mayor área).
Manuel Gayol, el solar 6, manzana 4, padrón 12.189 (antes 1.542 mayor área).
Ramón Rodríguez el solar 20, manzana 27, padrón 12.713.
II) Del plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 61, el 25 de marzo de 1946.
Juan Alberto Olivera, el solar 2, manzana 37, padrón 1.787.
Mauser Sociedad Anónima, los solares 4 y 5 de la manzana 243, padrones 1.321 y 1322; y solares 1, 2, 3, 5, y 6, de la manzana 65, padrones 1.080, 1.082, 1.085, 1.087 y 1.088.
Estas promesas se hallan inscriptas en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con los Nros. 1.862 y 1.863, del Libro 128. Por "Liet S. A.": Elsa Luisa Arduino de Antón y Nora Lidia Arduino de Pollero
2) N$ 576.00 15|pub. 10349 Jn.13-v.jl.4.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 CELSA ESTEVEZ GIL de SCALONE y TERESA, JOSE DOMINGO, DONATO ELSA y ANGELA SCALONE ESTEVEZ sucesores de Pedro Donato Scalone Roucco avisan a los promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación caducarán las siguientes promesas de compraventa de solares del Barrio "Parque Scalone" de acuerdo al plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.631, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Solar 11 de la manzana 2, Paula del Carmen Urquiza de Barone Maris Della Barone y Carmelo Felipe Barone.

Solar 4 de la manzana 7: Héctor Rubini y María Patrone de Rubini.
Solar 1 de la manzana 8: María Dolores Morell de Mantrana.
Solar 1 de la manzana 5: Salomón León Zumer.
2) N$ 336.00 15|pub. 9471 Jn.2-v.jn.23.

PLAYA BUILDING S. A.

Comunicamos habiendo transcurrido plazo legal, caducidad de compromisos (ley 9.099, art. 10), Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado, plano Agr. A. Odizzio, Topografía, octubre 1938, padrón 1517 mayor área, a los siguientes promitentes compradores:
Lilián Anadón, solar 12, manzana 8, padrón 10.525.
Gladis Alanis, solar 13, manzana 8, padrón 10.526
Bernabé Calimares, solar 18, manzana 8, padrón 13.926.
Javier Acero Caviglia, solar 19, manzana 8, padrón 13.923.
Argentina de Torreta, solar 31, manzana 12, padrón 10.154.
Martín A. Aguerre, solar 29, manzana 15, padrón 8.443.
Oscar Gómez Alvarez, solar 23, manzana 16, padrón 9.530.
José Vidal, solar 4, manzana 16, padrón 3.503 y solar 1, manzana 17, padrón 3.518.
María de Queirolo, solar 25, manzana 17, padrón 7.234.
Eriberto Rodríguez, solar 19, manzana 25, padrón 3.733.
Irene Troncoso, solar 20, manzana 25, padrón 3.734.
Eloísa González, solar 22, manzana 27, padrón 3.799.
Triufina Machado Núñez, solar 14, manzana 28, padrón 3.319.
Ana S. Oliveo, solar 3, manzana 58, padrón 4.341.
Filomena Gazzaneo, solar 10, manzana 59, padrón 4.358.
John Woolcock, solar 15, manzana 59, padrón 4.364.
Juan P. Curbelo, solar 16, manzana 59, padrón 4.365.
Nelson Valiente, solar 17, manzana 59, padrón 4.366.
Juan Brun, solar 18, manzana 59, padrón 4.367.
N. Martín, solar 21, manzana 59, padrón 4.370.
Catalina Dabo, solares 2 y 3, manzana 60, padrones 4.381 y 4.382.
Calcagno y Fernández, solar 9, manzana 60, padrón 4.388.
Marty Socelyn, solar 12, manzana 60, padrón 4.391.
José Cuenca, solar 17, manzana 60, padrón 4.396.
Luis Menervino, solar 22, manzana 60, padrón 4.400.
A. Dibarboure, solar 23, manzana 60, padrón 4.401.
Florencio Paoletti, solar 24, manzana 60, padrón 4.402.
Víctor Pazos, solar 11, manzana 61, padrón 4.42[illegible]
Irma Jardín, solar 6, manzana 62, padrón 4.448.
Ethel Zanetti, solar 9, manzana 62, padrón 4.451.
Narcisa de Alfaro, solar 24, manzana 62, padrón 4.465.
Ricardo Secondo, solar 26, manzana 62, padrón 4.467.
Obdulia Díaz, solar 22, manzana 63, padrón 4.498.
Pedro López y otro, solar 19, manzana 64, padrón 4.526.
Juan Lubisich, solar 24, manzana 64, padrón 4.531.
Yamandú Galiero, solares 9 y 10, manzana 66, padrones 4.578 y 4.579.
Eduardo Fernández, solar 22, manzana 67, padrón 4.623.
Nelson Tonna, solar 9, manzana 68, padrón 4.642.
José Sosa, solar 12, manzana 76, padrón 4.892.
René Lusiardo, solar 7, manzana 77, padrón 4.915.
Roberto Di Catterino, solar 4, manzana 117 padrón urbano 6.324.
Juan Ambrosoni, solar 8, manzana 117, padrón urbano 11.735.
Noé Dos Santos, solar 4, manzana 118, padrón 6.352.
Alvaro O. Castro, solar 5, manzana 119, padrón 6.383.
Abram Reif, solar 7, manzana 119, padrón 6.385
Luis Alberto Herrera, solar 8, manzana 119, padrón 6.386.
Raúl Rosendo, solar 11, manzana 119, padrón 6.389.
Luis A. Serra y otros, solar 14, manzana 119, padrón 6.392.
Hernández Caletti, solar 37, manzana 119, padrón 6.415.
Gualtiero Coppo, solar 2, manzana 120, padrón 6.419.
Eduardo Tornaría, solar 8, manzana 120, padrón 6.424.
Mario Vignoles, solar 11, manzana 120, padrón 6.427.
María Barbarido, solar 15, manzana 120, padrón 6.431.
Carmen de Fonsalía, solar 18, manzana 120 padrón 6.434.
Rosa Rossi y otra, solar 19, manzana 120 padrón 6.435.
Helena Pérez, solar 31, manzana 120, padrón 6.446.
Gregorio Silvera, solar 32, manzana 120, padrón 6.447.
Julio Cesamo, solar 35, manzana 120, padrón 6.447.
María C. Rosin, solar 20, manzana 121, padrón 6.478.
2) N$ 1.408.00 15|pub. 10426 Jn.14-v.jl.5.

LAVALLEJA

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 de Ley 9.099 se informa a MAURO JOSE SERRON PEREZ y a sus sucesores, la caducidad de la promesa de compraventa del solar 8 manzana 4, ubicado en Barrio España, ciudad de Minas Primera Sección Lavalleja. — Raúl D. Grassi. — Pedro Zabalza y señora.
2) N$ 144.00 15|pub. 9034 My.30-v.jn.20.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

PLAYA BUILDING S. A.

Comunicamos habiendo transcurrido plazo legal, caducidad de compromisos (ley 9.099, Art. 10), Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado, plano Agr. A. Odizzio, Topografía octubre 1938, padrón 1517, mayor área, a los siguientes promitentes compradores:
Héctor O. Piñeyro, solar 5, manzana 12, padrón 10.231.
María Elena Márquez Castro de Santamarina, solares 1 y 2, manzana 13, padrones 5.710 y 3.464.
Guaymirán Ríos Bruno, solares 31 y 32 manzana 13, padrones 5.732 y 5.735.
Rodolfo O. Garrido Vidal, solar 7, manzana 14, padrón 5.998.
Micaela Maldonado, solar 30, manzana 16, padrón 9.930.
Umberto Mariani, solar 8, manzana 24, padrón 9.972.
Armando Luis Barros Santos, solar 19, manzana 24, padrón 10.133.
Lorenzo Batlle Berres, solar 26, manzana 24, padrón 10.139.
2) N$ 288.00 15|pub. 10425 Jn.14-v.jl.5.

HOTELES DE ATLANTIDA S. A.
(En Liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria de "Hoteles Atlántida S. A.", a realizarse el día 24 de junio de 1978 a las 15 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 1474, piso 11, para tratar el siguiente orden del día:
I) Lectura y aprobación del acta anterior; II) Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio al 30 de junio de 1977; III) Informe del actual Directorio sobre la marcha de la disolución de la sociedad anónima "Hoteles de Atlántida"; IV) Designación de nuevo Directorio Liquidador; V) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea.
No podrán votar ni ser elegidos para ningún cargo los accionistas que se encuentren en mora en el pago de la cuota parte que le corresponda en los gastos comunes de la sociedad (Art. 16 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) N$ 86.40 3|pub. 10451 Jn.14-v.jn.16.

C. A. B. U. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de junio a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Informe de la Comisión Liquidadora; 2) Elección de nuevas autoridades. — Comisión Liquidadora.
3) N$ 19.20 3|pub. 10427 Jn.14-v.jn.16.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1978, a las 10 y 30 horas en la sede de la Sociedad Av. General San Martín 2778, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, Inventario, Balance General al 31 de marzo de 1978, demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas", formación de reservas, informe del Síndico y distribución de utilidades;
2.o) Elección de directores titulares y suplentes y fijación de honorarios a los primeros;
3.o) Elección de Síndico titular y suplente, y remuneración al primero;
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que el registro para intervenir en la Asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma deben presentar en la Caja de la Compañía, sus Acciones o los Certificados bancarios de depósito. — Montevideo, junio de 1978. — El Secretario.
3) N$ 86.40 3|pub. 10484 Jn.14-v.jn.16.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1978, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, Av. General San Martín 2778 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma del Art. 6 de los Estatutos;
2.o) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que el registro para intervenir en la Asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma deben presentar en la Caja de la Compañía sus Acciones o los Certificados bancarios de depósito. — Montevideo, junio de 1978. — El Secretario.
3) N$ 57.60 3|pub. 10485 Jn.14-v.jn.16.

ALVAREZ FERNANDEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo a lo que dispone el artículo 35 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse en nuestro local Social, calle Colonia 1973, el 28 de junio próximo, a la hora 11 y 30, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1.o) Capitalización de Reservas;
2.o) Reforma del artículo 5.o de los Estatutos Sociales;
3.o) Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.
Destacamos a los señores Accionistas que asistan a la Asamblea, es su obligación depositar sus acciones o certificado bancario al efecto, en la Gerencia de la Sociedad, con una anticipación de 48 horas a la Asamblea. — Montevideo, junio de 1978. — El Secretario.
3) N$ 57.60 3|pub. 10465 Jn.14-v.jn.16.

J. Y E. ATKINSON LTDA. S. A. URUGUAYA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1978, a las 11 horas en el local de la Avenida San Martín 3171, a los efectos de:
1) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1977 y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas.
2) Elegir directores y síndicos, titulares y suplentes.
3) Decidir si se otorgará remuneración a los directores y síndicos y en caso afirmativo fijar su monto.
4) Designar asambleístas para que junto con el presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 160.00 5|pub. 10288 Jn.13-v.jn.20.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con los artículos 25 y 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 8 de julio de 1978, a las 11 horas en la Sede Social de la Sociedad sita en calles Pbro Meriggi y Libertad, Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de tres accionistas (artículo 28 de los estatutos).
2) Reforma de estatutos por modificación en los artículos 2.o (agregado de objeto de la sociedad), artículo 6.o y artículo 27.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionista, con tres días de anticipación. — Paysandú, junio de 1978. — El Directorio.
3) N$ 112.00 5|pub. 10109 Jn.12-v.jn.16.

COMPAÑIA BAO S. A.
Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1977 que se realizará en la Avenida General Rondeau N.o 1417 el día 26 de junio de 1978 a las 18 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:
a) La memoria, balance general y el estado de ganancias y pérdidas.
b) El informe del Síndico.
c) La distribución de utilidades y forma de pago del dividendo acordado.
d) La retribución que corresponda a los Directores y al Síndico por el desempeño de sus funciones.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, tener depositadas en la Secretaría de la Sociedad, Laureles N.o 573, entre las 10 y 12 horas y de las 13 y 30 a 15 horas con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una Institución Bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.
3) N$ 160.00 5|pub. 10108 Jn.12-v.jn.16.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al cuadragésimoquinto ejercicio de funcionamiento. — Levantamiento cuarto intermedio (decretado por la asamblea del 23 de octubre de 1977), 20 de junio de 1978, hora 20.30, quinto piso. — Orden del día:
Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 45.o ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977 y consideración del balance respectivo.
Informe del Consejo Directivo sobre el resultado de gestión.
Designación de dos asambleístas para firmar el acta
Junio de 1978. — Pedro Coronel. Presidente. — Roberto R. Bertani. Secretario.
3) N$ 80.00 5|pub. 9999 Jn.9-v.jn.15.

GALMISA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 14 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de "Galvanizadora Metalúrgica Industrial Sociedad Anónima" (Galmisa), para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de junio de 1978, a las 9 horas, en el local de la calle Ferrara N.o 3363, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de un Accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y capital representado.
2. Pronunciamiento sobre la Memoria Anual y Balance General correspondiente al Ejercicio 1977 con dictamen del Síndico.
3. Distribución de Utilidades.
4. Elección del Síndico Titular y Suplente y su remuneración por el ejercicio 1977.
5. Capitalización de Reservas.
6. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 20 del Estatuto Social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la Sociedad, calle Ferrara N.o 3363, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional. La Asamblea General Ordinaria se considera legalmente constituida con un número de Accionistas que representen por lo menos la mitad más uno del capital integrado, pasada la media hora, se entenderá que la Asamblea está legalmente constituida, cualquiera sea el número de Accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 192.00 5|pub. 10039 Jn.9-v.jn.15.

MALDONADO

LUCIANO ALONSO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria
De acuerdo con lo preceptuado por los artículos 32 y 41 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 de junio de 1978, a las 11 horas en la Sede Social, calle 18 de Julio N.o 652, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Reforma de estatutos (aumento de capital).
2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. (Artículo 34).
Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la realización de la asamblea. (Artículo 36). — Minas, junio de 1978. — El Directorio.
3) N$ 96.00 5|pub. 10126 Jn.14-v.jn.21.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ROCCA y ANGELICA ROMERO (ficha V|98|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9838 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO IGLESIAS y ESTRELLA del ALBA ORTIZ VALDEZ, (Ficha V. 262|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9631 Jn.6-v.jn.30, Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO ESTADES BASAVILBASO e IRLANDA ISABEL ROSS MARTI (Ficha V. 1160|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8142 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR CAYETANO DIPACCE y SARA MANUEL (ficha C|152|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10498 Jn.14-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO EXEQUIEL ALEMAN y BEATRIZ PAULINA SUAREZ. (Ficha B. 2918|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9384 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO WELLINGTON ETCHART y NORMA LILIAN GONZALEZ. (Ficha C. 176|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos

en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9151 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAZARO KATCHER AGOBIAN y ROSA KECHICHIAN (Ficha C| 102|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8487 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVERA, ISABEL y MIKALAIUNAS, ALBERTO (Ficha D. 3370| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8080 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMEN CARLOS AVCHARIAN y JULIETA GIQUE, (Ficha C. 126|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8632 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO CASALIA STARICCO e INES HUGHES REAL DE AZUA (ficha D|36|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de febrero de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10472 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE PEQUEÑO CORTEGOSO y AQUILINA GARCIA PUGA (ficha D|60|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo le 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10474 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR HODORICO RAVERA AGUSTA y HAYDEE DIONISIA ROVERA AGUSTA y HAYDEE DIONISIA ROMERO PEREZ (ficha D|112|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, para dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10473 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO FELIX MILAN y BRENDA SELVA LACA (Ficha D. 218|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10172 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RICARDO WASHINGTON TAPIA y EULALIA ESTHER TEJERA, (Ficha D. 244|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 10087 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN CARLOS VIAPIANA y ESPERANZA CAORSI, |Ficha D. 240|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9503 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ATILIO MACHIN y MARCELINA BIQUEZ (D|328|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8140 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON ORLANDO SOLIS ANSELMI y OBDULIA PRIARIO GOMEZ (Ficha V. 414|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10270 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA IRMA GIANNECHINE o GIANNECHINI y GALILEO ANTONIO BIANCHI (Ficha 202|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10024 Jn.9-v.jn.30. Jly.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OSCAR BRUNO y MARIA MERCEDES CARVALLIDO, (Ficha 932|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 2 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8952 My.29-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DONALD NELSON PELAEZ MUNIZ y TERESA IRIS NAVILIAT ODRIOZOLA (Ficha B. 102|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 13 de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10195 Jn.12-v.jn.30. Jl.21 v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO MARIO AZA y CASILDA VILLALBA, (Ficha 784|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9887 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ARQUIMEDES LIGRONE y ZULMA FERNANDEZ de LIGRONE (ficha A|156|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9837 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO VARELA e ILDA ROSA CARDOZO, (F. C. 64| 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8600 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO HEROSA MONTALDO y SONIA ISABEL TEXEIRA, (F. B. N.o 76|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 8313 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO LUIS GUERRERO SILVA y MARIA CRISTINA GARCIA HUBER (ficha B|158|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8117 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA BALDI Y NESTOR FORNEIRO, (Ficha C. 226|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Marta Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 10246 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO CESAR GOMEZ e ISABEL PASCALEFF, (Ficha C. 216|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9888 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ALFONSO LAINO y GLORIANA RITA PERDOMO, (Ficha C. 86|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Arturo Yglesias Pérolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8623 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS HECTOR PEREYRC y STELLA CATALINA FIGOLI. (Ficha A B. 256|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9907 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FELIPE GARAZA MORENO y CARLA MARIA CATALINA VEZZARO PIDUTTI (ficha AB|236|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9463 Jn.2-v.Jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CONCEPCION GARCIA DEAMBROSIO y JULIO PAGANI MORANDI. (Ficha A B. 128 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub 9115 My.31-v. jn 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JOSE LABADIA y LIANA IRUPE PADIEN (ficha E 500|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 12 de 1978. María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10369 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ISIDORO BOLUMBURU y ERIKA PATZER (ficha E|208|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10370 Jn.13-v.jn 30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MEITIS JUAN y MAXIMA EPIFANIA LAIRIHOY, (Ficha E. 238 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978 — Ma del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub 10025 Jn.9-v.jn 30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS FRANCISCO CROCI y ALICIA TERESITA CUOZZI (Ficha E. 172 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 8 de 1978 — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8932 Jn 5 v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR JOSE PALEIRO y EMILIA BEATRIZ TRIMARCO (Ficha E. 82|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 9523 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIANO RAMON MARTINEZ y LUCIA DA TRINDADE (ficha E-530|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 25 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9249 Jn.1.o-v.Jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR RODRIGUEZ y ALICIA ARENA (ficha E-194|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub 9230 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MAURICIO CURIEZ y LAURA GRACIELA KLANG, (Ficha E. 196|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 8835 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ODELLA MUIÑO y MARIA NELIDA MAGLIONE. (Ficha E. 148 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub 8744 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL INOCENCIO GONZALEZ y RAQUEL SEOANE DIAZ, (Ficha E. 184|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub, 8598 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CURUCHAGA y LILIAN CRISTINA PRATS (Ficha E 112|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 6 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 8488 My 23-Jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ANGEL RICOBALDI y MARIA SILVIA PARRELLA (Ficha E. 136|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8[illegible]8 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINARTE ANDRADA y SANTA ALVAREZ, (Ficha E. 248 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 10098 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FUENTES BENTANCOR y ANITA RAQUEL SPAGNOLO (ficha E-246|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9347 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS SOUTO LORENZO contra STELLA MARY MONTEVERDE MORALES (Ficha E. 154|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8208 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE E. SANTIN VIEL contra MARIA ESTHER PUTRELLI (Ficha E. 146 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub 8129 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUMERSINDO COLLAZO MORATORIO y SARA MIRANDA PICCARDO. (Ficha V. 503|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9979 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTOBAL REBASSA ROSALES y ELIDA ANDRADE SAVIO o SABIO (Ficha V. 341|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2967 My.29-v jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RONGOLINO HECTOR y SILVEIRA ALBA, (Ficha D. 189|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 10399 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES FRID y BERTA ARONSON (Ficha C. 189|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10269 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALES, JULIO CESAR y PASTORINO de SALES MARGARITA (Ficha D. 201|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10196 Jn.12 v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VULCANO DYCK MAZZA y GLADYS MANON COSENZA, (Ficha D. 3|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8511 My.24-v.Jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARGOT PAULINA FURTADO y LUIS DE LEON (Ficha D. 3|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9385 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DIONISIO RIUZ TRINDADE y AMALIA OLGA GONNET RIVOIR, (Ficha D. 221|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8141 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO QUESADA y SUSANA GOMEZ (Ficha 175|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 26 de 1978. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10171 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDUARDO GIUSSI y GLADYS GARCIA MONTEJO (Ficha 125|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 9212 My.31-v jn.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por JUAN ANTONIO PALERMO y MIRIAM ELIZABETH VILLELLA. (Ficha C. 213|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10271 Jn.13-v.in.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO JULIO MIGLIOZZI y EMA BLANCA FIGAROLA (Ficha B. 217|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9730 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO MARCELINO CABRAL y SUSANA RENEE MARCHISIO o SUSANA MARCHISIO CIRIGLIANO, (Ficha 853|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9522 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA RODRIGUEZ y EDISON SUAREZ, (Ficha C. 849|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9398 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGA o DOMINGA ACELIA TRUCIDO y JULIAN VIDARTE (Ficha C. 71|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8963 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFIERO VIVALDELLI y MARIA CRISTINA SIMONELLI (F. C. 175|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9348 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ARMENGOL GOICOECHEA y ALBA CLARA FANCHETTI (Ficha B. N.o 267|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9116 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RICARDO KELLERMAN y RAULINA LARROSA, (Ficha B. Nº 241|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 8834 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO DIANESSI y NORMA MARY MACHADO (C. 133|1978), y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5 N$ 104.00 20|pub. 10471 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROUPEN JACHOIAN y ROSA AZNIV KETZOIAN, (Ficha C. 95|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9632 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER LIDEMAR PACHECO contra SUSANA ROSA ZUBIRIA, (Ficha C. 673|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9521 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORALIO BERTRIN e IRIS YOLANDA KUSTER (Ficha C. 169|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9152 Jn 5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO GHIRINGHELLI y MARIA DEL CARMEN ARCOS (Ficha C. 299|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9117 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL ALTMINC y JAIME ALTMAN MUCHNIK, (Ficha C. 1003|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20 pub. 8608 My.25-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ORTELIO REBELLATO MARTINEZ y MARIA del CARMEN ELIZALDE DELGADO (ficha C. 35|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7822 My.22-v jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ANTUÑA YARZA y MARIA GREGORIA ARBULO CARBALLAL (Ficha A. B. 247|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10173 Jn.12-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMINIO PONTE BLANCO y MERCEDES ALVAREZ (Ficha A B. 159|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9611 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RODRIGUEZ y MARIA DALMA BONIFACINO (ficha AB|207|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 9189 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO DARAGNES RODERO y MIRELLA IVONNE HERNANDEZ PEÑA (Ficha A B. 147|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5 N$ 104.00 20|pub. 8633 My. 25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ALTEZ y MARIA YORIO. (Ficha AB. 105|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8262 My.22-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO FERNANDEZ y MARIA FERNANDEZ (Ficha E. 401|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9731 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL RUBEN BIDONDO y OLGA BEATRIZ CARDOZO (ficha E|183|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus respectivos derechos en los autos, dentro de sesenta días. Montevideo, 17 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9859 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RABINDRANATH CERIANI y NELDA RUSSO (ficha E-101|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9342 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL RAPSHY y TRUDE FERREIRA (Ficha E. 255|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8966 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL JULIO DRAGO y AIDA MICHELINA SVENTURATTI (Ficha E. 153|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8599 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VICENTE MONDELLO y MIRTHA SONIA LARROSA, (Ficha E. 371|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Blanca Peredo de Ruiz. Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 7940 My.22-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA CASIMIRA GAMBETTA contra FRANCISCO RAFAEL VIDELA, (Ficha E. 247|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9978 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUBLE ALVARO PEREZ CARRERO y MARIA TERESA VIERA, (Ficha E. 237|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9389 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO RODRIGUEZ contra MARIA PONCE, (Ficha E. 923|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9604 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTINA FRAIGOLA contra LUCAS TRAVIESO, (Ficha E. 893|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9396 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON MORA FERREIRA y NELIDA ALVAREZ TABAREZ (Ficha E. 223|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8494 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL RODRIGUEZ y MIRTA GLADYS HERNANDEZ, (Ficha E. 187|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8330 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO FRANK KATZENSTEIN y MARIA CELIA SACARELO AGUERRE (ficha (E|237|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 108.00 20|pub. 7438 My.22-v.jn.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: JORGE ISAAC SARNICOLA contra GELIS BEATRIZ FERREIRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha A. 394|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Jorge Isaac Sarnícola y doña Gelis Beatriz Ferreira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9758 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: MILKA LUZ TARRAGO y JOSE LUIS GARCIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha N.o 154|A|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre Milka Luz Tarragó y don José Luis García debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 26 de abril de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8389 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ANA MARIA ISLAS y OMAR EUGENIO CUETO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. Nº 91|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Ana María Islas y don Omar Eugenio Cueto, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 29 de marzo de 1978. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8366 My.23-v.jn.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos. Coitiño Noble contra DELIA AURORA PEREZ PEREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal o legal de bienes" (Ficha Civil C. 55|1978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 19 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9695 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: PEREZ RAVERA MARIA GRACIELA contra JUAN JOSE CASTRO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 145|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Graciela Pérez Ravera y Juan José Castro y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 26 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub 10000 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos: CHAVEZ GONZALEZ FRANCISCA CECILIA con TORRES LUIS MARIA "Disolución liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 85|978). se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisca Cecilia Chavez González y Luis Ma-

ría Torres y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 21 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8923 My.28-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: MORELLI ESTEBAN y ESMERALDA NATIVIDAD PETRILLO. "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V N.o 127|978) se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Esteban Morelli y Esmeralda Natividad Petrillo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 8 de mayo de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 5926 My 28-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JAIME PELETEIRO PEREZ contra CARMEN BREA (Ficha 108|V|978) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7. de la ley 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 104 00 20|pub. 8231 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA DEL CARMEN CAMEJO de MARTINEZ c| JOSE NEBEL MARTINEZ (Ficha 169|V|977): debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 29 de junio de 1977. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7306 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESELSA DIONISIA PIÑERO contra MARIO CARBALLO SANCHEZ, (Ficha 83|V|978) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 8 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 9399 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl 27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por LEARCO GIUGLIARELLI o LEARCO GUIGLIARELLI y y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 31 de marzo de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10207 Jn.12-v.jn.30. Jl.21 v.jl.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto N.o 1.725 de fecha 27 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICTOR HUGO MONTIEL y ALBA TERESITA ESTECHE (Ficha 182|978), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 5 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8482 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SEVERO JULIAN SEIJAS NUÑEZ y DELIA JOSEFINA PERINI RUE (ficha 122|c|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 26 de abril de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9061 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NERIS FRANCISCO BELLO FALCON y NILDA MABEL LEGUISAMO (Ficha C. 257|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 21 de febrero de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario
5) (R.20|4.55) 20|pub. 31482 My.26-v.jn 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de abril de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VELIA ELENA JUSTET FARIAS y KLEBER JUAN BARIDON MOURGLIA, (Ficha C. Nº 91, año 1978) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 16 de mayo de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 9856 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos GRILL, HECTOR HUGO y BARCO, CARMEN TERESITA (ficha 205|977) "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber al público que por auto de fecha 20 de junio de 1977 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Héctor Hugo Grill Vázquez y Carmen Teresita Barco Fontes, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 22 de junio de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
5) N$ 156.00 20|pub. 9207 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de octubre de 1977 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR HEBER DELGADO HERNANDEZ con NILDA ELIZABETH BILAT AGUETE. (Ficha Civil número 392|977), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 21 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8012 My 22-v jn 16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: CECILIO FERNANDEZ con FLOR DE LIZ FERNANDEZ (ficha C,875|977) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber al público que con fecha diciembre 12 de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cecilio Fernández y Flor de Liz Fernández y se cita a todos los interesados a que concurran ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 25 de 1978. — Raquel Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 9852 Jn.7-v.jn.30. Jl 21-v.jl 25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUANA FLEITAS y URUGUAY NAREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o Ley 10.783. — Florida 21 de abril de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9028 My.30-v.jn.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos INZAURRALDE de OTHATZ JUANA ESTHER con OTHATZ PEDRO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Fa. 444 Año 978), se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Juana Esther Inzaurralde Castillo de Othatz y Pedro Meliton Othatz Urtiferea y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 5 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9033 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MACHADO BEATRIZ con ABALO ROBERT "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 133, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 23 de febrero de 1978, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Robert Eduardo Abalo y doña Beatriz Ivonne Machado, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 12 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8675 My.25-v.jn.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 23|12|1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WALDEMAR PLADA y NELLY BUDA (ficha N.o 1.302|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 27 de febrero de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 9470 Jn.2-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de febrero de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALI CURBELO GODOY y JUSTINA CAMAROTE ORTAGAVEITIA (ficha 41|978), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9511 Jn.2-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de marzo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANGELA SUSANA GALAN COMELLI y EVARISTO DANIEL IGLESIAS RODRIGUEZ (ficha 194|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario
5) N$ 130.00 20|pub. 9209 My.31-v jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de febrero de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CIVILA SOSA y MABEL PIRIZ PIRIZ. (Ficha 56|978) citándose a acreedores y demás interesados,

para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de mayo de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9039 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de diciembre de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA TEONIA PEREZ y MANUEL MARIA PEREZ (Ficha 1350|977) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 27 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan. Actuario.
5) N$ 130.00 20 pub. 9048 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ANTONIO ICASURIAGA y ELENA M. VILLAR RODRIGUEZ (Ficha 247|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de abril de 1978. — Esc José Mª Juan. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8538 My.24-v.jn.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VANOLY CUÑA y NILSA PEREIRA SUAREZ, (A. 52|978), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 10 de mayo de 1978. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 9541 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HIRIO UBAL y ROSA DUTRA de UBAL (A-24|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera. 7 de abril de 1978. — Mabel Eguren Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 9333 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BOLIVAR SEVERO CORREA MACHADO y CELESTE NORAIDA MUSLERA, (A. 109 977), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 13 de diciembre de 1977. — J. A. da Misa Rial. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9542 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NILSA ESTHER REBOLLO y ALMEY GOMEZ (A|14|1978) en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, abril 13 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8474 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JORGE FERNANDEZ PREGO y GLACY CASAL (A.20|1978). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, abril 20 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10283 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RENY MARSET MACHADO y SILVIO PIÑEIRO OLIVERA (A.121|1977). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado, en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, abril 5 de 1978. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10282 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ALBA ROSA DE ARMAS contra GONZALEZ ANATELIO, (F. 169|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 16 de marzo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10138 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CASELLA MEONI JUAN ANTONIO y MARTINEZ ACEVEDO de CASELLA, HILDA, (Ficha F. 334 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 18 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9929 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ECHETO ANTELO DOMINGO TERTULIANO contra LORENZO PASCAL CAROLINA, (F. 500|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan en estos autos, a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 25 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9930 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARIN MARIA TERESA contra DE LOS SANTOS BERNARDINO, (F. 426|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 8 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9931 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VICENTE RUBINO y CELESTE BRENDA PEDROZO (F|1.242|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro de sesenta días — Rocha noviembre 30 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9286 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRENDA MENDEZ de GUERRA con RAFAEL GUERRA COPELLO (F|1.012|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, octubre 20 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9287 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ELECTRA SOLEDAD MACHADO de PEREYRA c| PEREYRA BUENAVENTURA. (Ficha 430|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. dentro de sesenta días. — Rocha mayo 12 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8903 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DE MELLO LINDORA contra RIVERO ATAIDES, 'Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (F. 368|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha 28 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8758 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BIRRIEL GUERRA DARWIN CARMELO contra LAVEGA OURT-CAVALET MARIA RITA, (F. 210|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 17 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104 00 20|pub. 8757 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal que integran: MARIA ETELVINA NUÑEZ de GOMEZ con SILVIO GOMEZ (Ficha: 1415|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, febrero 1.o de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8165 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ACOSTA RAMIREZ, WILSON RUBEN y FABRICA MARIA CARMEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, abril 24 de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8164 My.19-v.jn.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 18|4|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ANTONIO ALCIDES PALLADINO y CARMEN RENEE FARINHA a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, mayo 5 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10525 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5|4|978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TERESITA LILIAN SILVA y CARLOS MARIA GOMEZ, (A. 182|978) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 4 de mayo de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9781 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 24 de febrero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEDA FIORITTI y AQUILES PEREIRA das NEVES. (A. 49|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Salto, 17 de marzo de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 9458 Jn.2-v.jn.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 10 de mayo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de VICENTE COPETE y BLANCA ESTHER MOROSINI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan, dentro del término de sesenta días. (Art. 7.o ley 10.783). — San José 24 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9301 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de febrero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BRENDA LUISA SALLES y JULIAN GARCIA ESPINOSA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 4 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8352 My.25-v.jn.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: OSCAR DANILO CARDOZO contra MARIA SARA LASARTE ARACHICHU "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 288 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 10 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Oscar Danilo Cardozo y María Sara Lasarte Arachichú, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 12 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8437 My.23-v.jn.20.

En autos: CRISTINA HUGO RUY LOPEZ contra RICARDO SERGIO FERNANDEZ IGLESIAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 246 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 7 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Cristina Hugo Ruy López y Ricardo Sergio Fernández Iglesias, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes 10 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N N$ 130.00 20|pub. 8435 My.23-vJn.20.

En autos: FLORENTINO BORGES GONZALEZ contra REGINA CLARA BIACCHI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 227 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 6 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Florentino Borges González y Regina Clara Biacchi citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 6 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8436 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano: En autos: ELIDA C. GUIGOU de MACAGNO contra ELIO FRANCISCO MACAGNO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha N.o 349, Año 1978), se hace saber: "Que por resolución de fecha 16 de marzo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Elida C Guigou de Macagno y Elio Francisco Macagno, citándose y emplazándose a todos los interesados, por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783". — Mercedes, 16 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10043 Jn.9-v jn.30 Jl.21-v.jl.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por JULIO ELSIO LOPEZ SAGRERA y TERESITA AGUSTINA RODRIGUEZ SILVA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 22 de mayo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9538 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LUIS EDGARDO MOREIRA BENITEZ y DELCY SOTTO GONZALEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, abril 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9314 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por NILO COITINHO y MARY AUTA LUCAS de COITINHO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 22 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9213 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don EDEMAR LARRAYOZ ROMERO y doña ELMIRA DA ROSA FERREIRA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 4 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8646 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por EDUARDO VAZQUEZ NIETTO y ELENA LUISA VILLANUEVA PINTOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó abril 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8647 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por HEBER SUAREZ SELLER y JUANA DIONI ORTEGA SUAREZ citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 11 de abril de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8075 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que con fecha 8 de setiembre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ZARATE FERNANDEZ y ALBA ESTELA ALVAREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — Paso de los Toros, 29 de setiembre de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8177 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALTER DONADIO y GLADYS ARISTI GIRO, (Ficha A. 32|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 13 de marzo de 1978. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8301 My.23-v.jn.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ADEMAR BENTANCUR CARABALLO y NELSA MIRABALLES ALFONSO, (Ficha C. 194, año 1978), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1978. — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10453 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don BONIFACIO FARIAS y doña MIRACELA BARNECHE (ficha N.o 281|C|1977) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. Treinta y Tres, 13 de junio de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8050 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LORENZO FIGUEROA y FLOR DEL ALBA AMORIN OLIVERA, (Ficha 26 c. 978), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8770 My.26-v.jn.23.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia se cita y emplaza a doña MARIA LUISA MARTINEZ CORVALAN, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte de Justicia por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Adolfo Armando Abalos, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada en la ciudad de Buenos Aires el 10 de diciembre de 1962, por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N.o 2 Dr. Enrique Giraudy, con la Secretaría Civil N.o 3 a cargo del doctor Gustavo E. Toledo.

Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
7) N$ 273.00 30|pub. 9268 Jn.5-v.jn.30, Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor NELSON MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Peluffo, María Susana contra NELSON MARTINEZ. Divorcio por causal", (Ficha D. 92|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — En fe de Montevideo, 5 de mayo de 1978. — En fe de ello sello y firmo en la fecha mencionada ut - supra. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 7560 My.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Terra Yacir Ramiro contra INES SAITA Divorcio", (D. 22|978) se emplaza a Inés Saita a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
7) N$ 156.00 30|pub. 7605 My.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: MOLINARI, OMAR

KERCHNER, ROSALINDA "Divorcio" (Ficha B.2.854|977), citar y emplazar a Rosalinda Liliana Kerchner, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 30 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 7248 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Vázquez Edison contra BARRERO, ANTONIA (D 540|976) "Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a Antonia Barrero a que comparezca en autos y en los de auxiliatoria (D|538|976), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — (Tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados precedentemente. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) (Res.|20|4|55) 30'pub 31335 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Eduardo Brito del Pino, se cita llama y emplaza a Elena Calvo para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Milano Miguel contra CALVO, ELENA Divorcio causal" (Ficha D. 48|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 11 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
7) N$ 106.00 30|pub 7374 My.10-v jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a María del Carmen Puyol para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "D'Aloia Chiozza Pedro Leonidas contra PUYOL MARIA DEL CARMEN Divorcio causal" (Ficha D. 104|978). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se tramita auxiliatoria Ficha C. 198|978. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31327 My.17-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ana Corina Ricca contra ELBIO CARLOS BALDOVINO. Divorcio" (F. E. 3(0 977), y "Ricca Ana Corina contra ELBIO CARLOS BALDOVINO. Auxiliatoria de pobreza", (Ficha C. 992|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Elbio Carlos Baldovino, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31596 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Cristina Martínez contra MARIO PAGOLA NICOLINI Divorcio". (Ficha E. 109 978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Mario Pagola Nicolini, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
7) N$ 195.00 30|pub 7456 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que en los autos caratulados "Dolores Candame Pardo contra JUAN CARLOS CORTES PERNA, Divorcio Sola Voluntad" (F. E. 147|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Carlos Cortés Perna, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) N$ 195.00 30|pub. 8332 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Muñiz Suárez, Juan Carlos contra PEREZ VAZQUEZ NORMA NOEL Divorcio". (F. V. 652 977), se cita, llama y emplaza por término de noventa días a Norma Noel Pérez Vázquez, a que comparezca en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de mayo de 1978. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
7) N$ 156.00 30|pub 7586 My.12-v.jn.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Vidal Beatriz contra WASHINGTON CASERAS Divorcio", (Fa. 613|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Washington Caseras a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento.

Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto número 1.238 de fecha 6|IV|978. — Colonia, 5 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
7) R.20|4|55 30|pub. 31477 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL DURANTE BETHENCOURT, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, a fin de que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia para notificarse del contenido de la RD 1.185|978 del 27|4|978, por intermedio de la cual se le acepta la renuncia al cargo que con fecha 21|3|978 presentara por razones particulares.
8) (C.C.) 3|pub. 31706 Jn.14-v.jn.16.

Se emplaza al señor ALBARO JOSE CABALLERO PUENTES, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— para interiorizarse del trámite relacionado con su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 31705 Jn.14-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "González Valentín contra TOVAGLIARES NORMA MABEL, Disolución y liquidación de Sociedad conyugal", (AB. 69|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Norma Mabel Tovagliares para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
8) N$ 156.00 30|pub. 9733 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos Cousilla Blanco, Julio contra SUCESORES de VALENTIN GARCIA LOPEZ. "Ejecución de Promesa de Enajenación" (Ficha A. 289 977), se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores a cualquier título de Valentín García López, y a cuantos se consideren con interés o derecho de esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a otorgar la escrituración definitiva de compra venta del inmueble que se referirá bajo apercibimiento de que vencido aquel término sin que comparezcan será otorgada de oficio sus nombres y representación a favor del gestionante.

Descripción del inmueble: un solar de terreno con el edificio, en él construido, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón 26.949, señalado con el N.o 216, de la manzana "L" plano del agrimensor Amaro A. Cabrera, (copia del agrimensor José Maranesi) de setiembre de 1912.

Con un área de 301 metros 23 decímetros de frente al Noroeste a la calle Neyra, puerta N.o 3754. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
8) N$ 390.00 30|pub. 9732 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, dictada en los autos Ponce de León, Rodolfo (Por Banco de la República Oriental del Uruguay) contra RODIÑO LANIN, DIONISIO. "Juicio ejecutivo" (Ficha 57|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dionisio Rodiño Lanin, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de Designarsele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
8) N$ 156.00 30|pub. 9652 Jn 6-v.jn 30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección dictada en autos: "Celestino Fernández contra MARIA AGUIAR VAZQUEZ, Desalojo". (Ficha número 1.404|977), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María Aguiar Vázquez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos de Intimación, Desalojo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — María Cristina Parteli. Actuaria.
8) N$ 156.00 30 pub 6219 My.5-v.jn.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes ubicados en la Octava Sección Judicial del Departamento de Florida, paraje "Tala de Castro", empadronados con los N.os 6.251 y 2.638 y con una superficie de 46 há. 9.257 mts. 43 dms. y 29 há. 8.108 mts. respectivamente; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida mayo 22 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
8) N$ 234.00 30|pub. 9841 Jn.7-v.jn 30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se cita llama y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a el bien empadronado con el N.o 132, ubicado en la manzana N.o 9 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial de este departamento, con una superficie de 810 metros 66 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 24 de abril de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
8) N$ 195.00 30|pub. 8365 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimasegunda Sección de

Paysandú, en autos: "Macedo Gumercindo contra PANIZA GABRIEL, (L.o IV, F.o 131, N.o 223) se cita, llama y emplaza a Gabriel Paniza para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú 24 de junio de 1977.
8) N$ 117.00 30|pub. 9017 Jn.1.o-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos SANTOS PEREIRA, JUAN JOSE y OTROS, solicitan partición judical de la sucesión de Zenona Estevez de Quevedo, (Libro 15, folio 371, Ficha A. N.o 278|976), se emplaza por el término de noventa días a los herederos de Zenona Estévez de Quevedo a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — San José, 7 de abril de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
8) N$ 156.00 30|pub. 9898 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: Municipio de Montevideo contra PADRON N.o 171.703 (ficha B-N.o 89|976) "Expropiación" se cita y emplaza por el término de treinta días a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales respecto del bien expropiado, padrón N.o 171.703 de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 24, ley 3.958). — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 31685 Jn.13-v.jn.27.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: CARMEN FRANCISCA ROSSO ACUÑA "Incapacidad', (Ficha E. 643|977), se hace saber que por resolución Nº 5.159 de 15 de mayo de 1978 se decretó la incapacidad de Carmen Francisca Rosso Acuña designándose curador de la misma a Luis Barbeito Rosso. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 9751 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos VAZQUEZ RODRIGUEZ, RICARDO JORGE (ficha 417|1976) "Incapacidad" se hace saber que por resolución N.o 10.215 de fecha 30 de setiembre de 1977 se declaró a Ricardo Jorge Vázquez Rodríguez en estado de incapacidad y se designó curadora a la actual interina Orfilia Rodríguez Sosa de Vázquez. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 10478 Jn.14-v.jn.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en los autos MENE FELIX de ABIB ,"Su incapacidad", (Ficha 119|A|978), que por resolución de fecha 11 de mayo de 1978 se declaró en estado de incapacidad a doña Mene Félix de Abib, designándose curadora interina a su hija legítima Martha Amelia Abib Félix. — Artigas, 25 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
10) N$ 52.00 10|pub. 9939 Jn.8-v.jn.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, se hace saber que se ha decretado la incapacidad de ESTEBAN OMAR PEREZ RAMOS (F|399|V|977). habiéndose designado curador legítimo del mismo a Juana Teresa Paris de Pérez Ramos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 13 de abril de 1978. — Marta M. de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 39.00 10|pub. 10342 Jn.13-v.jn.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, dictada en autos: MONFORT MONFORT, IRINEA MARIA y JUANA. "Incapacidad", (Ficha C. 1589|976). se hace saber que por resolución N.o 4.201 del 20 de junio de 1977, dictada por este Juzgado, se designó curadora de las incapaces Irinea María y Juana Monfort Monfort a su hermana Cristobalina Monfort Monfort.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437 C. Civil). — Florida, 28 de abril de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
10) N$ 52.00 10|pub. 10435 Jn.14-v.jn.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: MARTINEZ MARIA ELVIRA y MARIA NELLY (ficha 233|74) "Nombramiento de Curador", se hace saber que por resolución (2.761) de fecha 2 de mayo de 1978 declárase en estado de incapacidad a María Nelly y María Elvira Martínez, confirmando como Curador a don Saúl María Bustillo Martínez. — Minas, 30 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
10) N$ 52.00 10|pub. 9935 Jn.8-v.jn.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que por resolución de fecha 24 de octubre de 1974, se declaró en estado de incapacidad a Santos Edén Correa y se le designó curador a Rosana Sandalia Rodríguez de Correa, a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1978. — Esc. Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
10) N$ 39.00 10|pub. 10451 Jn.14-v.jn.28.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Costábile Romano Talamini, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que para optar al Título de Procurador ofrezco la declaración de los siguientes testigos: Héctor Rodolfo Martínez Apezteguía y Jorge Washington Bottino Cantonett, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Que ambos testigos declararán al tenor del interrogatorio siguiente: 1) Por las generales de la ley. 2) Diga el testigo si conoce a quien lo presenta y desde cuando. 3) Diga el testigo que concepto le merece quien lo presenta. 4) Diga el testigo si se trata de una persona honrada y de buenas costumbres. 5) Por la razón de sus dichos. — Costábile Romano Talamini. — Adriana Díaz de Guisande, Escribana".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 117.00 10|pub. 9977 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, AMADEO ANTONIO VIEIRA DA CUNHA DUTRA constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos señorita Gladys Teresita López Méndez, domiciliada en Rivera 2542 y el señor Hugo Infanzón Braga domiciliado en Camino Carrasco 5215 de esta ciudad, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres sin previa citación. — Amadeo A. Vieira da Cunha Dutra. — A. Nin Novoa Abogado. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 9598 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: FERNANDO AGORRODY, (V. 197|978) optando al título de Procurador, ofrece el testimonio de Arturo y Claudia Vidal. — Fernando Agorrody. — Juan José Monteverde. Abogado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
11) N$ 39.00 10|pub. 10421 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ARTURO VIDAL, (V. 191|978), optando al título de Procurador, ofrece el testimonio de Fernando Agorrody y Clive Díaz. — Arturo Vidal. — Juan José Monteverde. Abogado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
11) N$ 39.00 10|pub. 10420 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "JORGE RAMON ANIOTZ GENOVESE (V. 305|978), domiciliado en Rincón N.o 682, Escritorio 3, al señor Juez dice: Que habiendo optado por los títulos de Escribano y Procurador, ofrece el testimonio de Roberto Cuenca Sassón y Walter Arigón Bachini, sobre su vida y costumbres y solicita se le expida testimonio. — Jorge Ramón Aniotz. — Moisés Cuenca, Abogado". — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 9632 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: FERNANDO JOSE AGUSTIN BARABINO MONESTIER, (V|263|978). constituyendo domicilio en Mercedes 1877 escritorio 204, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración del Esc. Julio César Carbonati Sacco y de la Dra. Nora Portas Osorio sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — F. Barabino Monestier. — Diego Vega Pereira, Abogado". — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 9585 Jn.5-v.jn.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JORGE LUIS GAMARRA (V|337|978), constituyendo domicilio en Sarandí N.o 690, Piso 1 Escritorio 107, al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procurador vengo a solicitar se reciba la información de los señores Héctor M. Sturla y Edgar Luis Welker, sobre mi vida y costumbres. — Jorge Luis Gamarra. — Félix A. Olivera Piaggio. Abogado". — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 10176 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: RAUL GAMARRA SANTA CRUZ. (V|339|978). constituyendo domicilio en Sarandí N.o 690. Piso. 1 Escritorio 107. al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procurador, solicito se reciba la información de los señores Héctor Sturla y Jorge Luis Gamarra, sobre mi vida y costumbres — Raúl Gamarra.

Félix A. Olivera Piaggio, Abogado". — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 10175 Jn.12-v.jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: AIDA KAISER SCHAFRAN, constituyendo domicilio en Joaquín Requena 3066, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de la señorita Dina Levin y del señor Alberto Buere, sobre mi honradez y costumbres, solicitando se me expida testimonio. — Aida Kaiser. — Carlos Pirotto Manta, Abogado. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 10296 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JOSE MIGUEL FERRO GOULARD, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 467, piso 2, escritorio 4, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se reciba la declaración de los testigos señorita Ofelia Gofil y señor Floreal Otero para producir el informe de vida y costumbres, quienes comparecerán sin necesidad de previa citación.
Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José Miguel Ferro Goulard. — José A. Ferro Astray. Abogado. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) N$ 75.00 10|pub. 9602 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Turno, LUIS ALBERTO HERRERA, domiciliado en Cerrito 420, por la ley 13.925 sobre mi vida y costumbres declararán Walter Vitureira y Juan Suárez. Expídaseme testimonio. — Luis Alberto Herrera. Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 10419 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Turno. GUILLERMO DIAZ, domiciliado en Zabala 1421 debiendo cumplir con la ley 13.925 sobre mi vida y costumbres, declararán Walter Vitureira y Juan Suárez; expidiéndose testimonio. — Guillermo Díaz. — Luis Alberto Herrera, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de junio de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 10418 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno JOSE MANUEL CUTRIN PIÑEIRO constituyendo domicilio en Manuel Correa N.o 3513, al señor Juez digo: Que, optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Rafael Brum Balparda y de Nélida Siandre de Friade, los que informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — José Pedro Gianero Pesce, Abogado. — José M. Cutrín".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 10504 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: EMA CAROZZI FAILDE domiciliada en Paysandú 1204 optando al título de Procurador ofrezco testimonio de Carlos Amorín y Carlos Chiocconi sobre mi vida y costumbres. Solicito Testimonio. — E. Carozzi. — Leo Carozzi, Abogado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Marta Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 10360 Jn.13-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, MABEL IVONNE RODRIGUEZ BONILLA, constituyendo domicilio en Río Branco 1359, piso 5. Esc. 505, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Sarita Saragosa y Antonieta Furtado de Moreira, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Luis Gustavo Aguilar, Abogado. Mabel I. Rodríguez Bonilla".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto
11) N$ 78.00 10|pub. 10130 Jn.12-v.jn.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta Sede, se presentó JORGE WASHINGTON FAJARDO VIERA, (B. 77|978), quien optando por el título de Procurador, inició información de vida y costumbres, ofreciendo la prueba testimonial correspondiente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 25 de mayo de 1978. — Mabel Eguren. Actuaria.
11) N$ 39.00 10|pub. 9545 Jn.5-v.jn.16.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación VM 18-978
Venta de Tambores de Hierro, en desuso
Fecha de apertura: 25 de julio de 1978, hora 16 00.
Precio del pliego de condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos, de condiciones en el horario de 13:00 a 17.00 horas.
Por más información por el teléfono: 98 23 53. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 31704 Jn.14-v.jn.16.

Licitación N.o 81-977
Compra, arrendamiento, o arrendamiento con opción a compra de un sistema electrónico de procesamiento de datos.
Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas de la licitación del rubro, fijada para el día 27 de julio de 1978 a las 15:00 horas, ha sido postergada para el día 1.o de agosto de 1978 a las 15:00 horas. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 31703 Jn.14-v.jn.16.

Licitación N.o 19-978
Suministro de un cargador frontal
(Plaza e importación)
Fecha de apertura: 15 de agosto de 1978.
Precio del pliego de condiciones: N$ 10 00.
La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13:00 a 17:00 horas.
Por más información por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 31702 Jn.14-v.jn.16.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 406|978
Apertura: 12 de julio de 1978, hora 14.
Adquisición: Materiales para la Imprenta del B.P.S. (papel y cartulina).
Esta licitación se hará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 9 de junio de 1978.
12) (C.C.) 3|pub. 31695 Jn.14-v.jn.16.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública N.o 8|978, para la adquisición de "Utiles de Oficina", destinado para las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.
La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el 4 de julio de 1978, a las 9 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada. Muelle Fluvial Hangar "A" puerta N.o 15 primer piso.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar el mismo día a las 10 horas en igual lugar.
Los pliegos de condicionees podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13.30 horas en el citado Servicio.
El valor del pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).
12) (C.C.) 10|pub. 31636 Jn.8-v.jn.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública N.o 9|978
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para "El suministro y suministro y colocación de 15.000 (quince mil) toneladas de concreto asfáltico y 15.000 (quince mil) toneladas de base negra".
El precio de los pliegos de condiciones y de los planos respectivos se ha fijado en la suma de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico, ubicado en el quinto piso, y adquiridos en el mismo, previo el pago de su importe en el Depto. Tesorería —segundo piso—.
La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de julio de 1978 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección sita en Avda. Uruguay 1120 —cuarto piso—.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo 30 de mayo de 1978 — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31574 Jn.2-v.jn.15.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del Hospital de Niños (Lavadero) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 70.00 en la Tesorería de esta Dirección General
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de junio de 1978 a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31571 Jn 2-v.jn.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 8|978
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra: "Tratamiento bituminoso doble con sellado de Ruta 26 - Tramo: Melo Río Branco".
El precio de los pliegos de condiciones y de los planos respectivos se ha fijado en la suma de N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico, ubicado en el quinto piso, y adquiridos en el mismo, previo el pago de su importe en el Departamento de Tesorería segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 4 de julio de 1978 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas — Montevideo 30 de mayo de 1978. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31575 Jn.2-v.jn.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación 46|978 — Dulce de Membrillo.
Apertura: 23 de junio de 1978 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 763, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31603 Jn.6-v.jn.16.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Lic. 45|978 - Café Molido

Apertura: 19 de julio de 1978 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego: N$ 10.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 13 a 17 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 31598 Jn.6-v.jn.15.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Restringida N.o 103/978
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Restringida para las obras de pilotaje del Centro Asistencial del Aeródromo Militar Capitán Boiso Lanza, en un todo de acuerdo con los Pliegos, Memorias y Planos que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 27 de junio de 1978 a la hora 10 en la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978.

12) (C.C.) 10|pub. 31628 Jn.7-v.jn.21.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION DE LOS SERVICIOS SANATORIALES
Licitación Pública N.o 105

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la contratación de Servicios Sanatoriales para la atención de sus funcionarios.

Retiro de pliego de condiciones y formulación de consultas: "Unidad Proveeduría" del I.N.C., Cerrito 488 Ciudad, todos los días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

Presentación de propuestas: hasta el día 17 de julio de 1978 a las 14 horas.

Apertura de la licitación:

Primer llamalo: 17 de julio de 1978 a la hora 15.

Segundo llamado: 17 de julio de 1978 a la hora 16.

Este segundo llamado tendrá lugar en caso de presentarse menos de tres propuestas al primero y será válido cualquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Unidad Financiero Contable y Suministros.

12) (C.C.) 15|pub. 31597 Jn.6-v.jn.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 713
Primer y Segundo Llamado

Artículos: 4.000 pares de botas para Caballería.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 hs. en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: primer llamado, día 13 de junio de 1978 a las 9:00 hs. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 13 de julio de 1978 a las 11 horas. — Montevideo, 9 de junio de 1978.

12) (C.C.) 3|pub. 31686 Jn.13-v.jn.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 689
Primer y Segundo Llamado

Artículos: 1.400 sábanas de 1 plaza; 3.000 sábanas de 2 plazas; 1.200 fundas de 1 plaza; 1.200 fundas de 2 plazas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 hs. en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: primer llamado, día 10 de julio de 1978 a las 9:00 hs. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 10 de julio de 1978 a las 11 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31687 Jn.13-v.jn.15.

LICITACION PUBLICA N.o 699
Primer y Segundo Llamado

Artículos: 300.000 litros de aceite; 320.000 kilos de yerba.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 hs. en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: primer llamado: día 11 de julio de 1978 a las 9:00 hs. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 11 de julio de 1978 a las 11 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31688 Jn.13-v.jn.15.

LICITACION PUBLICA N.o 723
Primer y Segundo Llamado

Artículos: 1.500 túnicas azules para personal femenino en tela autoplanchable; 1.500 sacos negros para personal masculino en tela autoplanchable.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 hs. en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: primer llamado: día 14 de julio de 1978 a las 9:00 hs. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 14 de julio de 1978 a las 11:00 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31689 Jn.13-v.jn.15.

LICITACION PUBLICA N.o 709
Primer y Segundo Llamado

Artículos: 36.000 pilas grandes; 15.000 pilas medianas; 120.000 pilas chicas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 hs. en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: primer llamado, día 12 de julio de 1978 a las 9:00 hs. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 12 de julio de 1978 a las 11 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31690 Jn.13-v.jn.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas - "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública HC N.o 2.341 - Lámparas eléctricas, plaza.

Primer llamado: 6 de julio de 1978, hora 9:00.

Segundo llamado: 6 de julio de 1978, hora 10:00.

2.342 - Materias primas para farmacia, plaza

Primer llamado: 5 de julio de 1978, hora 9:00.

Segundo llamado: 5 de julio de 1978, hora 10:00

Los segundos llamados de cada licitación tendrán lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Servicio Adquisiciones, Plaza, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 31710 Jn.14-v.jn.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública N.o 2
"Restauración de las fachadas del Edificio Central de la Universidad de la República"
Prórroga del Llamado a Licitación

La Universidad de la República, informa a los interesados, que por resolución del señor Rector Interventor, fue aplazado hasta el día 23 de junio de 1978, a las diez horas el primer llamado y a las 10 y 30 el segundo llamado. — División Suministros y Servicios.

12) (C.C.) 3|pub. 31692 Jn.13-v.jn.15.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PLAZA

7705 — Transporte de columnas y materiales varios, de distintas localidades del Interior de la República.

Apertura: 29 de junio de 1978, hora 15. (primer llamado).

6 de julio de 1978, hora 15, (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 15.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo 9 de junio de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 31708 Jn.14-v.jn.21.

Expediente 326.094-1

N.o 7701 — Construcción del edificio de la Estación Reductora 30-6 Kv. en La Paz (Departamento de Canelones).

Apertura: 13 de julio de 1978 y el 20 el segundo llamado ambos hora 14.

Precio del ejemplar con juego de planos: N$ 30.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 31709 Jn.14-v.jn.21.

Expediente 343.187

N.o 7704 — Tubos para condensadores.

Apertura: 27 de julio de 1978 y el segundo llamado 4 de agosto, ambos a la hora 14:00.

Precio del ejemplar N$ 15:00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo. 9 de junio de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 31707 Jn.14-v.jn.21.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Adquisición equipo de comunicación sistema VHF.

Primer y segundo llamado

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para el suministro e instalación de un equipo de comunicaciones en el sistema VHF.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos en días y horas hábiles de oficina al precio de N$ 50.00 en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia, calles Montevideo y Sarandí.

El acto de recepción y apertura de ofertas se realizará el día 21 de julio de 1978 a la hora 15 en la Sala de Comisiones de esta Intendencia. Si a dicho acto no concurriera el número mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará en la misma fecha y el mismo lugar a la hora 15.30. — Montevideo, 1.o de junio de 1978.

12) (C.C.) 5|pub. 31666 Jn.12-v.jn.16.

Mantenimiento Red de Semáforos
Primer y segundo llamado

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública a empresas interesadas en realizar el servicio de mano de obra para el mantenimiento de la red de semáforos instaladas en las ciudades de Punta del Este. Maldonado y San Carlos.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos en días y horas hábiles de oficina al precio de N$ 30.00 en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia, calles Montevideo y Sarandí.

El acto de recepción y apertura de ofertas se realizará el día 21 de julio de 1978 a la hora 17 en la Sala de Comisiones de esta Intendencia. Si a dicho acto no concurriera el número mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará en la misma fecha y en el mismo lugar a la hora 17.30 — Maldonado, 1.o de junio de 1978.

12) (C.C.) 5|pub. 31665 Jn.12-v.jn.16.

Alumbrado público en Barrio Rivera
Primer y segundo llamado

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para la realización de la totalidad de las obras necesarias para la instalación del alumbrado público en Barrio Rivera en el tramo comprendido entre Cno. Velázquez y las calles R. Bergalli, Batalla del Cerrito y Cont. Mariano Soler, de acuerdo a las especificaciones contenidas en los pliegos particular y general de condiciones que rigen este llamado.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos en días y horas hábiles de oficinas al precio de N$ 50.00 en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia. calles Montevideo y Sarandí, donde también se recibirán las consultas que se formulen.

El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el día 26 de junio de 1978 a la hora 15.00 en la Sala de Comisiones de esta Intendencia. Si a dicho acto no concurriera el número mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará en la misma fecha y en el mismo lugar a la hora 15.30. — Montevideo, 11 de mayo de 1978.

12) (C. C.) 5|pub. 31663 Jn.12-v.jn.16.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Oficina de Proveeduría y Adquisiciones
Licitación Pública 5-1978

"Construcción de 50 viviendas". — Primer y segundo llamado.

Llámase a Licitación Pública para la construcción de 50 (cincuenta) viviendas tipo "a" en la Quinta N.o 103 de la ciudad de Paysandú.

Los pliegos de condiciones particulares, planos y memorias se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de

Proveeduría y Adquisiciones al costo de N$ 50.00

Primer llamado: La apertura de propuestas correspondientes al primer llamado se efectuará en la Oficina mencionada a la hora 15 del día 26 de junio de 1978.

Segundo llamado: De no contarse con un mínimo de tres oferentes en el primer llamado el mismo será declarado desierto, realizándose la apertura correspondiente al segundo llamado a la hora 16 del mismo día. — Paysandú, mayo de 1978.

12) (C. C.) 8|pub. 31578 Jn.2-v.jn.8. Jn.13-v.jn.15.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LACOSTE LTDA.

Presentarse martes y jueves de 17.30 a 19 horas, en Ituzaingó 1432, Esc. 502.

13) N$ 32.00 10|pub. 10272 Jn.13-v.jn.27.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo 14 de junio de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

EDUARDO RAMON DEL RIO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1448 y MARILINA IVONNE PITTALUGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mediodía 1839.

JUAN JOSE ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 1952 (Malvín) y GRACIELA SERRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Havre 2417 (Carrasco).

JOSE AKIRMAIAN, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 1836 y MARY BETTI FRACHIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1836.

VICTOR HUGO ALVES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 2269 y MARYS ELBA ROSANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Japón N.o 2236.

RAUL DANILO DEPRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2021 y ADRIANA ROSA CURTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes 792.

DANIEL WALTER DA RIVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Croacia 4378 y TERESITA MARY ALBORNOZ, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Millán y Raffo (B. 1 O.S. 7 N.o 4541).

JOSE ENRIQUE ACUÑA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena 4399 y HELENA ALCIDA TABEIRA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Antonio Machado 2160.

OFICINA N.o 2

ENRIQUE JORGE BRUM, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2781 y BEATRIZ ROSINA de la SOVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Líbano 1473.

HERMAN EUGENIO BALERIO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1684 y ROSA LYDIA CORREA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas N.o 1664.

CARLOS ALBERTO BALIÑO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República de El Salvador 3428 y MARIA del CARMEN MALLON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1743 Apto. 1.

FRANCISCO ANTONIO BUSTAMANTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Beyrouth 1323 y PATRICIA ROSARIO PIERA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Maldonado 1964.

OFICINA N.o 3

MILTON ROMEO CAETANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1142 Apto. 9 y ELENA HUERTAS, 28 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1312.

FRANCISCO RICARDO CARDOZO, 18 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 4572 y SYLVIA LORELEY VARELA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5389 (F. Block G).

REMIGIO CIANCI, 52 años, viudo, empleado, italiano (ciudadano legal), domiciliado Cufré 1927 Apto. 002 y ZULMA TORRES, 53 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez N.o 1829.

WALTER MARIA POVEA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje "A" N.o 5075 (Casavalle) y NAIR COITINHO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje "A" N.o 5091 (Casavalle y Trápani).

OFICINA N.o 4

NESTOR LORENZO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 3906 y ELISA ESTHER HERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 2132 Apto. 8.

JORGE ENRIQUE FERNANDEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Anzani 1996 y ALBA LUZ GIUDICE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2318.

OFICINA N.o 5

JUAN CARLOS GIMENEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 5335 Apto. 1 y GLADYS SELVA VIERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merín N.o 5335 Apto. 2.

SERGIO GOMEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo N.o 3726 y GLADYS ROSA PEREZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 3566 Apto. 1.

CESAR RAUL GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minessota 1924 y MARIA ROSA MOREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 233.

HENRI BERTRAND JOSE GRUSS, 24 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Rambla Armenia 3637 y ANA INES RAMELA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. España 2954.

CARLOS DANIEL HERNANDEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5475 y MIRTHA NELLY MORALES, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5540.

CARLOS MARIA GARCIA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 1147 Apto. 403 y MARIA del CARMEN CALCAGNO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán N.o 2688.

OFICINA N.o 6

NASSER MANZZI, 18 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Minas 1674 y MONICA MIRIAM FREDO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1707.

RUBEN ANTONIO MASULLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2762 y MONICA ERCILIA BLANCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 4572 (Curva de Maroñas).

JULIO CESAR MENDOZA, 26 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Santiago Vázquez 1256 y MARIA GRACIELA LEIZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1256.

OFICINA N.o 7

ARIEL PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson N.o 3510 y MARIA MARCELINA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo (Block A apartamento 204).

OFICINA N.o 8

JOSE MARIA RAMIREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2773 y AIDA GRACIELA VALIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2773.

RICARDO ALBERTO RAMOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotagaita 365 Apto. 2 y KELIS ESTHER BERON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caonabo 255.

GUILLERMO JOSE RODRIGUEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 1812 y MARIA ARACELI SCHETTINI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarí 1809.

DAVID REGA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3219 y WILMA ALVAREZ, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Thiebaud 1706.

VITO RICCIARDI, 29 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Colastiné N.o 2925 y MARGARITA ROSA CAMPI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alto Perú 1919.

OFICINA N.o 9

OSCAR WASHINGTON STERLING, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4448 y MARIA del ROSARIO NEVES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miraballes 4390.

RODOLFO STANKOVIC, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Continuación Burdeos 2751 y ANAHI MIRIAM CASTRO, 24 años, soltera, em-

pleada, oriental, domiciliada Av. Centenario 4439 Apto. 1.

RODOLFO SOBREDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3272 y SUSANA GOMEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Páez 2254.

OFICINA N.o 10

ADHEMAR ALFREDO NOGUERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 7458 y LIA ELIZABETH GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patriotas N.o 4357.

RUBEN OMAR TOME, 36 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2844 y OLGA ISABEL HERBIG, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaguarón 1139.

JOSE OLIVA, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2623 Apto. 2 y MARIA ESPERANZA BACHINO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3912.

RAMIRO TABOADA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 951 Apto. 201 y MARIA ADELA SOUZA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 5962.

WASHINGTON VILLOT, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 921 Apto. 6 y SONIA GLADIS DE LEON, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Masini 3272.

MILTON HECTOR TRINIDAD, 39 años, divorciado, deportista, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2466 y ANA MARIA PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Cossio 2377.

JUAN PEDRO VIERA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dr. Decroly 4876 y MARGARITA MARIA SZILAGYI, 55 años, viuda, húngara, domiciliada Avda. Italia 3058.

WASHINGTON OLIVERA, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5485 (Barrio Artigas) y MARIA DELICIA DEOSCAR, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Calle 2 número 5417 (Barrio Artigas).

MARIO ANTONIO NUCCIO, 20 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Milán 3630 y GLORIA NEIR dos SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1209.

14) N$ 5.50 3|pub. v.jn.16.

Montevideo, 13 de junio de 1978

OFICINA N.o 1

HUBERT RAMON ARTIGAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2359 y MARTA SUSANA DOMINGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1827.

GEBERT FERNANDO DUARTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1389 y ROSSANA BEATRIZ LABORDA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libertad (Departamento de San José).

OMAR VICENTE DOÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Grant 3921 y ADRIANA SILVIA RIAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1221 bis.

RICARDO ALFREDO ARIZMENDI, 38 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Ejido 1233 Apto. 5 y MARIA BLANCA MALLADA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Baltasar Vargas N.o 1103.

OFICINA N.o 2

BERNARDO PRUDENCIO ANTONIO BERRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2726 y TERESA MARTIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan María Pérez N.o 2819.

WALTER ANTONIO BENELLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1626 Apto. 302 y RAQUEL GLADYS ROSSO, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1255.

OFICINA N.o 3

WASHINGTON CARMELO CAMMAROTA, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1608 Apto. 2 y MARIA CONSTANCIA ZENI, 42 años, soltera, oriental domiciliada Isla de Flores N.o 1936.

MIGUEL CANEVA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Luna 1291 y LILIAN RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1291.

JUAN CARLOS CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1265 y MARIA CRISTINA CASTROMAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1426.

JORGE DANIEL CARABAJAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2205 y BEATRIZ RATH, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2205.

ADOLFO VICTOR CARDACCIO, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Manantiales 4975 y CARMEN LIDIA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4975.

BOLIVAR TACUABE CARBAJAL, 32 años, soltero, textil, oriental, domicilaido Cno. Cibils 6647 y MARTA PETRONA CORDOBES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centro América 1773.

OFICINA N.o 4

GUSTAVO JULIO FORMENTO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Uruguay 1980 Apto. 301 y MARIA del ROSARIO SERRENTINO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3262.

LUIS ALBERTO FANTAUZZI, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1435 A y MABEL SUSANA COPPOLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Delgado 1869 Apto. 3.

MARTIN OLAVO LESCANO, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1939 y NIBIA ESTHER RODRIGUEZ, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Arechevaleta 3897 Apto. 2.

JUAN JOSE LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Santiago Rivas 1594 Apto. 203 y ROSA HELENA DOMINGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1594 Apto. 203.

ROBERTO ESTEBAN FURTADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4273 y VIVIAN LORELEY REYES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5797.

JUAN CARLOS FERREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4785 y MARIA INES UMPIERREZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Calleros N.o 4785.

OFICINA N.o 5

HUGO EDUARDO GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1742 y MARIA INES GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2413 Apto. 2.

ALBERTO OMAR GIMENEZ, 32 años, divorciado, fotógrado, oriental, domiciliado Avellaneda 4180 Apto. 2 y TAUNAY TEREZINHA RAMIRES, 23 años, soltera, dibujante, brasileña, domiciliada Avellaneda 4180 Apto. 2.

ROBERTO HORNOS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 1935 y AMANDA HERMINIA CLAVAGUERA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Garibaldi 19 (Paso de Carrasco).

OFICINA N.o 6

GERARDO NORBERTO MUÑOZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2744 Apto. 1 e HILDA RAQUEL NUÑEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia N.o 2175 Apto. 4.

OMAR WALTER MENDEZ, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Pratt 5194 y ALUVIS TERESA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Pasaje 408 (Nuevo París).

RODOLFO DANIEL MOSCA, 25 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Roque Graseras 632 Apto. 501 y CECILIA INES FOSSATI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 795 Apto. 4.

MARIO FELICIANO MUÑOZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valladolid 3411 Apto. 3 y ESTRELLITA de ALBA GUTIERREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Perceo 10157 (Cno. Maldonado Km. 19).

OFICINA N.o 7

HUGO JORGE PITTALUGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4132 y ELBA GLADYS RAMOS, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Capitán Lacoste N.o 4132.

ROGELIO MARTIN QUINTEROS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5011 y GABRIELA HILDUARA QUIROGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Vázquez N.o 3944 Apto. 211.

DARIO OSCAR PIÑERO, 59 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1015 y ANA RAMONA PEREIRA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 2234.

JUAN PEDRO PAREDES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Asunción 1351 y SUSANA MIRTHA ARAUJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2461.

ADOLFO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 4433 y NILDA NORMA LACUESTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Central 4435.

JUAN CARLOS PAYAN, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Humbolt 4175 y MARIA MAGDALENA IRRAZABAL 19 años, soltera, oriental domiciliada José Catalá 2388.

RICARDO ALVARO PEREZ, 26 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado José H. Figueira 2202 y GLORIA OLGA GIANOTTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 960.

OFICINA N.o 8

WILSON ZUNA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petrarca 1673 y MARIA del CARMEN CONCEP-

CION, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4867 (Peñarol).

MIGUEL ANGEL ZULUAGA, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Canelones 1683 Apto. 4 y LILIA DELFINA ROUILLER, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada General Urquiza N.o 2503.

AMADOR JOSE RIPOLL, 25 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Calle T 3329 Apto. 106 (Parque Posadas) y STELLA TERESA ORPIN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Calle R. 3287 Apto. 105 (Parque Posadas).

OFICINA N.o 10

JOSE ANIBAL VILARIÑO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1081 Apto. 2 y MARTA GISLENA NASO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1081 Apto. 2.

ALFREDO TRICANICO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avenida Brasil 2842 Apto. 4 y ESTELA AVELLANAL, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Av. Brasil 2527.

SILVERIO FIDEL NUÑEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 3583 Apto. 2 y STELLA NORMA SANABRIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza N.o 2333 Apto. 6.

JOSE ANTONIO VILA, 55 años, viudo, comercio, español, domiciliado 18 de Julio 870 e ISABEL LOPEZ, 48 años, soltera, comercio, española, domiciliada Tiburcio Gómez 1716 Apto. 1.

AMILCAR MARIA VIÑAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2520 Apto. 32 e IRMA ANGELA CABRAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Antonio Díaz N.o 4483.

11) N$ 5.50 3|pub. v.jn.15.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: ZABALETA FARCILLI de SOLARI, ISABEL (ficha C C|545|977) "Prescripción", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Isabel Zabaleta Farcilli de Solari, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 24.337, sito en la calle Cuba 3830, compuesto del terreno con una superficie de 461 m. 28 dm., de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Clarión Fernández, sus sucesores a título particular o universal, y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos al padrón N.o 24.337 que son: Ana María Cazzuli, padrón N.o 24.330; Petrona Rodríguez Martínez, padrón 24.338 y padrón 24.336, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

16) (Res.20|4|955) 30|pub. 31528 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FERNANDEZ OSVALDO "Prescripción" (Ficha 2.111|977), se hace saber que se ha presentado Osvaldo Fernández solicitando la prescripción treintañal respecto de los siguientes inmuebles: a) Un solar de terreno y sus construcciones, sito en la 1.a Sección Judicial de Artigas padrón N.o 632, superficie 1.831 mts., con 40 mts. 43 cms. de frente al S.O. sobre la calle Lavalleja y 41 mts. 36 cms. al S.E. sobre la calle Garzón, por ser esquina; b) Un solar de terreno y sus construcciones, en la misma localidad, padrón N.o 885, superficie 792 mts. 3.968 dms., con 27 mts. 28 cms. de frente al N.O. sobre la calle Misiones y 25 mts. 28 cms. al S.O. sobre la calle General Flores, por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mismos, especialmente a Juan Errandonea y Francisco Simón y sus sucesores a título singular o universal y a los linderos Rafael Franca, Martiniana Moreno del Pino Esther Coelho de Tarrigó y Federico del Carmen, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 429.00 30|pub. 10097 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: CLAVIJO MEDINA Artemio Martín (Ficha C N.o 847 año 1976) "Prescripción de bien inmueble" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Artemio Martin Clavijo Medina promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: vehículo automotor camioneta Pick-Up, sistema a explosión marca Bedford, Padrón N.o 30.849, Matrícula N.o 33.340 (Los Cerrillos Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones) motor número 7|jl|2|3|12870 de 1500 kgros., de 24 HP, 4 cilindros modelo 1963.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 17 de febrero de 1977. — Esc. Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 273.00 30|pub. 6651 My 10-v.jn.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado el señor LUIS ALBERTO PIRIZ, (F. 585|976), solicitando la adquisición por prescripción treintenaria, de los siguientes bienes:

Padrones N.os 4863, 4872, 4861, 4860, 4847, 4840 y 4874, zona urbana y 4636 zona rural, todos ellos ubicados en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren derecho sobre dichos bienes por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 13 de setiembre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario

16) N$ 273.00 30|pub. 7017 My.5-v.jn.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MENDEZ de EUSANIO, CARMEN "Prescripción treintenaria" (Ficha 109|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Juan López sobre: a) Un inmueble padrón N.o 121, manzana N.o 219 ubicado en la primera sección judicial del Departamento Colonia; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, 24 de abril de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.

16) N$ 195.00 30|pub. 8481 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos caratulados "Orosmán Pascasio Caballero Menéndez contra ANGEL o JUAN ANGEL o JUAN ALEGRE, DOLORES ALVARES de ALEGRE, PETRONA y AURELIA ALEGRE ALVAREZ, sucesores y causahabientes a cualquier título, Prescripción adquisitiva, (Ficha C. 316|977) se presentó iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y construcciones, número 5 manzana 132 de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón N.o 895, plano del agrimensor José M. Tejeira inscripto con el N.o 1628 en la O. D. de Catastro, el 13|II|1969 con área de 922 metros 13 decímetros lindando: al Norte calle 25 de Agosto; al Oeste calle Florida; al Este padrones 894 y 2723 y al Sur, padrón 896.

Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel o Juan Angel o Juan Alegre, Dolores Alvarez de Alegre y a Petrona y Aurelia Alegre Alvarez y sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 7476 My.11-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: ATILIANO JORGE CAMACHO. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C. Nº 85|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 765 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores con una superficie total de 922 metros cuadrados, 1.365 centímetros cuadrados. — Trinidad 18 de abril de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) N$ 156.00 30|pub. 7379 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos. BIENVENIDO LAGUNA y JUANA ESPAGNOLO de LAGUNA (Ficha C N.o 86|978) "Prescripción Adquisiitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho, y especialmente a María Elena Beloqui de De León; Liberato De León, María Angela Beloqui de Iribarren; Pedro Iribarren; Josefa María Beloqui de Sclegel y Juan Sclegel, sobre una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, padrón número 1.493, parte del solar 5, manzana 220 sito en la Primera Sección Judicial de Flores, con una superficie total de 791 mts., y 1.695 centímetros — Trinidad, abril 5 de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto

16) N$ 234.00 30|pub. 7073 My.5-v.jn.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: VEGA MARTINEZ, PAULINO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 37|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Paulino Vega Martínez promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la 13.a Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 3.593, y que consta de una superficie de 3 hectáreas 5.178 m.c., según plano de mensura realizado por el agrimensor Miguel A. Graña del 30 de octubre de 1962 e inscripto con el N.o 3.444 el 27 de mayo de 1963 en la Oficina D. de Catastro de Lavalleja y que se deslinda: Al Norte en línea quebrada de mts. 157.50; 137.90 y 118.10 con arroyo Atahona; al Este 48.30 mts. con Luis A. Aboy; al Sur en 372.10 mts. con la vía férrea y al Oeste con 129.30 mts. con Eusebio Vega. A su vez, según los títulos de propiedad, dicha superficie sería de 4 hectáreas 1.579 centiáreas y 59 d.c.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a Juana Evangelista Carmen, Leopoldina Ruperta, Santiago Valentín, Ramona, Martín, Antonio, Luisa, Leopoldo y Epifania Vega Martínez o sus sucesores, así como a los linderos Eusebio Vega, Luis A. Aboy o sus sucesores para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 15 de febrero de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 507.00 30|pub. 10140 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: Henderson, Juan Herman contra HERNANDEZ, BENITO. (Suc. de) "Prescripción" (Ficha 604|977), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al bien que se dirá, a José Alberto Miguez, a sus anteriores propietarios, o a sus sucesores a título universal o particular, especialmente a los sucesores de Benito Hernández y a los linderos del inmuebles que está ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón N.o 2669, según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, que tiene una superficie de 4.149 metros con 75 decímetros cuadrados, que se deslinda así, 68 metros de frente, al Oeste a Servidumbre de Paso, lindando por medio con Padrón 2671, propiedad del solicitante; 61 metros, 57 centímetros, al Norte con Padrón 2670, 68 metros al Este con Padrón 2670 y 61 metros, 57 centímetros; al Sur con Padrón 3117; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de mayo de 1978. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

16) N$ 429.00 30|pub. 9472 Jn 2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ MEDARDO y otros. "Prescripción Treintenal" (Ficha N.o 132|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Medardo Rodríguez, Geremías Silveira, Rufino Silva, y Basilio Silveira, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los bienes inmuebles rurales empadronados con los Nros. 3535 y 3537, sitos en la Cuarta Sección de Maldonado, con un área en conjunto de 93 hectáreas 2.620 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados, lindando al norte con Santiago Fernández, al este padrones 14.912, 14.639 y 14.910, y al oeste Laguna del Sauce, según plano del Agrimensor José Pedro Plada del 26 de agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 2277, dichos bienes fueron divididos en cinco fracciones ocupadas desde el año 1960 por: Medardo Roddríguez, la Frac. 5, Geremías Silveira la N.o 4, Rufino Silva las fracciones 3 y 1 Basilio Silveira la fracción N.o 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de mayo de 1978. — José María Juan, Actuario.

16) N$ 507.00 30|pub. 9495 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos Lobato Antonio contra Sucesión de PEREZ VALERIO "Prescripción" (Ficha N.o 546|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonio Lobato iniciando acción de prescripción treintenal respecto a un inmueble urbano, padrón 129, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado de una superficie de 266 metros cuadrados según plano de mensura terreno situado en el Balneario "Manantiales" en la manzana 2 que linda al NO con frnte a la calle Sarandí en 12m.50 y al NE con frente a a la calle Treinta y Tres en 20 metros lindando al SE con padrón número 2 y al SO con padrón N.o 130 según plano del Agrimensor W. Pereira.

En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores universales o particulares de Valerio Pérez Herrera y a todos los interesados, a cualquier título por el término de 90 días, a que comparezcan en estos autos, haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se cumplirán los trámites del caso. — Maldonado, 29 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

16) N$ 429.00 30|pub. 3109 My.8-v.jn.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: EPIFANIO BORGES - "Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 86|977) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Epifanio Fermín Borges iniciando juicio por prescripción trentañal adquisitiva del siguiente bien inmueble: terreno con la finca y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4560, compuesto de seis mil doscientos noventa y ocho metros, cuarenta y siete centímetros cuadrados, lindando: al norte, camino departamental a Flores; al sur con David Henderson; al este con Rosa Luisa Costa de Bianchi; y al oeste, con Florencia Costa; y que hubo por herencia de sus padres, los extintos cónyuges Juana Bossalini y Fernando Costa, en escritura de División de Condominio, autorizada por el escribano Lorenzo Angel Ruiz, el 8 de setiembre de 1927. El causante Domingo Correa obtuvo mediante compra efectuada al señor Francisco Costa, según escritura autorizada en esta ciudad el día 6 de setiembre de 1939 por el escribano Luis R. Invernizzi, habiendo sido inscripta la misma el 9 de setiembre de 1930 con el N.o 478, folio 137 vto., del Registro de Traslaciones de Dominio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a contestar la demanda a los sucesores de Domingo Correa o contra cualquier otro tercero y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de este trámite para que comparezcan ante este Juzgado dentro del térm.no de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 29 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 507.00 30|pub. 8170 My.19-v.jn.30.

En autos: LUISA NORMA, PEDRO ARTIGAS y LORENZO WALTER NARBAIS GADEA y CATALINA GADEA de NARBAIS (ficha N.o 514 año 1978) "Prescripción Adquisitiva" se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Luisa Norma, Pedro Artigas y Lorenzo Walter Narbais Gadea y Catalina Gadea de Narbais iniciando acción de prescripción adquisitiva de la mitad indivisa del inmueble urbano padrón número 2.104, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado en mayor área con el N.o 1.155 manzana N.o 160 de la ciudad de Mercedes, señalado con el número "cuatro" en el plano del Agrimensor Fernando Visetti, inscripto en la Oficina de Empadronamiento Local el 29 de mayo de 1936, y compuesta según el mismo de una superficie de 235 metros 41 decímetros cuadrados, encerrado dentro de los siguientes límites: 14 mts. 52 cmts. de frente al Este a la calle Tomás Gómez; por 23 mts. 10 cmts de fondo, lindando al Norte con el lote tres del mismo plano de propiedad de don Vicente Dinelli, al Sur el lote cinco de Juan Crescencio Troche, y al Oeste con el lote dos, de propiedad de Pablo Mussio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre la mitad indivisa del inmueble descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 20 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

16) N$ 507.00 30|pub. 8826 My|26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AREZO FUENTES, NICANOR "Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el número trescientos cincuenta y uno, con una superficie de treinta y dos hectáreas dos mil trescientos trece metros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, febrero 21 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.

16) N$ 234.00 30|pub. 7843 My.16-v.jn.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NILSA ELBA BERMUDEZ de PATRITTO, solicita la inscripción de la obra titulada "Aprendí enseñando" de la cual se declara autora. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 10522 Jn.14-v.jn.28.

ROSANA MOLLA VILLAR, solicita la inscripción de las obras tituladas "Este tiempo largo", "Ventana hacia México" y "Soledad y Misterio en tres poemas de Ma. Eugenia Vaz Ferreira" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.P.D.).

17) N$ 48.00 10|pub. 10492 Jn.14-v.jn.28.

MARGARITA MARIA VILARO DE MORGAN solicita la inscripción de la obra titulada "El alemán razonado" de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 10'17 Jn.12-v.jn.26.

El Ministerio de Educación y Cultura solicita la inscripción de la obra titulada "Uruguay 12 escultores", de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 10190 Jn.12-v.jn.26.

RAMON COLMAN FERRER, solicita la inscripción de la obra titulada "Un pequeño mundo en torno a las jaulas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 10006 Jn.9-v.jn.23.

Roberto Jorge Guillermo Ellis Ximénez solicita la inscripción de la obra titulada "Crónicas y Viejas Quintas de Montevideo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (GMA).

17) N$ 32.00 10|pub. 9944 Jn.8-v.jn 22.

Antonio Toribio por la Intendencia Municipal de Canelones solicita la inscripción de la escultura del busto del General José G. Artigas del que es autor. — Juan P. Morra y cesionaria la mandante. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SOA).

17) N$ 48.00 10|pub. 31612 Jn.6-v.jn.20.

Dora Noblía Costa y Graciela Teresita Márquez de Morodo solicitan la inscripción de las obras tituladas "Educación Moral y Unidad I. La Familia"; "Curso de Educación Moral y Cívica, Segundo Año Ciclo Básico. Unidad I. La Familia"; Curso de Educación Moral y Cívica, Segundo Año, Ciclo Básico. Unidad I. Segunda Parte. La Patria" y "Curso de Educación Moral y Cívica. Tercer Año. Ciclo Básico, Unidad I. La Familia, La Patria, La Humanidad" de los cuales se declaran autoras. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (GMA).

17) N$ 64.00 10|pub. 9685 Jn.6-v.jn.20.

Enrique Luis Elissalde Leites y María Carmen Roig de Elissalde, solicitan la inscripción de la revista titulada "Martín Pescador" (para personas ciegas) de la cual se declaran editores y directores. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G M.A.)

17) N$ 32.00 10|pub. 9576 Jn.5-v.jn.16.

Enrique Luis Elissalde, solicita la inscripción de las obras tituladas "El oso en el baile de los guardabosques", "Cuentos de la selva" y "Cuadernos Horizontes" (editados en sistema Braile) de las cuales se declara editor — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.P.D.).

17) N$ 32.00 10|pub. 9575 Jn.5-v.jn.16.

Enrique Luis Elissalde Leites, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Vamos a pasear" y "El Omnibus buen corazón" de las cuales se declara autor y editor. "El tren pintado de rojo", "El viejo molino", "El pequeño gigante", "Gustavito marinero" (con sus traducciones al inglés), de las cuales se declara editor y la revista "Horizontes" (para personas ciegas) de la cual se declara editor y director. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.).

17) N$ 64.00 10|pub. 9574 Jn.5-v.jn.16.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA CLAUDIA MARENGO FELIN (V|874|977) pues en la misma, donde dice: Pilar F. Morgan, debe decir: Pilar Felín Morgan, por así corresponder. — Montevideo 8 de junio de 1978. — (Tramita con Auxiliatoria). — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31670 Jn 13-v jn.30 Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DELIA MARIA ALVAREZ (V. 103|978), pues en la misma donde el nombre de pila del padre de la inscripta figura como: Wencelao o Wevcelao, debe decir: Wenceslao, por así corresponder. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9629 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: ELBA MORALES (V|290|978) pues en la misma donde se omitió establecer el lugar, el día y el mes de su nacimiento; debe decir: la compareciente nació el 19 de diciembre de 1921 en Montevideo. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 8953 My.29-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos ELSA ALBERTE (ficha E-58|978) "Rectificación de Partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de su hermano Francisco Fernando Alberte, ya que en la misma donde dice que era casado, debe decir: soltero, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 9222 My.31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos, ORLANDO WASHINGTON MASSIOTTI, "Rectificación de partida". (Ficha E. 410|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Orlando Washington Massiotti, en el sentido de que donde dice: Desideria Martínez debe decir: Santurina Desideria, por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 9736 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de DARDO MARTINEZ y LUISA AMALIA PERACINI, (V|36|978), donde la contrayente figura como nacida en el año 1923, debe decir: 1919 por así corresponder. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 8997 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: "Matrimonio" de IGNACIO JULIO FERNANDEZ y ELIDE NOCELLA (V|88|978), donde la contrayente figura como nacida el 22 de octubre de 1927 en Italia, debe decir: 27 de octubre de 1922, por así corresponder. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Esc. Rafael Chalo Olivera Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 8811 My.26-v.jn.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NELIDA PEREIRA; pues donde figura con el apellido Perera debe decir: Nélida Pereira; y la fecha de nacimiento figura: 21 de diciembre de 1925, debe decir: 21 de diciembre de 1929, por así corresponder. — (Tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31660 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SARA SUMASI ALBARENGA, donde figura el nombre de su madre con el nombre de Isabel Albarenga, debe decir: Ramona Margarita Albarenga Garrido por ser ello como corresponde. — Montevideo, 28 de febrero de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9750 Jn 12-v.jn 30. Jl.21 v jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA FERREIRA de los SANTOS, pues en donde la misma figura nacida el: 17 de marzo de 1958, debe decir: 18 de julio de 1961, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31647 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de ALVARO MARTINEZ RODRIGUEZ e IVONNE SILVA POSE, donde figura la contrayente como: Ivone, debe decir: Ivonne, y la de nacimiento de Pablo Martínez Silva, donde figura la madre como: Ivone, debe decir Ivonne, por así corresponder. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Esc. Mario V. Ventimiglia Actuario
19) N$ 78.00 15|pub. 9137 My 31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de WALTER EDISON CUAYATTO y ANA MARIA LENCE, pues donde el apellido del contrayente y de su padre figura como: Guayatto, debe decir Cuayatto; las partidas de nacimiento de Diego Walter Marcelo Cuayatto Lence, y la de Sebastián Edison Gonzalo Cuayatto Lence, pues donde en ambas figura el apellido del padre como Guayatto, debe decir Cuayatto, por así corresponder. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Escribano Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 9836 Jn.7 v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de a) De matrimonio de JUAN JOSE LAGORMASINO y SARA POLLO, estableciéndose que en donde dice Juan José Lagomarsín y José Lagomarsín, debe decir Lagomarsino y b) De nacimiento de CRISELDA LAGOMARSINO, estableciéndose que en donde dice Juan José Lagomarsín y José Lagomarsín, debe decir Lagomarsino. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 10500 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de las siguientes partidas: en la matrimonio de Ciris Renée Lemes, donde dice Siris debe decir Ciris, en la partida de nacimiento de MARCELA ALEJANDRA CABRERA LEMES se omitió Lemes, y debe decir hija de Ciris Renee Lemes y no Siris, y en la partida de nacimiento de Paula Cabrera Lemes donde dice que es nieta por línea materna de Martha Silvina García se omitió Telésforo Lemes. — Montevideo, abril 5|978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 10242 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FABRICIO PIREZ BERMUDEZ, estableciéndose que en donde en la misma aparece como Piriz, debe decir "Pírez". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31631 Jn.12-v.jn 21. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GONZALO JAVIER PEREZ ALAMAN, estableciéndose que en donde en la misma figura como hijo de Laura Encarnación Alemán, debe decir. Laura Encarnación Alaman.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31624 Jn.7-v jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CIPRIANO SILVA y BLANCA CACERES de SILVA, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del cónyuge aparece como Rocha, debe decir: Silva, la partida de nacimiento de: Mirta Nelly, Ivo Antonio, Nivea Gladys, Genaro Indalecio, María Cristina, Alvaro, estableciéndose que en donde en las mismas aparece el apellido del padre como Rocha, debe decir: Silva. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 9153 My.31-v jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS AZAMBULLO RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde en la misma aparece como: Azambulla debe decir: Azambullo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31507 My.30-v jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: LOPEZ RAMONA, "Rectificación de partida", (Ficha CB. 32|978), se hace saber que se presentó Ramona López solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Ramona Rosa López, debe decir: Ramona López, donde dice: veintisiete de setiembre, debe decir: veinticinco de setiembre y donde dice: hija de Cristina Peratta, debe decir: hija de madre desconocida, por así corresponder.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de marzo de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31693 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DIZIOLI, RICARDO RAFAEL. "Rectificación de partida". (F 388|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ricardo Rafael Antonio Dizioli, pues donde dice. Ricardo Dizioli Arnau, debe decir: Ricardo Rafael Antonio Dizioli. — Montevideo, 10 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 9546 Jn.5 v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BARBOZA, ELESTER (F-242|978) "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Calvelo Sarzábal y Elester Barboza, pues donde el nombre de la cónyuge figura como Ellesther, debe decir: Elester. — (Se hallan auxiliado de pobreza). — Montevideo, mayo 16 de 1978 — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31527 My.31 — jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno en autos: DALTO PELAEZ, ANDRES CARLOS, "Rectificación de partida" (F. 324|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Carlos Dalto Peláez pues donde el apellido paterno de dicho menor figura como: Dalte debe decir: Dalto. — Montevideo, mayo 11 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 9974 My.30-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: SCHKOLNIK, MARIO y otros, "Rectificación de partidas", (F. 222|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Celia Sadler y Mario Schkolnik pues donde la cónyuge figura como hija de Mauricio Sandler debe decir: Mauricio Sadler y las de nacimiento de GABRIEL HEBERTH, DEBORA IRMA y VALERIA ANABELLE SCHKOLNIK SADLER, pues donde dice: Celia Sandler y Mauricio Sandler debe decir: Celia Sadler y Mauricio Sadler. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Ma. Del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 8971 My.29-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos DOLIO SIERRA SOFIA IRENE, "Rectificación de partida", (Ficha F. 268|977). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sofía Irene Dolio Sierra, pues donde su apellido paterno figura como: Dobio debe decir: Dolio. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 8752 My.26-v.Jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ENA KALICHMAN MLODZIENIEC, (F. C. 363|978), solicitando la rectificación de partida nacimiento y la partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: Ragela, debe decir: Raquel y donde dice: Mlodzienico debe decir: Mlodzieniec, respectivamente, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10413 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA CARABALLO GONZALEZ. (Ficha C. 734|978). pues donde dice hija legítima de Buenaventura Caraballo, debe decir: Buenaventura Oscar Caraballo y la de matrimonio donde dice: Oscar Caraballo, debe decir: Buenaventura Oscar Caraballo, por así corresponder. — Montevideo, 19 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 9749 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ERNESTO MARIA VAZQUEZ ROMERO (ficha D|1.324) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sent do que donde dice que es hijo legítimo de Ernesto N. Vázquez y María E. Romero debe decir: Ernesto Mario Vázquez y María Haydée Romero habiéndose omitido poner que es nieto por línea paterna de Ernesto Mario Vázquez y Manuela Baggio y por línea materna de Alfredo Sabas Romero e Hilaria Vicentino. — (Se tramita auxiliatoria de pobreza). — A los efectos legales se hace la presente comunicación. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31568 Jn.2-v.jn 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JOSE NOCETTI FRUGONE (V|837|977), pues en la misma donde el causante figura como de estado casado debe decir: de estado civil viudo, por así corresponder. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10026 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: matrimonio de CESAREO BARTOLOME CARCIN GUIDA y ALEJANDRINA NATIVIDAD CARNALES (V|1253|977), y de nacimiento de: CESAREO BARTOLOME CARCIN pues en las mismas dondo dice: Corcin, debe decir Carcin. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (20|4|55) 15|pub. 31561 Jn.1.o-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA KOZAKEVICH WEREMEIUK de VARELA, (V|453|978), pues en la misma donde dice: hija legítima de Timoteo Kasakivich... y de Sonia Veremevjuk debe decir: hija legítima de Timofei Kozakevich... y de Ksenia Weremeiuk por así corresponder. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 10|pub. 8964 My.29-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: MARIO TOMASINI y CLORINDA ARECIBIA, (V|501|978), pues en la misma donde el nombre de la compareciente figura como: Clorilda Arecia debe decir: Clorinda Arecibia, por así corresponder. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78 00 15|pub. 8857 My.29-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ROBERTO CARLOS SILVEIRA PISSANO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 697|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Carlos Silveira Pissano, en el sentido de que donde dice: que es hijo legítimo de Carlos Alberto Silvera, debe decir: que es hijo legítimo de Carlos Alberto Silveira, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 10246 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RAMON ALFREDO VILLAR RODRIGUEZ y TERESA CARMEN CARRANO CARBAJALES, "Rectificación de partida", (Ficha E. 225|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde figura el esposo como: nacido el día 22 de agosto de 1933, debe decir: nacido el 9 de setiembre de 1933, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 5 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31646 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: (V|305|978) "Matrimonio" de JOSE PEDRO BECH y NACIDE HAMDAN SOSA, donde la contrayente figura como: Nacide Sosa, debe decir: Nacide Hamdan Sosa; "Nacimiento" de Joseph Pierre Bech Hamdan, donde la madre figura como Nacide Sosa, debe decir: Nacide Hamdan Sosa" y donde figura como nieto por línea materna de Juana Sosa, debe decir: nieto por línea materna de Alí Salomón Hamdan y Juana Sosa por así corresponder. — Montevideo junio 1.o de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 10367 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: (V|499|976) "Matrimonio" de ROBERTO GONZALEZ y AMABELA TAMBEYRO, donde el contrayente figura como hijo de Antonio Pintos y Delfina M. González, debe decir: hijo natural de Delfina Martina González, por así corresponder. — (Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, junio 7 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31675 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de HERMAN CERIANI y MARIA CONRADA RODRIGUEZ (V|97|978), dondo dice Francisco D. Ceriani, debe decir Francisco Inocencio Ceriani. Nacimiento de Hermán Ceriani. donde dice Francisco Ceriano, debe decir Francisco Inocencio Ceriani, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. junio 1.o de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31623 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de: la partida de matrimonio de EULALIA FERREIRA con ATANASIO MARTINEZ pues, en la misma, donde la contrayente figura como de: nacionalidad brasileña, debe decir: nacionalidad oriental. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31648 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA FERNANDA DO NASCIMENTO CHAVES, pues en la misma, donde la inscripta figura como María Fernanda Rito, debe decir María Fernanda Do Nascimento Chaves, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1978. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9735 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MILDRED NORA PALFY COLOTTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre de la inscripta figura como: Milдres Nora, debe decir: Mildred Nora, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9639 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GRACIELA LEDE DIWISZEK, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como Dewiszek, debe decir Diwiszek por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9346 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA LEONOR RODRIGUEZ, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como: Patiño, debe decir: Patiños, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10422 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: a) de matrimonio de HILDEMAR IGOR SEIJAS y ADAIR TORANZA BARRERA, estableciéndose que donde dice Adair Barreira, debe decir Adair Toranza Barrera y b) de nacimiento de SILVIA ALICIA DANIEL ANIBAL y GUSTAVO JAVIER SEIJAS estableciéndose que donde dice Adair Barrera, debe decir Adair Toranza Barrera. — (Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo octubre 16 de 1973. — Luis A. Mora, Rivas, Actuario
11) (Res 20|4|955) 15|pub. 31605 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que an-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que so-

te este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ALICIA BARELLA FERRI, estableciéndose que en donde en la misma dice que falleció siendo de estado soltera, debe decir de estado divorciada de sus segundas nupcias con don Eladio Ortiz. — Montevideo, marzo 16 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 10233 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL RIESGO MENDEZ, estableciéndose que en donde el nombre de la madre aparece como Angela, debe decir: Angeles. — Montevideo 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 9633 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SALVATI, UMBERTO, "Rectificación de partida" (C.C. 151|978), se hace saber que se presentó Umberto Salvati solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Salvado", debe decir "Salvati", por así corresponder. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 10075 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos BRANDO MARIA XIMENA (ficha CA 465|977) "Rectificación de Partida", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Miguel Angel Brando y María Luisa De Camilli solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Ximena en el sentido de que donde dice Brandó, debe decir; Brando y donde dice de Camilli, debe decir De Camilli, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 15 de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 10062 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ACUÑA de BLANCO, DOLORES. "Rectificación de partidas", (Ficha CA. 455|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dolores Acuña de Blanco, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio con Andrés Blanco en el sentido de que donde dice: María Acuña, debe decir: Dolores Acuña; y b) de defunción de su esposo en el sentido de que donde dice: María Acuña, debe decir Dolores Acuña, por así corresponder. — Montevideo diciembre 20 de 1977. — Se tramita con auxiliatoria. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31584 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: HAJJOUL MANSUR SULAIMA. "Rectificación de partida" (C. B 115|978), se hace saber que se presentaron Osmán Hajjoul y Halime Mansur de Hajjoul, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sulaima Hajjoul Mansur, pues en la misma donde dice Sulaima Osmal Hajul, debe decir Sulaima Hajjoul Mansur, por así corresponder. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9352 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GABRIEL, LUIS ALBERTO y otra. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha C. B. 265|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alberto Gabriel y Margarita Ires Bodeant, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Margarita Inés debe decir Margarita Ires, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 29 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (C. C.) 15|pub. 31586 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos LATATUEVAS, ANDRES, "Rectificación de partida", (F. 379|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Latatuevas, pues donde el nombre del abuelo de dicho menor figura como: Demetrio Latatuevas, debe decir: Dementionas Latatuevas. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 9615 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos WYAUX DUMONT, ANNE. "Rectificación de partida" (F. 367|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Anne Martha Jeanne Cecilia Emilia Wyaux Dumont y Michel Emile Edmond Bourgeois pues donde la cónyuge figura como Anne Marthe Jeanne Cecile Emilie Wyaux, debe decir Anne Martha Jeanne Cecilia Emilia Wyaux. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — M.a Del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 9253 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos RAMOS de VARELA, PATROCINIA. "Rectificación de Partida" (F. 321|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Hugo Omar Varela y Patrocinia Ramos, pues donde el apellido de la madre de la cónyuge figura como Nozar, debe decir Nossar. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 9254 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado GLADYS ESTHER PEREZ AGUIRRE (F. C. 311|978), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice Gladys Esther Aguirre, debe decir Gladys Esther Pérez Aguirre, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31619 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado LOLA NICANOVA PAEZ de MESECKE (F. C. 245|978), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su marido en el sentido que donde dice Ramón, debe decir Román.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 9835 Jn.7-v.jn.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ANTONIO JOSE CARDOZO. "Rectificación de Partida" (Ficha A. N.o 142|978), se hace saber que se ha solicitado, la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio José Cardozo, a fin de suprimir la anotación marginal que modifica el referido instrumento el apellido Rodríguez, dejándose expresa constancia de que el apellido del interesado es Cardozo. — Artigas, 24 de mayo de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 9759 Jn.7-v.jn.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: BARRERO MARCELINO, DOMINGA TERESA y MARGARITA AZUCENA BARRERO RAMIREZ. "Rectificación de partida" se hace saber, que ante esta Sede, se presentaron Marcelino Barrero, Dominga Teresa y Margarita A. Barrero Ramírez a los efectos de gestionar la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de don Marcelino Barreiro con doña Juana Azucena, celebrado en la 11.a Sección Judicial de Canelones el 20 de diciembre de 1932, Acta N.o 42, en el sentido de que donde dice Barreiro, debe decir Barrero y donde dice hijo de Margarita Barreiro debe decir de Margarita Barrero. — ro, tanto en el margen como en el cuerpo del documento. B) La partida de nacimiento de Dominga Teresa y de Margarita Azucena, ocurridos en la 11.a Sección de Departamento de Canelones el 16 de marzo de 1936, Acta N.o 32 y 26 de marzo de 1937, Acta N.o 55, respectivamente, en el sentido de que donde dicen: al margen Barreiro y en el cuerpo del documento donde dice comparece Marcelino Barreiro, debe decir comparece Marcelino Barrero y donde dice que es nieta por línea paterna de Margarita Barreiro, debe decir hijo de Margarita Barrero. Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 214.50 15|pub. 9277 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos: GRZESCZYK KOWALSIK JUAN y MARTA REYES. "Rectificación de partidas" (Ficha V N.o 439|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento y Matrimonio de Juan Grzeszczyk en el sentido que donde dice: apellido paterno Grzeszezyk y materno Rowalsik, debe decir: Grzeszczyk y Kowalsik.

Nacimiento: de Alejandra Grisel, en el sentido que donde dice: Grzeszezyk, debe decir: Grzeszczyk que es lo correcto.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 3 de mayo de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 8927 My.29-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: RAMIREZ RAVERA, AVELINA TEOFILA. "Rectificación de Partidas" (F. 29|V|1978), se hace saber que ante esta sede se presentó la gestionante Avelina Teófila Ramírez Ravera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de la compareciente, dónde dice labores debe decir comercio y donde dice Florencio debe decir Florentino; de nacimiento de la compareciente dónde dice Juvelina, debe decir Avelina, donde dice Florencio, debe de decir Florentino y donde dice Circunsción Ravea, debe de decir Circunciana Ravera, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 5 de mayo de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 10344 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: PEDRO TELESFORO SOLANO. "Prescripción adquisitiva" (Fa. 185|974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho y especialmente a los herederos de José González Villamil, al siguiente bien: Bien inmueble padrn N.o 1943, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 264 metros cuadrados 01 decímetro cuadrado según plano del agrimensor Francisco José López inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5208 el día 26 de marzo de 1974 que se deslinda así. Al Norte 27 metros 78 centímetros con bien inmueble padrón N.o 4534 de propiedad de Pedro Telésforo Solano; al Sur 28 mertos con bien inmueble padrón N.o 1942 de propiedad de la Sucesión de Carlos Sierig Avila; Al Oeste 9 metros 10 centímetros con bien inmueble padrón N.o 1944 de propiedad de Ismael Barros; y al Este 9 metros 69 centímetros con frente a la calle Treinta y Tres, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, once de abril de mil novecientos setenta y ocho. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) N$ 390.00 30|pub. 8666 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de: a) matrimonio de LUIS ALBERTO OLIARI y YOLANDA PARENTELLI (Ficha C. N.o 7|978) estableciéndose que: donde dice: Oliaris, debe decir: Oliari; donde dice: nacido el dieciocho de julio, debe decir: nacido el veinticinco de julio y donde dice: Ana Pays, debe decir: Ana Pais y b) nacimiento de Ana María Oliari Parentelli, donde dice: Oliaris, debe decir: Oliari.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 8782 My.26-v.jn.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: FERNANDO GABRIEL AZAR VARGAS. "Rectificación de Partida" (Ficha J. 61|978), se hace saber al público, que ante esta sede se han presentado los señores Ramón Timoteo Azar y Beatriz Amelia Vargas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Fernando Gabriel, en el sentido de que donde dice hijo de Beatriz Amelia Bargas, debe decir hijo de Beatriz Amelia Vargas. — Durazno, mayo 29 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 9850 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ALBERTO WALTER ARIAS y MARTA GONZALEZ DE LA GALEA de ARIAS. "Rectificación de Partida" (C. 851|977), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Alberto Walter Arias y Marta González de La Galea de Arias, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Fernando Rodrigo Arias, en el sentido de que donde dice: G. de la Galea, debe decir González de la Galea y donde dice Alberto, debe decir Alberto Walter. — Durazno diciembre 13 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 9851 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AIDA LUZ BANDERA y otros (ficha J|78|978) "Rectificación de Partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Aída Luz, Celmira del Carmen y Nilda Erpidia Bandera solicitando la Rectificación de la partida de Defunción de su padre Espamimonda Bandera, en el sentido de que donde dice: estaba casado con Ramona Marcelina Zarzábal, debe decir: era viudo de Ramona Marcelina Zarzábal. — Durazno, junio. 2 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 9860 Jn.7-v.jn 28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de WASHINGTON MENDIETA y DALINDA PRATES en el siguiente sentido: donde dice: comparece don Washington Astorga de nacionalidad... debe decir: comparece don Washington Mendieta, de nacionalidad... — Rivera, diciembre 7 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 8883 My.29-v.jn.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: RUBIO, JOSE NELSON por su hija menor BEATRIZ. "Rectificación de partida" (A|134| 1978), se hace saber que José Nelson Rubio, solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Beatriz en el sentido que donde dice: Beatriz Rubio de Trindade, debe decir: Beatriz Rubio Goncálvez da Trindade. — Salto. 24 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10526 Jn 14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: PAOLINI MAZZEI, CONRADO (A|110|978) "Rectificación de Partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Conrado Paolini Mazzei en el sentido de que donde dice: Corrado. Paolino, debe decir: Conrado Paolini. — Salto 24 de abril de 1978. — Esc Angel Malvasio Laxagüe. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9227 Jn.2-v.jn.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BLANCA ANA SKOKO VIGNOLI, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, pues en las mismas su apellido paterno aparece como Coco, cuando en realidad debe decir Skoko, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, marzo 31 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10308 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN TERESA SANTANA CABRERA, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija Sandra Teresita Tardáguila, pues en la misma figura en calidad de hija legítima cuando en realidad es hija natural, que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, mayo 23 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (20|4|55) 15|pub. 31544 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VIDULIA SANZ ALCORTA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre, pues en la misma fue inscripta como María Dolores Acosta de Sanz, cuando en realidad debió decir: María Dolores Alcorta de Sanz que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, mayo 4 de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31487 My.29-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN RICARDO CARROSIO solicitando rectificación del acta de nacimiento de su menor hija Isabel Martha Carrosio, pues en la misma aparece como Carrioso cuando en realidad debe decir Carrosio y donde dice que es hija de Silvia María Ferrari debe decir Silda María Ferrari.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 2 de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
19) N$ 97 50 15|pub. 8353 My.29-v.jn.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CELIO GREGORIO SAYAS y JULIA ROCCA SOSA. "Rectificación de partida", (Ficha Nº 1243, año 1977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Celio Gregorio Sayas y Julia Rocca Sosa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, acta Nº 83 del libro B de Matrimonios del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano, año 1943, pues en la misma Celio Gregorio Sayas aparece como: Sayes, en lugar de Sayas, que es lo que corresponde. — Mercedes, 9 de febrero de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
19) N$ 97.50 15 pub. 9380 Jn.2-v.jn.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EEDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos JACINTO VIEIRA GONZALEZ. "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 129|978), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento: En el acta N.o 7 del año 1951 donde dice Ernesto Ancheta Vieira, debe decir Ernesto Vieira Ancheta, porque así corresponde. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1978. — Gregorio Ríos Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 9508 Jn.2-v jn.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ORTEGA ALVEZ, MARIA DELIA (ficha N.o 649|977) "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento: El Acta N.o 1.091, del año 1975, donde dice: María Esther Alvez debe decir. María Ester Alvez, por ser lo que corresponde. — (Está Auxiliada de Pobreza). — Tacuarembó, abril 27 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31538 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARMELO GOMEZ (ficha N.o 29|978) "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida", se ha solicitado la siguiente rectificación de nacimiento: En el acta N.o 148 del año 1913 donde dice: sexo femenno, debe decir: sexo masculino, donde dice hija legítima, debe decir: hijo legítimo y donde dice Carmen, debe decir: Carmelo, por ser lo que corresponde. — (Está auxiliado de pobreza). — Tacuarembó, mayo 11 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31557 Jn.1.o-v jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: ROMERO OTAÑO, MARTA LEDY (ficha N.o 9|978) "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partidas" se ha solicitado la siguiente rectificación de nacimiento: En el Acta N.o 476 del año 1954, dosde dice: hija de Ramón Antonio Romero, debe decir: hija de Ramón Atanasio Romero, por ser lo que corresponde. — (Está auxiliada de pobreza). — Tacuarembó mayo 10 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.
19) (Res.20|4|955) 15'pub. 31558 Jn 1.o-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos MALBEIRO MATEO SILVESTRE (F. A. 265|977) "Solicitud de Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida de Matrimonio", se ha presentado el Sr. Mateo Silvestre Malbeiro, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Martha Teresa Raríz celebrado el 17 de marzo de 1967 ante el Oficial del Estado Civil de la Décima Sección de Tacuarembó, en el sentido de que donde dice: Mateo Silvestre Silvestre, debe decir: Mateo Silvestre Balbeiro, se hace la presente publicación a los efectos que hubiere lugar haciéndose constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Paso de los Toros, 10 de mayo de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31645 Jn.9-v.jn.30.

20-Remates

MONTEVIDEO

ALDO FERRARI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Propiedad horizontal compuesta de estar-comedor, dormitorio, baño y cocina, ubicada en calle Islas Canarias (ex Ganaderos) 5245 unidad 003, superficie 33 metros cuadrados.

Base: 511,5697 unidades reajustables equivalentes a N$ 15.694.96.

26 de junio 1978, hora 14. Asociación Nacional Rematadores, Zabala 1328, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo lunes 26 de junio de 1978, a la hora 14, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Aldo Ferrari (Mat. 139, R.U.C. 210599370017), rematará apartamento propiedad horizontal ubicado en la 11.a sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 191.791|003, unidad 003, de frente a calle Islas Canarias 5245, situado a cota más 0,10 metros planta baja.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6021 N.o 4429 serie 150 a cargo de MARIA CRISTINA CAETANO y su esposo LIMBERBERG o LIMDEMBERG PEREIRA GUTIERREZ.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 20 por ciento de la misma, y el 1 por ciento más IVA de comisión del rematador, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30.68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 15.694.96 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable que se anuncia en este edicto. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El promitente comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 134 87 unidades reajustables.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo y Avda. 18 de Julio. Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31682 Jn.13-v.jn.20.

ADHEMAR ONESTI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Solar de terreno y vivienda ubicado en la localidad de Joanicó, Departamento de Canelones, a 200 metros del kilómetro 41 de Ruta 5. Superficie: metros cuadrados 2.185.
Base. 477,485 unidades reajustables, equivalentes a N$ 14.606,27. 28 de junio 1978, hora 15, Sucursal Canelones, con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el miércoles 28 de junio de 1978, a la hora 15, en el local de la Sucursal Canelones, J. Batlle y Ordóñez 619, el martillero Adhemar Onesti, Mat. 488, R.U.C. 110009390018, rematará solar de terreno con vivienda ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones, localidad de Joanicó, empadronado con el N.o 19.711, con una superficie de 2.185 metros cuadrados de frente al N. a calle pública de 17 metros y ubicado a 200 metros del kilómetro 41 de la Ruta 5
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 5852 N.o 1802 serie 100 a cargo de José Luis Vilariño Rodríguez y su esposa Antonia Mercedes Marcenal Yanes.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, los impuestos departamentales y el 1 por ciento más IVA de comisión del rematador, en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30.68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 14.606 27 en el mes indicado.
En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable que se anuncia en este edicto. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 109,34 unidades reajustables.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508 y en la Sucursal Canelones. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31683 Jn.13-v.jn.20.

OTTO MÜLLER
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Solar de Terreno con casa habitación compuesta de living - comedor, dos dormitorios estar - cocina y baño ubicada en calle doctor Carlos Berrutti entre Baltasar Brum y Gral. Laguna de la Ciudad de Paso de los Toros, superficie del terreno: 402 metros cuadrados 5.925; superficie edificada: 81 metros cuadrados.
Base: 606,6806 unidades reajustables equivalentes a N$ 18.613.27
28 de junio 1978 - hora 15
Sucursal Durazno, con facilidades
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo miércoles 28 de junio de 1978, a la hora 15 en el local de la Sucursal Durazno 18 de Julio 551 el martillero Otto Müller (Mat. 377 - R. U. C. 050003150018) rematará solar de terreno y construcciones ubicado en la décima sección judicial de Tacuarembó ciudad de Paso de los Toros empadronado con el N.o 914 en mjá y con una superficie de 402 metros cuadrados 5.925 centímetros cuadrados de frente al Oeste en 10 metros a calle doctor Carlos Berrutti s|n.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca reglamentación 6205 N.o 1809 serie 150 a cargo de Teodoro Elso Romero.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales y el 1o|o más IVA de comisión del rematador, en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificado, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento y otras cargas análogas relativas al inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30.68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate asciende a N$ 18.613.27 en el mes indicado.
En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable que se anuncia en este edicto. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.
6.o) El promitente comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 200,39 unidades reajustables.
7.o) Informes en Procuración, Fernández Crespo y 18 de Julio en Montevideo o en la Sucursal Durazno. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31684 Jn.13-v.jn.20.

HECTOR ALBERNAZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa habitación con living, dos dormitorios, cocina, baño, garaje y depósito ubicada en calle Democracia y calle de los Argentinos de la ciudad de Carmelo. Superficie del terreno: 510 metros cuadrados. Superficie de la construcción: 91 metros cuadrados
Base: 466,9146 unidades reajustables equivalentes a N$ 14.324.94
26 de junio 1978 - 15 horas
Sucursal Colonia
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo lunes 26 de junio de 1978, a la hora 15, en la Sucursal Colonia, Av. Gral. Flores 255 el martillero Héctor Albernaz (Mat. 610 - R. U. C. 040015510017) rematará solar de terreno y construcciones ubicado en la sexta sección judicial de Colonia ciudad de Carmelo, empadronado con el N.o 2231, de frente al S. O. a calle Democracia, distando el punto medio 30 metros a calle de los Argentinos con una superficie de 510 metros cuadrados.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 4300 N.o 1403 serie MO3 a cargo de Luis Mario Molfino Taberna y Margarita Hortencia Basterreix o Bastarreix Leguisamo.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales y el 1 o|o más IVA de comisión del rematador en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento saneamiento y otras cargas análogas relativas al inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30.68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 14.324,94 en el mes indicado.
En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio 1978, se hará con el valor de la unidad indicado en este edicto. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.
6.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo y Av. 18 de Julio, o en la Sucursal Colonia. — Montevideo 1.o de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31691 Jn.13-v.jn.20.

ROMAN BADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos DOMINGO ALFONSO PEREZ SANCHEZ, CELINA o CELINE POLONIA PEREZ SANCHEZ, NIEVES PEREZ SANCHEZ, MARIA PEREZ SANCHEZ de GARCIA MARIA HAYDEE GARCIA PEREZ SANCHEZ (ficha V|58|978) "Sucesiones" se hace saber que el día 30 de junio de 1978, a las 15 hs. en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1323, se procederá por el rematador Román Bado, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación, según cédula catastral es de N$ 4.800,00 el siguiente bien: un terreno y sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 26.084. Compuesto de un área, según título de: ciento cuarenta metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste de la calle pública, actualmente Juan Ortiz; de dieciséis metros de ancho; dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros al Sudeste lindando con el solar número tres; al Noroeste quince metros veinte centímetros con el solar número uno; y en sus fondos al Noreste confinan con Salaverry y Costa.
Se previene: Primero: que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta en el acto y en efectivo de serle aceptada la misma; segundo: que serán de cargo del mejor postor los gastos e impuestos que la ley ponga a su cargo, como asimismo la comisión del rematador y los certificados y honorarios de la escrituración definitiva; tercero: que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.
Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
20) N$ 110.50 5|pub. 10659 Jn.1-v.jn.15.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: Banco de la República contra HECTOR RADAMES SOFIA ALELEIRA (ficha C|1.278|977) "Medidas Preparatorias", se hace saber que el próximo 2. de junio a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil y del Actuario Adjunto don Héctor Otero, a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:
a) Dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras, sitas en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 179.443 con una superficie de 700 mts. cuadrados cada una, con frente a la calle Mantua, distando sus puntos medios 69 y 83 metros respectivamente de la esquina formada con la calle General French;
b) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Barra Carrasco, padrón 3.977, con una superficie de 550 mts. 28 dm con 7 mt 28 cm. de frente a la Avenida Parque Roosevelt, y 32 mt. 82 cm. de frente a la calle "A".
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada salvo el caso de que el acreedor resulte comprador; 2) Que los gastos de escrituración, así como la comisión del martillero, serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos se hayan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
20) N$ 291.20 16|pub. 8727 My.26-v.jn 16

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Ramos y Vila Ltda. contra QUARTINO RAUL, Juicio Ejecutivo". (Ficha C. 1348|976), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 15 horas en el local de Rincón 741, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, al remate y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de fojas 17, de los bienes embargados según consta en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 31 de mayo de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
20) N$ 65.00 10 pub. 9613 Jn.6-v.jn.20.

JORGE VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Marcopell S. A. c|COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A. (CUNYTASA) (662|970) "Cobro de pesos", el 29 de junio próximo, desde las 16 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 3.015 kgs. cadena para barco de cms. 1.27 (1|2) 1 91 (3|4) y 9|16. — Montevideo, junio 12 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 10511 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, en autos: La Platense S. A. contra ULDA LTDA. "Cobro de pesos" (72|72), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 registradora s|N.o. Se previene: que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta. — Montevideo junio 9 de 1978.
20) N$ 15.60 3|pub. 10391 Jn.13-v.jn.15.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Montoro Elizaurdía, Francisco contra RUBEN TORENA FIGUEREDO "Cobro Ejecutivo de Alquiler" (Principal CB 748|71), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: Caldera Planchadora y máquinas para Tintorería. — Montevideo, junio 9 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 10381 Jn.13-v.jn.27.

JORGE VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Idala S. A. contra COPAPO LTDA. "Juicio Ejecutivo", (122|77), el 29 de junio próximo desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 máquinas registradoras "N. C. R.". — Montevideo junio 6 de 1978.
20) N$ 11.70 3|pub. 10390 Jn.13-v.jn.15.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Kurt Reininger contra CARLOS LISIGURSKI "Juicio Ejecutivo", (964|63) el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: caja hierro y muebles embargados en autos. — Montevideo junio 9 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 10383 Jn.13-v.jn.27.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: CORINA FATIMA BERMUDEZ BIANCHI. "Incapacidad". (Ficha D. 1600|963). se hace saber que el próximo 23 de junio de 1978. a las 16 horas en el local de la calle Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jauregulberry asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los ⅔ de su tasación, o sea N$ 41.333,33 del siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 151.410 ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo. con una superficie de 81 metros cuadrados 63 decímetros con 9 metros de frente a la calle Eduardo Acevedo Díaz N.os 1348 y 1350, formando esquina con la calle Gral. Juan Antonio Lavalleja y tiene en dicho frente una ochava de 5 metros siendo su superficie total de 6 metros 25 centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración; 3) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
20) N$ 234.00 15|pub. 8989 My.30-v.jn.20.

JUAN OMAR MAUAD HERRERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Gema Uruguaya Ltda. c|JUAN IBAÑEZ (ficha 461|1977) "Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 23 de junio próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del Martillero Juan Omar Mauad Herrero, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público. al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 6.392.00, del siguiente bien:

Solar de terreno, con las mejoras que contiene, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Barros Blancos" padrón N.o 1.927 (antes 12.500 en mayor área) señalado con el N.o 163 en el plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de agosto de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 10.253 el 16 de enero de 1959 y se compone de una superficie de 478 mts.2 76 dm. y que se deslinda: 10 mts. 48 al Sur de frente al Segundo Camino Vecinal a la altura del kilómetro 26 y a 50 mts. de la ruta 8; 23 mts. 38 al Oeste que por ser esquina son también de frente a la calle N.o 3 uniendo ambas alineaciones una ochava curva de mts. 9,49; al Norte en 16 mts. 50 con solar N.o 156 y 29 mts. 57 al Este con el solar N.o 172.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o (treinta por ciento) de su oferta en el momento de serle aceptada la misma;

II) Que los gastos, honorarios de escritura pago de certificados e impuestos, así como la comisión del Martillero serán de cargo del comprador, debiendo hacerlo efectivo en el momento de serle aceptada la oferta;

III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca número 4.335, Serie 150, a nombre de Juan Ibáñez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 117.00 20|pub. 10480 Jn.14-v.jn.21.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos caratulados: Ramos Larrauri, Nelson contra CORRADI de DEL MARMOL GEANELLA "Rectificación de firma" (F. D. 1.407|976), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 17:30 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta de los bienes embargados e inventariados en los mismos, sobre los 2,3 de su tasación. — Montevideo, junio 9 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 10393 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. en autos: Castro y Welker Ltda. contra VERA VERA. LUCIANO ANIBAL. "Int. Art. 296, inciso 4 del Código de Organización de los Tribunales" (C. 605|969), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: T. V. "Westinghouse" 660420; Tocadiscos "luxor" 134.571 y Radio "G.E." 737.862.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
20) N$ 65.00 10|pub. 10388 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Roberto González Novas contra ERNESTO LUNA. "J. Ejecutivo" (3763|977), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Revestimientos, mostrador, tablero y jardinera para plantas de madera.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
20) N$ 52.00 10|pub. 10385 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Señoris Vieites, Ester contra GALLINO, RICARDO y otros "J. Ejecutivo" (1385|968), el 29 de junio, próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli. sin base y al mejor postor. 1 Guitarra "Moreira".

A efectos legales se hacen esats publicaciones — Montevideo, junio 8 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
20) N$ 52.00 10|pub. 10386 Jn.13-v.jn.27.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos caratulados "Cofrisa contra BENNETT y BRANDON S. A. y OTRO Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 137|976) se hace saber que el próximo 25 de julio a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 10.493.33 (equivalente a las 2|3 partes de su tasación actualizada) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con el edificio en ella construido y demás mejoras y accesiones dominiales, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Canelones, en el paraje Sauce, sito en Camino Franco con frente a la Ruta 66 del Km. 33.500, Padrón Rural N.o 13.495 y según planos del agrimensor Heber Rebufello de diciembre de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 9499 el 29 de diciembre de 1955, con un área total de 18 hectáreas 6032 metros 20 decímetros, que se deslindan así:

Al Norte con Arroyo Sauce; al Este una línea de 750,30 metros lindando con el Padrón 1257 y otra de 230 metros con el Padrón 1271; al Sur tres líneas de 78,80, 90,50 y 81,90 metros que linda con el padrón 1257, servidumbre de paso de 12,30 metros y padrón 1273 respectivamente; al Oeste una línea de 872,75 metros con el padrón 9189 y otra de 252.30 metros que linda con los padrones 1273 y 1274.

Se previene: 1.o) Que existe un gravámen hipotecario a favor del Banco de la República. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el impuesto departamental IVA y comisión del rematador. 3.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados y demás que la ley preve. 4.o) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado en 25 de Mayo 523 piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 419.90 17|pub. 9614 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: VILA de BLANCO, MARIA (ficha S|9|971) "Sucesión", se hace saber que el próximo 20 de junio a partir de las 15 horas en el local de la calle Rincón 741, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta de los bienes inventariados de F.s 333 a F.s 335 vto. y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de F.s 262 a 264. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
20) N$ 65.00 10|pub. 9709 Jn.6-v.jn.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Unión de Bancos Suizos contra AMEGLIO Y CIA. S. A. "Ejec. de Hipoteca", (B. 27|975), se hace saber que el próximo 29 de junio, desde las 17 horas, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, en General Fraga 2173, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien:: Línea para elaboración de duraznos "Food Machinery & Chemical Co.".

Se previene: 1) Que la venta se realiza en las siguientes condiciones: a) El precio se integrará: 30 por ciento de seña en el acto; 70 por ciento al retirar dentro de los 30 días b) Que conjuntamente con la seña el comprador deberá abonar la comisión del rematador 10.72 por ciento, que incluye impuesto al valor agregado y vivienda insalubre, más el 3 por ciento del impuesto departamental. 2) El bien se vende en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamaciones por vicios ocultos o defectos de funcionamiento, ni por ninguna otra causa. — Montevideo, junio 9 de 1978.
20) N$ 117.00 10|pub. 10389 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. en autos: "Manuel Pena S. A. contra DAVID GAGO. Ejec. de Sentencia" (C. 975|968), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 Combinado "internacional" 9543 y 1 Revólver "Smith-Wesson" 532.125. — Montevideo, junio 9 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 10384 Jn 13-v.jn.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos PARAYBA WASHINGTON MILA BIASUS con CARMEN CLELIA GONZALEZ (ficha 159 bis 1975) "Disolución sociedad conyugal", se hace saber que el próximo 26 de junio a las 14 y 30 en Zabala 1328, procederá el Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta, sin base, los derechos emergentes de la promesa de venta, casa colectiva N.o 16 en Malvín Norte, calle 22, N.o 2145, Unidad 102, Block 6 Registrado en el Instituto Nal. de Viviendas con el N.o 1.625 padrón Matriz 61.491, Décima Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) El comprador abonará los gastos, honorarios, certificados o impuestos de la cesión que la ley pone a su cargo y comisión del rematador; III) La deuda al 6 de abril de 1978 era de UR 253.1158 al valor de N$ 23.81 cada unidad, representan un monto de N$ 6.026.66 que tomará a su cargo el comprador; IV) La venta está supeditada a las leyes números 9.723, 12.528, 10.751, 13.728 y concordantes reservando INVE el derecho de exigir el pago total del saldo de precio, siempre que el adquirente de los derechos de la promesa, sea un tercero ajeno a las partes; V) Antecedentes y promesa de compra venta del inmueble, se hallan a disposición en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 91.00 5|pub. 10527 Jn.14-v.jn.21.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Sofizer, julio contra TORRES, OLGA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 129|977) se hace saber que el próximo 27 de junio de 1978 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, (matrícula 324), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de N$ 5.702.67 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: Inmueble y mejoras empadronado con el N.o 7, manzana "C" solares 1, 2, 7 y 8, sitos en la Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú (Departamento de Paysandú).

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 15 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y comisión del martillero, así como todos los que la ley pone de su cargo.

3) Que la deudora de autos es titular de una cuarta parte indivisa del bien referido.

4) Que los títulos de propiedad y los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 6.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 382.20 21|pub 7937 My.17-v.jn.15.

JUAN O. MAUAD
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Consejo Central de Asignaciones Familiares contra SERRATOSA y CASTELLS S. A. (ficha D|1.854|976), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1978 a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Zabala N.o 1328 Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, se procederá por intermedio del Martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta de los siguientes bienes:

Una plegadora N-S 30.470 marca Wilhem-Sburger; una plegadora N-S 30.221 marca Kirchcis-Krupp y una plegadora N.o 30.411 marca Cincinati y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) cada una. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.

20) N$ 27.30 3|pub. 10479 Jn.14-v.jn.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Oficina de Impuesto a la Renta contra FOREING MARKETS TRADING Co. y otro (ficha D-2.385|973) "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 5 del mes de junio próximo a las 14 horas, y en el local de la firma Gomensoro y Castells, calle Cuareim 1978, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, por intermedio de la firma Gomensoro y Castells —la cual designó a tales efectos a los señores Horacio Castells y Juan Enrique Gomensoro— y el señor Miguel Wolf —martilleros designados mediando el común acuerdo de las partes— de los siguientes bienes:

Televisores. 10 marca Nec; 73 marca Sharp V161; 35 Sharp TU96; 19 Sony T2QU; 38 National TP36.

Radio Tocadiscos: 120 Belair a pila y 220 voltios.

Relojes: 50 Seiko para viaje; 41 Caslon 601; 50 Copal 222; 50 Caslon 701 y 50 Copal 1227.

Máquinas de calcular: 2 Unitrex 1200 M; 2 Unitrex 816 M;

Encendedores: 10.000 Tipo Zippo; 10.000 Sunflower; 300 Hadson y Lighters; 200 a gas Vega

Cassettes para grabador: 710 cassettes.

Llaveros: 1.300 musicales y 1.388 herramientas.

Pañuelos: 20.000 de seda.

Whisky: 1.500 botellas marca Grants de 1 litro; 500 botellas de J y B de 1 litro.

Se previene: 1) El valor de la tasación de la mercadería a subastarse es el de F.s 36 y ss. con la actualización de F.s 166. Encontrándose a disposición de los interesados los referidos autos en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Mercedes 933; 2) Será de cargo del mejor postor y cuando corresponda, el pago del impuesto al Valor Agregado (IVA); 3) La comisión a cargo del mejor postor —fijada por convención de las partes— será: 9 o|o más el IVA correspondiente; 4) El mejor postor abonará en el acto del remate una seña del 30 o|o y el pago total al retiro de los bienes; 5) Se permite el pago con cheque certificado; 6) La mercadería se encuentra depositada en el local de la firma Gomensoro y Castells. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

20) N$ 70.20 3|pub. 8840 My.29-v.jn.31.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias contra ALCIDES AGUILAR, "Multa" (8|975), el 29 de junio próximo desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 T.V. s|m. visible. — Montevideo, junio 9 de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 10380 Jn.13-v.jn.27.

EDUARDO CORBO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados. Cardozo, Nelson Ariel contra ELSA M. de PETRINI. "J. E." (F. B. 39|977), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 17 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación del bien embargado e inventariado en los mismos. — Montevideo, junio 7 de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 10105 Jn.12-v.jn.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Oficinas London contra ROGELIO NUÑEZ. "Int. de Pago de Alq. Desalojo" (683|977), el 29 de junio próximo desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Amasadora, sobadora, balanza y máquinas e instalaciones de panadería

A efectos legales se hacen estaspublicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Daniel A. Queijó, Actuario.

20) N$ 52.00 10|pub. 10387 Jn.13-v.jn.27.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Paz de Montevideo dictada en autos caratulados: Romaña, Raquel contra ROCER, GUILLERMO. "Acción Ejecutiva por cobro de alquiler" (F. 1619|977), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 16:45 en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, junio 9 de 1978

20) N$ 52.00 10|pub. 10392 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Kurt Reininger contra RUBEN METTETIERI. Rec. de firma". (611|978), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: Garrafas, Lámparas, Farol y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, junio 3 de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 10382 Jn.13-v.jn.27.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados: Giffoni, Eduardo contra VALVERDE de VALVERDE, ENRIQUE y otra. "J. E." (F. 1041| 1977), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 17 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación del bien embargado e inventariado en los mismos. — Montevideo, junio 8 de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 10395 Jn.13-v.jn.27.

EDUARDO CORBO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados: Pazos, Raúl y Chouza de Pazos, Jesusa contra PEREIRA, HECTOR. "Cobro Arrendamientos" (F. 2313|976), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 16 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en los mismos. — Montevideo, junio 8 de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 10394 Jn.13-v.jn.27.

JULIO CESAR OLMEDO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, en autos Rogelio González Fernández y otra contra JUAN CARLOS PEREIRA DIAZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1293||977), el día 24 de junio de 1978, desde las 15 horas en la calle Francisco Llambí N.o 1328, el martillero Julio César Olmedo, matrícula 660, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos a Fs. 5 vuelta.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Brenda Rifas, Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 9782 Jn.7-v.jn.21.

CERRO LARGO

JUAN PEDRO ALVES OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos. AMIR LAVALLEJA NUÑEZ contra DANIEL VIERA de BRITOS. "Reconocimiento de firma". (Ficha 499|975), se hace saber que el día 15 de junio del corriente año, a la hora 15 en las puertas del Juzgado Letrado de Cerro Largo, se procederá por el martillero Juan Pedro Alves Olivera, asistido del Sr. Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de las 2/3 partes tasación del valor real del siguiente bien inmueble:

Padrón 3.180, ubicado en la Primera Sección Judicial del Depto. de Cerro Largo, manzana 289, que consta de una superficie de 330 metros cuadrados.

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los certificados, gastos y honorarios de la escritura, los tributos nacionales o municipales que graven el remate y la enajenación y comisión del 3% del rematador; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado y para constancia se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 10 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo. Actuario.

20) N$ 214.50 15|pub. 9007 My.30-v.jn.20.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Badell Chevalier, Sara y otros contra HUGO NESTOR BADELL: "Cesación de Condominio" (F. 665|973), se hace saber que el 29 de junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Severino Ca-

macho asistido de la señora Alguacil, sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación: un inmueble padrón N.o 2507, ubicado en San Pedro Debiendo consignar el mejor postor en el momento del remate el 20 por ciento de la oferta, más comisión e impuestos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 29 de mayo de 1978. — Raúl Roselló.
20) N$ 117.00 15|pub. 9771 Jn.7-v.jn.28

ENRIQUE BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Pinazzo, Ramón A. contra CORREA ANGELONI, HUMBERTO ALFREDO. "Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 471|976), se hace saber que el día 27 de junio de 1978 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado. se procederá por el martillero Enrique Banchero. asistido del Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de N$ 124.66 o sean las 2|3 partes de su tasación, del inmueble ubicado en la manzana N.o 8 de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia, Padrón N.o 2844, de 461 metros de superficie.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados. honorarios de escrituración, y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo. — Nueva Palmira, 16 de mayo de 1978. — Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz.
20) N$ 128.70 11|pub. 10115 Jn.12-v.jn.27.

ADEMAR DUARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland contra AVELINO y Cía. S. en C. "Juicio Ejecutivo", (Ficha 260|C.|972), se hace saber que el día 27 de junio de 1978 a la hora 15 y en Isidoro Rodríguez 423 de esta ciudad, se procederá por el martillero Ademar Duarte, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Alineadora de Bielas marca "Bums" modelo BVT N.o 1.436. completa.
Se previene que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, resultando la suma de nuevos pesos 800.00. — Carmelo. 25 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
20) N$ 91.00 10|pub. 9502 Jn.2-v.jn.15.

LEOPOLDO C. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Scheidegger Nelly Renée c|. ORGOROSO, ERNESTO SANTIAGO. Cesación condominio", (Ficha Nº 456|977). el día 23 de junio de 1978 a las 13.30 horas se procederá en el lugar de su ubicación por el rematador Leopoldo C. Pignataro, con asistencia de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia a la venta en remate y con la base de las 2/3 partes de su tasación que es de N$ 5.200,00 el siguiente bien inmueble:
Solar de terreno y mejoras ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial de Colonia. padrón urbano 1989, señalado con el Nº 20 de la manzana 53 en el plano del agrimensor Alberto Davyt. de junio de 1948. con una superficie de 310 metros con frente a las calles Liga de Queseros y Luis A. de Herrera. Acto seguido se procederá a rematar por las 2/3 partes de su tasación todos los bienes muebles detallados y tasados a fs. 8 y 9 de los autos precitados.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de haber aceptado la oferta por el inmueble 20% de la misma y en cuanto a los bienes muebles su venta será exclusivamente contado; b) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, la comisión del rematador en ambas ventas así como los impuestos municipales y nacionales que gravaran este acto; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Nueva Helvecia, 25 de mayo de 1978. — Dra. Mariela Sasson de Gabin. Juez
20) N$ 273.00 15|pub. 9002 My.30-v.jn.20.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: SOSA GARCIA, LIBORIO y otro. "Sucesiones", (L.º 14. Fº 497-498), se hace saber que el día 28 de junio de 1978, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que lo es de N$ 2.839,00, se procederá a la venta de un terreno y edificio ubicado en la manzana 69. de la ciudad de San Carlos, padrón 2693, con una superficie de 311 metros con 350 centímetros, que deslinda así: al Este, en 10 metros 10 centímetros de frente a la calle Sarandí; al Sur en 30 metros 90 centímetros. por ser esquina da a la calle Heraclio Fajardo.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo, así como los honorarios del rematador; 3º) Que los autos y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria para su estudio. — Maldonado, 9 de mayo de 1978. — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
20) N$ 214.50 15|pub. 9409 Jn.2-v.jn.23.

MIGUEL ANGEL PORZELLA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: Pablo Roberto Urivsky c|CARLOS ARIEL AYALA ALVEZ (L.o IV, F.o 375, N.o 277) "Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 23 de junio de 1978 a las 15 horas en el local de calle General Leandro Gómez N.o 933, el martillero Miguel Angel Porzella rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 fragua con motor monofásico de 1 HP (tasación N$ 200.00); 1 piedra esmeril con pie de hierro y motor marca "Siemens Schuker" trifásico 1.5 Kw. (3H P) N.o 3723921 (tasación N$ 500.00).
Se previene que el mejor postor consignará el total del precio en el acto de serle aceptada la oferta así como el 3 o|o de impuesto municipal y 15 o|o (incluido IVA) de comisión del rematador. — Paysandú, junio 7 de 1978. — Dra. María Celia Barnech, Juez de Paz.
20) N$ 93.20 8|pub. 10352 Jn.13-v.jn.23

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Instituto Nacional de Colonización c|BASILIO SKORUBSKY (ficha C N.o 32|977) "Intimación", el día 30 de junio a las 14 horas en la Administración del Instituto Nacional de Colonización, Regional Río Negro, el Martillero Liber A. González Matrícula N.o 186 RUC 130013740014 rematará:
Un tractor Eichel Diesel Tipo E año 1962 sin dínamo base N$ 11.800;
Una Sembradora Oliver Superior Base nuevos pesos 800.00; y
Un arado de 5 discos de tiro control remoto base N$ 3.600.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. — Fray Bentos. 7 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 78.00 10|pub. 10456 Jn.14-v.jn.28.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, recaído en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OSCAR JESUS GARCIA RODRIGUEZ y OSCAR FABIAN GARCIA PEREIRA. "Medidas Preparatorias" (Libro 15, Folio 42. N.o 60), se hace saber que el 27 de junio de 1978. a las 13 y 30 horas y en domicilio del demandado, camino vecinal a Nueva Mehlem, se sacará a la venta por el martillero Sr. Líber A. González (matrícula 186 RUC 130013740014), sin base y al mejor postor los bienes siguientes: Tractor John Deere, modelo R; 5 cuerpos de rastras de dientes pesados; sembradora Massey Harris de 24 discos: arado Mineapolis Moline de 4 rejas; máquina cosechadora Massey Harris Modelo 21A.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, junio 1.o de 1978. — Juan Carlos Plorutti, Juez de Paz.
20) N$ 104.00 10|pub. 10113 Jn.12-v.jn.26.

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA
MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|GONZALEZ, FAUSTINO RAYDELIZ (A-136|1977) "Medidas Preparatorias", se hace saber que el día 29 de junio de 1978, a las 12 y 30 horas, en el local feria "San José" de Picada Varela sobre Ruta 3 el Rematador Julio C. Callorda, asistido del Sr. Alguacil, sacará a la venta, sin base y al mejor postor la siguiente maquinaria:
1 Tractor "Minneapolis Moline", motor 023854 Diesel 6 cilindros. 1 Cosechadora "Minneapolis Moline" motor N.o F75879 a nafta 6 cilindros, 1 Cosechadora Automotriz "Rycsa" motor N.o 3294256, Diesel, 1 Rastrojero "Case" 10 discos, 1 Arado "Ransomes" desarmado 5 discos de tiro, 1 Arado "Cocksunt" c|timón para 16 discos, 1 Zorra chassis de Hierro 4 ruedas neumáticas y 1 Rastrojero "Internacional" 14 discos.
Se previene: que el precio deberá satisfacerse de contado y que además de él serán de cargo del mejor postor —o de los mejores postores— la comisión del rematador y los impuestos —aún municipales— que graven la venta (salvo que el adquirente fuere el actor en cuyo caso serán de cargo del ejecutado). — San José, junio 9 de 1978. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
20) N$ 143.00 10|pub. 10507 Jn.14-v.jn.28.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José. dictada en autos: PONS CHAMORRO, AGUSTIN. "Sucesión" (Ficha A. 507|1970), pieza sobre remate de los bienes empadronados con los Nros. 1540 y 1394. A-654|1977, se hace saber que el día 29 de junio de 1978. a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con las bases que se dirán los siguientes bienes: Padrón 1540 corresponde a una fracción de campo y mejoras situada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de San José, Zona Rural, compuesta de una superficie de 33 hectáreas 7.144 metros cuadrados con frente al Norte a camino Vecinal. Base nuevos pesos 8.216 00.
Padrón 1394, corresponde a tres fracciones de campo y mejoras situado igual que el anterior y con una superficie de 23 hectáreas 9.635 metros con 32 decímetros cuadrados; 7 hectáreas 3.788 metros cuadrados y 30 hectáreas 8.092 metros cuadrados respectivamente. Base N$ 14.671,00. Dichas fracciones fueron mensuradas. amojonadas y deslindadas por el Ing. Agrimensor Julio Francisco Teijeiro, según planos inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 13 de abril de 1978 con los números 5262 y 5265.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que serán de cargo del adquirente el pago de la comisión de rematador, impuesto a los remates, gastos y honorarios de escrituración y certificados con excepción de las tasas e impuestos que la ley pone de cargo del vendedor.
3.o) Los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.
4.o) Que los bienes a subastarse se hallan ocupados por arrendatarios. — San José, junio 1.o de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
20) N$ 312.00 15|pub. 9867 Jn.7-v.jn.28.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra MORA PETRULLO EWALDO ANDRES "Medidas Preparatorias" (A. 158|1977), se hace saber que el día 28 de junio de 1978 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado. calle Treinta y Tres N.o 643. el rematador designado don Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean las sumas de N$ 12.870,00 y N$ 480 respectivamente dos fracciones de terreno Una con mejoras empadronada con el N.o 898 y la otra empadronada con el N.o 7298, ubicadas en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José compuestas respectivamente de una superficie de 580 metros y 402 metros cuadrados.
Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador
3.o) Que los títulos de propiedad se en-

cuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, junio 2 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 214.50 15|pub. 9868 Jn.7-v.jn.28.

SORIANO

ALCIDES LAINES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Ildefonso Llorens c| RICARDO RAMIREZ (ficha N.o 133 año 1976) "Cobro de pesos" se hace saber que el día 22 de junio de 1978 a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se sacará a la venta por el martillero Alcides Laínes con matrícula N.o 984, e inscripto en el RUC con el número 180000150015, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor real actualizado que según Cédula Catastral agregada a estos autos asciende a la suma de N$ 40.418.00 (nuevos pesos cuarenta mil cuatrocientos dieciocho) el siguiente bien:

Una fracción de campo con sus poblaciones alambrados, instalaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Soriano, que es el resto del padrón N.o 3.891, lote señalado con el número "uno", en el plano del Agrimensor Carlos J. Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.613 con fecha 14 de abril de 1977, compuesto de una superficie de 244 hectáreas 6.690 metros, y que linda: Por el Norte línea recta de 1024 mts. 20 cmts. con el padrón 6.176, de Carlos y Antonio Borio; y parte del padrón N.o 6.175, de Carmen Rial de Borio. por el Este línea recta de 2.563 metros 70 cmts. con los padrones números 3.896, 3.894 y parte del 3.892, de Bonti y Compañía Carmen N. de Rial de Borio y Pablo A. López Rial respectivamente; por el Sur, línea recta de 995 mts. 90 cmts. con la fracción número dos del mismo plano de Sucesores de Marcos Zugarramurdi y por el Oeste línea recta de 3241 mts. 25 cmts. con parte del padrón N.o 438, y parte del 494. de sucesores de Marcos Zugarramurdi. Esta fracción soporta una servidumbre de paso a favor de varios vecinos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente corresponda. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes. 2 de junio de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

20) N$ 123.50 5|pub. 10520 Jn.14-v.jn.21.

TACUAREMBO

EDUARDO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos Blanca Fros de Moraes contra JUAN A. TELESCA, "Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 8 de agosto de 1978, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero Eduardo Acosta (Matrícula 2.466) presidiendo el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 4.522.00, de la mitad ganancial del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón número 1.581, con una superficie de 380 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 por ciento de la misma.
b) Que son de cargo del comprador los gastos e impuestos de la escritura, así como la comisión del rematador, salvo aquellos gastos que la ley pone de cargo de los vendedores. y
c) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, mayo 30 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

20) N$ 195.00 15|pub. 9899 Jn.8-v.jn.29.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JOSE WAINBERG y EVA PIATKES de WAINBERG. ISAAC WAINBERG y SARA FINA KRUCHIK, DAVID SZWARCFITER y ROSA WAINBERG, en los autos caratulados: Wainberg, José y otros. "Expedición de segundas copias" (Ficha V|1102|977), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Washington B. Méndez el 1.o de octubre de 1956, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 835 al Folio 493 del Libro 484 del siguiente bien inmueble: "Terreno y edificio sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, manzana N.o 167, empadronado con el N.o 5741, compuesto de una superficie de 499 metros según título y según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, una superficie de 494 metros y 6730 centímetros, con frente al Este a la calle Florida de 7 metros 69 centímetros donde las puertas se señalan con los números 1171, 1173 y 1175.

Dicho terreno fue adquirido a los esposos Francisco Cruz Hüet y María Angélica Rizzo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 9847 Jn.7-v.jn.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron BRUNO MASSIRONI y OMAR GARCIA SERRATO por "DEMA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Esc. Francisco A. Figueroa Serantes, el 30 de julio de 1959, en esta ciudad, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 1152 al Folio 553 vuelto del T. 2 de año 1959, y por la cual "La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima", enajenó por compra venta tradición a "Dema S. A.", la propiedad y posesión del siguiente bien: solar ubicado en el pueblo Piriápolis. Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 2044, designado con el N.o 53 de la manzana letra C. en el plano del Agrimensor José Maranesi, del 3 de febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año según el cual tiene un área de 1.125 metros, con 15 metros de frente, por el S. O. sobre Rambla de los Argentinos, entre las calle Jacinto Trápani y Gregorio Sanabria, distando de ésta el punto medio, 57 metros 50 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Esc. Mirtha Lucciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 183.00 10|pub. 10030 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron OTILIA S. PEDRONZO de ARCHA y HECTOR A. PEDRONZO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó la Esc. Blanca Roca Fernández, inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el N.o 552 al F.o 385 del L.o 415, y por la cual los comparecientes adquirieron el siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras existentes, sita en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 150.224 que según plano del Agr. Ernesto S. Peluffo de 25 de enero de 1925, inscripto en Topografía el 27|1|1925, tiene una superficie de 512 metros 20 dms. con 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Chiavari.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

21) N$ 130.00 10|pub. 10361 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: CARLOTTA LUIS ALBERTO (CA|230|978) "Expedición de Segunda Copia" se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Luis Alberto Carlotta Pereira y María Elena Carlotta, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 1.o de setiembre de 1950 autorizó en Montevideo, el Esc. Manuel V. Gastelumendi, de la que se expidió hijuela para la interesada el 14 de octubre siguiente, se adjudicó a Dora Magdalena Carlotta Pereira, una fracción de terreno y sus mejoras sita en el paraje denominado "La Barra" Sexta Sección Judicial de Maldonado padrón 443 compuesta por dos lotes linderos con un área total de 1.142 mc. 40 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

21) N$ 117.00 10|pub. 10251 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos caratulados: RODA S. A. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 730|977). se presentó el Dr Jorge Zerbino Cavajani y el Dr. Elbio L. Kuster en sus calidades de directores de Roda S. A., solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de cancelación de garantía hipotecaria sobre saldo de precio que el día 10 de abril de 1958 fuera autorizada por el Escribano Florduardo Pereyra, oportunamente constituida entre los esposos Federico Francisco Keen Stewart, Margarita Oswaldo Brown por una parte y como vendedores del bien que se dirá y Roda. S. A. por otra parte, como compradora del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje Punta del Este, Parque del Golf, padrón actual 3948 (anterior 7365 m|á.) solares 1) y 2) de la manzana 21 del plano del Agrimensor A. González Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro de Maldonado el 24 de setiembre de 1947, con frente a la Avenida "C" (del agua) s|n., esquina Avenida "M" (Las Delicias).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

21) N$ 156.00 10|pub. 10063 Jn 9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: VALENTIN AQUILINI PIERONI. "Segunda Copia" (Ficha E. 693|978). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Valentín Aquilini Pieroni. solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 15 de noviembre de 1935 autorizara el Esc. Raúl Ramela de Castro por la cual el compareciente adquirió la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 109|416, con un área de 164 metros 1.985 centímetros con frente a la calle Barcelona N.o 1821, inmueble que mas ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 117.00 10|pub. 9734 Jn.7-v jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ARTURO BRINDISI ARRICO y MARIA ZULMA VIANA VALERIO, solicitando la expedición de segunda copia del siguiente bien: por escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Arturo Puig (h.), el 30 de octubre de 1957, inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el N.o 525, al Folio 285 vuelta del Libro 502, "Famatina S. A.", vendió a los comparecientes la Unidad 001, Planta

Baja Padrón N.o 200.946 (anterior) actual 59.308|001, plano del Agr. L. Rodolfo Geep, inscripto en la Dirección de Catastro, con el N.o 28.518, el 8 de abril de 1954, con una superficie de 51 metros, 71 decímetros y linda: al Este zona retiro "A", dando frente a la Avenida Millán N.o 4187. Dicho local está construido en un solar, ubicado en la 21.a (actual 11.a) Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 59.308, plano del Agrimensor Luzbel Gallo.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Mirtha Lucciani de Pirotto. Actuaria.

21) N$ 130.00 10|pub. 10179 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ GRAÑA HERIBERTO. "Segunda Copia" (Ficha V|175|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Heriberto Fernández Graña, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 26 de octubre de 1962, autorizo el escribano Arnoldo Camps, por la cual el compareciente adquirió de los esposos Domingo Tomás González y Cornelia Martínez Bentancur, la nuda propiedad del inmueble ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 110.670, señalado con el N.o 40 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga, con una superficie de metros 455, cuyo deslinde es el siguiente; 10 metros de frente al N. E., a la calle Achar por 45 metros 50 centímetros de fondo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.

21) N$ 130.00 10|pub. 10106 Jn.12-v.jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: PUIG LATEULADE, SUSANA y CLEMENTE. "Expedición de Segundas Copias" (Ficha C. 425|978), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 29 de diciembre de 1971 autorizó el Escribano Manuel Acosta y Lara, por la cual los señores Susana y Clemente Puig Lateulade, en su calidad de únicos accionistas en la disuelta "Irosul Sociedad Anónima", fueron declarados titulares en común, proindiviso y por partes iguales de la totalidad del patrimonio que a la misma pertenecía y en particular del siguiente bien inmueble: Unidad "novecientos dos", padrón individual número doscientos quince mil cuatrocientos ochenta y cinco, ubicada en el noveno piso (cota más veinticinco metros setenta y seis centímetros) del edificio levantado en el inmueble matriz ubicado en la decimoquinta sección judicial de Montevideo integrada por el apartamento "novecientos dos" y apartamento de servicio "novecientos dos", el que según plano del Agrimensor José Luis González Fonticelli de enero de mil novecientos sesenta y tres cotejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el tres de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro el tres de febrero siguiente con el número cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y dos, se describe así:

A) Apartamento "novecientos dos" área ciento veintitrés metros cuadrados veintiséis decímetros. Límites: al Este linda con terraza "D nueve" que da frente vacío por medio sobre la calle Leyenda Patria; al Sur linda con apartamento "novecientos uno" y palier escalera "A nueve" por el Oeste con terraza "F nueve" y vacío; y por el Norte con padrón ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres y ducto "K nueve".

B) Apartamento de servicio "novecientos dos". Area: nueve metros cuadrados setenta y siete decímetros. Límites: al Este linda con terraza "F nueve", por el Sur con apartamento servicio "novecientos uno" y ducto "G nueve"; por el Oeste con el padrón treinta y dos mil trescientos setenta y por el Norte con vacío.

C) Area de Conjunto: La unidad "novecientos dos" tiene en conjunto una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados tres decímetros.

D) Accesiones. Además de la cuota correspondiente en los bienes comunes del edificio, a la unidad descripta le corresponde la autorización exclusiva de las terrazas "D nueve", "F nueve" y un lugar en el garage de aqué (bienes comunes).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 325.00 10|pub. 9999 Jn.8-v.jn.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA FERIA DE YACO

Contrato. 29 de marzo de 1978|.
Registro: N.o 243 al Folio 715 del Libro N.o 1.
Socios: ARTURO BOSDANDJIAN CHAKADJIAN, RICARDO MISAC BOSDANDJIAN FANFASSIAN y MIGUEL ANGEL BOSDANDJIAN FANFASSIAN.
Capital: N$ 21.000.00 aportados N$ 7.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Almacén de comestibles, bebidas fermentadas y alcohólicas embotelladas.
Administración: En forma indistinta.
Domicilio: Gonzalo Ramírez 1198.
22) N$ 96.00 10|pub. 10029 Jn.14-v.jn.28.

MODERNA LTDA.

Constituida el 11 de mayo de 1978 por FRANKLIN LEONARDO ROSENFELD APT y CARLOS SAUL CHAMEIDES GOLDIN, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1978 con el número 446 F.o 1516 Libro N.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Farmacia y anexos.
Administración: conjunta.
22) N$ 96.00 10|pub. 10448 Jn.14-v.jn.28.

STOCHOLM S. R. L.

Contrato: 25 de Mayo 1978.
Registro N.o 398 F.o 1346 Libro 1.
Socios: ALVARO MUÑOZ SALAZAR (administrador) y GRACIELA KONKOLOWICZ.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Comercialización máquinas oficinas y mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10417 Jn.14-v.jn.28.

COMPAÑIA VENDEDORA LTDA.

Contrato: 2 mayo 1978.
Inscripción: N.o 432 F.o 1468 Libro 1 el 30 mayo 1978.
Socios y aportes: PASCUAL PICERNO: N$ 1.000.00; JUAN MAZZULA: N$ 1.000.00.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10416 Jn.14-v.jn.28.

LA TORNILLERIA LTDA.

Contrato: 1.o junio 1978.
Inscripción N.o 479 F.o 1642 Libro 2 el 2 de junio 1978.
Socios y aportes: JULIO ILLIONE: nuevos pesos 1.000.00; ELSA AMADO: nuevos pesos 1.000.00.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10415 Jn.14-v.jn.28.

S. I. C. LTDA.

Contrato: 2 mayo 1978.
Inscripción: N.o 442 F.o 1515, Libro 2.
Socios: CARACE MARROCHE, ANTONIO PISANI y PEDRO PIÑEYRUA 25 o|o cada uno, DANIEL PISANI 15 o|o y FELIX OBES FLEURQUIN 10 o|o.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Antonio Pisani y Pedro Piñeyrúa.
Objeto: Identificación, fotografía, plásticos, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10414 Jn.14-v.jn.28.

BIG WHEEL LIMITADA

Contrato: 24 de mayo de 1978.
Inscripción: Reg. Com. N.o 429, Folio 1456, Libro 1.
Socios: AMERICO VILA ARISMENDI, RUBEN OMAR VILA BAGNASCO, ANA MARIA VILA BAGNASCO, CARLOS VILA BAGNASCO, CARLOS WALDEMAR BASSANI SACIAS.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Importar, exportar, comercialización, representación e industrialización de toda clase de mercaderías y toda clase de operaciones comerciales, compra y|o venta de inmuebles, etc.
Plazo. 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 10510 Jn.14-v jn 28.

FLORINDO GONZALEZ CONSTRUCCIONES LTDA.

Modificación de Sociedad otorgada el primero de junio de 1978.
Administración: Florindo González y Guillermo Castro conjuntamente.
Inscripción: N.o 483, Folio 1.654, Libro 2 de contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 10521 Jn.14-v.jn.28.

ERPI Y GALASCHI LTDA.

Contrato: Marzo 9 de 1978.
Inscripción: N.o 191, Folio 652, Libro 2.
Socios: VICTOR OMAR GALASCHI GRIECO CARLOS MANUEL ERPI GUILLEN, CORINA ESTHER BAJSA LOPEZ y GLADYS MENDEZ LOJO.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Los dos primeros conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Denominación: Depósito San Marcos.
Objeto: Compraventa, fundición, elaboración, fabricación, reparaciones de metales en todas sus formas artículos sanitarios, plomería, máquinas en general, importación y exportación.
22) N$ 128.00 10|pub. 10499 Jn.14-v.jn 28.

JURRUTY LIMITADA

Contrato del 26 de diciembre de 1977.
Inscripción: Registro de Comercio de R. Negro con el N.o 1, Folios 1 a 4 vlto. Libro de Contratos.
Socios: JUAN FRANCISCO URRUTY, BELTRAN LABORDE y CARLOS P. URRUTY.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Comercialización productos agroveterinarios.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Juan Fco. Urruty, solo y los otros dos socios conjuntamente.
Domicilio: Young.
22) N$ 96.00 10|pub. 10458 Jn.14-v.jn.28.

ALBATROS LTDA.

Contrato: 22 mayo 1978.
Inscripto: N.o 427, F.o 1.446, L.o 1 Contratos.
Socios: JUAN PEDRO LOPEZ MARGAT, MANUEL JOSE IGLESIAS RODRIGUEZ y WALTER CESAR VARELA ARCOS.
Capital: N$ 20.000, aportando: López nuevos pesos 10.000, Iglesias N$ 5.000 y Varela N$ 5.000.
Administración: Indistinta.
Objeto: Transporte de cosas muebles, dentro y fuera de la República.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10379 Jn.13-v.jn.27.

LA FLORESTA SRL

El 25|V|977 MANUEL y AVELINO PEREIRA constituyeron La Floresta SRL.
Objeto: Panadería.
Domicilio: 18 de Julio y Naciones Unidas (La Floresta).
Duración: 40 años, a partir de 1.o|XI|973.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 80, F.o 275|278 año 1977. Reg. Com Canelones.
Por otro documento de 30|VI|977 Manuel Pereira cedió su parte a José Pereira sustituyéndose la denominación por "La Floresta SRL".
Inscripción: N.o 102 F.o 283|284 año 1977. Reg. Com. Canelones.
22) N$ 160.00 10|pub. 10372 Jn.13-v.jn.27.

CARRILLON SRL

Por documento de 29|III|978, inscripto en Reg. Com. N.o 239 F.o 798 L.o 1 de Contratos VICTOR A. ALANIS e HILDA RENE PINELA constituyeron "Carrillón SRL".
Objeto: Panadería.
Domicilio: Batlle y Ordóñez 1993.
Duración: 30 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 20.000 por partes iguales.
22) N$ 96.00 10|pub 10373 Jn. 4-v.jn.27.

MITRE SRL

El 1.o|IV|978 EUGENIO DOLDAN e IRMA ISABEL SANCHEZ constituyeron "Mitre SRL".
Objeto: Panadería.
Domicilio: Arrieta 3467.
Duración: 30 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 238, F.o 795, L.o 1.
Capital: N$ 10.000 dividido en cuotas de N$ 500 que pertenecen por partes iguales a socios.
22) N$ 96.00 10|pub. 10374 Jn.13-v.jn.27.

GALICIA SRL

Por documento de 25|VII|977 ISABEL DIEGO DIEGO y MANUEL DOMINGUEZ FERNANDEZ constituyeron Galicia SRL.
Objeto: Panadería.
Domicilio: calle Carmelo Colman S|N.o Las Piedras.
Duración: 30 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 103, F.o 284|286 año 1977. en Reg. Com. Canelones.
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 10371 Jn.13-v.jn.27.

VERNAZZA Y FACCIO SRL

Contrato: 27 de marzo de 1978.
Registro: N.o 228, folio 790, libro 2.
Socios: ARIEL JOSE VERNAZZA y FREDDY NELSON FACCIO.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Despachante de Aduana y gestoría de trámites.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10359 Jn.13-v.jn.27.

SAFERN HERMIDA & CIA. S. R. L.

Constituida por documento privado del 20 de agosto de 1976. Inscripta con el N.o 606 del folio 2.151 del Libro N.o 1 de Contratos el 10 de setiembre de 1976. Derechos Pagados en recibo 593692 expedido por la Dirección Gneral Impositiva.
Socios: SIMON SAFERN ITMAN, BORIS SAFERN ITMAN, JORGE HUGO HERMIDA CERAZO, RUBEN HERMIDA CERAZO.
Objeto: Café, Bar, Cervecería Pizzería, Restaurant, etc.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 100 cuotas sociales.
Administración: Simón Safern Itman y Jorge Hugo Hermida Cerazo indistintamente.
Domicilio: San José 900, Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 10250 Jn.13-v.jn.27.

GENIOS LTDA.

Contrato: 27 mayo 1978.
Inscripción: 30 mayo 1978, N.o 438 F.o 1.489 Libro 1.
Objeto: Realización de limpiezas y encerados venta de artículos de limpieza y afines, control de calidad, asesoramiento y capacitación en ventas y|o similares, inmobiliarias y agencia de trabajo.
Socios: VENUS RODRIGUEZ de RAFFO, M. ISOLINA SUIFFET de PLATA, CARLOS MACHADO y EDUARDO RAFFO.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
Administración: Carlos Machado y Eduardo Raffo en forma conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 10264 Jn.13-v.jn.27.

JUAN MUNELLS LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 481 F.o 1.648 del Libro 2 de contratos el 2 de junio de 1978.
Socios: JUAN EDGARD MUNELLS SERRA y GLORIA MARIA VILLAMOR IPAR.
Objeto: Importación, exportación y fabricación de juguetes.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Capital: N$ 5.000.00, 50 o|o cada uno.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10 pub. 10263 Jn.13-v.jn.27.

EMCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA

Fecha: 2 de junio de 1978.
Registro Comercio: N.o 494, F.o 1.700, Libro N.o 2 de contratos.
Socios: MARTHA ISABEL LOPEZ de la FUENTE y MANFRED DUCK ENSS.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: uno de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: explotación administración y disposición de casa de comercio en todas sus formas y en especial: A) Importación, exportación, distribución, compra y venta de artículos de juguetería, productos de belleza de la industria textil y agropecuaria; B) Representación en toda clase de negocios de empresas o compañías extranjeras en el Uruguay.
22) N$ 160.00 10|pub. 10247 Jn.13-v.jn.27.

STILO-UOMO LTDA.

Contrato privado de mayo 25 de 1978.
Registro de Comercio N.o 427, Folio 1.485. Libro N.o 1 de Contratos, el 31 de mayo de 1978.
Socios: ANTONIO ALBANESE ALIFANO y BENITO OLIVETO CORONATO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto. Sastrería y venta de artículos para hombre.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 10169 Jn.12-v.jn.26.

R. M. BANQUERO SRL.

Contrato: 3|5|978.
Inscripción: N.o 421; Folio 1.442; Libro 2 de Contratos.
Socios. ROBERTO MIGUEL BANQUERO y GERMAN JOSE BUENAVENTURA SURRACO
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 500.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 96.00 10|pub. 10174 Jn.12-v.jn.26.

EBUS LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 418. Folio 1.413. Libro 1.
Socios: MIRTA TERESA BEJAR y HUMBERTO ESTEVE.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Fabricación y venta de calzados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10229 Jn.12-v.jn.26.

BARCATTI - PRODUCTOS ALIMENTICIOS SRL.

Contrato: 14 de abril de 1978
Inscripción. 9 de mayo de 1978.
Socios: CARLOS ALBERTO TURCATTI GIOIA y NIBIA MILANO RASCHELLA.
Objeto: Elaboración de Vegetales.
Administración: Carlos Alberto Turcatti Gioia.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 20.000.00
Domicilio: Montevideo
22) N$ 64.00 10|pub. 10232 Jn.12-v.jn.26.

RODIN LTDA.

Contrato: 22|5|1978.
Inscripción: Con el N.o 396, Folio 1.339, Libro 1 al 24|5|978.
Socios: JOSE VARELA CASTRO, JOSE LUIS VARELA NOYA, RUBEN MORELLI DIAZ y FRANCISCO VARELA NOYA.
Objeto: Industr. Comerc. Import. Export. Mat. Primas. Merc. Represent.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos indistintamente.
Capital: 10.000.00 partes iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 10086 Jn.12-v.jn.26.

ORGANIZACION TUCCI LTDA.

Contrato: 6 abril 1978.
Inscripción: N.o 317 Folio 1.071. Libro 1.
Socios: ANTONIO ROMAN SANTORO D'ELIA y OMAR ALFREDO TUCCI GAMER
Objeto: Adquisición, enajenación, prometer en venta, fraccionar administrar, arrendar o dar en arrendamiento, construir y explotar toda clase de bienes y derechos por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios, actuando en forma indistinta.
Plazo 3 años. prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00
22) N$ 128.00 10|pub. 10081 Jn.12-v.jn.26.

URUBRAS LIMITADA

Contrato: 15 mayo 1978.
Registro: N.o 464, Folio 1.594, Libro 2 Contratos
Socios: CARLOS ALBERTO SALABERRY BERNINI y ROSALIND IDALIA GRIERSON BRUCE.
Capital: N$ 6.000.00 por mitades.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de todo género de bienes y mercaderías y todo tipo de intermediación y prestación de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 10079 Jn.12-v.jn.26.

CONCORD LTDA.

Contrato: 15 de enero de 1978.
Registro: N.o 85, Folio 280, Libro 1 de contratos
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: GUILLERMO FIOL MATEU, SUSANA VERA SUAREZ y LUIS ALBERTO CHEDA BONIN.
Administración: Luis Alberto Cheda Bonin.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Reconstrucción, fabricación y venta de Tubos de imagen y equipos electrónicos en general, importación, exportación, representaciones, distribución.
Domicilio: Avda. Uruguay N.o 1802. Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10078 Jn.12-v.jn.26.

SOMBAR LTDA.
(Antes: SOMBAR S. A.)

Socios: SAMUEL MANDEL, MARCOS MANDEL y CHAIM WIENER.
Objeto: Industrialización y comercialización materias primas y mercaderías, importación, exportación, etc.
Domicilio: Cufré 1875. Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00 divididos en dos mil cuotas de N$ 1.00.
Aportes: Samuel Mandel: 666 cuotas; Marcos Mandel. 667 cuotas y Chaim Wiener: 666 cuotas.
Administración: Samuel Mandel.
Inscripción: N.o 353, Folio 1219. Libro 2 de Contratos, el 26 de abril de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 9729 Jn.12-v.jn.26.

ETARCON LTDA.

Contrato: 11|5|978.
Registro: 351, Folio 1.188, Libro 1.
Socios: JOSE MANUEL BONILLA PIRIZ, AMADEO HERMENEGILDO, JUANI SCHIARI, NELSON CHOCCA RIQUE.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones y afines. Importaciones.
Plazo: 1 año revocable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 9748 Jn.12-v.jn.26.

TORO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Isaac Chertok Sznapder y Rosa Voskoboinik Vesler cedieron su cuota social a Teresa Sorrondegui Piña, al 30 de abril de 1978.
Documento del 30 de abril de 1978, inscripto en Registro Público de Comercio 31|5|1978, N.o 468, Folio 1610. Libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 10050 Jn.9-v.jn.23.

3 - 17 LTDA.

Contrato del 22 de mayo de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N o 409 al Folio 1380 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: NELSON JESQUIA y RAUL ALBERTO BENSION.
Objeto: Confecciones de artículos en general, venta de artículos de confección, de vestir y todo lo que sea afín.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 1 año
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 10028 Jn.9-v.jn.23.

MARTOR LTDA

Contrato: 17 mayo 1978.
Registro Público de Comercio: N.o 382, Folio 1296, Libro 1 de Contratos.
Socios: BLANCA DOTINA TORNONI de FROS y MARTIRENA AIRES.
Objeto: Vigilancia general de predios e instalaciones.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: Por cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 9983 Jn.9-v.jn.23

BOULAY S.R.LTDA.

Contrato. 27 abril 1978.
Inscripción: N.o 388, Folio 1314, Libro 1.
Socios: HENRY PIERRE BOULAY GIORDANI y WALTER RELA VILLANUEVA.
Objeto: Importación, exportación, distribución, explotación, compraventa de bienes y mercaderías varias.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 9980 Jn 9-v.jn.23.

CENTRO F. LTDA.

Constituida por documentos privado del 3 de mayo de 1978.
Socios: ESTELA MARIA ELVIRA PISANO RODRIGUEZ GERMAN SUAREZ DE ARCE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general.
Duración: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así. Estela Pisano: N$ 8.000.00 y Germán Suárez N$ 2.000.00.
Administración: Estela Pisano
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 452, F.o 1.548 L.o N.o 2 de Contratos, el 19 de mayo de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 9984 Jn 9-v jn 23.

LEDAMA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Documento privado de 16 noviembre 1977, inscripto en Registro de Comercio bajo número 983, Folio 3.348, Libro 2, Elías Lubniski Surek cedió la totalidad de sus cuotas a Rosa Kravchinski 1.100 cuotas y a Freddy Lubinski 400 cuotas.
22) N$ 64.00 10|pub. 9938 Jn.8-v.jn.22.

LUBINZA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Documento privado de 16 noviembre 1977, inscripto en Registro de Comercio bajo número 984, Folio 3.350, Libro 2, cedieron Isaac Lubinski Surek la totalidad de sus cuotas, y Elías Lubniski Surek 500 cuotas en favor de: Sonia Poplawski 1.500 cuotas, y de Marta Kurin 1.000 cuotas de N$ 1.00 cada una.
22) N$ 96.00 10|pub. 9937 Jn.8-v.jn.22.

OPTICA DEL CERRO LIMITADA
Inscripción: N.o 450, L.o. 2.
Contrato: 17 de mayo de 1978.
Socios: BORIS JORGE ROZENCVAIG y MARIA CRISTINA PENINO.
Objeto: óptica.
Domicilio: Montevideo.
Aportes: 50 o|o cada uno.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 9720 Jn.6-v.jn.20.

LAICA S.R.L.
Contrato: 30 abril 1978.
Registro: N.o 446, Folio 1.529, Libro 2.
Socios: NORMA GLADYS ZAZPE, HECTOR MARTIN y ALENA BEATRIZ BARBOSA.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Comercializar toda clase de productos Importaciones, Exportaciones.
Administración. Norma Gladys Zazpe.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 9951 Jn.8-v.jn.22.

MASAL S.R.L.
Contrato: 26 mayo 1978.
Registro. N.o 421, Folio 1.424, Libro 1.
Socios: JOSE MAICH SARDAS y RAQUEL ELIESZER CHAKI.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercializar e industrializar toda clase de productos, Importaciones, Exportaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 9950 Jn.8-v.jn.22.

DANJAR S.R.L.
Danjar S.R.L. Constitución 26|5|978.
Socios: DANIEL DANON y SAMUEL JAROVISKI.
Objeto: Amplio.
Plazo: Prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro de Comercio N.o 425, Folio 1.436, Libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 9926 Jn.8-v.jn.22.

DISER LIMITADA
Contrato: 30|5|978.
Socios: RAUL GONZALEZ ROSENDE (10 por ciento), ANIBAL y ROBERTO GONZALEZ GALINDOS (45 por ciento cada uno).
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 15 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Calzado y artículos de cuero.
Registro: N.o 463, Libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 9942 Jn.8-v.jn.22.

CERROTEX S.R.L.
Contrato. 1.o de marzo de 1978.
Inscripción: N.o. 144. Folio 497, Libro 2.
Integrantes: JOSE FRANCISCO IGLESIAS y RENEE TAPARAUSKAS (Partes Iguales).
Objeto: Taller de tallado y decorado de artículos de vidrio, loza y derivados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 9892 Jn.8-v.jn.22.

DAFESIL LTDA.
Contrato: 2 mayo 1978.
Inscripción N.o 392. Folio 1.326, Libro 1, 24 mayo 1978.
Socios y aportes: JUAN LARGHERO y GLADYS AMARO por partes iguales.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, comercialización, artículos de madera y metal.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 9890 Jn.8-v.jn.22.

LOS PALMARES S.R.L.
Contrato: 1.o de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 135. Folio 469, Libro 2.
Integrantes: WASHINGTON PEREIRA PRIETO y LIDIA INCHAUSPE. (Partes iguales).

Objeto: Compra y venta de artículos de bazar menage y ferretería.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 9891 Jn.8-v.jn.22.

INDUPER LTDA.
Contrato: 10 de marzo 1978.
Registro: N.o 205 Folio 687 Libro 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: OLGA TOURIÑO, CARLOS DANIEL PEROLINI, CARLOS BAUTISTA PEROLINI, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pintura industrial arenados importación y exportación.
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 64.00 10|pub. 9429 Jn.8-v jn.22.

MIGUELETE LTD.
Contrato: 24 abril 1978.
Inscripción: N o 403, Folio 1.384, Libro 2, 10 mayo 1978.
Socios Aportes: HEBERT MENDIZABAL y MARIA SOARRONE N$ 3.400.00, cada uno ARZUFAL HERNANDEZ, JUAN RODRIGUEZ y JUAN MENDEZ, resto partes iguales.
Capital: N$ 8.000.00.
Administración: Mendizábal o Scarrone y Hernández Rodríguez o Méndez con Mendizábal o Scarrone.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable períodos iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 9893 Jn.8-v.jn.22.

PEDRO MAZZETTA LIMITADA
Contrato: Mayo 9 de 1978.
Inscripción: N.o 394, Folio 1333, Libro 1.
Socios. LORENZO FLORO AGAPITO BOCCHI MUSETTI, ANTONIO JOSE BOCCHI MUSETTI, LORENZO CARLOS BOCCHI PEAN, PEDRO MAZZETTA CAPPELLETTI y MARIO FRANCISCO DI BRANA DI PAULO.
Capital: N$ 22.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Lorenzo Carlos Bocchi Pean y Pedro Mazzetta Cappelletti, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Madera, carpintería. mueblería, química, plástico, barraca, construcción y subsidiarias.
22) N$ 128.00 10|pub. 9728 Jn.7-v.jn.21.

ISASA LTDA.
Contrato de fecha 13 de mayo de 1978, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 393 al Folio 1.329 del Libro 1 de Contratos.
Socios: NELSON C. ISASA, EDUARDO E. POTRIE, y HAROLDO E. GALEANO.
Objeto: Importación, Exportación, Representaciones y Consignaciones, y toda clase de negocios en general.
Capital: N$ 12.000.00 integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 3 años prorrogable por períodos de 2.
Administración: Nelson C. Isasa.
22) N$ 128.00 10|pub. 9839 Jn.7-v.jn.21.

AGUIRRE LIMITADA
CESION DE CUOTA
Walter Nelson Arenas y Norma N. García de Arenas, ceden total cuotas (50) a Carlos E. Aguirre y Pedro Sajac.
Contrato: 1|7|973.
Inscripto: 31|7|973, N.o 356, Folio 1.294. Libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 9727 Jn.7-v.jn.21.

CELELMA S.R.L.
Contrato: 13 de febrero de 1978.
Inscripción: N.o 86, Folio 284. Libro 1.
Socios: CELESTINO GONZALEZ GARCIA y ELMA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Celestino González García.
Objeto. Pinturería, Ferretería, Bazar, y Anexos.
22) N$ 64.00 10|pub. 9855 Jn.7-v.jn.21.

INELUR S.R.L.
Contrato: 15 de setiembre 1977.
Inscripto: N.o 861, Folio 2.997, Libro 1.
Socios: IDILIO REGGIO y HEBER FERRUA INVERSO.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 20 años prorrogable.
Objeto: Compraventa, importación, exportación Industria y Comercio. Metalúrgica y Afines
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 9641 Jn.7-v.jn.21.

PERLA E HIJO LTDA.
Razón Social: Perla e Hijo Ltda.
Contrato: 2|5|978. Inscripto en Registro Público y General de Comercio N.o 350, Folio 1184, Libro 1 de Contratos el 15|V|978.
Socios: LOPE ISMAEL PERLA CABRERA y JUAN ISMAEL PERLA TORRES.
Objeto: Hojalatería industrial mecánica y de obra.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Vicente Basagoiti 4129 Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 9643 Jn.6-v.jn.20.

COVEIN LIMITADA
Constituida por documento privado del 28 de marzo de 1978.
Socios: CARLOS MARIA ALVAREZ SOUTO y MARIA INES IRULEGUY REVELLO.
Domicilio: Julio César 1364, Montevideo.
Objeto: Explotación, industrialización, comercialización materias primas, textil, etc.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 405 Fº 1390, libro 2 de Contratos el 10 de mayo de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 9568 Jn.5-v.jn.16.

SOC. ADMINISTRADORA DE GASTOS COMUNES LTDA
(S. A. D. E. G. C.)
Contrato: 2 de mayo de 1978 inscripto número 360 Fs. 1219 Libro N.o 1.
Socios: HECTOR F. CHERRO RIZZO y JULIO CESAR CHERRO RIZZO.
Capital: N$ 1.000.00, aportados por partes iguales.
Objeto: Administración de gastos comunes.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Balances: 30 de junio.
Administración: a cargo de ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 9605 Jn.6-v.jn.20.

LE CUIR SRL
Contrato: 10 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 406, F.o 1.370 L.o 1 de Contratos.
Plazo: tres años prorrogables.
Socios: CELIA SOCOLOVSKY, DANIEL GERARDO RUIZ, ANA MARIA SAAVEDRA y ALICIA ESTER WALLESRSTEIN.
Capital: N$ 4.000 —integrado por partes iguales—.
Administración: los socios indistintamente.
Objeto: comercialización de productos manufacturados del cuero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 9722 Jn.6-v.jn.20.

DESIL SRL
Contrato: 15 de mayo de 1978.
Socios: BORIS JORGE ROZENCVAIG JOSE MARIA RODRIGUEZ.
Objeto: óptica, fabricación de cristales.
Domicilio: Montevideo
Aportes: 50 o|o cada uno.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Inscripción: N.o 451, L.o 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 9721 Jn.6-v.jn.20.

CENTRO ESCAPE S. R. L.
Contrato: 11 mayo 1978.
Inscripción N.o 359 folio 1.217, Libro 1 de Contratos.
Socios: HEBER ATILIO BROCCHI FERNANDEZ y WALTER ALBERTO CHARLO REGUERA.
Objeto: Comercialización, exportación. fabricación de muebles metálicos, juguetes accesorios de automóviles y cualquier ramo de industria metalúrgica. silenciadores y caños de escape y colocación de éstos.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 8938 Jn.6-v.jn.20.

INTERFASE LIMITADA
Otorgada el 1º de enero de 1977.
FELIX ALBERTO AZAR HALIFE y JUAN ARTURO GROMPONE CARBONELL ceden a JAIME ESKENAZI, que adquiere la tercera parte indivisa de las cuotas que corresponden a cada uno de los cedentes, quedando el capital de la sociedad distribuido en terceras partes entre los tres socios.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 277. Fº 936 del libro 1 de Contratos el 13 de abril de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 9569 Jn.5-v.jn.16.

RAUL S. R. L.

Constituida por documento privado del 5 de mayo de 1978.
Socios: RAUL MENDY IGOA y RAUL TORRES
Objeto: Exportación, representación, intermediación, distribución, industrialización, confección, comercialización de carteras y marroquinería en general, etc.
Domicilio: Circunvalación Durango 383, piso segundo, Apto. D.
Capital: N$ 15.000,00, por partes iguales
Plazo. 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 440, folio 1536 del libro 2 de Contratos el 16 de mayo de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 9570 Jn.5-v.jn.16.

FACTOR S. R. L.

Cesión de cuotas sociales
Otorgado: 30 de enero de 1978.
Inscripción: Nº 139, folio 481 del libro 2 de Contratos.
Cesión: ALFREDO SANTOS MONTERO, cedió a DANIEL LUIS CODINA SEIJAS, 125 cuotas sociales de N$ 10.00 cada una.
22) N$ 64.00 10|pub. 9526 Jn.5-v.jn.16.

ARAPEY LIMITADA

Contrato: 28 noviembre 1977.
Registro: N.o 998, Folio 3399 Libro 2.
Socios: ERNESTO MARIA AVELLANAL y OTTO MARIO ZUNINI.
Capital: N$ 4.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: arrendamiento de garaje, reparación de automóviles, ómnibus y camiones, taller mecánico, arreglos de chapa y pintura, exportación e importación.
Administración: Ernesto María Avellanal y Otto Mario Zunini, conjuntamente.
Domicilio: Luis Alberto de Herrera 2591, Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 9529 Jn.5-v.jn.16.

BERO LIMITADA

Contrato: 14 abril 1978.
Registro: N.o 400, Folio 1372, Libro 2.
Socios: EMILIO JORGE BERTI CARABAJAL y GISLENO ROSAS RAVIOLO.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías.
Administración: a cargo de todos los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 9519 Jn.5-v.jn.16.

ASAGRO S.R.L.

Contrato: 21 de abril de 1978.
Inscripción: 3 de mayo de 1978, N.o 367, folio 1269, libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS SGANGA NASSUTTI, ALEJANDRO DANIEL ECHEVARRIA VAZ, JACOBO PIÑEYRUA GARCIA, LEONEL ENRIQUE AGUIRRE GOMENSORO, DANIEL PANARIO PONCE DE LEON, HUMBERTO PUENTES SANTARSIERI, GERARDO RAUL ACOSTA BIANCHI.
Capital: N$ 1.750.00 por partes iguales.
Objeto: Explotación forestal, procesamiento y comercialización de madera; asesoramiento técnico agronómico y forestal; negocios rurales; comisiones, corretajes, representaciones y consignaciones; importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Gerardo Raúl Acosta Bianchi.
22) N$ 160.00 10|pub. 8748 Jn.5-v.jn 16.

SAS METAL S. R. L.

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: Nº 426, Fº 1.460, libro 2.
Socios: VENTURA JORGE PORTA y MIGUEL ANGEL PORTA.
Objeto: Taller metalúrgico de precisión y rectificados.
Domicilio: Montevideo.
Razón Social: "Sas Metal S.R.L.".
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 15.000 00. — Ventura Porta: N$ 10.000,00 y Miguel Angel Porta: N$ 5.000,00.
Administración: Ventura Jorge Porta Castelli.
22) N$ 96.00 10|pub. 9392 Jn.2-v.jn.15.

CRISPE S. R. L.

Contrato: 11 de mayo de 1978.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 395 Folio 1336 del Libro 1 de Contratos.
Socios: PEDRO OLASO CARRASCO y MARIA CRISTINA JUNG GARRA de OLASO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cinco años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de cualquier clase de bienes y mercaderías, fundamentalmente productos alimenticios y artículos de uso doméstico, pudiendo explotar almacenes, supermercados, etc. Comisiones, representaciones, consignaciones, mensajerías, transporte y toda otra actividad de intermediación.
Administración: Socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000 por partes iguales.
22) N$ 160.00 10|pub. 9417 Jn.2-v.jn.15.

IMPORTADORA FOTOGRAFICA S. R. L.

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: Nº 362 folio 1.248, libro 2 de Contratos.
Socios y Capital: JULIO ROBLES FORTUNY, N$ 7.500,00 y CARLOS ALBERTO DE LEON VISCA: N$ 7.500,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto principal: Importación y distribución de productos fotográficos.
22) N$ 96.00 10|pub. 9433 Jn.2-v.jn.15.

LATINO AMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR S. R. L.

Contrato: 14 de noviembre de 1975.
Inscripto: Nº 737, folio 2469, libro 2.
Cesión de cuota y aumento capital: 20 de octubre de 1977.
Inscripto: Nº 414, folio 1398, libro 1.
Cesión total de Eraldo Avila a Fabián Fernández Castro.
Capital actual: N$ 9.000,00. Lo demás no se modifica.
22) N$ 96.00 10|pub. 9430 Jn.2-v.jn.15.

EDIMEX LTDA.

Contrato: 1.o mayo 1978.
Registro: N.o 363 Folio 1229 Libro 1.
Socios: DANIEL ANTUNES y MARBEL NOVAS.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 9421 Jn.2-v.jn.15.

BARDA LIMITADA

Constituida por documento privado del 25 de abril de 1978.
Socios: ENRICO BARDA e IDA ROTBART.
Objeto: Comercialización, importación exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas en general.
Capital: N$ 50.000, aportados así: Enrico Barda, N$ 45.000, e Ida Rotbart, N$ 5.000.
Plazo: 25 de abril de 1978 al 31 de marzo de 1979 prorrogable por períodos de un año.
Administración: Ejercida por un Directorio.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 411, Folio 1386, Libro N.o 1 de Contratos, el 25 de mayo de 1978.
22) N$ 160.00 10|pub. 9416 Jn.2-v.jn.15.

MECLO S.R.L.

Contrato: 15 julio 1976.
Inscripción: Registro Público Paysandú: 25|5|1977 con N.o 25 del Folio 91 al Folio 93 del Libro XLVIII.
Capital: N$ 4.000.00.
Socios: AMERICO CERNICCHIARO, ALBERTO CERNICCHIARO, DUMAR SOSA.
Objeto: Comercialización Mercaderías.
Administración: Dumar Sosa.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Departamentos Río Negro y Paysandú.
22) N$ 96.00 10|pub. 9514 Jn.2-v.jn.15.

KLESTORNY - SZERMAN LTDA.

Contrato: 1.o de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 111, folio 385 Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO KLESTORNY, EDUARDO KLESTORNY y NATALIO SZERMAN.
Objeto: Compra-venta y consignación de autos.
Capital: N$ 10.000,00, aportados por: Roberto Klestorny N$ 2.500,00, Eduardo Klestorny nuevos pesos 2.500,00 y Natalio Szerman nuevos pesos 5.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Natalio Szerman, actuando conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 7931 My.17-v.jn.31.

BARRACA PIEDRAS BLANCAS LIMITADA

Contrato: 28 de abril de 1978.
Registro: N.o 333, F.o 1.122 Libro 1.
Socios: OSCAR D'ANGELO CIA y FRANCISCO RICARDO MENDEZ LOMPODIO.
Objeto: Compraventa de materiales de construcción, ferretería y demás.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10 000.00.
Plazo: 10 años, prorogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 7932 My.17-v.jn.31.

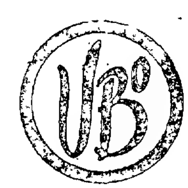
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nros. 158.994 y 2.827. — Montevideo, junio 2 1978. — Oscar Bacot por The GREYHOUND Corporation (USA) solicita marca GREYHOUND clases 24 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9955 Jn.14-v.jn.28.

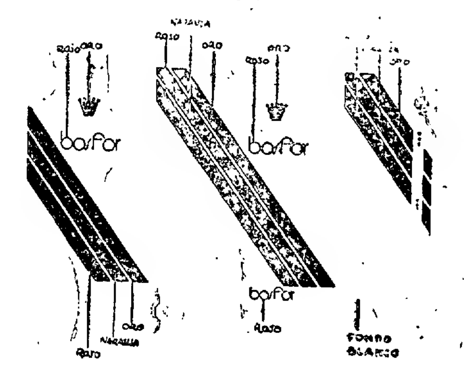
ACTA N.o 159.149. — Montevideo, 8 de junio 1978. — Enrique Alberto Gerga, solicita la marca: VISTO BUENO



de las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 10439 Jn.14-v.jn.28.

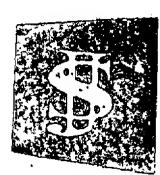
ACTA N.o 159.187. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Erna Siegmund, por Fragancia Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca FRICTION clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10467 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.162. — Montevideo junio 9 de 1978. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 10529 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.099. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Con esta fecha Fermo Limitada (Montevideo), solicita la marca:



clases 11 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 10459 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 159.155. — Montevideo, 9 junio 1978. — Jones & Cía. S. A. —Mapa S. A.— (Montevideo) solicita marca: SAX, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10463 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 159.157. — Montevideo, 9 junio 1978. — Jones & Cía. S. A. —Mapa S. A.— (Montevideo), solicita marca: GREAT WALL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10464 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 159.153. — Montevideo, junio 9 1978. — Jones & Cía. S. A. —Mapa S. A. (Montevideo) solicita marca: BRAUSE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10461 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 159.101. — Montevideo, junio 8 1978. — Jones Cía. S. A. - Abraham Jaime Stier (Buenos Aires) solicita marca EXTRA JUDICIAL clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10235 Jn.13-v.Jn.27.

ACTA 159.102. — Montevideo, junio 8, 1978. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima para la elaboración, importación exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires) solicita marca GRAN RODAS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10236 Jn.13-v.Jn.27.

ACTA 159.103. — Montevideo, junio 8, 1978. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima para la elaboración, importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires) solicita marca RODAS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10237 Jn.13-v.Jn.27.

ACTA 159.104. — Montevideo, 8 junio 1978. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima para la elaboración, importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires) solicita marca RODAS R clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10238 Jn.13-v.Jn.27.

ACTA 159.105. — Montevideo, junio 8 1978. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima para la elaboración importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires) solicita marca ESCONDIDO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10239 Jn.13-v.Jn.27.

ACTA 159.106. — Montevideo, junio 8 1978. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima para la elaboración importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires) solicita marca DU VALLE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10240 Jn.13-v.Jn.27.

ACTA N.o 159.148. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — San Juan Schmidt Ltda., solicita la marca SCHMIDT clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10227 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 159.074. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Oscar Bacot, por Saxe Ltda. (Montevideo), solicita marca GOOD WOOD clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10221 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 159.075. — Montevideo, junio 7 1978. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca CISLIN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10222 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 159.076. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Oscar Bacot por Zoecón Corparation (USA), solicita marca MUSCAMONE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 32.00 10|pub. 10223 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 159.077. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Oscar Bacot por Zoecón Corporation (USA), solicita marca ZOECON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10224 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 159.072. — Montevideo, junio 7 1978. — Oscar Bacot por Impresora Uruguaya. Colombino S. A. (Montevideo), solicita marca BIPOLENE clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10220 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 158.972. — Montevideo, mayo 31 1978. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca DE-LLORTO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 32.00 10|pub. 10192 Jn.12 v Jn.26.

ACTA N.o 158.910. — Montevideo, mayo 29 1978. — M. Dubourg por Aryn Sociedad Anónima (Montevideo). solicita marca NYRA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10154 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 158.909. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — Automotora Proa SRL. (Montevideo), solicita marca LAMBRETTA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10155 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 158.908. — Montevideo, mayo 29 1978. — M. Dubourg por Roberto Maraffi (Montevideo), solicita marca TELEPORTERO SONVIS clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 20|pub. 10156 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 158.942. — Montevideo, mayo 30 1978. — M. Dubourg por Ryben Ltda (Montevideo), solicita marca ADILSON clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10157 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 159.071. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Oscar Bacot por Colombia Ltda. (Montevideo), solicita marca CHOKOLET clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10219 Jn.12-v Jn.26.

ACTA N.o 2.833. — Montevideo, junio 6 de 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Club 320 Ltda. (Montevideo), solicita marca CLUB 320 LTDA. clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10218 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 158.995. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Millot Vigliola (Montevideo), solicita marca KETCH clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9954 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA N.o 158.812. — Montevideo, mayo 23 1978. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca MEGLUM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9865 Jn.7-v.Jn.21.

ACTAS N.os 158.901 y 2.817. — Montevideo, 29 mayo 1978. — Manfredo Cikato por Milrepuestos SRL (Montevideo) solicita marca VANORA, clases 6 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10051 Jn.9-v.Jn.23.

ACTA N.o 159.003. — Montevideo, junio 5 1978. — Jones Cía. S. A. Pay Cremitas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca CHICLE-CITO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9874 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA N.o 158.969. — Montevideo, mayo 31 1978. — Walter Jones por Rostra Inc. Limitada (Uruguay) solicita marca: HEMMER clases 1, 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9998 Jn.9-v.Jn.23.

ACTAS 159.032 y 2 832. — Montevideo junio 6 1978. — Jones S. A. —United Artists Corporation— (E. U. América) solicita marca: PIRAÑA, clases 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9992 Jn.9-v.Jn.23.

ACTA 159.033. — Montevideo junio 6 1978. — Jones S. A. —Miguel Torres Carbo— (España) solicita marca: MIGUEL I clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9993 Jn.9-v.Jn.23.

ACTA N.o 158.915. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Albarosa Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 9582 Jn.5-v.Jn.16.

ACTA N.o 159.002. — Montevideo, junio 5 1978. — Jones & Cía. S. A. Rimal Sociedad Anónima (Montevideo). solicita marca RIMAL clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9873 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA N.o 158.811. — Montevideo, mayo 23 1978 — Guzmán González Ruiz por Calzaturificio Di Varese Spa (Italia), solicita marca ZENITH clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9864 Jn.7-v.Jn.21.

ACTA N.o 158.834. — Montevideo, mayo 24 1978. — Guzmán González Ruiz por Levi & Cohn (Uruguay), solicita marca VALENCIA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9863 Jn.7-v.Jn.21.

ACTA N.o 159.031. — Montevideo, 5 junio, 1978. — Eduardo Medina por "Nuchowich Ltda." (Uruguay). solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 9857 Jn.7-v.Jn.21.

ACTA N.o 158.983. — Montevideo, junio 1.o 1978. — Oscar Bacot por Ita Friedberg Alemán (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 304.00 10|pub. 9702 Jn.6-v.Jn.20.

ACTA N.o 158.951. — Montevideo, mayo 31 de 1978. — Oscar Bacot por Adam S. C. (Montevideo) solicita marca:



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 9700 Jn.6-v.Jn.20.

ACTA 158.950. — Montevideo, mayo 31 1978. — Oscar Bacot Silveira por Enrique José Beretta Gallo (Uruguay) solicita marca: LOS ROBLES clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9697 Jn.6-v.Jn.20.

ACTA N.o 158.984. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Oscar Bacot por Max Factor & Co. (USA) solicita marca: WHIPPED CREME clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9699 Jn.6-v.Jn.20.

ACTA N.o 159.001. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Vencedor Sociedad Colectiva solicita la marca GLADIADOR de la clase 9. — Publíquese Diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9647 Jn.6-v.Jn.20.

ACTA N.o 158.883. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — Oscar Bacot por Societé Des Produits Nestlé S. A., (Suiza), solicita marca: NESLAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9444 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 158.943. — Montevideo, mayo 30 1978. — M. Dubourg por Sounder SRL. (Montevideo), solicita marca MAGIC TOUCH clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10163 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.829. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Petebes SRL (Montevideo) solicita marca: PIRE, clases 7, 8, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9619 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.806. — Kurt Eugenio Kubler (Montevideo) solicita renovar la marca: KUBLER, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9670 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.980. — Montevideo junio 1.o de 1978. — Oscar Bacot por Stauffer Chemical Company (USA) solicita marca: ARROZANO clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9698 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.978. — Montevideo, mayo 31 1978. — M. Dubourg por Casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca PYRAMID clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10161 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.977. — Montevideo, mayo 31 1978. — M. Dubourg por Casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca HADDAD clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10162 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.973. — Montevideo 31 mayo 1978. — Manfredo Cikato por Anfred Ltda. (Montevideo) solicita marca LUMAKELA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10354 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 158.802. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Automotora Proa SRL (Montevideo) solicita marca: ZUNDAPP clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9673 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.803. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Automotora Proa SRL (Montevideo) solicita marca: K. T. M. clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9674 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 2.804. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Sarna SRL. (Montevideo), solicita marca: TECNIPLAN clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9862 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 2.806. — Mayo 19, 1978. — Guzmán González Ruiz por Sika Finanz Ag. (Suiza), solicita marca servicios SIKA clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9861 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 158.892. — Montevideo mayo 29 1978. — Oscar Bacot Silveira por Máquiryam Limitada, (Montevideo), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 9449 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 158.893. — Montevideo, mayo 29 1978. — Oscar Bacot, por Ita Friedberg Alemán, (Montevideo) solicita marca: GALAXIA clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9435 Jn.2-v.jn.15

ACTA N.o 158.890. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Samuel Catán (Montevideo), solicita marca: SANTISTA. clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9436 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 158.786. — Montevideo, mayo 22 1978. — Guzmán González Ruíz por Iris SRL (Uruguay) solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 9425 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 158.787. — Montevideo, mayo 22 1978. — Guzmán González Ruíz por Iris SRL (Uruguay) solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 9426 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 158.880. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — Oscar Bacot, por Veiga y Cía., (Montevideo), solicita marca: PARNERIL 75. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9442 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 158.891. — Montevideo, mayo 29 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Generación 2001 S. R. L., (Montevideo), solicita marca: ADALID clases 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9445 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 158.888. — Montevideo mayo 29 de 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Córdoba y Cía., (Montevideo), solicita marca: SOBRESALIENTE 10 clases 4, 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9446 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 158.947. — Montevideo, mayo 30 1978. — Alberto V. Canessa, por Roussel-Uclaf Societé Anonyme (Francia), solicita marca UCLAF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9479 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 158.948. — Montevideo, mayo 30 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Dos Amigos S.R.L. (Uruguay), solicita marca DOS AMIGOS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9480 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 158.884. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — Oscar Bacot. por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo). solicita marca STUDIO clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 9447 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 158.925. — Montevideo, mayo 30 1978. — Oscar Bacot por E. R. Squibb & Sons. Inc. (USA). solicita marca URODRESS clases 9, 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9448 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 158.774. — Montevideo, mayo 19 1978. — Guzmán González Ruiz por Sika Finanz Ag. (Suiza), solicita marca IGASOL clases 6, 7, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9422 Jn.2-v.jn.15.

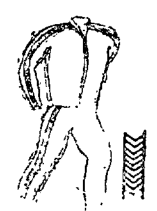
ACTA N.o 158.773. — Montevideo, mayo 19 1978 — Guzmán González Ruiz por Ramadán S. A. (Uruguay), solicita marca PLASTOPUR clases 7, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9423 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 159.127. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita marca FORWARD. clases 4 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10362 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 158.889. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Samuel Catán (Montevideo), solicita marca: CAMACOLOR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9437 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 158.887. — Montevideo, mayo 29 1978. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: STOMEXIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9438 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 158.785. — Montevideo. mayo 22 1978. — Guzmán González Ruiz por Iris S.R.L. (Uruguay), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 9424 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 2.815. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Delta Casa Bancaria (Montevideo), solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9450 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 158.886. — Montevideo mayo 29 de 1978. — Oscar Bacot, por Sumit Ltda., (Montevideo), solicita marca: SUNTORY. clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9439 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 158.885. — Montevideo mayo 29 de 1978. — Oscar Bacot, por Teepak, Inc., (USA) solicita marca: RAPID PEEL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9440 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 158.881. — Montevideo mayo 29 de 1978. — Oscar Bacot por Ferrosmalt S. A. (Montevideo), solicita marca: VOLCAN, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9441 Jn.2-v.jn.15.

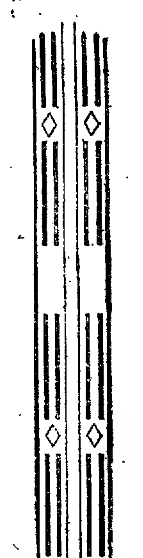
ACTA N.o 158.831. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Enrique Tato por Martín Holtz (Montevideo) solicita marca PIU BELLA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9618 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.944. — Montevideo, mayo 30 1978 — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo, solicita marca HANSEN clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 32.00 10|pub. 10160 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.924. — Montevideo, mayo 30 1978. — Oscar Bacot, por Bofill y Grondona Ltda., (Uruguay). solicita marca: DOÑA FLOR clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9443 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 158.859 — Montevideo, mayo 25 1978. — M. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo) solicita marca: IKADHESIVA. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9668 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.982. — Montevideo, junio 1.o 1978. — Oscar Bacot por Ita Friedberg Alemán (Montevideo), solicita marca

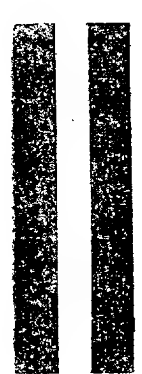


clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 304.00 10|pub. 9703 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.800. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Automotora Proa SRL (Montevideo) solicita marca: HODAKA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9675 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.863. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — M. Dubourg por Mario Kasztan (Montevideo) solicita marca: NESHER clases 4 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9667 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.931. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Oscar Bacot por Bantex S. A. (Montevideo). solicita marca:



clases 4. 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 9701 Jn.6-v.jn.20.

ACTAS Nros. 158.836 y 2.809. — Montevideo, mayo 24 1978. — Manos del Uruguay (Montevideo) solicita marca:



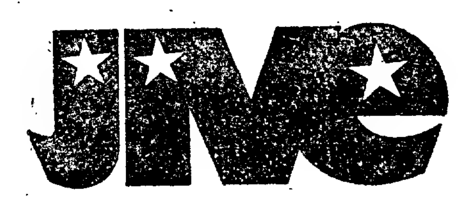
clases 4, 5, 6, 14 19, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 9666 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.801. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Automotora Proa SRL (Montevideo) solicita marca: GUZZI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9672 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.804. — Montevideo mayo 23 1978. — M. Dubourg por Casa Lanki S. A. (Montevideo) solicita marca: BRACOS clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9671 Jn.6-v.jn.20.

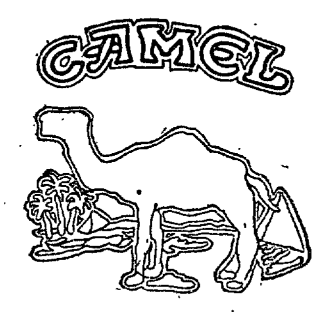
ACTA 159.100. — Montevideo, junio 8 1978. — Jones Cía. S. A. - Abraham Jaime Stier (Buenos Aires) solicita marca TODO JUDICIAL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10234 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 159.096. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Juan C. Daiqui por Texwood Limited de Hon Kong solicita la marca:



de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 10348 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 159.008. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Daniel A. Miodownik Kiper solicita la marca:



de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 15357 Jn.13-v.jn.27.

ACTAS N.os 158.985 y 2.825. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — El Dr. Juan Miguel Freira en representación de Natalio Mednik, solicita la marca:



de las clases 15, 26 y 27. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 10185 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.986. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Con esta fecha el Dr. Juan Miguel Freira, en representación de Acali Editorial Limitada, solicita la marca:



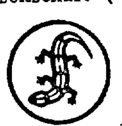
de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 10186 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.872. — Montevideo, mayo 26 1978. — Guzmán González Ruiz, por Bantex S. A. (Uruguay), solicita marca:

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 10193 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.097. — Montevideo, junio 7 1978. — Erna Siegmund, por Laboratorie Roger Bellón Société Anonyme (Francia), solicita marca DETICENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10212 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.073. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Oscar Bacot, por Salamander Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



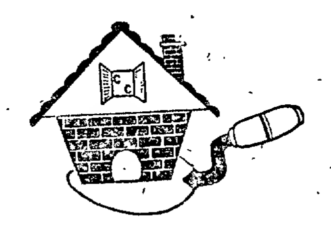
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 10217 Jn.12-v.jn.26.

ACTAS Nros. 158.979 y 2.823. — Montevideo, junio 1.o de 1978 — Jones Cía. S. A. —Sucesión Francisco Sansone— (Montevideo) solicita marca:



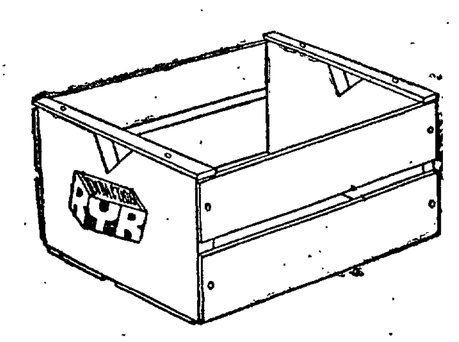
clases 15 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 9596 Jn.8-v.jn.22.

ACTAS N.os 158.922 y 2.822. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — Carlos Capel (Montevideo), solicita marca: CENTRAL DEL CONSTRUCTOR



clases 8 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 10128 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.920. — Montevideo mayo 29 de 1978. — Ruben Arrolli por Eduardo Mario Rivera (Montevideo), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 10129 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.098. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Erna Siegmund. por Miles Laboratories (EUA), solicita marca SERA-PAK clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10213 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.921. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — Ruben Arrolli por Martín Holtz (Montevideo) solicita marca ADIDAS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9617 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.923. — Montevideo. mayo 29 de 1978. — Ruben Arrolli por Helga Juana Schwarz (Montevideo), solicita marca GRISLI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9586 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 158.974. — Montevideo, mayo 31 de 1978. — Alberto V. Canessa por Manuel Guelfi & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca WINCHARGER. clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9583 Jn.5-v.jn.16.

ACTA 159.154. — Montevideo, junio 9 1978. — Jones & Cía. S. A. —Mapa S. A.— (Montevideo) solicita marca: YUEN CHONG, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10462 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.186. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Erna Siegmund, por María Teresa Marazzi Righi, (Montevideo), solicita marca THIOSIL clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10468 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.189. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Erna Siegmund, por Austin, Nichols & Co. Incorporated (EUA), solicita marca WILD TURKEY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10469 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.188. — Montevideo, junio 9 1978. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellon, Societe Anonyme (Francia), solicita marca CECENU clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10470 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.112. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Oscar Bacot por Smithkline Corporation (USA), solicita marca DURACTIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10530 Jn 14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.111. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Oscar Bacot, por Smithkline Corporation (USA), solicita marca ORNEX clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10531 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.110. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Oscar Bacot por Smithkline Corporation (USA), solicita marca ECOTRIN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10532 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.109. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Oscar Bacot, por Smithkline Corporation (USA) solicita marca ESKEFRIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10533 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.108. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Oscar Bacot, por Smithkline Corporation (USA), solicita marca PARNATE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10534 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.161. — Montevideo, junio 9 1978. — Oscar Bacot por Adrianel Ltda. (Montevideo), solicita marca CREACIONES MICHEL-ADRIANEL clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10535 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.160. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Oscar Bacot, por Monte-Paz S. A. (Montevideo). solicita marca ALPHA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10536 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 159 061. — Montevideo; junio 6 1978. — Alejandro Labacá, por Pelica Limitada (Montevideo) solicita marca: PELICA clases 3, 4, 5 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10057 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 158.882. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — Oscar Bacot, por Foster Grant Corporation, (USA) solicita marca: FOSTER GRANT, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9434 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 158.858. — Montevideo, mayo 25 1978. — M. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo) solicita marca: ACRIMARMOL clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9669 Jn 6-v.jn.20

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 20.604. — Montevideo, marzo 10 1978. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Shell Oil South Africa (Proprietary) Limited —Sud Africa— solicita patente de invención para "Calentador solar para agua", denunciando prioridad Sol. Sud Africana, acta N.o 77|1466 del 10.3|1977 y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 10460 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 1.220. — Montevideo, junio 8 1978. — Oscar Bacot por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de diseño industrial sobre: "Cuchara de medir o similar" reivindicando prioridad solicitud norteamericana Acta 871.059 de fecha 20|1|978, de acuerdo a la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 10538 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 1.219. — Montevideo, junio 8 1978. — Oscar Bacot por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial sobre "Soporte de implementos de cocina o similar". — De acuerdo a la ley número 14.049, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10537 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 20.666. — Montevideo, 29 mayo 1978. — Manfredo Cikato por Kenneth E. Tureaud (USA), solicita patente de invención: "Cubetas para impresión dental de forma anatómica y método para su uso". — Publíquese conforme ley número 10.089 — La Dirección
24) N$ 64.00 10|pub. 10355 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 20.554. — Montevideo, diciembre 16 de 1977. — Oscar Bacot, por John Michael Drever (Uruguay), solicita patente para: "Dispositivo para cirugía estética de nariz". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10225 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o U 463. — M., mayo 26 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Marco José Díaz Hernández (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nueva mesa para televisor". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 10191 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o U 461. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Olmoto Ltda. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Bicicleta con suspensión". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 10127 Jn 12-v.jn.26.

ACTA N.o 1.217. — Montevideo, mayo 25 de 1978. — Juan C. Daquí, por Luis Alberto Maglio (Uruguay), solicita patente de invención para "Almanaque Eterno". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 64.00 10|pub. 10166 Jn.12-v.jn.26

ACTA N.o U 452. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Enrique Tato por Gustavo Manuel Perrier (Montevideo) solicitan modelo de utilidad "Recipiente doble para cocción de Alimentos". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 9962 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o U 464. — Montevideo, mayo 31 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Armando Janssen y Eduardo de Santiago (Uruguay) solicitan modelo de utilidad para "Dispositivo purificador de Agua". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10053 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 20.671. — Montevideo, junio 5 1978. — Oscar Bacot por Rodolfo José Dubarry Retegui (España), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en la fabricación de muebles y similares". Denunciando prioridad solicitud española N.o 459.633, de fecha 8 6|977. De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 9856 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o U 467. — Montevideo, junio 2 1978. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Societe D'Impression Troyenne (Francia), solicita modelo de utilidad "Motivo ornamental en relieve aplicable por transferencia y procedimiento para su obtención". Reivindicando prioridad pte. francesa N.o 77 17.784 del 6|6|1977. Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 96.00 10|pub. 9872 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 20.622. — Montevideo, abril 12 de 1978. — Carlos Augusto López Rodríguez y Nelsol Alvez Da Cunha (Uruguay(, solicita patente de invención para "Interruptor de circuito eléctrico automático de control remoto, aplicable a vehículos automotores". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 9856 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 20.667. — Montevideo. mayo 31 1978. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. The Firestone Tire & Rubber Company E. U. de América, solicita patente de invención para "Combinación de neumático, llanta y sistema para funcionamiento en estado desinflado", reivindicando prioridad Convención sol. E. U. de A. Acta 807.609 del 17|6|978. — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 9597 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o U 468. — Montevideo, junio 2 de 1978. — José Calandra (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad: "Cepillo desarmable e intercambiable, para el secado del cabello". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 9664 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 20.670. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Nelson Di Russo (Uruguay), solicita patente de invención para "Detector y alarma de gases combustibles, explosivos o tóxicos". — Y de acuerdo con la ley número 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 9708 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o U 451. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Bronmetal Ltda. (Montevideo), solicitan modelo de utilidad "Estructura para escritorio". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 9587 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o U 347. — Montevideo, noviembre 9 de 1977. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Recipiente vertedor" — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 9588 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 20.549. — Montevideo, diciembre 7 de 1977. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia & Cía. por Monsanto Company (EUA) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de O-aril-N-fosfonometilglicinonitrilos y su uso como herbicidas" denunciando prioridad solicitud inglesa de Acta N.o 750.327 de fecha diciembre 13 de 1976 y Acta N.o 756.521 de fecha enero 3 de 1977. — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 9481 Jn.2-v.jn.15.

25— Ventas de Comercios

El 7 de enero 1978 cedimos derechos de Compromiso Venta Café y Bar "Los Rojos" en Pablo Pérez 4050 a Antonio Ardá Agras. Acreedores ley setiembre 1904 presentarse en el mismo. — ANTONIO REINO VIGO y TERESA DIANA SOSA.
25) N$ 128.00 20|pub. 10412 Jn.14-v.jl.12.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Moderna Ltda." farmacia "Moderna". San José N.o 942 bis. Montevideo. Acreedores San José 1079 Apto. 403. — LEONARDO MARDERO. — GABRIELA PORRAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 8336 My 23-v jn.20.

Prometimos vender el 11 de mayo de 1978 a Andrés Chemavonian, almacén sito Francisco Solano López 2599. Acreedores: Colonia 1.81 Apto. 602 (Ley 26|9|904). — GUILLERMO JORGE PIZZO. — NELLY REINA TROTTA. — RAUL USLENGHI. — SHIRLEY SUSANA SILVA.
25) N$ 128.00 20|pub. 8315 My 23-v.jn.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Landri el taller de San Fructuoso 1088. Acreedores. 18 de Julio 1076 E. 213. — EUGENIO RAITI y NILDE CONTI.
25) N$ 64.00 20|pub. 9684 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Margarita María Gómez Olaso la Carnicería "El Trebol" sita en la calle Brasil 1219 (Rivera). Acreedores en el comercio. — CARLOS MORA y MARIA SOSA de MORA.
25) N$ 128.00 20|pub. 9946 Jn.8-v.jl.6.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender el 16 de mayo de 1978 a María Margarita Nodar Decia la Farmacia Mutualista en Yí N.o 1447, Montevideo, posesión ese día. Acreedores presentarse en comercio. Plazo Legal. — OLGA ALCIRA VALENTI GARATE.
25) N$ 128.00 20|pub. 10027 Jn 9-v.jl.7.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio denominado "Casa Cruz", que gira en esta ciudad en el ramo de Tienda y Anexos. Acreedores presentarse en Lecueder N.o 195 en esta ciudad. — Artigas, 30 de mayo de 1978. — Promitente ven-

dor: Alvaro Fernández Cruz Suárez; Promitente comprador: NILDA LOURDES ALABIO de LARA.
25) N$ 192.00 20|pub. 10131 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Angel Aznan Alonso, salón sito en Avda. 8 de Octubre 2295. Acreedores en el mismo. — TERESA MARTINO RUSSO de GERONAZZO.
25) N$ 64.00 20|pub. 9981- Jn.9-v.jl.7.

CAMBADU, prometimos vender a Hugo Segobia comercio en Enrique Martínez 2099, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — SOFIA MARTINEZ VERDES de ARCAY y MANUEL ARCAY AMIGO.
25) N$ 64.00 20|pub. 9651 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender á Quevedo Hnos. Sociedad Colectiva panadería Maldonado calle Florida 659 de la ciudad de Maldonado. — Acreedores a la misma. — AGUSTIN ISAURRALDE GUISADO. — CARMEN LILA o LILI DE LA LLANA de ISAURRALDE.
25) N$ 128.00 20|pub. 9562 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Blanca Elena Sosa provisión sita en Ituzaingó 234. Tacuarembó. — Acreedores en Joaquín Suárez 287. — BENIGNO FERRAZ PINTOS. — NATALIA RITA CATALINA ZABALLA.
25) N$ 64.00 20|pub. 9537 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Garibaldi 2949, acreedores al mismo. — FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ. — DIVINA MARTINEZ RODRIGUEZ. — JULIO CESAR GONZALEZ MARTINEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 9524 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Carmelo Italiano el comercio de Colonia 1809. Acreedores: 18 de Julio 2037 Apto. 603. — DIVA ESTHER FUTEN.
25) N$ 64.00 20|pub. 9140 Jn.2-v.jn.30

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Agustín Fernández García, comercio Carlos M.a Ramírez 294. Acreedores: Andes 1409. — Esc. Troncoso. — JULIO CRESPO y NORMA ROMERO.
25) N$ 64.00 20|pub. 9383 Jn.2-v.jn.30.

Ley 26|9|1904 — Clausura "Bar Palace". Plaza Independencia 834. Acreedores presentarse calle V N.o 3806, piso 7 apartamento 313, Parque Posadas. — MAURO MEROLA y CAMELIA MILONE.
25) N$ 64.00 20|pub. 9375 Jn.1.o-v.jn.29.

Prometí vender a Juan Patrón y Jesús Saavedra, Farmacia 33, ubicada en Juan Lavalleja 523. Acreedores en la misma. Escribana Irene Lazo. — Treinta y Tres, 25 mayo 1978. — NELDA BERRIEL
25) N$ 128.00 20|pub. 9308 Jn.1.o-v.jn.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Luciano Freschi Fochesato el taller mecánico industrial ubicado en la ciudad de Montevideo calle Juan Jacobo Rousseau N.o 4804. Acreedores al mismo. — CARLO FRESCHI y VITTORIA FOCHESATO.
25) N$ 128.00 20|pub 9255 Jn.1.o-v.jn.29.

Ley 26 9|904. — Prometimos vender a Walter Omar Pérez García, chacinería ubicada en calle Rodó y Baltasar Brum de la ciudad de Florida. Acreedores: Antonio Ma. Fernández 748. Florida. — JOSE WALTER PEÑA y ANITA COLOMBO FRIZZERA.
25) N$ 128.00 20|pub 9030 My.30-v.jn.27

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Industrializadora Mendoza S. C." chacinería sita en Mendoza, Quinta Sección Judicial de Florida. Acreedores: Antonio M.a Fernández 748, Florida. — LUIS ALFREDO MEIRANA.
25) N$ 64.00 20|pub. 9031 My.30-v.jn.27.

Prometimos vender a Brenda Pérez, Lucio Morales, Agustina Rodríguez y Washington Melian comercio de Avda. Gral. Flores 2879. Acreedores: al mismo. — ROQUE CERCHIARO y MARIA PEREIRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 9000 My.30-v.jn.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ivonne E. Santaana, comercio en Yaguarón N.o 1155. Acreedores al mismo. — HECTOR MANUEL VIDAL GONZALEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 8833 My.29-v.jn.26.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Agronorte S. A., prometió vender a Raúl Berrutti Pellegrino Milton Alonso López Pintos Alfredo Ariel Lluviera Carlos Bortagaray Ernesto Ortiz, Enrique Fernández Matos, Tabaré Berrutti Martínez y Carlos Alberto Areco y éstos cedieron a la Cooperativa Agropecuaria INLAR el establecimiento industrial que gira en Rivera como usina pasteurizadora de leche. Acreedores: presentarse Ituzaingó N.o 436, Rivera. — Escribana Ana María Traversa de García.
25) N$ 256.00 20|pub. 8986 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos derechos a Carlos María Migorena y Roberto Bonilla Echeverrito del comercio que en ramo de Tintorería y con el nombre de "Del Sur" sita en Pérez Castellano 1338. Acreedores al mismo. — JUAN MANUEL GARCIA DOMINGUEZ y ELISA MUSSOI.
25) N$ 128.00 20|pub. 8836 My.29-v.jn 26.

CAMBADU. Prometimos vender a Olga Vidal Silva, comercio Agustín Muñoz 4200. Ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — LUISA ISABEL MESA de SARAVIA. — WALTER SARAVIA OLIVERO.
25) N$ 64.00 20|pub. 8287 My.22-v.jn.16.

CAMBADU prometimos vender a Antonio Aguirre Denis, comercio en Huidobro 1395 a ley 26|9|904. Acreedores, Magallanes 1412. — ALFREDO MIGUEL MAÑANA CATALDI. — MARTA GAZZANO BERARDI de MAÑANA. — MIGUEL ANGEL CANDIA RAMOS. — MIRTA GLADYS GARCIA SANCHEZ de CANDIA.
25) N$ 128.00 20|pub. 8285 My 22-vjn.16.

CAMBADU Ley 26 setiembre 1904. Quedó rescindida la venta entre Orestes Feduto Infante y Maruxa Gonda Vázquez a Juan José Lequizamón Soria y Olga Luisa Guerra Lacuesta.
25) N$ 64.00 20|pub. 8286 My.22-v.jn.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Francisco González mitad indivisa Carnicería, sita en Ibirapitá 2751. — Acreedores: 21 de Setiembre 2686. — ANGEL LOPEZ GROVA y JOSEFA PAILOS.
25) N$ 64.00 20|pub 8214 My.22-v.jn.16.

CAMBADU. Prometimos vender a Ariel Valentín y Ariel Washington Baletto comercio en Joaquín Suárez 3041. Ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — ENCARNACION FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 8288 My.22-v.jn.16.

Prometimos vender a Manuel Salgueiro: Almacén de Comestible, Bulevar Artigas 3050. Ley 26|9|904. Acreedores en el negocio. — FERNANDO FERNANDEZ. — AVELINA GOMEZ. — 8 marzo de 1978.
25) N$ 64.00 20|pub. 8278 My.22-v.jn.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Héctor y Schuber de León, "Café y Bar" de José Belloni 4351. Acreedores al mismo. — ALFREDO LISTA y MARIA VILA.
25) N$ 64.00 20|pub. 8089 My.19-v.jn.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Elena Panelli de Cervini y Sonia Rovegno de Onetto Boutique Bomil's, local 3 Avenida Luis A. de Herrera 2275. Acreedores: Treinta y Tres 1374, escritorio 101. "Rolla y Boniolo Limitada.
25) N$ 128.00 20|pub. 8803 My 26-v.jn.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Miguel A. Amedrano carnicería sita en Narvaja 1540. Acreedores en la misma. — Sucesores de LUCIANO MADERA.
25) N$ 64.00 20|pub. 8178 My.19-v.jn.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio La Gaceta 1275. Acreedores al mismo. — ALBERTO DIAZ LAMAS. — GLADYS VIRGINIA IGLESIAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 8701 My.25-v.jn.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Alaniz, Alvaro Alonso nuestra parte panadería "Los Laureles" Rafael Hortiguera 3880-82. Acreedores al comercio. — JOSE FERNANDEZ. — SUSANA PEREYRA.
25) N$ 64.00 20|pub 8517 My.24-v.jn.21

Prometimos vender el 11 de mayo de 1978 a Andrés Chemavonian, almacén sito Francisco Solano López 1599. Acredores: Colonia 1181 Apto. 002. (Ley 26|9|904). — GUILLERMO JORGE PIZZO. — NELLY REINA TROTTA. — RAUL USLENGHI. — SHIRLEY SUSANA SILVA.
25) N$ 128.00 20|pub. 8315 My.23-v.jn.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Moderna Ltda." farmacia "Moderna". San José N.o 942 bis. Montevideo. Acreedores. San José 1079. Apto. 403. — LEONARDO MARDERO. — GABRIELA PORRAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 8336 My.23-v.jn.20.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Fernando Canapá, la pensión de Cerro Largo 1674. — Acreedores: A la misma. — BASILISA P. de PEDREIRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 10450 Jn.14-v.jl.12.

27-Varios

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 9|5|978 RD N.o 1.111|978. "No hacer lugar a la solicitud de traslado formulada por el funcionario señor PABLO RODRIGUEZ MONTERO N.o 6.075." — Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 31672 Jn.13-v.jn.15.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica al señor HUMBERTO SPOSITO, que con fecha 18 de abril de 1978 el Directorio del Banco, resolvió: "Destitúyese al funcionario de Caja Civil señor Humberto Spósito sin pérdida de los derechos Jubilatorios". — Dr. Alberto Volonté Berro, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios
27) (C.C.) 3|pub. 31698 Jn.14-v.jn.16.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica al señor JORGE D'ANDREA CORREA que con fecha 17 de mayo de 1978 el Directorio del Banco resolvió: Mantener la resolución de fecha 18|1|978. — Dr. Alberto Volonté Berro, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub. 31696 Jn.14-v.jn.16.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a: la Sra. ELSA ESTHER MORALES MOLINARI de BENITEZ de la resolución de este Consejo (R. I. 8|48|978), de fecha 29 de marzo de 1978 recaída en el Exp. 17p-423|977 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes operada sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C. C.) 3|pub. 31694 Jn.14-v.jn.16.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, la firma Firan S. A. (As. 152|977), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con el N.o 684 parcialmente de la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Walter C. Pérez. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 57.60 3|pub. 10428 Jn.14-v.jn.16.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Instituto Geológico
"Ingeniero Eduardo Terra Arocena"

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se han presentado ante la Inspección General de Minas los señores HUGO TELLES y ANDRES BREZZO (asunto N.o 254|976), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 3.963 y 9.072 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Walter C. Pérez. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 57.60 3|pub. 10289 Jn.13-v.jn.15.

MIE
INSTITUTO GEOLOGICO "ING EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante la Inspección General de

Minas, la firma Clam SRL. (As. 23|977), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 440, 1134 P. 1135 P y 2697 P. de la 1.a y 5.a Secciones Judiciales del Departamento de Treinta y Tres.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a partir del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino, Walter C. Pérez. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras

27) N$ 67.00 3|pub. 10036 Jn.13-v.jn.15.

MIE

INSTITUTO GEOLOGICO "INGENIERO EDUARDO TERRA AROCENA"

Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la firma "Industria de Calizas Treinta y Tres, INDUCAL SRL." (asunto N.o 28|976), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 303, 310, 347 348, 451, 472, 497, 3061, 3572, 350, 4129, 430, 4213, 4298, 4403 5158, 5184, 5185, 5186, 5187 y 346 de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, y sobre el predio padrón N.o 430 de la Primera Sección Judicial del mismo Departamento.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plano de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue — Ing. Mario Gil Nin, Subdirector. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 76.80 3|pub. 10037 Jn.13-v.jn.15.

MIE

INSTITUTO GEOLOGICO "INGENIERO EDUARDO TERRA AROCENA"

Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la firma "Industria de Calizas Treinta y Tres SRL. (Inducal SRL.)" |asunto número 127|976), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 10427, 428, 431, 451, 453, 454, 497 2703, 3061, 3135, 3366, 3572, 3581, 3591, 3607, 3765, 3831, 4002, 4008, 4013 4146, 4177, 4257, 4365, 4451, 4479, 4490, 4578, 5187, y 5633 de las 1.a y 5.a Secciones Judiciales del Departamento de Treinta y Tres.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue — Ing. Mario Gil Nin, Subdirector. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 76.80 3|pub. 10038 Jn.13-v.jn.15.

MIE

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena"

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Oswaldo M. de Sanctis (As.| 119|977), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 7.158, 2.533, 4.757, 8.162, 8.163 7.159, 7.541 7.343, 6.266 y 4.218 de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Durazno.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino: Coronel Walter C Pérez. — Selva Arrascaeta de Real Escribano Encargado del Registro General de Minas y Canteras.

27) N$ 57.60 3|pub. 10003 Jn.13-v.jn.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a concurso de méritos para proveer distintos cargos de Auxiliares Segundos de Laboratorio en Capital e Interior.

De acuerdo a la planificación prevista en la Orden Especial de Servicio N.o 3.224 de 10 de febrero de 1969, se llama a concurso de Méritos los siguientes cargos de Auxiliares Segundos de Laboratorio:

1 División Asistencia; 11 División Higiene; 4 Hospital Pereira Rossell; 1 Hospital Pedro Visca; 3 Hospital Maciel; 1 Hospital Vilardebó; 1 Instituto de Oncología; 5 Instituto de Endocrinología; 3 Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (SAYPA); 4 Colonia Saint Bois. 1 Unidades Sanitarias; 1 Centro de Recién Nacidos y Prematuros; 1 Colonia Etchepare; 1 Centro Dptal. de Cerro Largo; 1 Centro Deptal. Flores; 1 Centro Departamental Rocha; 2 Centro Dptal. San José; 3 Laboratorio Dorrego.

Los demás datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos.

El plazo de inscripción vence el día lunes 17 de julio a la hora 17. — Montevideo, 12 de junio de 1978.

27) (C.C.) 2|pub. 31700 Jn.14-v.jn.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Circ. N.o 99-978 — Exp. N.o 3495-78-MED.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a Ud. el siguiente Proyecto de Programa de Neurocirugía elevado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina y posterior resolución del señor Ministro de Educación y Cultura

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Facultad de Medicina

Escuela de Graduados

NEUROCIRUGIA

Unica inscripción anual: (marzo).
Inicio de cursos: 1.o de abril.
Duración: 4 años.
Primer año.
—Clínica quirúrgica general.

Los alumnos cumplirán durante este período actividades similares a las que deben desarrollar los estudiantes de post-grado de cirugía general.

A) La forma de actuación será sobre la siguiente base:

1) La Clínica Quirúrgica: Duración 1 año.
—Trabajo de sala y Policlínica en forma similar a la que cumple el adjunto de clínica, con obligaciones bien definidas.
—Intervenciones quirúrgicas. Intervenciones activas en las secciones quirúrgicas.
—Participación en ateneos, seminarios y todo tipo de actividad del Servicio.

2) Departamento de Emregencia: Duración 1 año.
—Una guardia de 12 horas semanales.

Además de la tarea asistencial, el graduado deberá integrarse a los equipos de investigación y otras actividades del departamento:
—Concurrencia a Ateneos y reuniones científicas.
—Colaborar con la docencia del pre-grado.
—Colaborar en trabajos científicos.

3) El Departamento de Cirugía: Duración 1 año

La actividad del graduado será personal y activa, en dos áreas:
—Disecciones cadavéricas, rescatando todo lo positivo en la antigua Cátedra de Operaciones.
—Intervenciones quirúrgicas en animales, aplicando fundamentos técnicos en las mismas

Tanto las disecciones cadavéricas como las intervenciones quirúrgicas en animales serán realizadas por los graduados, integrados en pequeños grupos y asesorados por el personal del Departamento de Cirugía. Se mantiene un mínimo de Clases de Anfiteatro sobre los fundamentales temas quirúrgicos

El trabajo en el Dpto. de Cirugía insumirá dos jornadas vespertinas de dos horas cada una para los trabajos prácticos y una clase semanal de una hora, 30 minutos.

Están eximidos de cumplir el año previo de cirugía general quienes:
—Posean certificado de especialista en cirugía
—Tengan una actividad bien documentada en cirugía general por un período no inferior a un año.
—Tengan una actividad bien documentada en neurocirugía por un período no inferior a dos años

En todas las circunstancias en que se plantee eximir el alumno del cumplimiento del año de cirugía general éste deberá solicitarlo, con la documentación correspondiente a la Escuela de Graduados y sus autoridades resolverán al respecto.

Segundo año.
Primer Semestre: Neurología clínica.
Segundo Semestre:
—Primer trimestre: Neurología clínica. Policlínica neurológica: una mañana semanal.
—Segundo trimestre: Neuropediatría.

Tercer año.
Primer Semestre: Neurología Clínica. Policlínica neurológica: una mañana semanal.
Segundo Semestre: Neurorradiología.

Cuarto año.
Primer Semestre:
—Primer trimestre: Neuroelectrología clínica
—Segundo trimestre: Neuropatología.
Segundo Semestre: Neurología clínica.

Todas las actividades relatadas se cumplen 6 días a la semana, en horario matutino (4 horas-día).

Guardias Neuroquirúrgicas.

Los alumnos de post-grado deberán realizar una guardia semanal, durante el segundo y cuarto año del curso.

Guardias de Neurorradiología.

Deberán realizar una guardia semanal durante un trimestre del segundo año.

Equipos Neuroquirúrgicos.

Los alumnos integrarán los equipos neuroquirúrgicos a partir del primer semestre del segundo año y hasta la finalización del curso.

B) Controles y Constancias.

1) La actuación de cada alumno es controlada y será calificada anualmente en los rubros de asiduidad, labor asistencial y científica.

Es fundamental que al pasaje del graduado por los diferentes sectores, la dirección de los mismos especifique claramente en su informe que el graduado, de acuerdo a las tareas realizadas está capacitado para desempeñar la especialidad correspondiente.

2) Presentación de trabajos.
—Un trabajo anual cuyo tema y carácter será determinado por el Profesor de Clínica.
—Un trabajo final que podrá tener carácter monográfico o de tesis, de acuerdo al reglamento de Pruebas Finales para la obtención del Certificado de Especialista.

Prueba Final, de acuerdo al reglamento correspondiente en vigencia. — Prof. Dr. Carlos M. Sanguinetti, Director. — Prof. Agdo. Dr. Alberto del Campo, Secretario Docente.

"Montevideo, 26 de mayo de 1978.

Visto: las actuaciones que anteceden.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|73 del Poder Ejecutivo,

El Ministro de Educación y Cultura

Resuelve:

1) Aprobar el Proyecto de Programa de Neurocirugía elevado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

2 Comuníquese, etc. — Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura".

Saludo a Ud. atentamente: Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 31697 Jn.14-v.jn.14.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Elida Silvera almacén Gauna 3801. Acreedores al mismo. — MIGUEL FAZZARI. — AIDA GINEFRA.

25) N$ 64.00 20|pub. 7590 My.12-v.jn.21.

HALLAZGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno y de conformidad con lo establecido en el Código Civil (Artículos 725 y siguientes) y en la ley 14 343 de 21 de marzo de 1975, se hace saber que el buque pesquero "Del Plata I" encontró en aguas jurisdicionales una red de pesca. En consecuencia se disponen las presentes publicaciones, emplazándose a los interesados a comparecer en autos. INDUSTRIAS PESQUERAS DEL PLATA S A. "Hallazgo" (Ficha B. N.o 832|977). — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Esc. Mario Ventimiglia. Actuario

27) N$ 195.00 30|pub. 8636 My.25-v jn.30. Jl.21-v.jl.26.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que en autos: Leviton, Jaime y otros contra ALBERTO JUAN LACROZE REYES y otra "Escrituración Judicial" (B|72|1977), se solicita la escrituración judicial del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 5.172, ubicado en el Paraje "Las Lomas" de Punta del Este, con frente a la calle 17 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Carlos Alberto Lacroze Reyes y Lelia López Fonseca, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, intimándoseles la entrega de los títulos de propiedad y demás documentación necesaria, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 8969 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado EDUARDO FONSALIA FERVENZA, (F. C. 1.712|1976), solicitando la escrituración de oficio del bien padrón N.o 177.326 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 439 metros 40 decímetros con frente al N. E. a la calle Vázquez Cores de 10 metros.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión en especial a Murocampo Sociedad Anónima, por el término de noventa

días bajo apercibimiento de escriturar de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) N$ 234.00 30|pub. 7249 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos RIMALD LIMITADA (ficha C|1.776|977) "Concordato Preventivo Judicial" se cita a los acreedores para la reunión que tendrá lugar el día 26 de junio a la hora 13 en Valparaíso 1225 con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma.
Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria;
2.o) Que las observaciones a que se refiere el Inc. 3.o parte final del Art. 1532 del Código de Comercio, pueden formularse dentro de los veinte días de la primera publicación de acuerdo con el Art. 1.533 del mismo Código; y
3.o) Que ha sido designado Contador el señor Néstor Franco Sánchez. — Montevideo, junio 2 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 91.00 10|pub. 9870 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctora María I. Varela de Motta, se hace público que se le ha concedido a OLGA GROSMAN de TINSKY una moratoria provisional de sesenta días (artículos 1526 y 1532 del Código de Comercio), a cuyo fin se hace saber: 1.o) Que ha sido designado Contador Interventor al Cr. Jorge Fascioli; 2.o) Que se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar el 16 de junio próximo a las 14 horas. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
27) N$ 65.00 10|pub. 9533 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: Angel Melazzi contra ROSA BLANES VIALE y otros (ficha B N.o 723|77) "Escrituración de Oficio", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angel Tomás Melazzi, solicitando escrituración judicial de los siguientes inmuebles, todos ellos ubicados en la manzana 153 de la ciudad de Mercedes, 1a Sección Judicial del Departamento de Soriano, con las construcciones y demás mejoras que contienen, señalados con los números 1, 2 y 3, en los planos del agrimensor Mario Eduardo Bellini, del año 1969 El solar 1 Padrón 1981, tiene una superficie de 610 mts. 16 dcmts. con 15 mts. 51 ctms de frente al oeste a calle Artigas. Solar 2, Padrón 1980, tiene una superficie de 255 mts 13 dcmts con 9 mts 29 ctms al oeste frente a calle Artigas. Solar 3, Padrones 1977 y 1978, tiene una superficie de 1.634 mts 30 dcmts. con 47 mts 08 cmts. al sur frente a la calle Rodó. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores Rosa Blanes Viale, José Francisco Sureda Blanes, María Asunción López Tomás de Blanes, Josefa Buenaventura o Ventura Rosa y María Magdalena Bordoy Blanes, o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de otorgar de oficio las presentes escrituras — Montevideo febrero 16 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. — Esc Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
27) N$ 507.00 30|pub. 7713 My.15-v.jn 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó INOCENCIO RODRIGUEZ, solicitando se declare judicialmente su identidad como la de Inocencio Nadales, a cuyos efectos ofreció la declaración de Guillermo Matheson, Gregorio Valenzuela y Mario Puente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
27) N$ 52.00 10|pub. 10285 Jn.13-v.jn.27.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Cruz Alta Sociedad Anónima contra ORESTES ANGELERI y otro. "Rescisión de contrato" (Ficha C. 817|977), se intima a los señores Orestes Angeleri y Carlos Alberto Anselmi para que dentro del término de diez días retiren de Gaboto N.o 1470, el vehículo empadronado en Montevideo con el N.o 212152, acreditando la titularidad sobre el mismo y paguen los gastos generados, bajo apercibimiento, y vencido el plazo de intimación se den por notificados del emplazamiento para comparecer en juicio, notificarse de la demanda y constituir domicilio, en el plazo perentorio de noventa días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 9 de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 273.00 30|pub. 9250 Jn.1.o-v.jn.31. Jl.21-v.ag.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Kedikian, Ghazaros y Dogalián de Kedikian, Zani contra SOSA, MAXIMO y SANTELLAN, MARIA CELESTE. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 17.978), se cita, llama y emplaza a Máximo Sosa y a María Celeste Santellan, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, febrero 17 de 1978. — Dra. A. Alba del Prete, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31626 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag 8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Caldas, Anacleto y Das Dores de Rodríguez, Aldina contra MARTINEZ JUAN JOSE y TOÑOLA ALBA RAQUEL (C|146|978) "Pérdida de la Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a Juan José Martínez y Alba Raquel Toñola, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 7 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo mayo 17 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31627 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag 8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sabatel, Pedro Anselmo y Barreiro de Sabatel, María contra MOZZO RAYMUNDO PABLO y TORRES MARTHA "Pérdida de la Patria Potestad" (C|129|978) se cita, llama y emplaza a Raymundo Pablo Mozzo y a Martha Torres, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Publicación gratuita. — Ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 31565 Jn.1.o-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: González Andrés, Benito y Ogeda Hernández, Nelly contra TEIBO, ENRIQUE y ACOSTA LINA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 45|978). se cita, llama y emplaza a Enrique Teibo y a Lina Acosta, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, abril 27 de 1978. — Escribana Nelly Prefumo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31332 my.15-v jn 27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a ELENA LOPEZ (ficha B|N.o 549 año 1977), "Pérdida de la Patria Potestad" para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Carlos Alberto Artigas y Lilian González de Artigas contra ELENA LOPEZ dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley 10.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 10.209) 10|pub. 31625 Jn.7-v.jn.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MARIA GUILLERMINA ALMANZO PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Martínez, Lucrecia Dora contra ALMANZO, MARIA GUILLERMINA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B", Número 572, Año 1977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Número 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Luz Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (20|4|55) 30|pub. 31595 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Elías Bentancour y María Inés Listur para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Monti, Eliseo Hugo y Pintos de Monti, Alba contra BENTANCOUR, ELIAS y LISTUR, MARIA INES. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 156|978), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala Actuaria Adjunta.
En fe de ello: de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31463 My.29-v.jl.21. Jl.21-v.jl 28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco se cita, llama y emplaza a Efrén Carnales y Clotilde Renée Izquierdo de Carnales para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "MANFREDI MATTO, MANFREDO y MARTINEZ DE MANDREFI, ESTEFANIA JUANA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 83|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 15 días del mes de mayo de 1978. — Dra. Luz M Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 31433 My.24-v.my.30. Jl 21-v.jl.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco se cita, llama y emplaza a Graciela Melídez y a Cecilio Cardenza para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Enrique Pérez y Luisa Ocampos contra GRACIELA MELIDEZ y CECILIO CARDENZA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 77|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 31179 My.5-v.jn.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Miguel Amaro y Edelfa Mansi para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Finocchietti Carlos y Silveira, Ana contra AMARO

MIGUEL y MANSI, EDELFA "Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. N.o 288 - Año 1977), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los tres días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — ...uz Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31259 My.11-v jn.23.

OBLACION Y CONSIGNACION CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados: Lorenzo de Duthilleul Ysabel contra MAC LACHLAN CHARLES y JEANNIE MAC NAIR de GREEN "Oblación y Consignación - Cancelación de Hipoteca" (Ficha 2.949|977), se cita, llama y emplaza a Charles Mac Lachlan Green, Jeannie Mac Nair de Green y Ellen Ferguson Mac Farlane Mac Millán, o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

27) N$ 234.00 30|pub. 8984 My.29-v.jn.30.— Jl.21-v.jl.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 1.656, de fecha 13 de marzo de 1978, recaída en el expediente "Cándido Francisco Núñez y María Magdalena Fernández contra DANIS HANAI CABRERA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 50|978), se cita y emplaza a la demandada Danis Hanai Cabrera a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente edicto. — Dr. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 30|pub. 8486 My.24-v.jn.30. Jl.21-v jl.25.

ANCAR Ltda.

Prometí ceder al señor CARLOS GARRONE XAVIER mis cuotas sociales en la Sociedad, al 15 de mayo de 1978. Acreedores: Tacuarembó 1644. — Montevideo. — Andrés G. Corchs Cortizo.

27) N$ 64.00 20|pub. 8795 My.26-v.jn.23.

Clausure comercio Burguez 2949. — Acreedores presentarse Marcelino Sosa 2525. — FLOREANO MIRANDA CASAS. — MARIA del CARMEN NAYA CAMBRE.

27) N$ 64.00 20|pub. 9525 Jn.5-v.jl.3.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Luis Alberto Marrone - Margarita Bertalán cedieron sus cuotas sociales en "Marrone Radio Ltda." a Salvador Marrone. Fecha: 20|I|978. Retroactiva al I|I|977. Reg. Pco. Comercio: N.o 433, Fo. 1482, Lo. 2 de Contratos. Julio Kohan - Gladys Brown y Marcos Kohan cedieron a Miguel Angel y Carlos María Stratta, el 23|I|978 retroactiva al I|I|977. Reg. Pco. Comercio: N.o 434, Fo. 1484, Lo. 2 de Contratos Salvador Marrone - Nilda Martínez cedieron a Miguel Angel y Carlos María Stratta el 28|I|978 retroactiva al I|I|977. Nueva razón social: "Stratta Hnos. Ltda.". Nueva administración: Miguel Angel Stratta. Reg. Pco. Comercio: N.o 435, Fo. 1487. Lo. 2 de Contratos.

27) N$ 192.00 10|pub. 10423 Jn.14-v.jn.28.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO Y BANCO DE PAYSANDU (BAFISUD)

Llamado a Integración de Capital

De conformidad con los artículos 9 y 10 de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio el día 6 de junio de 1978, se convoca a los actuales accionistas a suscribir e integrar la suma de N$ 1.786.193 00 (nuevos pesos un millón setecientos ochenta y seis mil ciento noventa y tres).

El artículo 10 de los estatutos dispone: "En cada nueva emisión de acciones los accionistas tendrán derecho de preferencia de suscripción, en proporción a las acciones que posean, pudiendo cederse esos derechos entre sí.

Dicha preferencia tendrá valor durante los treinta días siguientes a la primera publicación

Los señores accionistas podrán presentarse para la integración en la Casa Central, Rincón 550, Montevideo, y en las dependencias de Paysandú, Guichón y Sarandí del Yí. — El Directorio.

27) N$ 76.80 3|pub. 10137 Jn.14-v.jn.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución N.o 110.374 de fecha 24 de mayo de 1978, se notifica al funcionario Sr. Daniel Francisco Faciola, Padrón N.o 28.736 que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, junio 9 de 1978.

27) (C. C.) 5|pub. 31660 Jn.9-v.jn.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Intendencia Municipal de Canelones contra SUC. de NATALIO LOPEZ RAMOS (F. C. 496|974) "Juicio Ejecutivo" y (F. C. 690|972, 694|972, 290|974, 491|974| 493|974, 494|974 y 495|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Natalio López Ramos, a título universal o particular, para que comparezcan en cualquiera de los autos individualizados a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proceder a la vía de apremio. — Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31431 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Pereira, Celia Luisa y otro contra SILVA LEOPOLDINA DOLORES Pérdida de la patria potestad", (Ficha M. 302|977), se cita y emplaza por el término de sesenta días a Leopoldina Dolores Silva, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 21 de febrero de 1978. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.

27) N$ 104.00 20|pub. 8236 My.22-v.jn.16.

CERRO LARGO

QUIEBRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que atento a lo dispuesto por los artículos 1572 y siguientes del Código de Comercio se declaró en estado de Quiebra a doña Elbia Cheirasco de Gallo, domiciliada en la ciudad de Río Branco, Tercera Sección del Departamento de Cerro Largo, calle Palomeque sin número esquina Juan A. Lavalleja con un comercio que gira en el ramo de venta de zapatos, guantes y carteras.

Se hace constar que: queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, so pena de no quedar, quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intimándose a quienes tengan bienes o documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Presenten los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, los justificativos de sus créditos al señor Síndico dentro del término de sesenta días. — Melo. 23 de diciembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.

27) N$ 234.00 20|pub. 3012 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber a los interesados que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria por el término de veinte días, de acuerdo a lo didspuesto por el artículo 1.024 del C. P. Civil, los autos caratulados "Algorta Algorta", Martín Luis "Concurso Voluntario" ("A" 81 - 1978). — Paysandú, 26 de mayo de 1978. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.

27) N$ 78.00 15|pub. 9278 Jn.7-v.jn.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Alma Schuler de Grosse contra HANS JOACHIN GROSSE. "Pérdida de la patria potestad de sus hijos menores" (Ficha C-17|978) se cita y emplaza por el término de noventa días a Hans Joachin Grosse para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Paysandú, mayo 11 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31472 My.25-v.jn.30. J.21-v.jl.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a JESUS EFRAIN LOPEZ y ENI DOS SANTOS LEITES, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, en los autos que por pérdida de la patria potestad y legitimación adoptiva (ficha M|71|977), le siguen ante este Juzgado Mauro Heber Berrutti Matta y Nilda Pérez Domeque, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera abril 25 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 31244 My.8-v.jn.20.

ROCHA

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos: Fisco Rivero Ataídes contra CASANOVA TORMAN RENATO. "Infracción Aduanera" (Ficha N.o 525|975), se cita, llama y emplaza al demandado Renato Casanova Torman para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rocha, 10 de febrero de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

27) N$ 156.00 30|pub. 10449 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado JOSE ALBERICO RIOS ROMASSO y ELVIRA BEATRIZ PISANO BEGLE a fin de que se constituya bien de familia el siguiente bien: unidad 001, padrón individual 434-001, que forma parte del edificio construido en el terreno que se describirá, y que según el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de 17 de enero de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2398 el 15 de abril de 1971 está ubicado en planta baja y alta a cota vertical más 50 centímetros y más 3 metros 80 centímetros, respectivamente y tiene las siguientes áreas: planta baja, vivienda 45 metros 1.735 centímetros y garage 15 metros 2.760 centímetros planta alta 55 metros 4.097 centímetros. Terreno: fracción ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 434 que según el citado plano del Agrimensor Barceló consta de un área de 616 metros 12 decímetros cuya compra la efectuó según escritura autorizada en Montevideo el 11 de agosto de 1972 por el Escribano Ricardo Pedro Roquero. — San José, 31 de marzo de 1978. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.

27) (Ley 9.770) 30|pub. 31035 Ab.18-v.my.16. Jn.7-v.jn.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 1.955, de fecha 17 de marzo de 1978, recaída en el expediente "ROSA HERRERO y HUGO GODINE PIZZORNO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 62|978), se cita y emplaza a María Evidelia Silvera Maldonado, a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente edicto. — Mercedes, 12 de abril de 1978. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 30|pub. 7848 My.17-v.jn.29.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 9 de junio de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		MERCADO COMERCIAL			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 2,7650	N$ 2,7925	U$S 0,4785
Austria	1	Chelines Austria	" 0,3833	" 0,3971	" 0,0664
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1766	" 0,1780	" 0,0306
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,1625	" 5,20	" 0,8925
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 1,0175	" 1,03	" 0,1770
España	1	Peseta	" 0,0720	" 0,0731	" 0,0126
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,79	" 5,80	——
Francia	1	Franco Francés	" 1,2550	" 1,2675	" 0,2175
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,58	" 2,6050	" 0,4460
Inglaterra	1	Libra	" 10,5625	" 10,65	" 1,8250
Italia	1	Lira	" 0,00672	" 0,00677	" 0,00116
Japón	1	Yen	" 0,0261	" 0,0264	" 0,00452
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,0675	" 1,08	" 0,1850
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1268	" 0,1282	" 0,0220
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,2475	" 1,26	" 0,2150
Suiza	1	Franco Suizo	" 3,0350	" 3,0650	" 0,5270
		OTROS ARBITRAJES			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0013
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0564
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,9486
		MERCADO FINANCIERO			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00765	N$ 0,00770	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,289	" 0,290	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,925	" 5,93	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,925	" 5,93	——
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	——	——	8 1/2
Londres Zurich		Onza troy (cierre)	——	U$S 182,00	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 31701 Jn.15-v.jn.15.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 12 de junio de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		MERCADO COMERCIAL			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 2,7725	N$ 2,7975	U$S 0,4810
Austria	1	Chelines Austria	" 0,3861	" 0,39	" 0,0668
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1772	" 0,1786	" 0,0307
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,1650	" 5,2025	" 0,8920
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 1,0250	" 1,0350	" 0,1775
España	1	Peseta	" 0,0723	" 0,0735	" 0,0126
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,79	" 5,80	——
Francia	1	Franco Francés	" 1.26	" 1,27	" 0,2180

Holanda	1	Florín Holandés	" 2,5875	" 2,6075	" 0,4485
Inglaterra	1	Libra	" 10,6225	" 10,7075	" 1,8390
Italia	1	Lira	" 0,00673	" 0,00678	" 0,00116
Japón	1	Yen	" 0,0263	" 0,0266	" 0,00461
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,0675	" 1,08	" 0,1850
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1268	" 0,1282	" 0,0220
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,25	" 1,2625	" 0,2165
Suiza	1	Franco Suizo	" 3,0450	" 3,07	" 0,5310

OTROS ARBITRAJES

Argentina	1	Peso Ley	—	—	" 0,0013
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,0564
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	—	—	" 0,9486

MERCADO FINANCIERO

Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00765	N$ 0,00770	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,291	" 0,2915	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,925	" 5,93	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,925	" 5,93	—

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses	—	—	8 1/2
Londres Zurich	Onza troy (cierre)	—	U$S 181,50	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 31716 Jn.15-v.jn.15.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO OMAR PIRIZ o PIRIZ MALVAREZ (V. 232|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10553 Jn.15 v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha 344|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de Junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10558 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ, (F. A. 421|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10571 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CELESTINO CAÑEDO CAÑEDO, (A. 148|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10618 Jn.15v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MALVAR de MAGRO, (F. 452|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10554 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MATO RODRIGUEZ de LORES o CARMEN MATO RODRIGUEZ o CARMEN MATO de LORES, (F. 48|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10555 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EDMUNDO AMENGUAL DUPETIT (F. 358 bis|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10657 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA TERRA MENDEZ y BLONDINA TERRA MENDEZ, (F. A. 140|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10603 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FABIAN BOTANA CROSA citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10619 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RATH REGENSBURGER de BANZHAF, (S. 77|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Esc. Martha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10615 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA TUCCI BARSAGLINI de MARCHIANO (S. 145|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10616 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN LEONARDO LAMBOGLIA y SOFIA DE LAS CARRERAS de LAMBOGLIA, (Ficha 701|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10587 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA EULALIA MORALES PACHECO de BENTANCOR o BENTANCUR, (F. 393|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10617 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YLY ETEL SARALEGUI CAZARRE, (F. A. 213|978), citándose a herederos acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10557 Jn.15-v.jn.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ANGELA VARELA de VAZQUEZ (Ficha Civil V|76|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10630 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITA ANGELA PEREZ y ELVIRA GARCIA LOPEZ (Ficha Civil V. 88|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de junio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10629 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BOGLIOLO CALZIA (Ficha Civil V. 81|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 29 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10628 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDEZ HERNANDEZ de GIRIBALDI (Ficha Civil V. 80|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 177.00 30|pub. 10627 Jn 15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BALIZZARI de CANAPA (Ficha V. N.o 114|978, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 5 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10590 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARENCO (Ficha V. 377|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras. 5 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10591 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR MAXIMO MARTINEZ CONCONI (Ficha V. 502|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 20 de febrero de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10592 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO MODENELLI PAIS (Ficha V. 133|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras. 17 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10593 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO MONICO PELUFFO MINETTI (Ficha V. 98|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10594 Jn.15-v.jn.29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEMETRIA VAZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10567 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la público la apertura de la sucesión de ISAIAS SILVA MENDEZ (Ficha 125|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de mayo de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10565 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la público la apertura de la sucesión de RAMON ABONDIO FONSECA VILA (Ficha 138|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de mayo de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10564 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la público la apertura de la sucesión de MIRA CASTRO MARQUEZ (F. 215|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos anet este Juzgado. — Melo, 31 de mayo de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10563 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la público la apertura de la sucesión de JUAN MANUAL GARCIA (F. 175|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de junio de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10562 Jn.15-v.jn.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PEREIRA (F. 144|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10566 Jn.15-v.jn.29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTIDORO o ARTIDORO TELESFORO LEGUISAMO RODRIGUEZ y FELICIA MARCHISSIO de LEGUISAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10638 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PEDRO SOULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de junio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10639 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEONARDO GUIGOU ARDUIN (Ficha 173 c. 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10543 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA LIDIA BONJOUR ROCHON, (Ficha C. N.o 191 Ao 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10542 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ VARES o BARES (Ficha C. 199|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10544 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ LANDES (Ficha C. 186|978), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de junio de 1978. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10545 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ROMAN PORLEY (Ficha C. 182|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10546 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de NELSON OSVALDO RODRIGUEZ LESCANO y BLANCA DELIA LESCANO de RODRIGUEZ (Ficha C. 198|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 10547 Jn.15-v.jn.29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PRIETO PUÑALES, (Ficha 234|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10579 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA LOPEZ ZANONI de MARI, (Ficha 279|978), citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Señora Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10580 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de TITO RIGOBERTO BAEZ TORT, (Ficha 255|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10577 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURORA GUTIERREZ BAUTE o VAUTI de GALAN y AMERICO GALAN GUTIERREZ, (Ficha 877|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de junio de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10578 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA CRUZ CAIRO de HERNANDEZ, (Ficha 362|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de mayo de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pup. 10581 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SEMIRAMIS PEREYRA de BLOIS, (Ficha 50|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de marzo de 1978. — Esc. Jose M.a Juan Actuario.
1) N$ 52.00 10|pup. 10576 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO ANGEL SALOMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10631 Jn.15-v.jn.29.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

ROCHA

BALNEARIO PUERTA DEL SOL
YI N.o 1258

Habiendo transcurrido el plazo legal de 6 años sin pagar las cuotas convenidas, han caducado los derechos de los promitentes compradores que se enumeran, así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos (Artículo 9.o, ley N.o 9.909), de los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario Puerta del Sol, Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, del fraccionamiento efectuado por el Agrimensor D. Félix A. Logaldo con fecha 28 de diciembre de 1949.

Manzana 34, Padrón 6914 mayor área, Solar 16, promitente comprador, Sandra Avino Fregenal.

Manzana 25, Padrón 6914, mayor área, Solar 9, promitente comprador, Rodolfo Carvalho

Manzana 18, Padrón 6914 mayor área, Solar 12, promitente comprador María Lourdes y Gloria Yanel Añón.

Manzana 34, Padrón 6914 mayor área, Solar 22, promitente comprador Elida Rita Del Signore Pesce.

Manzana 27, Padrón 6914 mayor área, Solar 2, promitente comprador Miguel Angel Jorge Galán.

Manzana 15, Padrón 6914 mayor área, Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, promitentes compradores Alejandro Benkendorf y Blanca Margot Taño.

Manzana 18, Padrón 6914 mayor área Solar 21, promitente comprador Juana Fernández Navarro.

Manzana 31, Padrón 6914 mayor área, Solar 5 promitente comprador, Conrado Caballero Lemme.

Manzana 28, Padrón 6914, mayor área, Solar 12, promitente comprador Elida Rita Del Signore Pesce.

Manzana 29, Padrón 6914 mayor área Solar 14, promitente comprador, Gladis Ranses Rabino.

Manzana 29, Padrón 6914 mayor área, Solar 24, promitente comprador, Miriam Cecy Leivas Zaquer.

Manzana 31, Padrón 6914 mayor área, Solar 10, promitente comprador, Inés Margot Fonb Moreira de Rizzo.

Manzana 31, Padrón 6914 mayor área, Solar 11, promitente comprador, Inés Margot Cecy Leivas de Rizzo.
2) N$ 720.00 15|pub. 10363 Jn.15 v.jl.6.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LABRANZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el próximo 29 de junio de 1978 en el local de la calle Avda. España esquina Dr. Felipponi, Paysandú a las 18 y 30 horas a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración Memoria y Balance Anual al 31 de junio de 1977.
2) Informes del Síndico.
3) Consideración, Proyecto de Distribución de Utilidades.
4) Designación del Directorio y Síndico.
5) Elección de un Accionista para firmar el Acta.

3) N$ 12.80 1|pub. 10658 Jn.15-v.jn.15.

PIELES TACUAREMBO S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de junio de 1978 a las 18 horas en el local situado en la Avenida General Flores N.o 4429 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balances Generales y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1976 y 30 de abril de 1977.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse el acto. No logrado el quórum del 50 por ciento del capital integrado y pasada la media hora sesionará con los presentes. — El Directorio.
3) N$ 22.40 1|pub. 10655 Jn.15-v.jn.15.

ASOCIACION EVANGELICA ADELANTE

La Asociación Evangélica Adelante convoca a todos sus miembros a Asamblea General Extraordinaria el 27 de junio de 1978 en Guadalupe 1612 a las 19.30 horas con el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Informe de Caja.
3) Donación de salón.
4) Nuevos miembros.
5) Casilla de Correo.
6) Asuntos varios.

3) N$ 9.60 1|pub. 10654 Jn.15-v.jn.15.

LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de julio de 1978 a las 17.30 horas en el local social Cno. General Hornos 5405 para tratar la siguiente orden del día:

I. Reforma del Estatuto y Capitalización de Reservas.
II. Designación de dos asambleistas para firmar el acta de la Asamblea.

Registro de acciones en el referido local con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 38.40 3|pub. 10617 Jn 15-v.jn.20.

LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1978 a las 17 horas en el local social Cno. General Hornos 5405 para tratar la siguiente orden del día:

I. Lectura del acta anterior.
II. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.
III. Designación del Síndico Titular y Suplente y retribución al primero por el ejercicio vencido.
IV. Designación de dos asambleistas para firmar el acta de la Asamblea.

Registro de acciones en el referido local con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 57.60 3|pub. 10646 Jn.15-v.jn.20.

HERIX SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 16 de junio de 1978 en el local de la calle Simón Bolívar 1472 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Capitalización de Reservas.
2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 12.80 1|pub. 10626 Jn.15-v.jn.15.

HERIX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de junio de 1978 a las 17 horas en el local de la calle Simón Bolívar 1472 a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1977;
2.o) Elección de Directorio;
3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 16.00 1|pub. 10625 Jn.15-v.jn.15.

URIPEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1978 a las 11 horas en el local de la Sociedad calle General Pacheco 1123'5, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1977;
2.o) Elección de síndico titular y suplente;
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 80.00 5|pub 10684 Jn.15-v.jn.22.

TYMSA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de TYMSA, de acuerdo a los estatutos vigentes convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1978, a las 15 horas, en primera convocatoria, en el local de la calle Ciudadela 1432 P. 3 Esc. 12.

De no lograrse la concurrencia del 50 o|o del Capital Integrado, y la totalidad de las acciones fundadoras, la Asamblea se considerará legalmente constituida en segunda convocatoria con los capitales presentes 15 minutos más tarde.

ORDEN DEL DIA:

1) Balance General y Estado de Resultados por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977;
2) Proyecto sobre destino de Utilidades;
3) Memoria del Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de TYMSA, de acuerdo a los estatutos vigentes, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de junio de 1978 a las 15.30 horas en primera convocatoria en el local de la calle Ciudadela 1432, P. 3 Esc. 12.

De no lograrse la concurrencia del 50 o|o del Capital Integrado y la totalidad de las acciones fundadoras, la Asamblea se considerará legalmente constituida en segunda convocatoria con los capitales presentes 15 minutos más tarde.

ORDEN DEL DIA:

1) Disolución anticipada y Liquidación de la Sociedad en virtud del Art. 153 de la ley 14.100 y disposiciones concordantes y aclaratorias;
2) Adjudicación de los bienes, derechos y obligaciones sociales;
3) Nombramiento del Liquidador o comisión liquidadora.

Las resoluciones adoptadas sobre el punto 1.o del Orden del Día de la Asamblea

General Extraordinaria, requerirán la conformidad de poseedores que representen el 62.o|o de las Acciones Fundadoras Integradas y además la mitad del importe total del Capital Integrado.

Recordamos a los señores Accionistas que para integrar las Asambleas Convocadas, se requiere depositar hasta cinco días antes de las mismas, en la sociedad, acciones o certificado bancario equivalente, por un valor nominal mínimo de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco). — El Directorio.

3) N$ 54.40 1|pub. 10635 Jn.15-v.jn.15.

OROFIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 22 de junio de 1978, a las 10 horas en el local social de la Avda. Dr. Pouey S|N.o esquina José Batlle y Ordóñez Las Piedras, departamento de Canelones, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
2.o) Fijación de las remuneraciones de los directores.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea de acuerdo con lo que establece el artículo 16 de los estatutos de la sociedad, deberán depositar en las oficinas de la misma, sus acciones o certificados bancarios, abriéndose el registro respectivo con tres días de anticipación a la asamblea cerrándose en el acto de iniciarse la misma. — El Directorio.

3) N$ 25.60 1|pub. 10602 Jn.15-v.jn.15.

BEVERLY S. A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 19 de junio de 1978 a las 9 hs. en el local de la calle Tapes 985 a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1.o) Aumento de Capital Social;
Registro de Acciones en dicho local hasta la iniciación de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 9.60 1|pub. 10601 Jn.15-v.jn.15.

TALIN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de junio de 1978, a las 11 horas en el local ubicado en la calle Yí número 1680 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del Acta anterior;
2.o) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio cerrado el 30|11|977;
3.o) Distribución de utilidades;
4.o) Elección de Directorio.

Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores Accionistas en el domicilio indicado, el Inventario Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio que se considera.

B) De acuerdo al artículo 10 de los Estatutos Sociales la Asamblea sesionará con asistencia del 50 o|o del Capital Integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. — Montevideo 12 de junio de 1978. — El Directorio.

3) N$ 86.40 3|pub. 10583 Jn.15-v.jn.20.

BROWN, CLAVIER, SBURLATI Y CIA.
SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1978, a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Paraguay N.o 2334, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o) Rendición de cuentas por el período anual finalizado el 31 de octubre de 1977 y aplicación del resultado económico;
2.o) Designación de miembros de la Junta Liquidadora;
3.o) Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

La asamblea se considerará legalmente constituída con la representación del 50 por ciento del capital integrado, o con cualquier quórum media hora después de la señalada en la convocatoria.

Los señores accionistas deberán depositar en la sede social, a más tardar un día hábil antes del fijado para la asamblea sus acciones o certificados de depósito. — La Junta Liquidadora.

3) N$ 86.40 3|pub. 10541 Jn.15-v.jn.20.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO
DE BIEN FUNERARIO

Se presentó FAUSTINA GALLI RUA solicitando un Certificado que le habilite el uso del Nicho N.o 136 del Cementerio del Norte, cuyo primitivo titular era Desdémona Galli.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.

4) N$ 28.80 3|pub. 10559 Jn.15-v.jn.20.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO EDUARDO LEZICA ALVEAR y OLGA SAAVEDRA GUANI, (Ficha V. 276|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 10586 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LOUREIRO y VENERA PENA, (Ficha 135|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 10624 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JORGE LINDNER y MARIA del CARMEN LARROSA, (Ficha E. 301|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 10551 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA BERNARDINA VEGA y FERNANDO JOSE PANIZZA, (E. 239|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 10552 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONO ANIBAL PEREZ e IRASHEMA NAHIR ABREU, (Ficha E. 673|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 10650 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos CIFALDI, ISMAEL y GLORIA ESTRELLA BUSTABAD. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 271|977), se hace saber que se ha decretado por auto N.o 5657 de fecha 3 de agosto de 1977, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ismael Cifaldi y Estrella Bustabad y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 19 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 10600 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos VIÑA JUAN ANACLETO y MARIA ELENA TOSSO o TOSO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 438|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Anacleto Viña y María Elena Tosso o Toso y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Las Piedras 1.o de diciembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 10597 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos OVIDIA MARTINEZ DE CIRIGLIANO | ATILIO CIRIGLIANO CANTISANI (Ficha V. 135|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ovidia Martínez de Cirigliano y Atilio Cirigliano Cantisani y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 17 de Mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 10596 Jn.15-v.jn.30
Jl.21-v.ag.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: JUANA CELIA GARCIA c|RENE ABEL MEDINA (Ficha V 121|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juana Celia García y René Abel Medina y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras. 17 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 10595 Jn.15-v.jn.30
Jl.21-v.ag.2

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 27 de marzo de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MANUEL INDALECIO GODIÑO y NELLY BLANCO, (Ficha 84|978), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. — Melo, 21 de abril de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 10569 Jn.15-v.jn.30
Jl.21-v.ag.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos ca-

ratulados GLORIA RAVENNA y MANUEL ALFREDO de los SANTOS (Ficha 142|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de Gloria Ravenna y Manuel Alfredo de los Santos, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 10,783. — Melo, 24 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
5) N$ 130.00. 20|pub. 10570 Jn.15-v.jn.30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO NESTOR MONTAÑES CAIRO y ENNY LESLYE CASTRO CAMACHO (Ficha 195|978), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de abril de 1978. — Esc. José Ma. Sía Juan. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10582 Jn.15-v.jn.30 Jul.21-v.ag.2

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

FRIOTECH NECAR LIMITADA
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Cumpliendo Art. 492, Código de Comercio, disuélvese y liquida Friotech Nécar Limitada.. Acreedores, Sarandí 493, piso 4.o, Montevideo.
6). N$ 32.00 10|pub. 10648 Jn.15-v.jn.29.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos Alvaro D. Rodríguez contra JOSEFA VILAS MARQUES. "Divorcio" (Ficha 122|978), se cita, llama y emplaza a Josefa Vilas Marques, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 10660 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos radicados en este Juzgado caratulados: Gallo, Washington contra FARINELLI, BEATRIZ. "Divorcio" (Ficha D. 633|977) se cita, llama y emplaza a Victoria Beatriz Farinelli, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
7) N$ 195.00 30|pub. 10622 Jn.15-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a EVA CABRERA, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Eriberto E. Maldana contra EVA CABRERA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 127|1978), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 16|pub. 31724 Jn.15-v.jn.29.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Dr. Isaac Hojman, emplázasele a comparecer centro del tercer día hábil en el Departamento de Sumarios del Ministerio de Salud Pública, sito en Avda. 18 de Julio 1892 bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su presentación. — Departamento de Sumarios del M.S.P. — Coronel Alfredo G. Rivero, Director General de Secretaría de Estado Interino. — José Luis Villalba, Encargado de la Dirección de Secciones.
8) (C. C.) 3|pub. 31742 Jn.15-v.jn.20.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES
EDICTO

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de mayo de 1978, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

—Un predio padrón 408.473 según plano levantado por el agrimensor Carlos Hernández en noviembre de 1977, con un área de 657 metros cuadrados 75, que se deslinda así: por el W., una recta de 12 metros 98, con, frente a la calle Francisco Bicudo, distando su punto más cercano 25 metros 70 de la ochava que forman las calles Fco. Bicudo y Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera; al N., una recta de 47 metros 40, que linda con el padrón N.o 66.742; al S.E., una recta de 16 metros 99 que linda con los padrones número 87.058 y N.o 184.057 y al S., una recta de 42 metros 84 que linda con los padrones N.o 408.474 y N.o 408.472 siendo el propietario el señor Abraham Zyman.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.221 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de Antel Paraguay N.o 2431, quinto piso. — Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C. C.) 8|pub. 31734 Jn.15-v.jn.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra SUCESORES de RAMON ABREU. "Expropiación y toma urgente de posesión" (Ficha N.o 28|977), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ramón Abreu a cualquier título para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rocha, 1.o de marzo de 1977. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 10|pub. 31717 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ. "Expropiación" (F. 293|976), se emplaza a los herederos, del señor Humberto Marzano Fernández, propietario del padrón N.o 4394 (rural, Cuarta Sección Judicial de Rocha), Area: 2 hectáreas, 4.425 metros cuadrados, a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307, C.P.C.). — Rocha, junio 15 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 31718 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra SUCESORES de CAROLINA S. de SILVERA SILVA. "Expropiación" (F. 292|976), se emplaza a los sucesores de Carolina S. de Silveira Lima, propietarios del Padrón N.o 2679, ubicado en la Quinta Sección Judicial. Area: 4 hectáreas 6.293 metros cuadrados, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio (Art. 307, C.P.C.). — Rocha, junio 15 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 31719 Jn.15-v.jn.29.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 13.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sylvia Usher Borraz, constituyendo domicilio en Paraguay 1547, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Francisco Cancelo y Marina Douat. — Sylvia Usher Borraz. — Julio C. Speranza, Abogado. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 10561 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: CARLOS MARTINEZ CIRILLO, constituyendo domicilio en los estrados al Sr. Juez digo: "que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Blanca Manzur y María Esperanza Juste expidiéndose testimonio. — Carlos Martínez Cirillo. — Fernando Díaz Bó, Abogado. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 10353 Jn.15-v.jn 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 14 o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: LUIS FRANCISCO IGOA MARTINEZ, domiciliado en Cooepr 1867, al señor Juez digo: que habiendo optado al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos: Jaime Comas y Elena Borrás. — Luis Alberto Comas Abogado. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. — Montevideo, 7 de junio de 1978.
11) N$ 52.00 10|pub. 10560 Jn.15-v.jn.29

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Licitación Pública N.o 83-16

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por el suministro de hasta 5.600 camisas celestes de manga larga en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras (Minas 1402, primer subsuelo).

Las aperturas de ofertas se efectuarán con las formalidades de práctica y en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402 primer subsuelo en el día y horas señalados a continuación:

Primer llamado: 11 de julio de 1978, hora 14.

Segundo llamado (en caso de ser necesario): 11 de julio de 1978, hora 15.
12) (C. C.) 3|pub. 31731 Jn.15-v.jn.20.

Licitación pública N.o 83|7
Tercer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de nuevo edificio para la Sucursal José Pedro Varela, de acuerdo al Pliego de Condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco. Avda. 18 de Julio N.o 1883 - 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales José Pedro Varela, Treinta y Tres y Melo, al precio de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada juego completo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Edificios.

Fecha de apertura de propuestas el día diez de julio de mil novecientos setenta y ocho a las quince horas.

12) (C. C.) 3|pub. 31737 Jn.15-v.jn.20.

Licitación pública N.o 83|15
Primer y segundo llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de la refacción de la impermeabilización de la azotea y pinturas en el edificio de la Sucursal Minas y casa del señor Gerente de la misma, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco Avda. 18 de Julio número 1883 - 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Minas, al precio de N$ 30.00 (nuevos pesos treinta m|n) cada juego completo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Edificios.

Fecha de apertura de Propuestas: primer llamado el día veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho a las 15 horas.

Segundo llamado sujeto a que al primero no concurra el número de proponentes exigido para su apertura, el mismo día a las 15 y 30 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 31730 Jn.15-v.jn.20.

Llamado a precios para la venta de inmuebles en la ciudad de Melo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para la venta de dos unidades de propiedad horizontal en el edificio "Bancelar" de la ciudad de Melo, calle Aparicio Saravia apartamentos N.os 402 y 502.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración - Sector Servicios, Casa Central - 2.o piso s|Solís y en la Sucursal Melo del Banco.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en Montevideo, en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio (calle Minas 1402), en presencia de los interesados concurrentes, el día 13 de setiembre de 1978 a las 14 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 31723 Jn.15-v.jn.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación pública N.o 753
Primer y segundo llamados

Artículos: 2.500 pares de botas de goma color negro largas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: primer llamado, día 17 de julio de 1978 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 17 de julio de 1978 a las 11.00 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 31740 Jn.15-v.jn.20.

Licitación pública N.o 742
Primer y segundo llamados

Artículos: víveres secos 2.o semestre 1978.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: primer llamado, día 28 de junio de 1978 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 28 de junio de 1978 a las 11.00 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 31739 Jn.15-v.jn.20.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 15 de junio de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

NELSON OMAR DI STASIO, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Estados Unidos s/n. y GLADYS MIRIAM CASANOVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5964 (Cno. Maldonado).

CANDIDO ALVAR DA ROCHA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3878 y FELICIA PEÑA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Acrópolis 3878.

JULIO CESAR DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 1820 (Jardines de Peñarol) y ALICIA FREDA EFFINGER, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3626.

OFICINA N.o 2

JORGE BUONGIORNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 1860 bis Apto. 3 y ELVIRA CLARA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia N.o 3040 Apto. 7.

ALEJANDRO DANIEL BIANCHI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1917 Apto. 7 y HAYDEE JULIA CHOCCA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1906 Apto. 703.

ARTURO HUGO BERHOUET, 41 años, soltero, doctor en Quiropraxia, oriental, domiciliado 18 de Julio 1962 Apto. 402 y JULIANA RAKOS, 41 años, viuda, húngara, domiciliada Brandzen 1971 apartamento 401.

OFICINA N.o 4

ANTONIO RAMON FALCON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Cumparsita 1323 Apto. 6 y MYRIAM ALICIA SOLARI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada La Cumparsita 1323 Apto. 6.

WALTER HUGO FUENTES, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Tonkinson 2293 y MARIA ELSA GONZALEZ, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Tonkinson 2293 apartamento 2.

JULIO CESAR FAGUNDEZ, 30 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Alzáibar 1361 Apto. 5 y ROCIO ESTHER NASO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peterosi 3736.

ENRIQUE WALTER LANUSSE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Q N.o 3283 Apto. 303 (Parque Posadas) e IVONNE FELIX, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle Q N.o 3283 Apto. 303 (Parque Posadas).

OSCAR MARIA LOPEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Uruguayana 3388 Apto. 3 y ELIZABETH LILY ZUCCOLINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Continuación Abayubá 2578 Apto. 004.

CARLOS GABRIEL FUMONT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3748 y MARIA ESPERANZA GARCIA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tabobá 2028.

HECTOR SERGIO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4316 y NANCY BEATRIZ HONORIO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Campeche 4581.

OFICINA N.o 5

WASHINGTON DANIEL HOURCADE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 4615 bis Apto. 1 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas N.o 3915.

JUAN GERVASIO GONZALEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bruselas 4337 Apto. 1 y VIOLETA RAQUEL DO REIS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tesino 3389.

GONZALO PEDRO GIAMBRUNO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2916 y MARIA LAURA MICHELINI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas N.o 222 Apto. 601.

FERNANDO GRUBITS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obera 516 y BEATRIZ REYES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4920.

OFICINA N.o 6

FERNANDO RAUL MARTINEZ, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Yaguarón 1592 y LUISA MARGARITA MUSETTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 5270.

JORGE EDUARDO MONTIEL, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Güemes 3053 y ELENA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 3156.

MAXIMO MORALES, 77 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rafael 4493 (Piedras Blancas) y ROSA VIRGINIA MAEQUEZ, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Rafael 4493 (Piedras Blancas).

ALDO LUIS MARTINEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2731 Apto. 102 y MONICA PEREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2731 Apto. 102.

EDGARDO OMAR MORALES, 19 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Pasaje 7 N.o 4442 (Cerro) y LYDIA ADRIANA ADINOLFI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 2220 (Cerro).

OFICINA N.o 7

SERGIO RUPERTO PIAGGIO, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Lavalleja 2290 Apto. 9 y MARIA JOSEFA PONCE, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Lavalleja 2290 Apto. 9.

OSCAR HUGO PAIS, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1828 y ROSARIO TERESITA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira N.o 1828.

OFICINA N.o 8

HECTOR CARLOS ROSANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 4278 y NURY ESTHER NUÑEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Japón 1844.

WILDER JESUS ZAPATTINI, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ibicuy 1028 y ANNA GRAZIELLA SIGONA, 28 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Gronardo 3041.

WALTER RICO, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1114 y MARY ELSA BULA, 40 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Jackson 1107.

LEONARDO MANUEL RAMIREZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 3174 (La Teja) y MARIA JULIA NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heredia 4401.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 21 1/2 y TERESITA AURELIA ETCHEGOYEN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 11705 Km. 21 1/2.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3485 y MARIANELA MOREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5216.

ISIDRO ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daca 1917 y LAURA DE NEGRI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Democracia 2440.

OFICINA N.o 9

RUDA GONZALES SEFERIN, 27 años, soltero, profesor, brasileño, domiciliado Rambla M. Gandhi 177 Apto 401 y MARGOT LYLIAM WERNER, 27 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Marco Bruto 1380.

EDUARDO MARCOS SILVEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4689 y SILVIA SUSANA MATTA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales N.o 3821.

MIGUEL ANGEL SANTA MARIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1566 y LILIAN ELIZABETH CUBER, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Boggiani 4871.

14) N$ 5.50 3|pub. v.jn.20.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

SAPORITI - ANGREX S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 19 del corriente se procederá al pago del Dividendo correspondiente al Ejercicio económico 1977.

Los pagos se realizarán en nuestras oficinas, calle Durazno 1182, de lunes a viernes de 14 y 30 a 16 y 30 horas. — Montevideo, 13 de Junio de 1978. — La Gerencia.

15) N$ 9.60 1|pub. 10585 Jn.15-v.jn.15.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: ARRIOLA MENDOZA BENTANCOR, OSCAR "Prescripción" (F|79|C|78), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Arriola Mendoza Bentancor, inició acción de Prescripción sobre el siguiente bien: solar de terreno con edificio sito en la séptima sección de Canelones, Pando, empadronado con el N.o 3426, el cual según plano del Agrimensor Alcides Aldama, inscripto con el 2 de diciembre de 1977 en la Dirección General del Catastro Nacional se compone de un área de 205 metros 0 centímetros que se deslinda así: 15 metros 80 centímetros de frente al Oeste Noroeste a la calle Piedras, 15 metros al Nor-Noreste lindado con el inmueble padrón 988 al Este-Sureste tres líneas rectas de 10 metros que corre de Nor-Noreste al Sur-Suroeste y la tercera de 5 metros 80 centímetros que corre al Este-Noreste al Oeste-Suroeste y la tercera de 5 metros 80 centímetros que corre al Nor-Noreste al Sur-Suroeste lindando con el padrón 989 y 9 metros 50 centímetros al Sur-Suroeste lindando con el padrón 989.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Teresa Gallo de Saldomando, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de marzo de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 10572 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUILLERMO ANIBAL MANFREDI REVELES solicita la inscripción de la obra titulada "Quien es quien en el Uruguay" Guía social uruguaya" de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, G. M. A.

17) N$ 82.00 10|pub. 10653 Jn.15-v.jn.29.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de JOSE KAUFMANN, pues en la misma, donde el occiso figura con el apellido Kaufman debe decir "Kaufmann", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

19) N$ 78.00 15|pub. 10076 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: COTELO GARCIA, FRANCISCO "Rectificación de Partida" (Ficha 1.124|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Cotelo García y Evangelina Seoane, pues donde el cónyuge figura como nacido el día 11 de agosto de 1919 debe decir "23 de setiembre de 1919". — Montevideo, diciembre 21 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 10677 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de Partidas: (V| 133|978) "Matrimonio" de GERARDO JORGE PEREZ y LAURA MONICA RODRIGUEZ, donde dice: Jorge Gerardo Pérez, debe decir: Gerardo Jorge Pérez; matrimonio de Claudio Néstor Lima y Mireya Pérez donde dice: Jorge Pérez debe decir: Gerardo Jorge Pérez; Nacimiento de Mireya Pérez Rodríguez, donde el padre figura como Jorge Gerardo Pérez, debe decir: Gerardo Jorge Pérez, por así corresponder. — Montevideo, abril 7 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 10368 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN SANTIAGO DELFINO SCARONE y ELDY SALDAÑA REISSIG, pues donde el contrayente figura como nacido el "10 de abril de 1912" debe decir: "10 de abril de 1910", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 10620 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS MIERES, estableciéndose que en donde la misma figura como Luis Mier, debe decir: "Luis Mieres". — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 5|978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31712 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras Encargada, en los autos caratulados: DE OLIVERA COSTA HECTOR "Rectificación de Partida" (ficha V N.o 19|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento con auxiliatoria de breza de Héctor De Olivera Costa, en el sentido que donde dice: Olivera Costa como apellido paterno debe decir: De Olivera Costa que es el que corresponde.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31714 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: MUÑOZ CEVERIANO ERNESTO "Rectificación de Partida" (ficha V N.o 129|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ceveriano Ernesto Muñoz de la siguiente forma: Severiano Ernesto Muniz y al margen donde dice: Núñez Severiano Ernesto, debe decir: Ceveriano Ernesto Muñoz y donde dice cuarenta y tres años debe decir: cincuenta y siete años.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 10598 Jn.15-v.jn.20. Jl.21-v.jl.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: NERY ROBERTO SILVERA y FELICIA FAUNDEZ BOTELHO "Rectificación de Partida" (F. 83|978) se hace saber, que ante este Juzgado se solicitó la rectificación N.o 3 del Registro de Matrimonios llevado por el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Departamental de fecha 8 de marzo de 1969, en el sentido de que donde dice: Fagúndez Botelho, debe decir: Botelho Fagúndez por ser lo correcto. Y en las actas de nacimiento N.os 11 y 12 del año 1973 correspondiente al Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Departamental de fecha 26 de julio de 1973, en el sentido de que donde dice y de su esposa Felicia Fagúndez Botelho, debe decir: y de Felicia Botelho Fagúndez por ser lo correcto. — Melo, 29 de marzo de 1978. — Aramis Buonomo, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 10568 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

20—Remates

MONTEVIDEO

LUIS DELLA VENTURA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de un dormitorio, living, comedor, cocina, baño, depósito y patio, en la calle Héctor Miranda N.o 56, ciudad de Santa Lucía.

Superficie del terreno: 94 m.c.

Base: 620.883 unidades reajustables, equivalentes a N$ 19.048,70. 30 de junio de 1978, 16 horas.

En la ubicación con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 30 de junio de 1978, a las 16 horas, en su ubicación, el Martillero Luis Della Ventura (Mat. 1076 - Registro Unico Contribuyentes 030016930019) venderá al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos 19.048,70 un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden en la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial de Canelones, manzana 75, padrón N.o 828. Superficie del terreno: 94 mc. Frente a la calle Héctor Miranda N.o 56.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca, Reglamentación 6021. N.o 312, serie 150 a cargo de NELLY SANABRIA CLARA;

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto;

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble;

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30.68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 19.048,70 en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la Unidad Reajustable ya expresado. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio;

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 287 34 unidades reajustables;

7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Fernández Crespo N.o 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Alberto Romaniello Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31725 Jn.15-v.jn.22.

DARIO JOSE GOMEZ SOSA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de cuatro dormitorios, living comedor, cocina y baño, en camino Julio Vega Helguera S/N.o a dos cuadras del camino Maldonado.

Superficie de terreno: 8.313 mc. 34 dc.

Base: 342.886 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 10.519,77.

28 de junio de 1978, 15 horas en la Sucursal Pando (con facilidades).

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 28 de junio de 1978, a las 15 horas, en la Sucursal Pando el martillero Darío José Gómez Sosa (Mat. 135, RUC 080000210011) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 10.519,77 solar de terreno con casa-habitación sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones barrio Barros Blancos, padrón N.o 32.871, con una superficie de 8.313 34 dc., frente al camino Julio Vega Helguera S|N.o a dos cuadras del Camino Maldonado.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca, Reglamentación 6205 N.o 274 Serie 300 a cargo de MIGUEL ANGEL BASTARRICA MARIEZCURRENA y MARIA ANTONIA MAGDALENA BORGES DIAZ.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma. Impuestos Departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA en efectivo y en el acto;

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeuda al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble;

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30,68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 10.519,77 en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable ya expresado. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio;

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecute tomando a su cargo el saldo equivalente a 146,38 unidades reajustables;

7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo 1.o de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31726 Jn.15-v.jn.22.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución extrajudicial

Vivienda en Nuevo París, en la calle Guazucuá N.o 650 entre Santa Lucía y Timote. Padrón 140.511 de la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Superficie: 1.117,55 metros cuadrados. Area edificada: 43 metros cuadrados.

Base: 468,88 unidades reajustables equivalentes a N$ 14.385,27.

29 de junio de 1978, 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zábala N.o 1328. Facilidades: U.R. 104,21.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 29 de junio de 1978, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el Martillero Alfredo Martínez Oliva - (Mat. 324 .R.U.C. 210301530017) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 14.385,27, vivienda en Nuevo París, Padrón N.o 140.511 de la 20.a Sección Judicial de Montevideo, en la calle Cuazucuá N.o 650 entre Santa Lucía y Timote; tiene 14 metros de frente al Noroeste a la calle Guazucuá, una superficie de 1.117,55 metros cuadrados con un área edificada de 43 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6205 N.o 1306, Serie 150, a cargo de los esposos Asdrúbal Lallanes Pereira y Sara Crossa Mendoza.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30,68, por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 14.385,27. en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable ya expresado. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 104,21 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo N.o 1508. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31727 Jn.15-v.jn.22.

ALBERTO LARREA O'NEILL
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Buena vivienda económica de 3 dormitorios en la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores. Superficie: metros 210,6640. Area edificada: 72,84 metros cuadrados.

Base: 497,31 unidades reajustables equivalentes a N$ 15.257,65.

29 de junio de 1978. 15 horas. En la Suc. Trinidad del B.H.U.. Facilidades: 160,31 unidades reajustables.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 29 de junio de 1978, a la hora 15. en la Suc. Trinidad, el Martillero Alberto Larrea O'Neil (Mat. 746 R.U.C. 060000760017) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 15.257,65, vivienda económica de 3 dormitorios en la Primera Sección Judicial de Flores. Padrón N.o 2790 con 14,48 metros de frente al Sur a la calle Manuel Irazábal con una superficie de 210 6640 metros cuadrados, según plano del Agrimensor Luis Ibiñeti de Flores con el N.o 61 el 24|XII|1942. El área edificada es de 72 84 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación N.o 6205 N.o 1347, Serie 150 a cargo de Alberto Aberasteguy Benítez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30,68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 15.257,65 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable ya expresado.

En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 160 31 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo N.o 1508 o en Suc. Trinidad Departamento de Flores. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31728 Jn.15-v.jn.22.

DACIZ RODRIGUEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Buena vivienda de seis ambientes y demás comodidades en la ciudad de Rocha. Barrio "Carlitos". Superficie: metros 778,60. Area edificada: 85 metros cuadrados.

Base: 731.91 unidades reajustables equivalentes a N$ 22.455.00.

30 de junio de 1978, 14 horas. En la Suc. Rocha del B.H.U. Facilidades: U.R. 359,67.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 30 de junio de 1978, a las 14 horas, en la Sucursal Rocha el martillero Daciz Rodríguez (Mat. 1364 R.U.C. 150006990018) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 22.455.00, buena vivienda de seis ambientes y demás comodidades en la Primera Sección Judicial de Rocha Barrio "Carlitos" Padrón N.o 5440, con una superficie de 778,60 metros cuadrados y un área edificada de 85 metros cuadrados, con 48 metros de frente al Sureste a la calle N.o 5.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6021 N.o 4412. Serie 150 a cargo de Natividad Ustre Aguirre.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30 68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 22.455.00 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable ya expresado.

En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 359,67 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo N.o 1508 o en Sucursal Rocha. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31729 Jn.15-v.jn.22.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, dictada en autos Banco La Caja Obrera contra JULIO CARLOS NOGUEIRA MATO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha G. 930|975), se hace saber que el día 28 de junio a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se subastará por el martillero Romeo Araújo Albornoz asistido por el Actuario Adjunto y Alguacil del Juzgado y con la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

1) Un solar de terreno y demás mejoras que lo acceden, empadronado con el número 37.696, sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, inscripto en Catastro con el N.o 51.015 el 15 de marzo de 1965, plano del Agrimensor José E. Massonier, con una superficie de 221 metros cuadrados, 36 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros al N.O. de frente a la calle Baltasar Montero Vidaurreta entre Conciliación y Gobernador del Pino; 8 metros 59 centímetros al S.E. con parte del padrón 37.719; 25 metros, 77 centímetros al N.E. con parte del padrón 37.697; 25 metros 77 centímetros al S.O. con padrón 37.695. Base N$ 1.836.00.

2) Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.697, inscripto en Catastro con el número 51.015 el 15 de marzo de 1965 plano del Agrimensor José E. Massonier, y consta de una superficie de 737 metros cuadrados, 8.810 centímetros cuadrados, con 17 metros, 18 centímetros de frente a la calle Baltasar Montero Vidaurreta, puertas de entrada Nros. 371 y 375 entre las calles Conciliación y Gobernador del Pino. Base N$ 22.464,00.

3) Un solar de terreno y demás mejoras que lo acceden sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.718, inscripto en Catastro con el número 45.540 bis en febrero de 1963 según plano del Agrimensor Ruben Kovacrivich, y consta de una superficie de 295 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados, con 8 metros, 59 centímetros de frente al S.O. a la calle Gobernador del Pino, entre las de Baltasar Montero Vidaurreta y Martín Berinduague, distando su punto medio, 47 metros 25 centímetros de la esquina formada con esta última, 8 metros 59 centímetros al N.E. con parte del padrón 37.697; 34 metros, 36 centímetros al S.E. con padrón 37.717; 31 metros, 36 centímetros al N.O. con padrones 37.693, 37.694, 37.695 y 37.696. Base N$ 5.157,00.

4) Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.711, inscripto en Catastro el 16 de setiembre de 1965, plano del Agrimensor Luzbell Gallo, y consta de una superficie de 268 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados con 8 metros, 59 centímetros de frente a la calle Martín Berinduague, puertas de entrada Nros. 378 y 380, entre las calles Gobernador del Pino y Conciliación. Base N$ 5.220,00.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada;

2.o) Que los títulos de los bienes se hallan depositados en el Banco de la República

3.o) Que los gastos de escrituración así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. — Publíquese edictos por tres días. — Montevideo, junio 13 de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 105.30 3|pub. 10656 Jn.15-v.jn.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Eusebio Rodríguez Gigena contra MADERERA AMERICANA LTDA. "J. Ejec." (477|977). el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 máquinas de sumar "Olivetti" y 1 máquina escribir "Adler". — Montevideo, junio 12 de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 10651 Jn.15-v.jn.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo. en autos: Dora Costa y otro contra ANTONIO LOPEZ. "Med. Cautelares". (L.o 8. F.o 8), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173. rematará sin base y al mejor postor: Caja Hierro "Hamilton" y 4 Chaquetas. — Montevideo, junio 12 de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 10652 Jn.15-v.jn.29.

CANELONES

EDUARDO PEROTTI
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Canelones, Parque del Plata, en autos caratulados: Crespo Rodolfo contra GRANADOS LEIZA y otros. "Cobro ejecutivo de arrendamientos" (N.o 32, Libro 1, Folio 354), se hace saber que el día 23 de junio a las 13 horas y en la calle 11 y Circunvalación de Atlántida, (Hotel Los Angeles) se rematará por el señor Eduardo Perotti, con la base de las 2|3 partes de su tasación bienes muebles.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de lo comprado al contado, en el acto del remate y la comisión del rematador y los impuestos. — Susana Crivelli de Cardelino, Juez de Paz.

20) N$ 39.00 5|pub. 10375 Jn.15-v.Jn.22.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
EJECUCION PRENDARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c| JUAN JOSE GIORDANO BONINO "Ejecución Prendaria" (ficha C N.o 401|977) se hace saber al público que el día viernes 28 del próximo mes de julio, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el Rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguiente bienes muebles:

Un tractor "Ferguson" año 1951 a nafta, rodado neumático motor 4 cilindros, equipo de luz y levante hidráulico con toma de fuerza;

Un arado de dos rejas de 14 "Ferguson", levante hidráulico;

Un arado de mesa, 4 rejas "Ferguson";

Una pala hidráulica;

Una máquina pulverizadora "Hardie" con tanque de madera de 200 litros, bomba 2 pistones motor "Briggs Stratton";

Un puntero para monte, parrilla para viña de 6 flores;

Dos máquinas pulverizadoras de mochila, tanque cobre;

Un arado de mano de una reja;

Un arado kirppy de hierro;

Un carpidor de 5 rejas;

Una zorra de 2 ruedas de madera, con elástico, armazón de madera dura y pértigo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del Rematador, como asimismo los impuestos Municipales y Nacionales que gravan el acto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 31 de mayo de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 182.00 10|pub. 10599 Jn.15-v.jn.29.

COLONIA

DANIEL DORREGO
JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra BARISSONI DEPRATTI, RICARDO R. "Juicio Ejecutivo" (ficha 586 c.76), se hace saber que el día 26 de julio de 1978 a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero Daniel Dorrego, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Fracción de campo ubicada en Paraje Las Flores. Novena Sección Judicial de Colonia, empadronada con el N.o 15.471 y con una superficie de 92 Hás. 2351 mc.

Se previene: 1) Que la venta se efectúa sobre la base de 2|3 partes de su tasación, resultando la suma de N$ 21.306 00;

2) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

3) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo;

4) Que la documentación relativa al bien referido se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Carmelo, 9 de junio de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) N$ 143.00 10|pub. 10650 Jn.15-v.jn.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CONTROLCO URUGUAY S. R. L.

Contrato: 24 de abril de 1978.

Registro: N.o 444, F.o 1.522, L.o 2.

Socios: JOSE ANTONIO VAN TOREN; CARLOS RAMIRO GONZALEZ GULLART; HOMERO JOSE ROSSOW; RAMON JORGE AHUMADA; JUAN DIEGO CRAIG; MATEO MIGUEL ELEFTERIU; DOUGLAS ROY MC GREGOR y ELBIO FELIPE ARIAS.

Capital: N$ 12.000.00 correspondiendo a los señores: Van Toren; González; Rosow y Ahumada N$ 12.00 a c|u; al señor Craig nuevos pesos 2.400 y a los señores Elefteriu; Mc. Gregor y Arias: N$ 1.600.00 a c|u.

Objeto: control de mercaderías.

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 4 años prorrogables automáticamente.

22) N$ 160.00 10|pub. 10633 Jn.15-v.jn.29.

ARQUITECTO RAUL H. CLERC LTDA.

Cesiones de cuotas sociales y modificación de contrato social del 23|12|977 inscripto en Reg. Comercio el 5|6|978 N.o 490, F. 1.687, Libro 2 contratos.

Cedentes: Arq. Guillermo Guerra y cónyuges Ana María Puchetta y Daniel Mujica.

Cesionarios: Arq. RAUL HUMBERTO CLERC MARIA JOSEFINA CLERC y RICARDO ESTEBAN MUSTO.

Denominación anterior: Clerc y Guerra Arquitectos Limitada; actual: Arquitecto Raúl H. Clerc Ltda.

Administración: indistinta Raúl Humberto Clerc y María Josefina Clerc.

22) N$ 128.00 10|pub. 10604 Jn.15-v.jn.29.

ABREU S. R. L.

Contrato: 5 de diciembre de 1977.

Inscripto con N.o 121, F.o 419 al 421 del Tomo 16 del Contrato de Registro de Comercio.

Socios: JUAN IRINEO ABREU y MARIA ESTHER FERNANDEZ ALVAREZ.

Domicilio: Maldonado.

Capital: N$ 30.000 (nuevos pesos treinta mil) aportado partes iguales.

Administración: ambos socios conjunta o separadamente.

Objeto: fabricación de productos porcinos, compra, venta, arrendamiento, importación y exportación.

Plazo: 3 años con prórroga automática de 3 años cada una.

22) N$ 128.00 10|pub. 10575 Jn.19-v.jn.29.

MALUMA ADMINISTRACIONES S. R. L.

Contrato: 10 de diciembre de 1977.

Inscripto con el N.o 3 del F.o 9 al F.o 11 del Tomo 17 de contratos del Registro de Comercio.

Socios: MARIA SUSANA COSTA CLARCK MARIO OSVALDO PIZZOLATI ACOSTA, MARIO ALFONSO IAVECCHIA BAZET.

Domicilio: Maldonado.

Objeto: Administración de Edificios e intermediación en la compraventa de bienes inmuebles.

Capital: N$ 3.000 (nuevos pesos tres mil) aportado partes iguales.

Administración: en forma conjunta e individual.

Plazo: 3 años con prórroga automática por el término sucesivo de 3 años cada uno.

22) N$ 160.00 10|pub. 10574 Jn.15-v.jn.29.

AFER S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1977.

Inscripto con N.o 120 del F.o 416 al 418 del Tomo N.o 16 del libro Contrato de Registro de Comercio.

Socios: JUAN IRINEO ABREU y MARIA ESTHER FERNANDEZ ALVAREZ.

Domicilio: Maldonado.

Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) aportado partes iguales.

Administración: conjunta o separadamente:

Objeto: Supermercado y ramos anexos, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, importación y exportación de toda clase de bienes.

Plazo: 3 prorrogada automáticamente por términos sucesivos de tres años cada uno.

22) N$ 128.00 10|pub. 10573 Jn.15-v.jn.29.

SUMINISTROS S. R. L.

Contrato: 25 de mayo de 1978.

Inscripción: N.o 433. folio 1471. Libro 1.

Socios: HILDA ROMA BARLOCO CHIAPPE, MARIA CRISTINA FASCIOLI BORELLI y HUGO DIAZ FERNANDEZ.

Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.

Plazo: 10 años, prorrogables por períodos de dos años.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Hugo Díaz Fernández.

Objeto: importación, exportación, fabricación, industrialización, instalación compraventa y representación de toda clase de mercaderías objetos, proyectos y demás bienes corporales e incorporales en general.

22) N$ 128.00 10|pub. 10550 Jn.15-v.jn.29.

CARLOS ZULAWSKI S. R. L.

Contrato: setiembre 26 de 1977. Inscripción Registro: N.o 646 F.o 2.250 L.o 1 el 27 de setiembre de 1977.

Objeto: Fabricación y comercialización de fichas, botones y afines. Importación y exportación.

Socios: BALTASAR SALDANHA y CARLOS LEON ZULAWSKI.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10334 Jn.15-v.jn.29.

ALFA ALUMINIO LTDA.
CESIONES DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento privado de 31 de marzo de 1978, Eugenio Figueredo y Héctor L. Coppetti, cedieron sus cuotas sociales a VICTOR FACAL y FRANCISCO CANOVAS.
Capital: Víctor Facal N$ 10.000; y Francisco Cánovas N$ 10.000.
Inscripción: No. 475; Fo. 1629, Lo. 2, el 2 de junio de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 10623 Jn.15-v.jn.29

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 158.946. — Montevideo, mayo 30 de 1978. — Mario Kasztan (Montevideo) solicita marca: ESPAÑA 82, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10649 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 158.992. — Montevideo, junio 1.o 1978. — Rúben Arrolli por H. Stratner S.R.L. (Montevideo) solicita marca: HELLIGE clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10609 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 158.993. — Montevideo, junio 1.o 1978. — Rúben Arrolli por H. Strattner S.R.L. (Montevideo) solicitan marca: MARTIN clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10610 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 158.991. — Montevideo junio 1.o 1978. — Rúben Arrolli por H. Strattner S.R.L. (Montevideo) solicita marca: STORZ, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10611 Jn.15-v.jn.29.

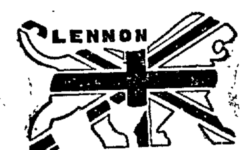
ACTA N.o 158.989. — Ruben Arrolli por Martín Holtz (Montevideo) solicita marca: ANTONELLA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10612 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 158.990. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Ruben Arrolli por Marcial García (Montevideo) solicita marca: MARCO POLO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10613 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 159.988. — Montevideo, junio 1.o 1978. — Ruben Arrolli por Martín Holtz (Montevideo) solicita marca: SIGMA INTERNATIONAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10608 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 158.987. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Ruben Arrolli por IMOLA LTDA. (Montevideo) solicita marca: BRAKING, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10607 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 159.228. — Montevideo, junio 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Lennon S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10636 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 158.945. — Montevideo, mayo 30 1978. — Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca PEMCO P.M.C. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10159 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 2.826. — Montevideo, 1.o de junio 1978. — Con esta fecha el Dr. Juan Miguel Freira, en representación de Acali Editorial Limitada, solicita la marca: "Acali Biblioteca Circulante", de la clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10184 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 2.824. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Con esta fecha el Dr. Juan Miguel Freira, en representación de Mario Zanocchi, solicita la marca: "Guía del Lector" de la clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10183 Jn.15-v.jn.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.674. — Montevideo junio 12 de 1978. — Wilson R. Cardozo Gómez (Uruguay) solicita patente de invención para "Emisor fonético coordinable por operación manual, sustituto de la voz humana" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10556 Jn.15-v.jn.29.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Rubidio Universo Martínez Luhers, almacén "La Economía", sito en República 1628. — Acreedores en el mismo. — PABLO ANACLETO NAVARRO TELEYU y MARIA del CARMEN CENTURION MERNIS.
25) N$ 128.00 20|pub. 10549 Jn.15-v.jl.13.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Emplazamiento

Señores MARIA GIMENEZ de ARECHAGA y ENRIQUE AMESTOY POSE. Con relación al trámite de regularización del servicio telefónico N.o 28.15.38 sito en la Avenida Luis Alberto de Herrera N.o 3369, se cita y emplaza a Ud., a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de ANTEL, calle Paraguay N.o 2431, planta baja, derecha) en el término de cinco días, bajo apercibimiento de anularse el mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 31732 Jn.15-v.jn.20.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Emplazamiento

Señores JUAN CARLOS VIDOT y JOSE RAFAEL VAZQUEZ. Con relación a la situación del servicio telefónico No 4.64.23, se cita y emplaza a Uds. a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de ANTEL, calle Paraguay 2431, planta baja, derecha), en el término de cinco días a fin de notificarse sobre la misma. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 31733 Jn.15-v.jn.20.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Emplazamiento

Señor GERARDO DANIEL CLAUSEN. Con relación al trámite de regularización del servicio telefónico N.o 4.23.02, sito en Constituyente 1481, se cita y emplaza a Ud., a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de ANTEL, calle Paraguay 2431, planta baja derecha), en el término de cinco días, bajo apercibimiento de anularse el mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 31735 Jn.15-v.jn.20.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 9 de mayo de 1978 RD número 1.042|978.

Rescindir la contratación del Auxiliar de Oficina 3 de la Unidad Mecánica, señor Enrique López, N.o 4.555, por la causal de Omisión y delito. La desvinculación se producirá con fecha 31 de mayo de 1978.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 31736 Jn.15-v.jn.20.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión de fecha 30 de mayo de 1978 (Exp. 1.064|978 R. C. 43|69|978), resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte de la funcionaria de servicio Marta Julia Olivera.
27) (C. C.) 3|pub. 31715 Jn.15-v.jn.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
REGISTRO DE PROVEEDORES

Se pone en conocimiento de las firmas oferentes inscriptas en el Registro de Proveedores que consta en la Sección Licitaciones y Compras de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, que deberán efectuar la renovación del mismo por el período 1.o de julio de 1978 al 31 de diciembre de 1978. — Montevideo, 9 de junio de 1978.
27) (C. C.) 2|pub. 31741 Jn.15-v.jn.16.

MIE
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Instituto Geológico
"Ingeniero Eduardo Terra Arocena"

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley 9.026 de 29 de abril de 1933 se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Enrique Domínguez Brandi (As.|302|976), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 2.344, 3.137, 3.152, 3.263 en su totalidad y parcialmente los N.os 2.195, 2.340 y 116 además parte de la vía férrea y de la ruta 25, de la Segunda Sección Judicial y los números 107, 1.708, 1.940 totalmente y los números 2.920 2.917 2.887 y 101 en parte de la Tercera Sección Judicial del departamento de Río Negro.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Ingeniero Mario Gil Nin Subdirector. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro General de Minas y Canteras.
27) N$ 76.80 3|pub. 10004 Jn.15-v.jn.20.

MIE
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Instituto Geológico
"Ingeniero Eduardo Terra Arocena"

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el Decreto Ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, la firma Canteras Talita Ltda. (As. 99|977) solicitando licencia de exploración sobre parte de los predios empadronados con los N.os 859, 13.605 y 3.273 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Florida.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a partir del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Walter C. Pérez. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 57.60 3|pub. 10637 Jn.15-v.jn.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

Por División Asesoría Jurídica, notifícasele: "Montevideo, 15 de febrero de 1978. — El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Destitúyese al señor WASHINGTON HUGO FRANCO GARCIA, Credencial Cívica serie BVB 9.680, del cargo de Operador de Primera contratado mensual de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por la causal de grave falta disciplinaria, debidamente comprobada en el sumario administrativo instruído al mismo.

2.o Comuníquese, y pase a la División Jurídica Contencioso y Sumarios del referido Ministerio a sus efectos. — Fdo.: MENDEZ. — Eduardo J. Sampson.
27) (C.C.) 3|pub. 31720 Jn.15-v.jn.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal

Expediente 782.663. — Se notifica a: Br. JOSE C. LORENZO Dr. JOSE A. GLAUSIUS, Dr. TABARE VAZQUEZ del informe del señor Secretario Administrativo de fecha 18 de abril de 1978: "Pase a Sec. Personal para su conocimiento".

Expediente 781.193. — Se notifica a: Dr. PEDRO TOST del informe del Sr. Decano Interventor de fecha 14|2|978: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

———

782.348. — Se notifica a: Sr. UBALDO SOÑORA del informe del Secretario Administrativo de fecha 29|3|978: "Notifíquese".

———

781.035. — Se notifica a: NERY C. SCARSI. IRIA BIAÑO y ELAINE MACIEL del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 9 de febrero de 1978: "Aplíquense los descuentos correspondientes".
27) (C.C.) 3|pub. 31721 Jn.15-v.jn.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Se notifica al doctor CARLOS OHANIAN de la resolución del Decanato de esta Facultad recaída en el expediente 4.106|635|978 que se transcribe a continuación: "Montevideo 26 de abril de 1978. Autorizado, por única vez. Debe ajustarse a un horario permanente durante el año en curso, ya que los cambios reiterados de horarios crean problemas de diversa índole. Pase a Sección Personal a sus efectos. — Montevideo, junio 12 de 1978. — (Fdo.) Doctor Gustavo A. Cristi, Decano Interventor".
27) (C. C.) 3|pub. 31711 Jn.15-v.jn 20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Montevideo, junio 7 de 1978.
Notificación

Expediente 761.334 (2do. Exp.) — Se notifica a: Dr. José A. Glausiuss del informe del Sr. Decano Interventor de fecha 16 de diciembre de 1976: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

———

Expediente 764.585 — Se notifica a: Dr. Bruno Rinaldi del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 5 de noviembre de 1976: "Realícense los descuentos correspondientes".

———

Expediente 781.959 — Se notifica a: Sr. Alvaro Mattos, Sra. Ana Mariela Domínguez de Estol y Sr. Pablo Cabrera del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 10 de marzo de 1978: "Se autoriza lo solicitado por Sec. Bedelía".

———

Expediente 782.342 — Se notifica a: Srta. María del C. Artigas del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 17 de marzo de 1978: "Adjudíquese un día de licencia extraordinaria".

———

Expediente 781.912 — Se notifica a: Sra. Elaine Maciel del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 7 de marzo de 1978: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

———

Expediente 782.713 — Se notifica a: Sr. Hugo Ardid del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 19 de mayo de 1978: "Realícense los descuentos correspondientes".

———

Expediente 783.301 — Se notifica a: Dr. José Glaussius del informe del Sr. Decano Interventor: "Pase a Sec. Personal a sus efectos".

———

Expediente 782.455 — Se notifica a: Sra. María del Rosario Chenlo, del informe del Sr. Secretario Administrativo: "Notifíquese".

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 68-978 — Mont. 9-6-78
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos, o revisación de las designaciones respectivas, y no más allá del 31 de diciembre de 1978, de los siguientes cargos:

Expediente 783.804 — Res. Des. Interv. 29 de mayo de 1978 (N.o 18).
Profesor Agregado de la Clínica Ginecotocológica "B" (N.o 1811, Esc. 2, Grado 4, 24 horas).

———

Expediente 783.745 — Res. Dec. Interv. 31 mayo de 1978 (N.o 33).
Ayudante Técnico del Curso de Anatomía Patológica de la Escuela de Colaboradores del Médico (N.o 1613, Escalafón 2, Grado 1, 6 horas).

———

Expediente 783.775 — Res. Dec. Interv. 31 de mayo de 1978 (N.o 34).
Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica Infantil (N.o 071, Escalafón 2, Grado 3, 24 horas).

———

Expediente 782.896 — Res. Dec. Interv. 2 de junio de 1978 (N.o 14).
Profesor Agregado de Neurología (N.o 1320, Grado 4, 12 horas)

———

Expediente 783.446 — Res. Dec. Interv. 2 de junio de 1978 (N.o 5).
Asistente del Departamento de Farmacia del Hospital de Clínicas (Segundo Llamado) (N.o 1369, Res. 1, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas).

———

Expediente 783.789 — Res. Dec. Interv. 2 de junio de 1978 (N.o 2).
3 Asistentes Psicoterapeutas de la Clínica Psiquiátrica (Esc. 2, Grado 2, 12 horas), con cargo al renglón 018|1 del ítem 1.06, se deja constancia que se regirán por la ordenanza de materias clínicas.

———

Expediente 783.865 — Res. Dec. Interv. 2 de junio de 1978 (N.o 13).
Profesor Adjunto Honorario de Cirugía Buco-Máxilo-Facial del Departamento de Odontología del Hospital de Clínicas (a nivel de Grado 3, 12 horas). Interino y Honorario.
Plazo de Inscripción: Hasta las diecisiete horas del día lunes 26 de junio de 1978.
27) (C. C.) 1|pub. 31722 Jn 15-v.jn.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Concurso Abierto

La Dirección del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular de cargos de Fotógrafo Grado 7 (Escalafón Ac. 35 Grado 7, 36 horas semanales y N$ 867,91 de sueldo).

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del 15 de junio de 1978 y hasta el 30 de junio de 1978 a las doce horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción:
1) Cédula de Identidad y Credencial Cívica;
2) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional;
3) Certificado de Buena Conducta;
4) Certificado de Fe Democrática;
5) Certificado de Enrolamiento (sólo los hombres);
6) Dos fotos tipo carné, de frente;
7) Referencias de dos médicos o funcionarios de la Institución;
8) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones con las constancias que lo avalen;
9) Certificado de estudios exigido en la Descripción del Cargo. — Departamento de Personal. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 31738 Jn.15-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL
DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: La Manheim Versicherungsgesellschaft contra BORDA LINE; INTERNAUTICAL SERVICE LUGANO y PUNTAMAR S. A. "Cobro pesos e indemnización" (CB|69|977), se cita, llama y emplaza a Borda Line, Internautical Service Lugano y Puntamar S. A. a fin de que comparezca dentro del término de 90 días a estar a derecho y a contestar la demanda bajo apercibimiento. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 195.00 30|pub. 10621 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Joseph Kraiem, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Samuniski, Elsa contra KRAIEM, JOSEPH "Guarda exclusiva" (Ficha B N.o 260 - Año 1978) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Doctora Luz Barcala, Actuaria Adjunta.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 26|4|955) 30|pub. 31713 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL
DOG BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido los señores Walter I. y Waldo I. Cortese con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículo 57, incisos A) y B) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo conocer objeciones.
Raza: Boxer.
Sexo: Hembra.
N.o de inscripción: 4.130.
Nacida: el 6 de enero de 1978.
27) N$ 12.80 1|pub. 10080 Jn.15-v.jn.15.

SOMBAR LTDA.
(antes SOMBAR S. A.)

En la publicación de transformación de sociedad realizada en "Diario Oficial" número 20.252 del 17 de mayo de 1978, se deslizó el siguiente error:

En la página 2376—C tercera columna, la antepenúltima línea de la misma, expresa: "señor Manuel Mandel. No obstante dos..." debiendo decir: "señor Samuel Mandel. No obstante, dos..."
27) N$ 9.60 1|pub. 10249 Jn.15-v.jn.15.

LA 1.a COOPERATIVA ARTESANAL
DE FLORIDA

La 1.a Cooperativa Artesanal de Florida comunica a los señores Socios que el día 30 a las 11 horas en 1.a convocatoria y a las 11 y 30 en 2.a convocatoria realizará una Asamblea General Extraordinaria, con el siguiente orden del día:
—Elección de Comisión Electoral.
La Asamblea se realizará en Gallinal 504 Florida. Se comenzará la Asamblea con la mitad más uno de los socios en la primera convocatoria y con los que haya en segunda convocatoria.
27) N$ 12.80 1|pub. 10588 Jn 15-v.jn.15.

LA 1.a COOPERATIVA ARTESANAL
DE FLORIDA

La 1.a Cooperativa Artesanal de Florida comunica a los señores socios que el día 24 de junio de 1978 realizará su Asamblea General Ordinaria en Gallinal 504, salón parroquial, Florida.

La Asamblea comenzará a las 12 horas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios y a las 12 y 30 con el número de socios que haya.

Se tratará el siguiente orden del día:
1) Lectura acta anterior.
2) Ratificación de resoluciones anteriores.
3) Memoria anual.
4) Balance.
5. Elecciones.
6) Varios
27) N$ 12.80 1|pub. 10569 Jn.15-v.jn.15.

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES
(COMECA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo Provisional de la Sociedad Cooperativa de Producción Sanitaria "Cooperativa Médica de Canelones" (COMECA), al haber sido aprobados sus Estatutos Sociales por resolución del Poder Ejecutivo con fecha 5|5|978 convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30|6|978 a la hora 19 en el local de Luis Alberto de Herrera 536 (Ciudad de Canelones) en primera convocatoria y en el mismo local para el 7|7|78 a las 19 hs. en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (artículo

24 del Estatuto Social). En primera convocatoria será necesaria la asistencia de ocho socios, y en segunda convocatoria la Asambleo podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurra. El orden del día a considerarse, será el siguiente:

1.o) Designación de presidente y secretario de la Asamblea;
2.o) Nuevos socios incorporados a la Cooperativa;
3.o) Elección de miembros de la Comisión Electoral y suplentes ordinales;
4.o) Elección de miembros del Consejo Directivo y suplentes ordinales;
5.o) Elección de miembros de la Comisión Fiscal y suplentes ordinales;
6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — José A. Andrúbal, Presidente. — Justo L. Pastorino, Secretario.

27) N$ 160.00 5|pub. 10539 Jn.15-v.jn.22.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ARROZ URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA (ARROZUR S. A.)

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Moliga, se hace saber que ARROZ URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA ARROZUR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción del aumento de capital que se transcribe. Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asamblea de ARROZ URUGUAYO S. A. (ARROZUR), certificado por el Registro de Comercio el 30 de junio de 1977, a Fs. 11 figura el acta de Directorio de 28 de setiembre de 1977, en la que se resolvió con la asistencia de todos sus integrantes con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a N$ 5:000.000 (nuevos pesos cinco millones).

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 23 de enero de 1978. — Esther Reitzes de Lublinerman, escribana.

5558. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Vistos: por lo que, resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el aumento de capital de ARROZ URUGUAYO S. A. (ARROZUR S. A.), previa la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 24 de mayo de 1978. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de mayo de 1978 con el N.o 295 al folio 1587 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 3.189.88 — 10501 — 1 pub.

MARSYL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que MARSYL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MARSYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería juguetería, librería, madera, máquinas, martimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica papel, pesca, plástico, prensa, propaganda química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes.

A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 13 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther

Reitzes casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de setiembre de 1977. — Ana María Labanca, escribana.

14.518. — Montevideo, diciembre 22|977. — Apruébanse los estatutos de MARSYL S. A., autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, habilitándose la Feria y ofíciese. Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos: N$ 600.00, devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Blanca P. de Ruiz.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de febrero de 1978, con el N.o 63 al folio 362 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, 14 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

N$ 251.60 — 10502 — 1 pub.

NOVYR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que NOVYR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese NOVYR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca plástico prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 14 de 1977. — Esther Reizes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Escritorio 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de setiembre de 1977. — Ana María Labanca, escribana.

14.090. — Montevideo, diciembre 15|977. — Apruébanse los estatutos de NOVYR S. A., autorizando su funcionamiento, y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones. Expídase testimonio para la inscripción. Ofíciese (artículo 405 Código de Comercio). Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos: N$ 1.000.00; devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Blanca Pereda de Ruiz.

La resolución fue notificada con fecha 16 de diciembre de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de febrero de 1978 con el N.o 21 al F.o 125 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, 12 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

N$ 251.60 — 10503 — 1 pub.

MILSON S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Fernández Rey, se hace saber que MILSOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MILSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Sra. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 13 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de setiembre de 1977. — Ana María Labanca. Escribana.

1920. — Visitado. Montevideo, marzo 13 de 1978. Apruébanse los estatutos de MILSOL S. A. autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro P. de Comercio. Háganse las publicaciones y ofíciese.

Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos N$ 800,00, devuélvase recaudos y archívese. Fernández Rey. — B. P. de Ruíz.

La resolución fue notificada con fecha 17 de marzo de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 14 de abril de 1978 con el N.o 10 al folio 58 del libro N.o 2 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.

N$ 251.60 — 10505 — 1 pub.

LANTYL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey se hace saber que LANTYL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcribe.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LANTYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, [illegible] minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o

tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los ses meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones; los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Sr'a. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, sello signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1977. — Ana María Labanca. Escribana.

14.970. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Apruébanse los estatutos de LENTYL S. A. autorizando su funcionamiento y la inscripción en la Matrícula de Comerciantes. Háganse las publicaciones, habilitándose la feria. Ofíciese.

Liquidados y repuestos los tributos honorarios fictos N$ 500,00, devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Griselda Baroffio de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 10 de febrero de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 3 de marzo de 1978 con el N.o 90, folio 508 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.

N$ 251.60 — 10506 — 1 pub.

SOTYL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, se hace saber que SOTYL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SOTYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; veterinaria y vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.

Directorio

Art. 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no

será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Esther Reitzes, I. Lublinerman y H. Vignoli Laffitte. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de agosto de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

508. — Montevideo, 15 de febrero de 1978. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda, el M. P. y lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318. Autorízase el funcionamiento de SOTYL S. A. y decrétase su inscripción, haciéndose las publicaciones legales, liquidados y pagados los tributos, comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (honorarios fictos N$ 500). — Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria. — La resolución fue notificada con fecha 22 de febrero de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de marzo de 1978 con el N.o 155 al Fo. 814 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 255.30 — 10508 — 1 pub.

LYSUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Inscripción de Estatutos

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Doctor Alvaro Calzada se hace saber que LYSUR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LYSUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6.o El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Artículo 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, setiembre 21 de 1977. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de setiembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

2426. Montevideo, marzo 13 de 1978. — Atento a las resultancias de autos, conforme al dictámen del Señor Fiscal, apruébanse los Estatutos y Matrícula de la sociedad LYSUR, autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los Estatutos, al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimcnio, háganse desgloses y archívese. — Calzada. — Avondet. — La resolución fue notificada con fecha 17 de marzo de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de abril de 1978 con el N.o 201 al Folio 109 del Libro N.o 1 de Estatutos. Escribano, Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

N$ 259.00 — 10509 — 1 pub.

URLAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno.

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Doctor Alvaro Calzada se hace saber que URLAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese URLAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6.o El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantias personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Artículo 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, setiembre 21 de 1977. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de setiembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

3788. Montevideo, abril 7 de 1978. — Atento a las resultancias de autos, conforme al dictamen del señor Fiscal en lo Civil, al informe de la Inspección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de la Sociedad autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio.

Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio. Háganse desgloses y archívese. — Calzada. — Avondet. — La resolución fue notificada con fecha 13 de abril de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 4 de mayo de 1978 con el N.o 233 al F.o 1.270 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, mayo 15 de 1978. — María Elena Gleiss, Actuaria.

N$ 259.00 — 10513 — 1 pub.

RALSTON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, se hace saber que **RALSTON**

S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese RALSTON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.

Directorio

Art. 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de agosto de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

14.214. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Vistos: de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el artículo 20 de la ley 13.318: Autorízase el funcionamiento de RALSTON S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (honorarios fictos N$ 500). — Dr. Eduardo Brito del Pino. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria. — La resolución fue notificada con fecha 19 de diciembre de 1977.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15 de febrero de 1978 con el No. 26 al Fo. 150 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 259.00 — 10514 — 1 pub.

VILAR S. A.

(R. U. C. 210228440017)

Treinta y Tres 1312

Balance General al 30 de noviembre de 1977

Activo —

	N$
Inmueble	59.462.90
Anticipo de Impuestos	761.28
Pérdidas y Ganancias	4.540.28
	64.764.46

Pasivo —

	N$
Capital Integrado	5.000.00
Capital Integrado a Autorizar	4.000.00
Fondo de Reserva	50.930.29
Acreedores Varios	4.834.17
	64.764.46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	N$
Saldo Anterior	2.664.12
Impuestos	1.801.76
Gastos Generales	74.40
	4.540.28

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 30 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de julio de 1972 y anotado con el N.o 3.141 al folio 144 del libro N.o 22.

N$ 91.00 — 9644 — 1 pub.

DOMINGO TORRE Y CIA. S. A.

(R.U.C. 210203590015)

Fernández Crespo 2252

Estado de Situación al 31 de octubre de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	80.838.93
Mercaderías	339.320.88
Títulos y acciones	571.19
Deudores por ventas	648.369.21
Inversiones fijas	71.636.77
Acciones y Val. en garantía	758.30
	1:141.495.28

Pasivo —

Acreedores fiscales	90.100.45
Acreedores comerciales	213.419.97
Acreedores bancarios	256.058.06
Otros acreedores	328.621.18
	798.199.66
Capital integrado	30.000.—
Reservas varias	158.672.41
Pérdidas y ganancias	153.864.91
Acreedores p|Acc. y valores en garantía	758.30
	1:141.495.28

Balance de Resultados al 31 de octubre de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos explotación T. Mec.	137.049.16
Gastos de venta y Dist.	89.777.55
Gastos Gles. y de Administ.	151.365.15
Intereses e impuestos	73.609.08
Gastos varios	2.074.61
Costo de ventas	1:313.700.09
Utilidad líquida del Ej.	153.713.10
	1:921.288.74

Ganancias —

Ventas	1:921.288.74

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Dividendos	78.359.29
Reserva Mant. Cap. Circ.	33.932.09
Cuenta nueva	41.421.72
	153.713.10

Aprobados por la Asamblea del 27 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folio 202 y certificado por el Registro de Comercio el 30 de junio de 1964.

N$ 148.20 — 9344 — 1 pub.

CODYPLA S. A.

(R.U.C. 210383230012)

Balance General al 31 de julio de 1976

Activo —

	N$
Caja	2.994.08
Muebles y útiles	100.—
Acciones a emitir	1.500.—
Inmueb. Prom. en compra	36.000.—
Suscriptores de acciones	900.—
Pérdidas y ganancias 31|7|68	39.10
Pérdidas y ganancias 31|7|76	4.132.76
	45.665.94

Pasivo —

Ctas. Ctes. especiales	30.000.—
Facilidades 64480 D.G.I.	1.075.45
Sub Total	31.075.45
Capital integrado	600.—
Aporte Integr. de capital	900.—
Capital suscripto	900.—
Capital autorizado	1.500.—
Pérdidas y ganancias 31|7|69	147.82
Pérdidas y ganancias 31|7|70	149.13
Pérdidas y ganancias 31|7|71	144.62
Pérdidas y ganancias 31|7|72	45.61
Pérdidas y ganancias 31|7|73	120.88
Pérdidas y ganancias 31|7|74	24.42
Pérdidas y ganancias 31|7|75	10.058.01
	45.665.94

Estado de Resultados al 31 de julio de 1976

Pérdidas —

	N$
Tributos municipales	143.60
Imp. primaria	108.05
Gastos varios	1.184.33
Intereses y recargos p|mora compra de inmueble	2.090.—
Recargos fiscales - Plan Fac.	606.78
	4.132.76

Ganancias —

Pérdidas y ganancias 31|7|76	4.132.76

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 15 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario a folios 20 y 21.

N$ 148.20 — 9823 — 1 pub.

VICTORY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 5.780)

Cerrito 507 (Piso 6 Esc. 61)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Caja y Banco	10.229.02
Varios deudores	7.545.52
Inmuebles urbanos	5.845.69
Ctas. Banco Hipotecario	693.92
Partidas en suspenso	292.09
Anticipos patrimonio	8.767.—
Acciones a emitir	193.—
	33.566.24

Pasivo —

Anticipos a pagar	4.782.—
Banco Hipotecario	116.52
Capital integrado	307.—
Reserva Reval. inmuebles	7.442.30
Utilidad del ejercicio	13.305.93
Cuenta Nueva	7.419.49
Capital autorizado	193.—
	33.566.24

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1977

Debe —

	N$
Inmuebles urbanos	300.—
A. S. S. E.	111.45
Impuestos	25.202.53
Gastos inmuebles	40.338.62
Banco de Previsión Social	1.421.61
Asignaciones Familiares	383.89
Sueldos	4.318.12
Gastos generales	2.659.63
Fondo Nacional de Vivienda	101.15
Seguros	63.29
Intereses	1.019.78
Utilidad del ejercicio	13.305.93
	89.226.—

Haber —

Alquileres	54.666.53
Reintegro Gtos. e Impuestos	34.559.47
	89.226.—

Las utilidades del ejercicio pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea realizada el 15 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 166 del libro Copiador de Actas y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1953 y anotado con el N.o 2048 a folios 29 del libro N.o 2.

N$ 143.00 — 9923 — 1 pub.

DARPROP S. A.

(R.U.C. 210483700010)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de octubre de 1977

Activo —

	N$
Caja	2.22
Inmuebles	197.47
Acciones a emitir	180.—
Pérdidas y ganancias	20.17
Adelantos impuesto patrimonio	100.24
	500.—

Pasivo —

Capital integrado	320.—
Capital autorizado	180.—
	500.—

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1977

Pérdidas —

	N$
Impuestos	819.34
Gastos generales	1.183.30
Gastos administración	400.—
Amortización	9.21
Utilidad del ejercicio	88.15
	2.500.—

Ganancias —

Alquileres	2.500.—
	2.500.—

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades del ejercicio, que ascienden a N$ 88,15 (nuevos pesos ochenta y ocho con 15/100) pasen a absorber pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la Sociedad, certificado el 24 de junio de 1971 a folios 25.

N$ 106.60 — 9625 — 1 pub.

BELGHUN INV. S. A.

(R.U.C. 210425890015)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de octubre de 1977

Activo —

	U$S
Caja	37.38
Inmuebles	21.793.42
	21.830.80

Pasivo —

Capital integrado	20.000.—
Cuenta nueva	1.830.80
	21.830.80

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1977

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	1.346.53
Gastos generales	1.116.09
Gastos administración	200.—
Utilidad del ejercicio	37.38
	2.700.—

Ganancias —

Alquileres	2.700.—
	2.700.—

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades del ejercicio, que ascienden a U$S 37,38 (treinta y siete dólares con 38|100) se pasen a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la Sociedad, certificado el 13 de marzo de 1963 a folios 30.

N$ 96.20 — 9626 — 1 pub.

BREXANA S. A.

(O.I.R. 49.424)

Juncal 1372 (Piso 2).

Balance general al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Inmuebles	92.094.22
Deudores varios	3.415.04
	95.509.26

Pasivo —

Deudores varios	2.516.14
Capital integrado	800.—
Pérdidas y ganancias	1.128.90
Reserva revaluación Inmuebles	91.064.22
	95.509.26

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1977 al 31 de diciembre de 1977

Ganancias —

	N$
Alquileres	7.200.—

Pérdidas —

Gastos generales	118.60
Impuestos	5.335.96
Leyes sociales	15.93
Contribución Inmobiliaria	967.20
	6.437.69
Utilidad período	762.31
	7.200.—

Las utilidades pasan a Cuenta de Resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1962 y anotado con el N.o 3.135 al folio 17 del libro N.o 12.

N$ 106.60 — 9948 — 1 pub.

ROMARYN SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210693890010).

Treinta y Tres 1334 (Esc. 3)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

ACTIVO

	U$S
Deudores U$S	12.000.—
Acciones	5.000.—
Ganancias ejercicio anterior	—10.079.28
Pérdida del ejercicio	6.079.01
	23.079.01

PASIVO

	U$S
Cuentas Corrientes U$S	3.000.—
Cuentas Corrientes O$U: N$ 74.270.—	79.01
Capital Autorizado	5.000.—
Capital Integrado	15.000.—
	23.079.01

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEL 1.o DE ENERO DE 1974 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

GANANCIAS	U$S	PERDIDAS	U$S
Utilidad Inversión	2.865.12	Diferencia Cotización	18.437.34
Intereses	467.81	Impuestos Argentinos	1.527.11
Diferencia de Cambio	473.23		
Pérdida neta	16.158.29		19.964.45
	19.964.45		

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja Constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 20 del Libro Copiador de Cartas de la sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.912 de folio 54 del libro respectivo número 12 del día 30 de mayo de 1962.

N$ 218.40 — 10149 — 1 pub.

COMPAÑIA FINANCIERA SUIZO - URUGUAYA S. A.

(R. U. C. 210104210017)

Ituzaingó 1461

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	99.234.29	Capital Social	500.—
Inversiones	76.—	Reserva estatutaria	50.—
Otros créditos	92.470.—	Resultados acumulados	191.230.29
Total Activo	191.780.29	Total del Pasivo y Patrimonio	191.780.29

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
Ingresos operativos netos	251.738.23
Costo de bienes vendidos	6.809.13
Resultado bruto	244.929.10
Gastos administración y ventas	66.619.04
	178.310.06
Resultados diversos	15.016.82
Ajuste ejercicios anteriores	7.432.77
	200.759.65
Impuestos Renta y Patrimonio	9.529.36
Resultado neto	191.230.29

DISTRIBUCION DE UTILIDADES:	N$
A Accionistas en efectivo (38.000 o|o del capital)	190.000.—
A Resultados acumulados	1.230.29

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 10 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran asentados a folio 51 del Libro Inventario.

N$ 202.80 — 10042 — 1 pub.

RODOLFO MEDEIROS S. A. - ROMESA

(R. U. C. 210327470011)

Cerro Largo 955

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1977

	N$
CAPITAL SOCIAL —	
Acciones en circulación	100.000.—
ACTIVO —	
Disponibilidades	138.804.02
Créditos por ventas	1:055.921.81
Otros créditos	1:921.991.05
Bienes de cambio	1:396.586.76
Bienes de uso	123.761.68
Intangibles	511.817.26
Total del Activo	5:148.882.58
Cuentas de orden y contingencias	362:833.30
PASIVO —	
Deudas comerciales	2:011.665.51
Deudas financieras	2:099.480.19
Otras deudas	795.677.17
Previsiones	46.415.31
Capital Social	100.000.—
Reservas	38.000.—
Resultados acumulados	57.644.40
Total del Pasivo y Patrimonio	5:148.882.58
Cuentas de orden y contingencias	362.833.30

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1977

	N$
Ingresos operativos	16:767.177.15
Costo de lo vendido	(14:929.678.09)
Resultado bruto	1:837.499.06
Gastos de administración y ventas	(3:121.858.37)
	(1:284.359.31)
Resultados diversos	606.271.44
Resultados financieros	735.246.92
Utilidades ejercicio anterior (saldo)	485.35
Resultado neto	57.644.40

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas, mantenimiento capital circulante	42.555.47
Voluntarias libres	10.900.—
A otros destinos:	
En efectivo, para impuestos anuales	4.117.56
A resultados acumulados	71.37
	57.644.40

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el Libro de Inventarios de la sociedad a folios 74, libro certificado por el Registro Público y General de Comercio con el el N.o 742, a folio 15 del libro N.o 26, con fecha 15 de setiembre de 1976.

N$ 257.40 — 10066 — 1 pub.

S. A. M. TRELLES ISAIN

(R. U. C. 090001990018)

18 de Julio 630

(Minas)

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Caja	6.818.38	Acreedores varios	1:121.710.35
Bancos	57.359.55	Obligaciones a pagar (Bancos)	130.000.—
Títulos, acciones y valores negociables	1.—	Reservas para amortizaciones del activo	5.597.91
Deudores varios	770.875.49	Fondo de reserva estatutaria	1.224.23
Mercaderías generales	558.879.19	Fondo de reserva especial	42.159.04
Gastos de constitución	18.58	Accionistas	21.18
Edificios y construcciones	6.231.10	Fondo de reserva mantenimiento de capital circulante	33.969.63
Maquinarias, muebles y coches de servicio	10.003.97	Utilidades del ejercicio	106.522.93
Acciones en carpeta	186.89	Capital integrado	2.472.—
Impuesto al valor agregado	33.303.12		
	1:443.677.27		1:443.677.27

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1977

GANANCIAS

	N$
Mercaderías generales	519.636.03

PERDIDAS

Amortizaciones	843.90
Sueldos, jornales, y honorarios profesionales	148.526.91
Impuestos en general	14.393.43
Caja Jubilaciones, Asig. Familiares, Chaseima y Fondo Nacional de Vivienda	51.580.15
Garantía unidades nuevas	3.705.33
Conservación coches de servicio	7.610.42
Materiales para taller mecánico	5.124.40
Gastos de viaje, representación y propaganda	17.521.68
Combustibles	42.049.57
Papelería y útiles de oficina	5.008.05
Luz, teléfono, agua y telegramas	17.525.95
Fletes y acarreos	3.123.31
Seguros en general	8.047.28
Conservación de edificios y equipo	3.908.04
Gastos varios	6.284.97
Intereses pagados	62.210.29
Arrendamientos	7.850.—
Comisiones sobre ventas	7.200.—
Previsión para deudas morosas y dudosas	599.42
Utilidades del ejercicio	106.522.93
	519.636.03

PROYECTO DE DESTINO DE UTILIDADES

	N$
Utilidad del ejercicio 1977	106.522.93
Fondo de reserva mantenimiento de capital circulante	18.885.58
Fondo de reserva especial	87.637.35
	106.522.93

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 28 de febrero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados de pérdidas y ganancias y proyecto de destino de utilidades se hallan copiados a Folio 64 y 65 del Libro Copiador de Balances certificado el 8 de junio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio del departamento de Lavalleja.

N$ 366.60 — 9936 — 1 pub.

SACCOT S. A.

(RUC 210291800017)

Paysandú 941 (3er. piso)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
Capital Social:	
Acciones en circulación	500.00
	500.00
ACTIVO	
Disponibilidades	12.557.12
Créditos diversos	9.063.31
Bienes de Uso	150.434.96
Total del Activo	172.055.39
PASIVO	
Deudas diversas	3.795.44
Deudas a largo plazo	12.004.38
Capital social	500.00
Reservas	154.213.59
Resultados acumulados	1.541.98
Total del Pasivo y Patrimonio	172.055.39

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos Operativos	36.591.00
Gastos de Administración	35.049.02
Resultado Neto	1.541.98

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
A Reservas:	
Legales y estatutarias	158.80
Voluntarias afectadas	1.380.00
A resultados acumulados	3.18
	1.541.98

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 27 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en fojas 87 y 88 del Libro de Cartas, rubricado el 20 de mayo de 1963 con N.o 3.298 al folio 345 del libro N.o 12.

N$ 218.40 — 10125 — 1 pub.

REX IMPORT S. A.

(RUC. 210186190018)

Galicia 1060

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

A C T I V O

Caja y Bancos		75.309.95
Mercaderías		323.824.28
Deudores varios		151.889.00
Obligaciones a cobrar		64.596.69
Muebles, útiles e instalaciones		53.068.32
Vehículos		6.258.06
Herramientas		154.24
Gastos Formación S. A.		3.944.88
Matrices		2.219.40
Inmuebles		58.200.01
Obras en ejecución		162.916.38
Importaciones en trámite		77.441.04
Garantía por importación		9.30
Anticipo Impuesto Oficina Renta		10.856.76
Gastos de instalación		2.038.22
		992.726.53

P A S I V O

Cuentas a pagar		916.57
Acreedores por compras		202.610.69
Obligaciones a pagar		317.400.22
Acreedores por cargas sociales y fiscales		62.968.81
Acreedores por importaciones recibidas		52.022.27
Fondo de amortizaciones		15.071.79
Reserva Reval. Activo Fijo		61.512.38
Reserva para deudores		13.21
Reserva Mantenimiento Capital Circulante		59.355.27
Capital integrado		50.000.00
Utilidades ejercicio anterior	11.84	
Utilidades ejercicio	170.843.48	170.855.32
		992.726.53

ESTADO DE RESULTADOS

P E R D I D A S

Mercaderías	1:251.034.60
Fondo de amortizaciones	6.317.93
Gastos de administración	114.830.85
Gastos financieros	29.482.93
Cargas sociales y fiscales	35.603.36
Sueldos y jornales	31.775.68
Recargos por leyes sociales y fiscales	150.36
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	40.126.53
Utilidades a distribuir	170.843.48
	1:680.165.72

G A N A N C I A S

Mercaderías generales	11.860.36
Intereses y descuentos	7.156.16
Mercaderías — Ventas	1:660.312.97
Bonificaciones impositivas	836.23
	1:680.165.72

Las utilidades se distribuyen en N$ 170.850.00 en efectivo y N$ 5.32 a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 28 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Copiador de Cartas, a F.o 8, certificado el 3 de enero de 1975 con el N.o 5 a folios 129 del libro N.o 24.

N$ 335.40 — 10114 — 1 pub.